E-4

El nombramiento fue hecho antes de cumplir dos meses despues del fallecimiento de D.n Franco Saza que fue á las 8 y media del 23 de Setiembre de 1848. La posicion de juez de 1ª instancia examen ad curam animarum el 24 de Julio 1851.

Hago el favor de devolver despues de cumplidos los objetos

M. Zabala

y espero que inmediata

SIG. 21-31

Ayuntamiento de LEZO

AÑO DE 1830-1852

Sección C *Libro núm.* 4

Negociado 2 *Expediente núm.* 1

Serie I *Folios*

ASUNTO

CUENTAS

EXPEDIENTE

Cuentas de los años de 1830, 1831, 1832, 1834, 1835, 1836, 1837, 1839, 1840, 1841, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1850 y 1852.

Ce

Año de 1830

Cuenta de Propios y Arbitrios
de esta Universidad de Lezo

Certificado
de Hacim.to

Martin Jose Aramburu Fiel exfector de Ayuntamientos de
esta N. y L. Universidad de Leza Certifico que la Partida de
reales V.n que debe hacerse cargo D.n Ramon de Aramburu de
foro de propios, y arbitrios de la misma por pertenecientes a ella
en todo el año proximo pasado de mil ochocientos y treinta, como
resulta de los Remates celebrados por el Ayuntamiento de el
mismo año, Escrituras de obligacion, y demas Razones, con
los que se siguen

Por mas

Valor de Propios

Primeramente debe hacerse cargo de nobecientos
reales V.n que produgeron los propios en el año, ya
corrido, como de esprena por menor en las partidas
siguientes.

Por mas

Quatrocientos y diez reales V.n producto
de los dos de el Peso R.l pertenecientes a
esta Universd. en dho año en publico Rema-
te por Jose Juanes Eyzaguirre y Sonsa
por Esta publica ---------- " 410

Y quatrocientos reales de V.n importe que
produjo una porcion de leña propia de
esta Universidad en publico Remate causa-
do por Luis de Aguirre de esta Vecindad, 400
Y de quinientos reales V.n del importe de el
alquiler de la tienda de la Casa Concejil
por Jose Luis Aguirre Veci-
no y de esta Universd. en dho año 90
Y la haya cumplido " 900

Arbitrios

Primeramente debe hacerse cargo de ochomil y

ochocientos reales de V.n producto en Remate publico de los
arbitrios de la Sisa de los consumos legados de esta Comuni-
dad que con facultad Real se cobran à saber ~~de saber~~
dos reales, y medio de V.n en cada anoba de vino. quatro ma
ravedis en cada medida menor de Laguardiente: ocho ma
ravedis en cada libra de Aceite: y dos maravedi en arro
ba de Sidra, arrendados por Luis de Aguirre Vecino
de esta Comun. y Cuenta por la correspondiente
Data otorgada ante d.n Antonio M.a de Sorondo
de d.o M.o - - -

Cuenta y relacion jurada q̃ yo Ramon de Aramburu
tero de Propios y Arbitrios de esta Vniversidad de Leza, doy á los
Sres de Justicia y Ayuntam.to de ella, asi del valor q̃ consta haber te-
nido efectos en el año proximo pasado de mil ochocientos trein-
ta resultas anteriores y demas caudales q̃ han entrado en mi
poder de los cantidades q̃ he satisfecho de orden del Ayuntam.to
y todo con distincion es en la forma siq.te

Cargo

Valor de Propios

Primeram.te son Cargo y me le hago de R.s vn. mil
novecientos R.s vn. que produxeron los Propi
os en el año ya citado como se expresa
por menor en las partidas siq.tes
Cuatrocientos y diez R.s vn. producto de los
Dos del peso R.l perteneciente á esta Vniver-
sidad en publico remate por Jose Joan de
Aguirre como consta por Esta publica-- 410
Mil cuatrocientos R.s vn. importe q̃ produxo
una porcion de Seña propia de esta Vniver-
sidad en publico remate causado por Luis
Aguirre de esta vecindad- - - - - - - - - 400
Noventa R.s del importe del alqui
ler de la tienda de la casa conocida q̃ fue
Antonio de esta vecindad q̃ la ocupo- - - 90

Arbitrios

Ochomil ochocientos R.s
vn. remate publico de los Arbi
trios de los comunes impuestos 900

Suma ---- 5773

Dº Presidente 8rs pagados por Salario
rio anual al Alcaid Nicolas Oyarbide v-
no conforme del Libramto nº 4º ---- 3 00 1

Quinientos ochenta y seis 8rs y dos tar pa
gados á Dª Mª Lucrecia Alzua por sala-
rio de once meses de Maestra de Niñas de
esta vecindad del año a esta cuenta como cons
ta del Libramto nº 5 ---- 586 6

Trescientos 8rs pagados por su salario a
tesorero del Propio respectivo al año corre
ente y cuenta del Libramto nº 6º ---- 300

Doscientos noventa y tres 8rs pagados á
Dn Manuel Ynchaurand. tenedor de
los pesos del Pueblo en su oficio como Con
tador por Libramto nº 7 ---- 293

Ciento y seis 8rs á Dn Mª Echazarry por
Alcalde del Cuidado del Reloj publico
de este año: cuenta del Libramto nº 8 ... 66

Setenta y cinco 8rs pagados al Srº Vicario
Juan Diaz por estipendio de los Sermo-
nes de Cuaresma y Pascua de Dios año: cuen-
ta del Libramto nº 9 ---- 75

Porte del Correo

Doscientos cuarenta y siete 8rs y treinta
pagados á Pelayo Olaciregui vecino de
esta Capital importe de porte y oficio y Mo-
zo y demas gastos de Coridage de la estafeta de
esta Universidad: cuenta del Libramiento
nº 10 ---- 247 30

Cuatro 8rs pagados á Concepcion Sarbide
por haber llevado el Correo las cartas y oficios de
esta Universidad en el año de esta cuenta: cuen
ta del Libramto nº 11. ---- 4

7645 2

De esta vniuersidad q̃ son fauores R.s se
cobran a saber de 8 y medio R.s vn de
la S R vniu.d ocho mrs en cada ff R
Importe: quatro mrs en cada media me-
nor R.s y de mrs en azumbre de
Sidra, arrendados por Luis Aguirre Vni-
no R esta vniuersidad, y cuenta por la Co-
rresponde.te Esta publica otorgada ante D.r
Ant.o M.z Clauado Esno R.l y N. ... 83
97

Suman las partidas precedentes q̃
me hazen cargo la cantidad R mrs de
mil y ochocientos d.os y en su descargo y
data doy las partidas sig.tes

Data

Primeram.te doy en data setenta y tres
d.os q̃ resultaron R alcance á mi favor
de la vltima cuenta q̃ rendí del año
anterior. ---------- 73

Salario

Doym.l y docientos d.os pagados a D.n
Ion M.z R Artola correspondientes
Salario R Cirujano titular R esta vni-
versidad y Cuenta del Libram.to n.o 1.o ... 200
Doym.l y quinientos d.os pagados a D.n
Ramon M.z R Arambarri vno titulo
de primeros letras R esta vniuersidad y
su cuenta Rl Libram.to n.o 2.o ... 500
Mil d.os pagados á D.n Martin M.z R
Arambarri por su Salario R fiel R forma
como Consta Rl Libram.to n.o 3.o ... 1.000

Suma ... 8275

che. por el reparo q. hizo en el Relox pp.co
de esta Universidad por hallarse descompuesto:
conta del Libram.to n.o 17 ... 80
Yt Veinte y un R.s y ocho mrs pagados á
Jose Andres Fraire carpintero por el materi-
al y trabajo q. tubo en hacer varios puntos nuebos
y las mesas q. faltauan p.a los chicos de la Escue-
la: conta del Libram.to n.o 18 ... 21 8
Noventa y nueve R.s satisfechos á Miguel Yg.o
Zavala carpintero por el material y construcci-
on de dos bancos nuebos p.a los chicos de la Es-
cuela: conta del Libram.to n.o 19 ... 99
Veinte y ocho R.s pagados á Manuel Esche-
verria por una medida padron q. de orden del
Ayuntam.to ha construido y entregado p.a arre-
glo de esta Universidad: conta del Libram.to
n.o ... 28
Quarenta R.s á Josefa Yg.a Otaxcendi por impor-
te de libros blancos q. cortó p.a los asientos
y poner de orden del Ayuntam.to
de Comisionados p.a la liquidacion de
los fondos de la Universidad: conta del
Libram.to n.o 21 ... 12
Veinte R.s satisfechos á Pedro de Elor-
riaga Cantero por el importe de dos piedras
de Berroqueña, su labrado y colocacion
en q. se cayó de orden del Ayun-
tam.to: conta del Libram.to n.o 22 ... 120
Siete R.s pagados á los Canteros Luis
de Ybarbia y Juan del Alcazar por el trab-
ajo en quitar las nieves q. se che-
863 8 10

Suma ---- 76 8

Festividades publicas

Docientos R.s mas cincuenta por re-
frescos de los Diezmeros concejantes y porte-
dores en las festividades de S.ta Juan, inven-
cion y Exaltacion de la Cruz: cuenta del
Libram.to n.o 12.º ---- 25

A Miguel Jg.o Zavala y Mateo Arache
Setenta y cuatro R.s por el trabajo de
fijar catorce arboles p.a toriles muebos,
conducirlos y acomodarlos: cuenta del li-
bram.to n.o 13.º ---- 8.s

Y Al primero Zavala Veinte y dos R.s
por el trabajo q.e tubo aun á con Arache
en hacer los toriles muebos, por poner y
tar las barreras, y el Albarzon de Dho
como Consta del Libram.to n.o 14 ---

Propios pastores

Ciento R.s pagados á Juan
Arambur por viaje q.e hizo de orden
tam.te ha hecho á Fuenterrabia,
Sebastian, y Tolosa en busca y
cion á las Autoridades de Dhos pueblos
me Cuenta del Libram.to n.o 15 ---

Y Ciento cincuenta y ~~cinco~~ cuatro R.s pagados
Nicolas Oyarbide y su muger, M.a Concepcion
sarrde por viaje q.e han hecho á dho Pais
R Juan Oyarzun Ciudades R.s Cabos
de Fuenterrabia de orden del Ayuntam.to
con oficios y demas: Cuenta del Libram.to n.o 16 154

Obras y reparos

Ochenta R.s pagados a Martin Ytu-

Suma - 8782 „

Certificado de precios de suministros y
por la de un despacho del Real del Obis-
pado de Pamplona notificado al Ayuntam.to
de encargo de D.n Joan.s Lizona Pone
gido de esta Parroq.l Comita del Libram.to n.º 29 10
Ytt doce R.s pagados tambien al mismo Se
gundo por una representacion puesta por en-
cargo del Ayuntam.to contra del Libra-
miento n.º 30 ---------- 12
Cuarenta y ocho R.s gasto supplido de orde
del Ayuntam.to en las refacciones suministra-
das álas guardias enpradas q.e fueron
los meses p.s perseguir alguna conte
rrabanda q.e andaba por Dhos montes:
segun Cuenta del Libram.to n.º 31 ---- 48
Veinte R.s satisfechos á Jose Joaquin
Zabarrieta por el reconocim.to de una porci-
on q.e Cèba propia de esta Universidad:
segun Cuenta del Libram.to n.º 32 ------ 20
Ytt Ochenta R.s satisfechos á Mg.l Vicente
Libaruta por importe de treinta y dos be-
llos q.e suministró de orden del Ayun
tam.to á los individuos q.e asistieron a las
funciones a la Casa Concejil desde 28 de
Octubre hasta la fecha del Libram.to n.º 33 . 18
Ytt trescientos diez R.s satisfechos á Luis
Zaldua por importe de Vino suministra
do a los oficiales q.e trabajaron en
Cauzolan del nuevo y Camino Jun-
to la Fuentilla p.a la Mesada de los Infan-
8887 1

laron y se hallaban en dos escaleras y camino
q. desde la plaza dirije á la Yglesia Parroquial
y estaba muy peligroso: Consta del Libram.to n.o 23 - - 2
Yt treinta y dos R.s de satisfacion á Jose Aragon
Salaverria por conducir la arena p.a las fortifi-
dades de Sta Cruz y traer Carpochas con sus pa-
los: Consta del Libram.to n.o 24 - - - -

Gasto Ordinario

Quatro R.s de Vn. á Juan Ant.o Echeverria
Vecino de Alava por la ratificacion de cuen-
tas de un Lobo q. ha prendido y presento:
Consta del Libram.to n.o 25 - - -
Veinte y quatro R.s de Vn. satisfechos á Jorge
Otamendi por importe del papel, tinta &
ha suministrado p.a la Secretaria: Consta
del Libram.to n.o 26 - - - - - -

Gasto estraordinario

Diez y seis R.s de Vn. satisfechos á Ventura
nencia y Manuel Aramburu q. estubieron
guardia de Inv.n Ant.o de Seis presos en
de esta Provincia: Consta del Libram.to n.o
Quarenta y Quatro R.s de Vn. pagados á D.n
de Sesenta Ctvo R.s y numeral
de Plant.a por los representaciones q.
por encargo del Ayuntam.to p.a
dor, una p.a Provincia estraordinaria
defensividades de Sta Cruz (q. se concedió
dor) y la otra evacuando un informe pedido
p.r la Diputacion de esta Provincia
de Thadeo Mz. Ysasa Consta del Libram.to n.o
Diez R.s pagados al mismo Dn. por
una Copia de una Declaracion

Suma - - - 9458 3

Pf. Veinta y dos Dr. Satisfechos á
Jose Manuel Inchaurandieta y socio por
su ocupacion y asistencia en las festividades del
año de 828 a Cuenta de mayor Cantidad
Cuenta del Libramiento nº 40 - - - - - 96

Pf. Veinta y Cuatro pesos á D. Pas-
cual Ma de Iturburu Sito de preve-
nir las Libras q se le previnen á mediados
del año de 829: Cuenta del Libramiento pre-
sentado en las Cuentas de dho año - - 94

Veinte y Cuatro Dr. á D. Mar-
tin de Iturburu fiel de Fechos q recibio
menor en dho año como Consta en
Libramiento presentado en dhas Cuentas - 34

Veinte Dr. recibidos por un portu-
guez tesorero Provl de menor en
dho año como Consta en las Cuentas de
dhos - - - - - - - - - - - - 20

9689 30

Importa el Cargo 9700 Rs Vn
Suma la Data - - - 9689 30 mrs Vn

0010 4

Resulta alcanze el Cargo a nueve mil y siete
cientos Rs Vn y la Data á nueve mil seiscientos
ochenta y nueve Rs y treinta mrs Vn y resulta alcanze
contra los Diez Rs y Cuatro mrs Vn Y para q conste
lo firmo en esta Contaduria de Cargo á 14 de
Enero de mil ochocientos treinta y dos
Ramon de Iturburu

Suma ---- 8887 "

fes: cuenta de L. Libram.to nº 34 - - -

para que acuerde á cerca de ella lo que tubiese por conveniente
y damos á V.S. las mas espresivas gracias por la confianza q.
ha hecho de nuestra p.a este efecto, ofreciendonos con la mejor
voluntad para que en lo sucesivo nos ocupe en su servicio.
Leon 14. de Febrero de 1832.

Jose Ygn.o de Manterola

Santiago de Salarraga

Vista y Reconocida por nos los infrascritos Deudores nombrados
efecto en Ayuntamiento Gral de Cabildo la precedente
de Propios y Arbitrios de Esta Universidad, respectiva al año
de mil ochocientos y treinta, rendida por el Thesorero de
Dho año D.n Ramon de Aramburu, debemos Exponer y
Exponemos: que los Libramientos Señalados con los numd.s
y 40. Expedidos á Favor de Vicenta de Urbe y Jose
Manuel de Inchaurandieta por el Ayuntamiento
año de 1828. el primero de la Cantidad de ciento
ps. rs. vn. y el Segundo de ciento setenta y cinco ps
la misma Especie, á cuenta de cuyas Cantidades
tiene el Thesorero, a Saber á la primera
ps. y al Segundo noventa y seis, debian haber
tenido por el Ayuntamiento del año de Esta Cuenta y
Pagar á los acreedores por orden y mandato del
Ayuntamiento. Que las ultimas tres Partidas
de Dha Cuenta que importan ciento cuarenta y ocho
no son admisibles, por cuanto las Cedata sin los
tres Libramientos, con Referencia á los del año de
diciendo que este año Recibieron de menos el Thes-
sorero por su Salario de Mtro de primeras
de Thesorero, y su Padre por igual Salario de
de Dhos; pues aun en caso de ser cierto y Evidente lo q.
Expone el Thesorero Aramburu, debia haber acudido
almenos q.l su Padre, al Ayuntamiento del año de
Cuenta, Suplicandole acordase el pago de aquellas Can-
dades. =

Con lo cual Damos fin á la Revision y Examen
De esta Cuenta sin que se nos ofrezca otra cosa que
sino que nos sugetamos á la superior ilustracion de

N.º

D. Ramon Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Jose Maria de Arrola Vecino de la misma la cantidad de dosmil, y doscientos reales de V.n por su Salario de Cirujano titular de esta Dha Universidad, y respectivo á todo el presente año=

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á treinta de Diciembre de 1830=

Manuel de Aguirre

2200 r.

Por mand.to del Ayuntam.to
Ram.n Jph de Aramburu
Secret.o

Recibi dicha cantidad hoy dia 31 de Diciembre de 1830

Jose Maria de Arrola

D. *Ramon de Arámburu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *dn Ramon Maria Arámburu Vecino d ella* la cantidad de *dosmil, y quinientos reales de su Salario anual d Maestro d primeras letras titular d esta Onversdad, respectivo á este presente año*

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á *treinta y uno* de *Diciembre* de *1830*

Manuel de Aguirre *Francisco de Eyzaguirre*
Jph Juan Co Goyenechea

Por mand.do d el Ayuntam.to
Mrio Jph Arámburu
Secret.o

2500 r.

Recibi dicha cantidad
hoy de
de 1831

Ramon Mª Arámburu

TESORERO DE PROPIOS
DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

Por cuanto se ha servido mandar

D. *Ramon Arambuxu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *d.n Martin Jose Arambuxu Vecino de ella* la cantidad de *mil reales cor.te correspondientes á su salario de Secretario de Ayuntamiento de esta Ntra Universidad, asignado, y Respectivo al presente año que espira* — — —

N.º 4.º

D. *Ramon de Arámburu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Nicolas de Oyarvide Secno de ella* la cantidad de *trescientos reales de v.n por su Salario anual de Alguacil de esta Universidad correspondiente á todo el presente año* — — —

N.º 5.º

D. *Ramon de Hamburu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *D.ª Maria Micaela de Alsua Vecina de ella* la cantidad de *quinientos ochenta y seis reales y seis* *màs de V.n por su Salario de seiscientos y quarenta* *reales V.n q.e le paga la Universidad, y es con descuento de* *cincuenta y quatro r.s V.n por el tiempo q.e le faltó para* *completar su Servicio en el año próx. pasado* que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á *Veinta y uno* de *Diciembre* de *1830*

Manuel de Aguirre *Francisco de Eyzaguirre*

Ygn.o Joan.co Goyenechea

Por mand.do del Ayuntam.to
Mrn Ygte Aramburu
Secret.o

586. 1.s 6 m.

Recibi dicha cantidad
hoy treinta y uno de Dizre
de 1830
Maria Micaela
de Alzug

TESORERO DE PROPIOS

N.º 6.

D. *Ramon de Aramburu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *si mismo como Tesorero de Propios* la cantidad de *trescientos reales* v.n *por su Salario de Tesorero de Propios y arbitrios de esta Universidad respectivo al pñte año, y demas que quedaron*

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á *Treinta* de *Diciembre* de *1830*.

Manuel de Aguirre *Francis.co de Eyzaguirre*

Jph Fran.co Goyenechea

Por mand.do del Aramburu

Mariano Aramburu

300 r

Recibi dicha cantidad hoy de de 1830

Ramon Aramburu

N.º 1.

D Ramon Arambuen TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Jose Manuel Inchaurrandieta Vecino d ella la cantidad de doscientos noventa y tres r.s V.n por su Salario de Tamborril, ó Musico Juglar de esta Universidad que le le dan por la misma y son respectivamente à los once meses del año de esta Cuenta

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á treinta y uno de Diciembre de 1830.

Manuel de Aguirre Francisco de Yzaguirre

Jph Fra.co Goyenechea

293 r.s

Por mand.do del Ayuntam.to

Ramon Jph Arambuen.di

Secr.o

Recibi dicha cantidad hoy treinta y uno de de 1830.

Jose Manuel de Inchaurrandieta

N.º 8.º

D. *Ramon de Arámburu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *D.n Jose Maria de Echagaray Vecino de ella* la cantidad de *Sesenta y seis reales v.n por su salario* *añal de Cuidado, y govierno del Relox p.p. de esta* *Dha Casas.s respectivo al pñte año* — — —

N.º 9.

D. *Ramon de Aramburu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *d.n Juan de Ydoy Vicario de la Parroq.l de ella* la cantidad de *setenta, y cinco reales de V.n por el Estipendio señalado por los Sermones predicados del Mandato, y pasion del presente año* ~ ~ ~

TESORERO DE PROPIOS

N.º 10.

D. *Ramon de Arambarri* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Pedro de Olaciregui Vecino de Renteria* la cantidad de *Doscientos cuarenta y siete reales y treinta mrs Vn por el importe de portes de Cartas y Oficios que han llegado para la Universidad y los ha conducido, en todo el año Desde Oyarzun* ——— ——— ——— ———

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á *treinta y uno* de *Diciembre* de *1830*

Manuel de Aguirre &c.

247 r 30 mrs

Por mand.do del Ayuntam.to

Mrn Jph Arambarri

Recibi dicha cantidad hoy 31 de Diciembre de 1831 Maria Pedro de Olaciregui

N. 11.°

D. Ramon de Arámburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Maria Concepcion de Saravide Viuda de Ollo la cantidad de cuatro reales de Vn por llebar al Correo las cartas, y oficios de esta Universidad en todo el año de esta Cuenta — — —

N.º 12

D. Ramon Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Josefa Ygnacia de Otamendi Vda de Alle la cantidad de Doscientos y cincuenta r.s v.n por importe de Vefreros suministrados para los Vecinos Concejantes y moradores en las Fortalezas de S.n Juan, y Exaltacion de la Cruz del presente año de orden del Ayuntamiento ——————

que con este libramiento y recibo del interesado le se á abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á Veinte de Diciembre de 1830.

Manuel de Aguirre — Francis.co de Eyzaguirre

Por mand.to del Ayuntam.to

Ram.n Jph.t Aramburu

Recibi dicha cantidad
hoy 30 de Diciembre
de 1830.

A Ruego de Josha Ygn.a Otamendi

Ram.n Jph.t Aramburu

TESORERO DE PROPIOS
RIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

e los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará á
la cantidad de

N.º 213.

D. Ramon de Arambarri — TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Miguel Ygn.º de Zavala y Mateo Arrache la cantidad de setenta y quatro r.s v.n por el trabajo de tirar los arboles. p.a tarifa ameri, con descuento y menoscabos

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 20 de Xpre de 1830

Manuel de Aguirresoro — Fran.co de Eyzaguirre

Ffr Fran.co Goyenechea

74 r.

Por mand.do del Ayuntam.to

Ygn.o Jph Arambarri

Recibi dicha cantidad hoy 20 de Xbre de 1830

A ruego de esta parte

Juan Jose de Arramburu

TESORERO DE PROPIOS
DE ESTA N. Y L. VILLA DE LERO.

D. Ramon Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Miguel Ignacio de Zavala Vecino de ella la cantidad de Nov.ta y dos reales V.on por el trabajo que tubo con Marco Atrache en hacer los Toriles nuebos, por poner y quitar las barreras, conducirlas á su puesto, incluso el Clavazon empleado en dhos toriles y barreras ——————————

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á treinta de Setiembre de 1830

Manuel de Aguirre Sgo Fran.co de Eyzaguirre

Fr.co Fran.co Goyenechea

Secretario

Mar.n Ign.o Aramburu

927

Recibi dicha cantidad hoy treinta de Setre de 1830

A ruego en esta parte Juan Jose de Aramburu

D. *Ramon de Aramburu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Juan Jose Aramburu Vecino de la misma* la cantidad de *sesenta reales de V.on por once Viajes de Propios que hizo, à la Villa de Oyarzun, Ciudad de Fuenterrabia, y Sandebastian de mandado del Ayuntamiento de esta Noticias con oficios àlas Autoridades*

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á *Treinta y uno* de *Diciembre* de *1831*,

Manuel de Aguirre *Iran.co de Eyzaguirre*

Jph Franco. Goyenechea

Por mand.do del Ayuntam.to

Mrn Jph Aramburu

Secret.

601.

Recibi dicha cantidad hoy treinta de Diciembre de 1831

Juan Jose Aramburu

TESORERO DE PROPIOS
DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

N.º 16

D. *Ramon Aramburu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Nicolas Oyarvide, y Concepcion Sarrde su muger* la cantidad de *ciento y cincuenta y cuatro reales por los Viajes que de nra orden han hecho con oficios à las autoridades de Oyarzun, Villas de Irun, Ciudad de Fuenterrabia y S.n Sebastian en todo el año de esta cuenta* — — —

TESORERO DE PROPIOS
DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

D. *Ramon Arambuau* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Mateo de Arreche Vecino de la misma* la cantidad de *ochenta reales de V.n por el trabajo de la composicion del Velox publico de esta Universidad q.e ha hecho en el presente año* — — —

D. *Ramon de Arambura* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Andres de Aguirre Vecino d ella* la cantidad de *Veinte y un reales, y ocho mrs de V n* *por el coste, y trabajo de varias Varas que puso para asegurar las mesas de escribir los chicos, y poner las Tablas para colocar las muestras en la Escuela d prime ras letras d esta Universidad=* — — — — — —

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á *treinta y uno* de *Julio* — de *1831*=

Manuel de Aguirre *Ygnacio Francisco de Eyzaguirre* &

Jph Fran^co Goyenechea

21 R. 8 mrs

Por mand.^do del Ayuntam.^to

Mr^n Jph Arambura

Secr.^o

Recibi dicha cantidad
hoy primero de Agosto
de 1831

Josef Andres de Berraondo

Cuenta del Coste que ha tenido la composicion del Relox publico de la Universidad de Leon.

Por 6. dias que he empleado en Sacar dho Relox, limpiar y colocar los fierros nuevos de la pendola a razon de 8 Reales de vellon por dia . . . .

Al Herrero Fernando Echegaray por dos piezas que ha trabajado para la pendola, segun dho . . . . . .

A Jose Cruz de Arreche por bajar y subir el Relox desde la torre de la Parroquia . .

Total . . .

Importa esta Cuenta como se demuestra

R.s v.on Leon 10. de Febrero de 1830

De mano agena

Matheo de Arreche

N.º 19

D. *Ramon de Arambuzu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Miguel Ygnacio Zabala Vecino de la misma* la cantidad de *noventa, y nueve reales de V.n por importe de tres barricos nuebos que ha hecho para la Escuela de primeras letras de esta Universidad, para los Escribientes por otra orden* ——— que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á *Viente y dos* de *Octubre* de *1831*.

Manuel de Aguirre *Franco de Lyzaguirre*

Jph Franco Goyenechea

Por mand.do del Ayuntam.to
Dn Jph Arambuzu

99 V.

Recibi dicha cantidad hoy 22 de Octre de 1830

Al ruego de esta parte
Jph Ygnacio

Ramon Jose de Arambuzu

TESORERO DE PROPIOS
DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

N.º 20

D. *Ramon de Arambuzu* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Manuel de Echebarria Vecino della* la cantidad de *Veinte, y ocho reales de V.on por el importe* de una medida padron q.e por nuestra orden ha egecutado para la manzana de esta Universidad para arreglar las de la misma — — —

TESORERO DE PROPIOS
DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

N.º 2

D. Ramon Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Pedro de Elizechea Cantero Vec.º de ella la cantidad de ciento, y veinte reales de v.on por el importe de los Mojones de piedra arenisca, traydos de la Cantera del monte, y colocados en sus puesto para que impidan el pase de carros, y de cavallerias cargadas en la Calle

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á Doce de Febrero de 1830

Manuel de Aguirre Francisco de Eyzaguirre

Jph Fran.co Goyenechea

Por mand.do del Ayuntam.to

Hern.n Jph Aramburu

Secret.

12 rs Vn

Recibi dicha cantidad hoy de de

El Recibo se halla al Respaldo.

N.r 23

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Luis, è Ygn.o M.a Garbisu, y muger el Alguacil la cantidad de Veinte, y siete reales de V.n por el trabajo que tubieron en quitar las nieves que se elaron y se hallavan en las Escaleras, y Camino q. Dende la Plaza Dirije à la Iglesia Parroquial, y estaba muy Peligroso

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á Diez y seis de Enero de 1830.

Manuel de Aguirre ⸗ Francisco de Eyzaguirre

Jph Franco Goyenechea

Por mand.o del Ayuntamto

Mrn Jph Aramburu

27 R.s

Recibi dicha cantidad hoy 18 de Feb.o de 1830

Luisa M.a Garbisu

Ygnacio M.a Garbisu

N.º 24

D. Ramon de Iramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Jose Joaquin de Solaverria Vec.º de esta la cantidad de treinta y dos d.s p.s con.to de vellon p.a fortificacion de la 1.a Cuar.l y traca jornales con sus pagas p.r la Nov.l pasada

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á Veinte de de Xbre de 1830

Manuel de Aguirre — Fran.co de Eyzaguirre

Jph Fran.co Goyenechea

Por mand.do del Ayuntam.to

Mnl Jph Iramburu

327

Recibi dicha cantidad hoy quinze de Enre de 1831

A ruego de esta parte

Manuel de Iramburu

N.º 29

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Juan Antonio Echeberria Vecino de Abadiano la cantidad de cuatro reales por la gratificacion acostumbrada por la aprension de un Lobo q.e presento

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á diez y ocho de Diciembre de 1830

Manuel de Aguirre — Francisco de Eyzaguirre

Jph Franco Goyenechea

Por mand.do del Ayuntamiento

Mariano Aramburu

Secret.

41

Recibí dicha cantidad hoy, 31 de Diciembre de 1830

Juan Ant.o Echeberria

Manuel de Aramburu

N.º 21

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Josefa Ygnacia de Otamendi Vecina della la cantidad de Veinte y quatro reales V.n por importe de papel, pluma, tinta &.ª que ha suministrado para la Secretaria en todo el año - - -

N.º 7

D. Ramon de Arámburu TESORERO DE PROPIOS
RBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Patricio Machinenea y Man.l Arámburu Vec.s de ella la cantidad de diez, y seis r.s V.n por la guardia que hicieron en tres noches á Juan Antonio Seán preso en la Cárcel de esta Univ.d por inobediencia á la justicia de la misma — — —

N.º 28

Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Antonio M.a de Sorondo Escrib.o de la Villa de Rentería la cantidad de cuarenta y cuatro r. V.n por dos Vepresentacio nes hechas de encargo del S.or Capitan cabo capitular de la misma D.n Ma nuel de Aguirre, la una para el S.or Corregidor para poner la sisa estraordinaria de las Fiestas de S.ta Cruz; y la otra evacuan do el informe pedido por la Diputacion de esta Provincia sobre la causa formada á Manuel M.a de Isasa y demas ocurrencias

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á ocho de Noviembre de 1830.

Manuel de Aguirre Fran.co de Eyzaguirre

Ygnh Fran.co Goyenechea

447

Por mand.d del Ayuntam.to

Mart.n Ygn.o Aramburu

Secr.o

Recibi dicha cantidad hoy 8 de Nov. de 1830.

Antonio M.a de Sorondo

N. 29

Ramon Aramburu TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Antonio M.a de Soroa Escno de Rentería la cantidad de diez reales y 0.m por dro de una Copia de Escritura, digo Legalizacion hecha de Suyo encargo a un Certificado de precios de Suministros, y por la copia de un Despacho del Trib.l Ecco de este obispado de Pamplona notificado a esta Ynten.a á instancia de D.n Juan Ygnacio de Leuna sobre el Servicio de su Beneficio ——— ———

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á treinta de Mayo de 1830.

Manuel de Aguirre Fran.co de Eyzaguirre

Ygn.o Fran.co Goyenechea

Por mand.o del Ayuntam.to

Ramon Ygn.o Aramburu Secr.o

107

Recibi dicha cantidad
hoy 30 — de Mayo
de 1830.
Antonio M.a
Soroa

TESORERO DE PROPIOS
ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

N.º 30

28

D. Ramon de Arambuzu TESORERO DE PROPIOS ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Antonio Mª de Sorondo Escno de la Villa de Renteria la cantidad de Doce reales Vn por una Representacion puesta por nuestro encargo. — — —

TESORERO DE PROPIOS
DE ESTA N. Y L. VILLA DE LERO.

N.º 32

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Luis de Aguirre Vecino de la misma la cantidad de cuarenta y ocho reales de V.n gasto suplido de orden del Ayuntamiento en las Refacciones Suministradas á los guardias armadas que fueron álos montes para perseguir á alguna gente sospechosa que andaba en ellos. ——— ——— ——— ——— ——— ———

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á treinta y uno de Diciembre de 1830=

Manuel de Aguirre = Fran.co de Eyzaguirre

Jph Fran.co Goyenechea

Por man.do del Ayuntam.to

Mrn Jph Aramburu

48 r.

Recibi dicha cantidad hoy 31 — de Dic.e de 1830 =

Jose Luis de Aguirre

N. 32

D. Ramon de Arámburu TESORERO DE PROPIOS ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Jose Joaquin de Salaberria Vecino della la cantidad de Veinte reales ds vn por el Reconocimiento de una porcion de leña en termino de esta Universidad, y hacer examen para ponerla Remate

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á Treinta de Diciembre de 1830.

Manuel de Aguirre ff. Francisco de Eyzaguirre

Por mand.do del Ayuntam.to

Jph Franco Goyeneche

Vrn Jpto Arámburu

Secret.

20 rs vn

Recibi dicha cantidad hoy treinta de Dicre de 1830

El Vicario de Jose Joaq.n Salaberria

Jo Bromo de Manuel de Arámburu

N.º 33.

D. Ramon de Arambarri TESORERO DE PROPIOS ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

1

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á M.ª Vicenta Echevarte la cantidad de quince D.s por importe de treinta y dos Velas de Sebo q.e suministró de orden del Ayuntam.to á los individuos q.e estuvieron de guardia en la Casa Concejil desde ocho de Octre hasta la fecha.

2

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á de de

Manuel de Aguirre Francis.co de Eyzaguirre

Por mand.do del Ayuntam.to

Ramon Jph de Arambarri

Recibi dicha cantidad hoy de de

A ruego de Mexia Vicenta

a Echevarte Nicolas Berra

N.º 34

Al Ramon de Bambuxu TESORERO DE PROPIOS
TRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Luis de Aguirre Vecino de ella la cantidad de trescientos y diez r.s v.n por importe de vino Suministrado alos operarios que constru yeron en auzolan el muelle nuebo, y Camino hasta la Basilica para la llegada alos Yngan tes Dn Fran.co Paula y Ita Ygoa

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Julio de 830

Manuel de Aguirreche Francis.co de Eyzaguirre

Por mand.do del Ayuntam.to

Fran.co Ygn.o Bambuxu

Recibi dicha cantidad
hoy de
de

N.º 36

Ramon Arambarri TESORERO DE PROPIOS ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.ª Felicia Salaverria Viuda de la misma la cantidad de Setenta y Siete r.s v.n por el gasto que hizo a Abrego de su Alteza el S.r Infante D.n Sebastian en su Regia Esposa con motivo de su llegada a esta Provincia a Visitar al milagroso S.to Christo el dia cuatro y siete de Julio de este año

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á Treinta de de Julio de 1830.

Manuel de Eguiarreta Fran.co de Eyzaguirre

Ph.e Franco Goyenechea

Fernand.o del Ayuntam.to

Ramon Arambarri

77r

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Julio de 1830 = Felicia Salaverria

N.° 36

Ramon Aramburu TESORERO DE PROPIOS
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Nicolas Alzate Vecino de la misma la cantidad de cincuenta Reales V.n por el gasto que le le ocasionó en un viaje q.e hizo a la Diputacion de esta M.l N.y M.l L. Provincia en Comision del Ayuntam.to sobre asuntos pertenecientes al Pco Ayuntamiento

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á
de de

Manuel de Aguirre Secretario Fran.co de Eyzaguirre

Fr.co Fran.co Goyenechea

50 Rv

Por mand.do del Ayuntam.to

Mar.n Jph Aramburu

Recibi dicha cantidad
hoy 11 de Xbre
de 1830

Nicolas Maria de
Alzate

N.º 39

D. Ramon de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Aguirri Oyarzabal Vecº de esta Villa la cantidad de Seis reales Vn por conducir en la Barca hasta la Herrera à un Soldado de Caballeria por el mandado de l Sor Alte Digo Regidor Dn Juan Manuel de Aguirre

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Enero de de 1830

Manuel de Aguirre Fran.co de Eyzaguirre

Ygn Fran.co Goyenechea

Por Mand.o del Ayuntam.to

Mart Ygn Arambarri

16 rs

Recibi dicha cantidad
hoy de
de

El Recibo subsiste al Respaldo.

N.° 58

D. Ramon Rambuzur TESORERO DE PROPIOS
TRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
lará y pagará á Jose Ignacio de Manterola
la cantidad de Setenta y tres r.s y veinte mrs por
importe de aguardiente, pan, y velas de sebo
suministrados à los Guardias q de noche le
ocuparon en la casa arneçal desde ocho de octubre
ata fin del mismo cuando invadieron los Refugiados
de Francia en la Frontera — — —

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á primero de Noviembre de 1830

Manuel de Aguirre Francis.° de Eyzaguirre

Por mand.to de S.r Ayuntam.to

Ram.n Jph.° Rambuzur

dicha cantidad
de Nov.e
830.
Jose Ygn.° de Manterola

TESORERO DE PROPIOS

DE ESTA N. Y L. VILLA DE LERZO.

TESORERO DE PROPIOS
DE ESTA N. Y L. VILLA DE LERMA.

Suma y pasa ... Razon R. ... Vanidad p.ª recaudar el producto
por el Repartim.to R. ... Vanidad en quartillo R.s vino del q.l se vendio
del imperiale R. Quatro mrs. en quartillo R.s vino del q.l se vendio
en las Tortiendas de la Exaltacion R.l.ta Cruz del año ultimo
pro R.s vino y pagaron el dho. hize y doman q.l contiene cargo
por el dho. Libro

Cargo

Yt. en primer.to en un Libro cargo del produc-
to del Repartim.to
Reales R.s Vn. Recibir por el respectivo
a 212 q.s y 14 ff R.s vino q.l vendio en dho
tiempo q.l en prueba a 19 q.s y ½ importan. Sor
De Sr.a Viuda Tabernera por 19 q.s ---- 44
De Melchora Plaza por 10 q.s y 5 ff ---- 24
De Antonio Peleta por 5 q.s y 12 ff ---- 13
De Jose Tabernero por 24 q.s y 18 ff ---- 70
Yt El Diezmo a lo q.l queda Relacion a foxo- 108
Yt el producto a las Vendutas impuestas
por el dho. Libro ---- 175
Yt el dinero recogido en la plaza por
la Cruz ---- 120

1094

Suman las partidas antecedentes del
Cargo la Cantidad de mil y noventa y cua-
tro R.s en Cuyo descargo y data Doy las
partidas Sig.tes

Data

Primeram.te Cuarenta y Quatro R.s
Mateo Roche por lo devengado en la obra
R.l de immediacion a la Capilla q.l y despues

Suma - - - - - - 4 51 11

40

Libram.to n.o 11 - - - - - - - - - - 40

Otamendi Siento y un

Trambur

operan.a p.r vino para: gratificam.te en el

arranq.e de piedra: Conta del Libram.to

n.o 12 - - - - - - - - - - - - - - - 61

Yt ciento noventa y seis R.s satisfechos

dhos á Pedro Elizechea por su importe de

jornales trabajados en la obra de la im-

pedicion de la Casa Concejil y plaza:

Conta del Libram.to n.o 13 - - - - - - 196

Yt Ciento y siete R.s satisfechos á Ma-

nuel M.a y Pedro Elizechea Canteros por la

Construccion del muelle nuebo hecho y Ca-

mino q.e han repuesto desde el puntal á

embarcadero hasta la Basilica del S.to Cris-

to p.a la Venida de los Infantes D.n Fran.co

Xav.r Conta: del Libram.to 14 - - - - 107

Yt Ciento y diez R.s satisfechos á D.n Ni-

colas Alzate importe de una reposicion del

Camino desde el Caserio de Errotazar p.a Kont.a

Conta del Libram.to n.o 15 - - - - - - - 42

Yt Sesenta y ocho R.s satisfechos al S.or

Alc.e de la Ciudad de Fuenterrabia por lo cor-

respond.te á dha Ciudad de las multas impu-

estas por el Capitan Cabo de esta Jurisdiccion

en el presente año: Conta de su recibo 16 - - 68

Yt Ciento treinta y cuatro R.s á Juan

el Aguirre, parte por jornales q.e devengó y

parte por pan vino y Sidra q.e proveyó

Su publica: cuenta del
Yt diez y ocho R.s y M.to n.o 1.o ... 44
tisfechos á Mn Concepcion etc vezn.s de
conduxo desde Rent.a p.a ca. por la Calz.a
de la Ingenieria á la Cuesta de la obra
Za: Cuenta del Libram.to pecul y Ins-
Yt Ciento. treinta y Siete - - 18 1
Pedro Navarra y Consortes por Satisfechos á
y arena Conducida p.a Dha obra de Cal
Libram.to n.o 3.o - - -

D. Ramon de Arambarri TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Mateo de Arrecho vec.º de esta la cantidad de quarenta y quatro R.s V.n de que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830

Manuel de Aguirregoitia Fran.co de Egazuirre

Jph Fran.co Goyenechea

Son 44 rs. vn.

Por mand.do de S. Ayunt.to

Alcn Jph de Arambarri

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Nove de 1830

a Ruego de Mateo Arrecho

Patricio Machimenegui

965

para los operarios gratuitos
Libram.to N.o 17.

134

1099

Suma el cargo 1094 Rs. vn.

La Data — 1099 17

0005 17 Rs. vn.

Se forma: Importa el cargo á mil y noventa y quatro Rs. vn. y la Data á mil noventa y nueve Rs. diez y siete mrs. vn. y resulta alcance á mi favor cinco Rs. diez y siete mrs. vn.

Nota. Se advierte q.e lo 134 Rs. q.e encabeza esta partida del Libram.to N.o 17. q.e cobre el Tesorero de lo q.e me tiene q.e Dar de mi Salario, q.e daré el recibo.

Orzo y Enero 14 de 1832

Ramon de Aramburu

Vista y Examinada esta Cuenta por nos los infrascritos Veedores, decimos que los ciento treinta y quatro Rs. q.e importa en la ultima partida sin haberlos satisfecho al Interesado D.n Manuel Aguirre, debe entregarlos al actual Thesorero que lo es el mismo Aguirre, y liquidar con el Ayuntamiento la Cuenta de su Salario; y sin q.e se nos ofrezca otro Reparo firmamos en esta Villa de Leio á 14. de Febrero de 1832.

Jose Ygn.o de Mantenola

Ventura de Zelarraga

nº 2.

D. Ramon de Arzubiaga TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Concepcion de Iturbe la cantidad de diez y ocho D.s y diez y siete mrs D.n por lo cal importó el Monteria para blanqueo de otra de inmediacion á la Casa Concejil y su Plaza

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830

Manuel de Aguirregg Fran.co de Eyzaguirre

Son 184. DS. Ygn.o Fran.co Goyenechea

Por mand.do de la Ayuntamn

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Noviembre de 1830

Alvin Jph Arambarri

A ruego de Concepcion de Iturbe firmé

Jose Ygn.o de Arancibia

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Pedro de Olaza y Consortes la cantidad de Ciento, treinta, y Siete r.s Vn. por importe de Cal, y Arena conducida p.a la obra de la immediacion de la Casa consejil, y las paredes de plaza publica de esta Universidad

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830.

Manuel de Aguirre y Fran.co de Eyzaguirre

Y Fr.h Franco. Goyenechea

Son 137 Rs Vn.

Por mand.do del Ayuntam.to

Alcn Fph Aramburu

Recibi dicha cantidad
hoy 30 de Novre
de 1830.

A ruego de lo interesado
Jose Joaquin de Otto

D.

TESORERO DE PROPIOS

Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

nº. 4.

D. Ramon de Hambura TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Santiago de Aliaga Vecino de esta la cantidad de Nueve Dos. P. lo devengado en la obra de la immediacion de la casa concejil y la plaza publica de esta Villa Universidad

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830.

Manuel de Aguirregg Fran.co de Eyzaguirre

Jph Franco Goyenechea

Son 2 Dos.

Por mand.to del Ayuntam.to

Estevan Jph de Hambura

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Noviembre de 1830.

A Ruego del interesado

Jose Joaquin de Ollo

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Dn. Nicolas Ramon de Alzotte la cantidad de quarenta Rs. v.n de Pn. importe de suministros hecho Pa. los operarios q. trabajan gratuitamte. en corrte. de piedra Pa. la obra de la inmediacion de la Casa consistl. y Sa. Glesia

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Nove de 1830

Manuel de Aguirre — Fran.co de Eyzaguirre

Jph Fran.co Goyenechea

Son 110 Rs. Vn.

Por mano del Ayuntam.to

Mrn Jph Aramburu

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Nove de 1830

Nicolas Ramon de Alzotte

n.º 6.

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Concepcion Savide y de Inija la cantidad de ochenta y cinco R.s V.n de J.s lo devengados de jornales en la obra executada en las inmediaciones de la Casa consistl. y la plaza publica de esta Villa Universidad

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830

Manuel de Aguirregga Franco de Eyzaguirre

Y

Ygn.o Franco Goyeneche

Son 85 R.s V.n

Por mand.do del Ayuntam.to

Ygn.o de Aramburu

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Noviembre de 1830

A ruego de Concepcion Savide y de hija firmé

Jose Ygn.o de Mancebola

D.

Y AR

nº 7.

D. Ramon de Arburua TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Nicolas de Eyzaguirre, Alguacil la cantidad de Setenta rs v.on P. lo devengado en las obras hechas de las inmediaciones de la Casa concejil, y pdes de la Plaza

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830

Manuel de Aguirre — Fran.co de Eyzaguirre

Jph Franco Goyenechea

Son 70 rs v.on

Secretario del Ayuntam.to

Recibi dicha cantidad hoy dia 3 de Noviembre de 1831

A ruego de Nicolas Eyzaguirre firmé

Jose Ygn.o de Manterola

D.
Y AL

n.º 9.

D. Ramon de Azcoitia TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Mig.l Ant.o de Soloeta y consortes la cantidad de Veinte d.s de J.o la razon de en la obra de la immediacion de la Casa concejil y Vaños de los Jurados de Pública de esta Universidad

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830.

Manuel de Aguirre Fran.co de Eyzaguirre

Jph Fran.co Goyenechea

Son 20. d.s

Por mand.o del Ayuntam.to

Ante Jph Azcoitia

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Noviembre de 1830.

A ruego de parte Jose Joaquin de Otto

D

nº 20.

D. Ramon de Arrambura TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Nicolas de Aizcorreta la cantidad de ocho Dos. P. de jornales q. devengó en la obra de la immediacion de la casa concejil y reparo de la plaza

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830.

Manuel de Aguinaga Fran.co de Eyzaguirre

Jph Fran.co Goyenechea

Son 8 Dos.

Por mand.do del Ayuntam.to

Ram.n Jph de Arrambura

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Nove de 1830.

A Ruego del interesado

Jose Joaquin de Olio

D
Y A

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Andres de Vizcayeta la cantidad de Veinte D.s R.s de cal q.e suministró en la Calera q.e de la inmediacion de la Casa Concejil y la Plaza

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830.

Manuel de Aguirregg Fran.co de Lyzaguirre

Jph Fran.co Goyenechea

Son 20 rs. D.s

Por mand.do del Ayuntam.to

Ram.n Jph Aramburu

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Noviembre de 1830.

A ruego del interesado Jose Joaquin de Otto

D.
Y AR

Nº 11

D. Ramon de Arambiar TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribución dará y pagará á D.n Jose Ygn.o de Manterola vecino la cantidad de quarenta rs. v.s por suministros hechos p.a la obra de la immediacion de Casa consist.l y la Glesia publica de esta Universidad.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830

Manuel de Aguirrezabala Fran.co de Eyzaguirre

Jph Franco. Goyenechea

Son 40 rs v.s

Por mand.do del Ayuntam.to

Ram.n Jph Arambiar

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Noviembre de 1830

Jose Ygn.o de Manterola

D.

Y AR

D. Ramon de Aramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Josefa Ygnacia de Otamendi la cantidad de Cesenta y un Rs. vn. suministrados en Jun y vno. Pte. los operarios q. trabajaron y retiran. en el arranque de piedra q.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830

Manuel de Aguirre y Fran.co de Ezcaguirre

Y Ph Franco Goyenechea

Son 61 Rs. vn.

Fernando del Alamo

Ante Ygno de Aramburu

D.

N.º 13

D. Ramon de Arramburu TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Pedro de Elizechea Cantero la cantidad de Ciento, noventa, y Seis rs. de vn. importe de jornales devengados en las obras de reparacion de Casa Consejil y Plaza

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 Nov. de _____ de 1830.

Manuel de Aguirre Francis.co de Eyzaguirre

Por mand.do de el Ayuntam.to

Ferm.do de Arramburu

Recibi dicha cantidad
hoy 30 — *de* Nov.e
de 1830.

Pedro Elizelhea

D
Y

N. 14

D. Ramon Arambarri TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Mas.l M.a y Pedro Elzezchea Mro Canteros la cantidad de ciento y siete reales V.n Satisfecho por la construccion del muelle nuebo hecho y Camino q.e han fenecido desde el puntal ò embarcadero hasta la Basilica en el Sr.o Prior para la Venida de los Infantes D.n Fran.co Paula y Su esposa

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Julio de 1830

Manuel de Aguirreg.a Francis.co de Eyzaguirre

Por mand.do del Ayuntam.to

Ramon Jph Arambarri

107 Rs.n

Recibi dicha cantidad
hoy 30 de Julio
de 1830
Pedro Elizchea

N.° 18

D. *Ramon Zambrano* TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *Dn Nicolas de Alzate Vecino della* la cantidad de *cuarenta y dos Reales V.n* importe de *una Reposicion del Camino desde el Canero de Errotazar para Ventoria, que ha ocurrido, y lo ha hecho el mismo pagando àlos Canteros Pedro y Manuel Mª de Rezechea de esta Vecindad* — que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á *30* de *Octubre* de *1830*

Manuel de Aguirre *Francis.o de Lyzaguyrre*

42. R.s V.n

Por mand.do del Ayuntam.to

Dn Fran.co de Zambrano

Recibi dicha cantidad
hoy 30 — de Octubre
de 1830.

Nicolas Ramon de Alzate

D.

He recivido de D.n Manuel Aguirre Capitan Cabo
de Lezo sesenta y ocho rv.s de las multas que ha im-
puesto en dho. Pueblo de Lezo y que corresponden
á esta Ciudad. Y para que conste firmo en esta
Ciudad de Guanterrabia á Veinte y tres de Marzo
de mil ochocientos treinta.

Son 68 rv.

El Thesorero de esta Ciudad
Dn Dn Mn Aguirre
Dan. M. Aguirre

N. 16

que con este libramiento y recibo del interesado le

D. Ramon de Arambarri TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Manuel de Aguirre la cantidad de Ciento, y treinta, q.s D.s á saber los setenta y ocho D.s P. hacer dos q. se ocupó en las obras de inmediacion á la Casa concejil, y su plaza, y los veinte y dos cincuenta y seis r.s q. se le adelantó en pan, y vino, y sidra p. los operarios gratuitos que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la villa de Lezo á 30 de Noviembre de 1830

Franco de Eyzaguirre

Jph Franco Goyenechea

Son 134 r.s D.s

Por mand.to del Ayuntam.to

Ramon Jph Arambarri

Recibi dicha cantidad hoy 30 de Noviembre de 1830.

D

Y

Año de 1831

Cuenta de Propios y Arbitrios de esta Universidad

Su Tesorero

Manuel de Aguirre

Certifico yo el infrascrito encargado por el Ayuntam.to
de esta N. y L. Vill.a de Pozo para cuidar el Peso
pl.l de la Alhondiga de la misma, y cobrar la cuenta
del importe q. produce dho Peso en todo el presente
Año, q. con deducion del Vino q. se ha pesado para la pro-
vicion y consumo de esta referida Pobl.on, q. ha estado á
cuenta de la misma, ha rendido el Dño del Vino pesado q.
Particulares por compra echa á los Arrieros aventureros, y
del pesado de las Cargas de dha Vill.a y demas efectos
la Cantidad de cien R.s v.n en todo 31 de Diciembre
de 1831

Mariano de Machinenea

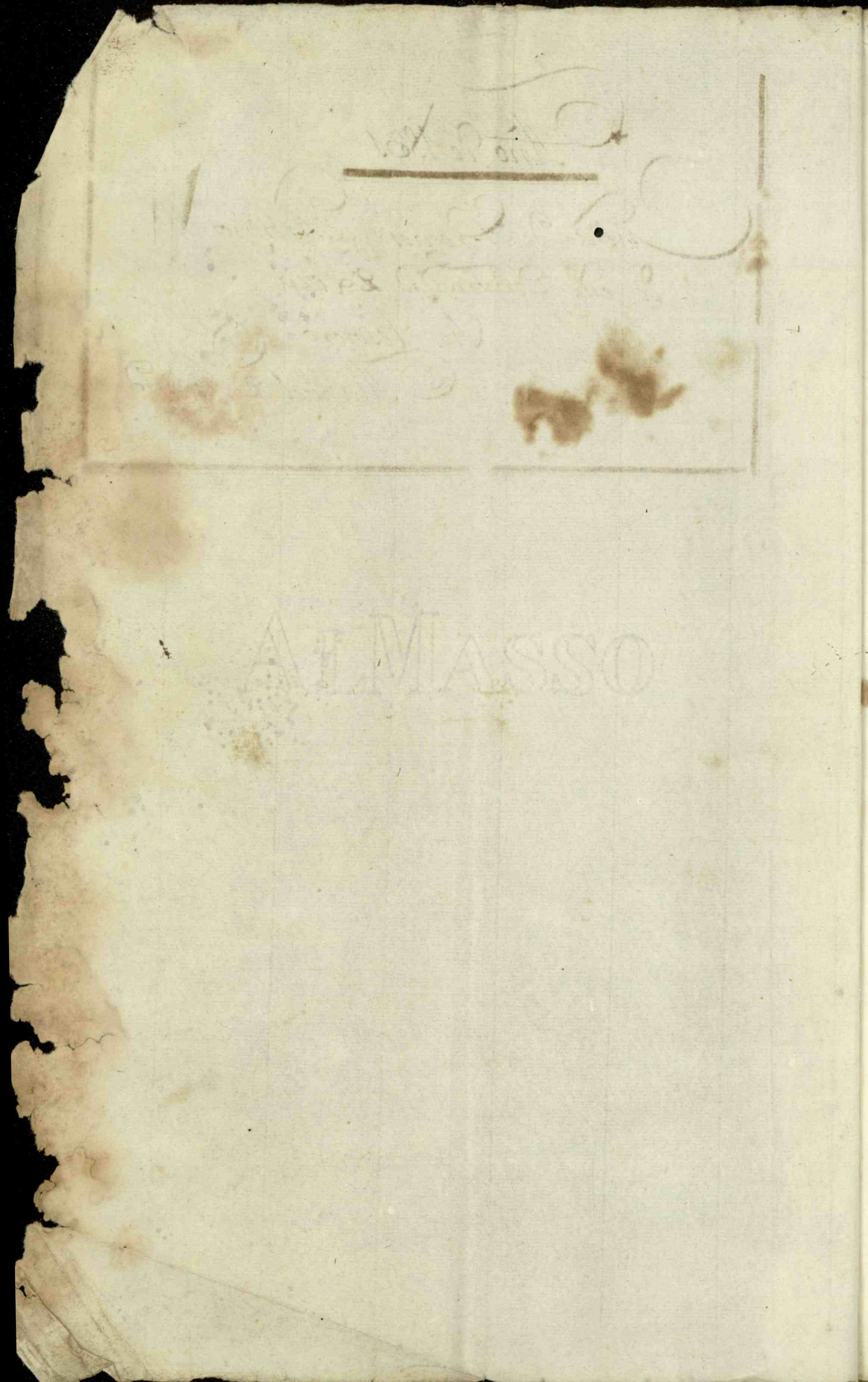

Nosotros los Infrascriptos Capitan Cavo, Regidor, y Diputado del Comun de esta Universidad de Lezo, Certificamos, que en virtud de varias Solicitudes hechas por los Cabezeros de Misa de S.n J.n se les concediese el Combustible de Calera siendo el Valor acostumbrado, pasamos a varios puntos del Monte de Jaizquivel jurisdicion privativa de esta Universidad el dia quatro de Abril, e hicimos el Señalamiento de Arzoma en la forma siguiente

	Caleras y Nos de Cargas	Valor del combustible
A Bernardo de Sistiaga p.a una Calera de	300	90
A Vicente de Sistiaga por id	id	90
A Santiago de Burutaran p.r id	id	90
A Ramon Zapiain, y Fg.co Zelcosola p.	150	45
A Manuel Garmendia p. una de	400	120
A Martin de Garmendia p. una de	300	90
A Pedro Olerra, y B.te Olazegueti p.	700	210
A Antonio Eloregui p. una de	400	120
A Fg.co Aguetaran, y Acencio Una p.	600	180
A Mñ Olaizola, y Juan Felix Eloreguy	740	222
	3590	1077

Yo Antonio M.ª de Sosa Ilmo Real Notario de Reynos vecino de la Villa de Monteria.

Certifico doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, que por Escra otorgada ante mi el Escno el dia diez y seis de Enero de mil ochocientos treinta y uno y remate verificado el dia nueve de Dho mes y Cestino Picandia pral obligado y Miguel Ygn.º Zabalza vecinos de la Universidad de Lero, remataron el Arbitrio de la Sisa de los comunes bigueidos de Dha Universidad que la pertenecian en virtud de Real Facultad y que puso en almoneda aquel Ayuntam.to respectivamente a todo lo q. produjeren en el citado año pasado de mil ochocientos treinta y uno, por la cantidad de siete mil y quinientos rs. vn. los q. se obligaron a pagar cumpliendo al mismo tiempo con las demas condiciones estipuladas en cuatro plazos, a saber, una quarta parte el dia primero de Abril: otra tanta cantidad el primero de Julio: otra igual el primero de Oct.re y la ultima quarta parte el treinta y uno de Dic.re todos del citado año proximo pasado: como todo ello mas extensamente aparece de la Dha Escra a la q. me remito. Y para q. conste donde convenga doy el presente q. signo y firmo como acostumbro, en esta Villa de Mon-

Suma ala 6ta	350.	$25
A Domingo de Argaya — D. una de	500	$2
A Manuel Pareño, y Sebastian Fabian	700	21
	$690	$58

Suma el Total de Contribucion con que Jn.ca Celaya
alos sugetos q. han nombrado, quatro mil, seis cien
tos, y noventa Cargas, q. á Veinte de treinta
v.s por cada cien Cargas, importa la Contribu
de mil, quinientos, ochenta, y cinco de v.s con
costa al Margen, la q. cobrará, y se hara cargo
tesorero en las cuentas. Lezo y Abril ocho
de mil ochocientos, treinta, y dos.

Nicolas Ramon de Jose Luis de Isasa

Ante mi Jose M.a Ornan

Yo Antonio M.ª de Soroa y Iñº Real Notario de Reynos vecino
no de la Villa de Frontera.

Certifico doy fee y verdadero testimonio a los Señores
que el presente vieren, que por Escra otorgada ante mi
el Escno el dia diez y seis de Enero de mil ochocientos trein-
ta y uno y remate verificado el dia nueve de Dho mes
Celestino Picardia prâl obligado y Miguel Ygn.º Zaba-
la vecinos de la Universidad de Lezo, remata-
ron el arbitrio de la sisa delos comunes bigueros de Dha
Universidad que la pertenecian en virtud de Real Fa-
cultad y que puso en almoneda aquel Ayuntam.to
respectivamente a todo lo q. produjeren en el citado
año pasado de mil ochocientos treinta y uno, por
la cantidad de siete mil y quinientos rs. vn. los
q. se obligaron a pagar cumpliendo al mismo tiem-
po con las demas condiciones estipuladas en cuatro
plazos, a saber, una cuarta parte el dia primero
de Abril: Otra tanta cantidad el primero de Julio: Otra
igual el primero de Oct.e; y la ultima cuarta parte
el treinta y uno de Dic.e todos del citado año proxi-
mo pasado: Como todo ello mas extensamente apa-
rece de la Dha Escra a la q. me remito. Y para q.
conste donde convenga doy el presente q. lo signo
y firmo como acostumbro, en esta Villa de Fron-

Cuenta Del año De 1851

Cargo

Rezta Delas Ultimas Cuentas

teria a nueve de Abril de mil ochocientos
treinta y dos ft. Enmendado=Abril 94
Interim. de verdad.
Antonio M.ª de
Gonzalez

Cuenta del año de 1831

Cuenta y Relacion jurada q yo Manuel Agustin Tesorero de
Propios y Arbitrios de esta Universidad de Leon, doy â los señores
el Ayuntamiento de ella, âsi el Valor q. consta haber tenido
estos efectos en el Año proximo pasado de mil ochocientos
treinta, y uno, sus Resultas Anteriores, y Demas Caudales q.
entraron en mi poder, como las Cantidades q. he satisfecho
en Virtud de Libramientos del mismo Ayuntamiento, y todo
con distincion es en la forma siguiente. V.V. ...

Cargo

Alcance delas ultimas Cuentas

Primeramente son Cargo, y me hago de quatrocientos, vein-
te y cinco Rs. q. resultaron de Alcance â favor de
dichos efectos, y contra el Tesorero D. Ramon de
Aramburu en su cuenta anterior del año de 830 — ℔ 25 —

Valor de Propios

Por el producto q. ha dado en Administracion el Peso de la
Existente en la Casa consejil de esta Univers. q. ha es-
tado â Cargo de Patricio Machimenea, procediendo
q. este producto ha resultado con descuento de lo q.
debia pagar el Proveedor de Vinos por el Año de
pesage de lo q. se consumio durante el Año de este

Datta

Salarios

Dos mil, y docientos Dos. Pesos à Dn Jose Mª
de Artola, correspondientes à un Salario de Cinco-
no titular de esta Dirn Lib.to Nº 1º 2200.

Vt Setecientos y cincuenta Dos. satisftos à D.
Mñn Jose de Aramburu à cuenta de su Sala-
rio de Fiel de fho: Lib.to Nº 3º 750.

Vt Seiscientos y quarenta Dos. satisftos à
Dn Rafaela de Arrieta Mtra de Niñas Pp.
su Salario Anual: Lib.to Nº 4º 640.

Vt Trescientos Dos. satisftos à Nicolas de
Urquiola Pp. su salario de Alguacil: Lib.to Nº 5º 300.

Vt A Jose Mar.l de Inchaurrandieta à cuenta
de Salario de Tamborilero: Lib.to Nº 6º 250.

Vt A Dn Jose Pz de Mantecon la Hay
cientos, Diez, y Medio Dos. à cuenta de su
Salario de Alfez interino, de Hc estado
por espacio de Hey Meses, Pp. Disposi-
cion del Ayuntam.to Lib.to Nº 7º 312.
554.

Vt Sesenta y Seis Dos. satisftos à Jose Maria

cuenta, lo q.e no se exigio p.r haber estado la provision
a cuenta de la misma Universidad " " " " " " 30

Combustible para Calera

Se hazo cargo de mil quinientos ochenta y cin-
co D.s q.e importo el combustible p.a Calera
conducido p.r el Aguatem.o de los Vecinos Sig.s

Baltasar de Bernardo Listiaga p.a una Calera — —	90
D.n Vicente Listiaga p.r id id " " " " "	90
D.n Santiago Muguiztegui p.r id id — " " "	90
D.n Ramon Zapirain y Ign.o Larrazola " " "	45
D.n Manuel Iturmendia p.r id — " " "	120
D.n Mar.n Iturmendia p.r id — " " "	90
D.n Pedro Maria, y D.n Olazagoitia " " "	240
D.n Antonio Elosegui p.r id — " " " "	120
D.n Ygnacio Aguirresarobe, y Mar.n Mar.a "	180
D.n Mar.n Olazabal y Juan Felis Elosegui	220
D.n Domingo Aizaga p.r id — — —	120
D.n Manuel Zarauz y Sebastian Gorbea	210
	1585

Arbitrios

Se hazo Cargo de Siete mil, y quinientos D.s
q.e produjo en Remate p.r todo el año de este
Cuenta la Villa p.r con Autoridad exige este Arb.o
y Consiste en saber: Dos y medio D.s en Arroba
de Vino; Diez y seis granos en Azumbre de Aguar-
diente ocho en Azumbre de Sidra: y dos granos en
libra de Aceyte: cuyo Remate se verifico p.r junto — 7500
9610

5 1 5 5

y medio Dos. Ps. ajuste y medio Bij. Jde ampo

esde obre Jexecutó, en la Sala Nueva del Archi-

vo dle Casa Concejil: Libo — No — 13 — 1 0 17

A Juan Fran. Olazagutia diez y ocho Dos. Ps.

le condujeron el yeso Ps. dha obra: Libo No 14 — 18

A Juan Lopez Dhao Hasero diez y seis Dos.

s. Ps. una Cerraje Nuevo y dos Llaves Nuevas

Ps. puestas dla Casa Concejil: Libo No — 15 — 16

A Jose Antonio Recta Dos. Ps. seis Ps. de

yeso Jsuministró Ps. dha Obra: Libo No 16 — 30

A Nicolas dOyarbide doce Dos. Ps. peon q

se ocupó en dha obra: Libo No — 17 — 12

A Miguel Ygn. dZabala Carpintero

veinte y dos Dos. Ps. grano jornales q. deven-

gó en la expresada obra, composicion dCarre-

ta, y cocina dla Casa Concejil: Libo No 18 — 32

A Alberto Jauregui y Manuel Berroeta

Mros Albañiles ciento, veinte, y cinco Dos. Ps.

los jornales q. devengaron ambos en composi-

on dle Sala Sral, adorno dle Conciztorial, pos-

tes quatro pechadas y por el blanqueo dlas in-

mediatas puertas dla dha: Libo — No 19 — 125

A Miguel Ygn. dZabala cien Dos. Ps. por el

corte dlas Rey puertas y Ventanas nuevas q.

puso en el Camino dBertiz: Libo — No 20 — 100

55

Echegaray, Sacristan Gº. de dros. del Relox 4 5 4

publico respectivo a dho año: Libº — Nº — 8 . . 6

N Derechos d Dr. J. Teuibi Gº. mi salario a lo

cobro de Prog. y Asbitrios: Libº — Nº 9 . 6 0

Festividades d Yglesia

A Dn. Juan d Dios Viscaino Cura Paro-

quial, setenta y cinco d Dr. por los sermo-

nes d mandato y Pasion: Libº — Nº 10 7 5

Festividades publicas en Obsequio

al Patron Sn. Juan Bta. Invencion.

y Exaltacion de la Cruz

Satisfhos a Felicia d Alzatte docientos y cinqu-

enta Dr. Gº. importe d Vesperos sermones, Mag

al Ayuntam.to, Dnos Vecinos Concejantes, y

Mayordomos en los festividades publicas d Sn.

Juan, Invencion, y exaltacion d Sto Cruz

cuya cantidad esta asignada por Regla-

mento: Libº — Nº — 11 — 2 5 0

Veinte y dos Dr. Satisfhos a Alberto Goyoe-

chea Gº. el Cargo de dho segun costumbre el dia

d Sn. Juan: Libº Nº — 12 — 2 2

Gastos Ordinarios y Extraordin. 5 1 5 5

Otra

A Jose Alberto Jauregui Mro albanil, gravent

6562

Colocacion de Mojones

Satisfhos a Felicia de Alzette veinte y quatro ds. del
gasto y. suplio con los comisionados de este Univers.
y asistieron ala colocacion de un mojon Divisio
rio ala jurisdicion de este Univers. y Pelayos en el
Puerto de los molinos, hasta cerrarle al lib.to N.o 26 24

Por gasto suplido D.n Mexia de Machinena y.
los Comisionados de este Univers. en el Reconocim.to
de mojones Divisorios de jurisdicion de este
Univers. en el Valle de Oyarzun, Irun, y
Fuenterrabia, el Dia 14. de Mayo: Lib.to N.o 27 — 166

Por gasto suplido D.n la misma Mexia de
Machinena con los Comisionados del Ayunta-
miento y asistieron ala colocacion de los Nue
vos mojones divisorios con Irun, y esta
Univers: Lib.to N.o — — 28 — — — 128

Gastos del Alcalde en Averigua-cion de un Voto hecho en Gan-churisqueta

Al Alcalde de esta Univers. el Dia 16 de Junio y.
pasó a dar parte al Alt.e de Villa de Irun
sobre dho Voto, y conferencia con el: Lib.to N.o 29 12

6722

A D.r Jose Ant.o de Orcante Boticario, veinte rs. 5 5 ?

por importe de Pinturas suministradas p.r los
Rios de Coc Concejil, y Iglesa: Lib.to Nº 20 — 2

A Pedro Chirachad, y Consortes p.r jor-
nales devengados como canteros en la Construc-
cion del Nuevo Camino p.r executarse p.r la
Vereda del Horcano al S.r Obispo de Pamp.a
y el Nuevo Camino p.r hacerse en el Jun-
tal, y la Puente: Lib.to Nº — 226 — 20

A Sebastian Zaldiza y Socios Canteros
p.r jornales devengados en el Camino Nue-
vo p.r executarse desde Zubieta, a Goyaeeza.
ta, y Reposicion de Acera p.r Frente desde Zu
bieta hasta la Plaza: Lib.to Nº 23 — 3 4

Por la Reposicion del Camino desde Urnieta
a Zarchuqueta, q.e se ha executado en Abrala
es por, y vino suministrado a los Operarios
haciendo todo lo Suministrado por Maria de
Machinened: Lib.to Nº — — — 24 — 3 8 1

Doce D.s Satisfechos a Miguel Ant.o
de Olaverria y Juan Fran.co Olazagarti, p.r extraer
y limpiar la Piedra q.e cayó en el Camino
de Pasages: Lib.to Nº 25 — — — — — — 12

6 5 62

	68 42
Tenia el Ayuntam.to J. los Jueces y Cirzaos dueños	
terreno y. adquirieron: Libº Nº 32. -----	7 8 0
Al Mismo D.n Eduardo Rezola vecino dicho-	
cito y garante D.n por su Asistencia como	
Perito Juramentado al Reconocimiento de los	
Mojones Divisorios el dia 11. de Mayo, el dia	
12. de Dicho de colocacion de los Nuevos mojo-	
nes, y el dia 20 de Mismo mes de Dicho de	
Casero de Zapatería á tratar juntamente con	
los Comisionados del Ayuntam.to sobre las once y	
media Jugadas de Terreno J. Vendian de esse	
Pueblo, con el Dueño de aquella propiedad D.n Juan	
Maria de Errazu Vecino de Irun, como dueños	
por ocho Dias en J. se ocupó Juntamente	
con el Abog.do en medir los Terrenos J. se han	
dado en Canon á censo Vecinos de esta	
Universidad. Libº Nº 33. ———	2 5 0
A D.n Luis de Sorondo Sin.co de Villa de	
Rentería por su asistencia de los dos actos J.	
se mencionan en la partida anterior, y dos	
de correspondiente testimonio de dos actos J.	7 8 6 2

El Dr. 17. de Dto Mes de Junio por el gasto cau-
sado p. dho Señor Alcalde de esta Universidad
que pasó reconocimto de testigos armados y el
Cirujano D.n Jose Maria de Botella, á reconocim.to
de Cadaver p.r se hallaba en alguno de e-
llos, algun hombre herido, á cuyo reconocim.to
se procedio p. relacion q. hizo el Vocal de
haberle herido á uno de los ladrones: Lib.a n.o 30. 3

Por igual gasto causado p. dho All.o y testi-
os la noche 24. al Dto mes de Junio en Algez-
zur, á donde pasó con objeto de reconocer,
juntam.te con el All.o de aquel Valle una Caseria
en donde se decia hallarse oculto un hom-
bre herido: Lib.a n.o 31- " " " " " " 2

Gastos causados por Peritos, Esc.no
y demas en Comisiones de la Univ.d

Al Perito D.n Salvador de Rezola por su ocupa-
cion en Veinte y quatro Dias en Medir todos
los Terrenos ocupados p. esta Univer.d en tiem-
po de Guerra de independencia, á cuya me-
dicion se procedio p. la probabilidad q.

68 18 8

8448

Ala misma vicenta a Dromod cien r.s Gpor
igual comida suministrada ely mismo Mesón
la y consorte. J se ampara en leñales Varias
y terreno concedido Gp. este Univers. en Vec-
cinsicto à Varios Sugetos de mismo
Libramiento Nº 50 " " " " " " " " 100.

A Juana Josefa Azcoreta noveinte Ds.
por importe de una comida Gº Nº en el
Caserio de Chechemendi ely comisionado
al Apuntam.to de Ull.ro Dr Luis de Soroa, y
el Perito Berola J. acistieron el Caserio de
Zapatazar con Objeto de Reintegrarse àlos Pro-
pios de este Univers. dos Jugadas de Terreno
J resultan demas en las compras hechas
Gº Dr Domingo Mtº de Urrazu à este Uni-
vers. en Tpo de la guerra de la independencia
Libramiento Nº 515 — — — — — — — — — 90

Satisfho al Ayto vicente, y Fes Ds. por el sar-
to J. se le ofrecio J. acompañado del Fiscal
Blas de Mantiorena pasò àle Villa de Urra-
ni àle Junta J. se celebrò en ella, con objeto
de hacer el modo de cubrir el cupo de—
de Sacerdotes

8638

e celebraron: Lib.to Fo. ___ Ch. 7 9 6

Al mismo Sr. de Sn. Juan Antonio de Eleyzalde por
dos rotoriedades hechas Fo. auto proveido por
el Corregidor desta Provincia: Lib.to Fo. Ch 6 ___ 2

Al Sn. Dn. Miguel Vergara cinquenta y
dos Dos. por dho de una notificacion Fo. co-
mo executor Vizo. el Egunte m. sobre fa-
se de los contingentes del hoy contribuciones Por-
cio Fo. desta Provincia: Lib.to Fo. ___ Ch 7 ___ 6 2

Al Sn. Dn. Luis Sorondo veinte Dos.
por una diligencia judicial practicada Fo.
el arrecife de Jose Ygn.o Lemond: Lib.to Fo. 38 ___ 2 0

A Dicha de dhond trescientos ochenta
y quatro Dos. por los comidas Fo. en los re-
cibo y quatro dias Fo. suministro Fo. el Teni-
to Dn. Salvador de Berota, el Alf.z y otros de
compañia Fo. invirtieron en la medicion
de terrenos: Lib.to Fo. Ch 39 ___ " " " " " " 384

8 4 4 8

63		9 7 5.6
	Ig. Cuartos J. han ocurrido: Lib.to Nº 56 —	1 60
	A Santiago de Alcolea Dcn D.n Jph. Dos	
26	Viajes hechos á Encartaciones, y otro á Ar-	
	zorroza Jph. orden del Ayuntam.to Lib.to Nº 47 —	1 2

Portes de Cartas

	A Beloja Olaciregui Cartero, Docientos, y Sesenta x	
	S. por la conducion de Correspondencia de esta Villa á Bergara por Posta y de Cartas,	
11 0	y Oficios J. recibio Jph. el Correo ordinario durante	
	el año de esta Cuenta: Lib.to Nº — 48 — " "	2 60

Gastos de la Tropa Acantonada en Lezo

6	A Juan Manuel de Marichalar Veinte y Siete	
	Dcs. Jph. de Paja J. suministró de guardia de Pre-	
	vencion, durante el Exto J. se mantuvo en	
	Lezo la Tropa de guardias Nl. Lib.to Nº 49 — " " "	27

Afielamiento de Pesas y Medidas

6	A Dn. Nicolas Bernallo Vecino de S.n Sebastian	
	novecientos y un Dcs. Jph. empleado de Afielador	
	de la Prov.a Dn. Sebastian de Aristegui Jph. Fran.co	
	J. se le deven Jph. el Afielam.to de Pesas y Medi-	
	das de esta Prov.a hecho el año de 1829 = Lib.to Nº 50	91
		2296

prenza d hombre y dotica del vario jueg	8 63
los, y esta Univers. para la partida anter-	
te y nota d pared la Provincia Nº 112	2 6
Al mismo Alle quarenta Sds y dos	
encargo al Ayuntam.to para d Diputacion	
à cerca d un credito y tiene la Univers.	
à su favor y contra la misma Provincia d	
ocho mil y pico d Sds. Libº Nº 113	11 0
Al mismo Alle diez y seis d Sds. y un	
viaje y pico dos Srs. al Mun.l d Fuentovejuna	
à tomar posicion.to dos Srs. dho Ferreyro	
d Alcaño y Zoreguil: Libº Nº 114	4 6
Satisfho à Maria d Machineando veinte,	
y seis Rs. Vn. el parto dha comida y dho	
dos comisionados al Ayuntam.to y asistie-	
ron al reparto dha broza y Calenturas	
Libramiento Nº 95	2 6

Propios Pedones

A Nicolas d Ogayar ciento, y veinte	
Rs. Vn. viajes hechos d Propios durante	
el año d esta cuenta, à varias Depen-	
dencias d este Ayto. con cartas, y oficios en	8 7 4 6

veinte y ocho D^s. por su ocupacion de llevar la
comida y P^a. el Perito y Socio J. se ocuparon en
la medicion de Terrenos Lib.to No 57 " " " " 30 047

Partida no cobrada

Doy en Data quatrocientos, veinte, y cinco D^s.
J. me Vero hecho cargo. en la primera partida
de, y no la he podido D^n Ilmon de
Aremburu " " " " " " " " " " 5 265

30500

Cargo 9610 D^s.
Datta 10500 "
Alcance àmi favor 0089 0

Resumen

Montan las partidas del Cargo, Nueve mil, Seis cientos, y
Diez D^s. y las de Data, Diez mil, y quinientos D^s.
como queda demostrado y se justifica con los Recados
citen y acompañan, y compensadas ambas sumas de
S^o y Data resulta de Alcance àmi favor y contra los
Socios de esta expresada Universidad la cantidad de
ochocientos noventa D^s. y passo à Dios nuestro Señor
y una Señal de Cruz como esta $\dagger$ que la dicha cuen-
ta la he formado de mi leal saber y entender

Pagamentos de deudas atrasadas

9296

A D.n Jose Ygnacio de Manterola quatrocientos, cinq.ta y tres D.s por cuya cantidad corrio un credito de quatrocientos sesenta y tres D.s de la misma especie q.e tenia a su favor, y contra los fondos de esta Univers.d procedente de Salario de Secretario de ayuntam.to q.e habia sido de la misma: Lib.o Nº 51 — 463

A Atencio de Toro nouecientos D.s a cuenta de mayor cantidad q.e tiene q.e haber en esta Univers.d contra sus fondos: Lib.o Nº 52 " " " " " " 900

A Sebastian de Garbizu setenta D.s a cuenta de mayor Cantidad q.e tiene q.e haber en la misma Universidad: Lib.o Nº 53 — " " " 70

A D.n Ygnacio Ramon Baroja, ynfrascripto quinze D.s por cien libramientos empreados en blanco q.e franquio de cuenta: Lib.o Nº 54 — " " 30

El Titulo de Tesorero expedido a favor del S.or Corregidor: Lib.o Nº 55 " " 68

A D.n Luziano Ga. una Representacion dispuesta p.r S.S.Y. solicitando los dros de Patronato, como en efecto se consiguio: Lib.o Nº 56 — 110

A Manuel Ynaquiz Garbizu satisfecho

1007 47

ALMA MATER

sin omitir Nada en lo Dolores, ni deste Partida J.
no sea verdadero, y legitimam.te pagada, q.e lo J.me
obligo a ratificarla en Caso de Probarse lo contra-
rio, sobre que firme de Juram.to, o pluma, y por la verdad
firmo en esta Univer.d de Leon a 26 de Abril de
1832 =

Manuel de Aguirre

Antos Pesen estas Cuentas obteniendo los Cargos J. Pelayo
a los Reinos y Nombrados para ellas en Ayuntam.to
Señal celebrado este Dia D.n Santiago de Palarrea,
y D.n Jose Andres de Aguirre. Asi lo acordaron
los mercedes de q. certifico yo el fiel de fechos
Leon y Abril Veinte y seis de mil ocho-
cientos treinta, y dos

Nicolas Ramon de
Alzotte

Año de 1831

Cuenta del impuesto exigido por el ayuntamiento del año de 1831

" " 611
108

8

Cuenta que presentamos nos los Infrascritos Individuos del Ayuntamien-
to de este año el año proximo pasado de mil ochocientos veinte y
uno, de lo que ha importado el impuesto sobre el vino exigido en las
Tertinidades de Pasajes de Ventureta, y extincion de la Cruz, y de lo que resul-
ta de beneficio de la Universidad en la proporcion del vino que ha entra-
do por cuenta de la misma, desde el mes de Febrero, hasta fin del mis-
mo año, asi como igualmente el Rõ exigido por la suspension de
derechos de plaza el Mercado, multas impuestas y demas Individuos
os, y de lo recibido por las Tercenas, y Tavernas por Arrenda de gasto
de novillos de Pasajes de Ventureta, y de imbersion que se ha he-
cho en todos estos productos, es en la forma siguiente. V.S.

Cargo

Primeramente nos hacemos cargo, de quatrocientos, se-
senta, y seis R.s por el gasto en cuartillo de vino,
exigido por los dias de Pasajes de Ventureta de Doc-
cientos, veinte, y siete R.s de vino vendido en dhas
Tertinidades 476

Yt Por igual impuesto exigido en el vino ven-
dido por los dias de la Cruz de Aspe, de Docientos,
y seenta R.s de dho impuesto 613

1089

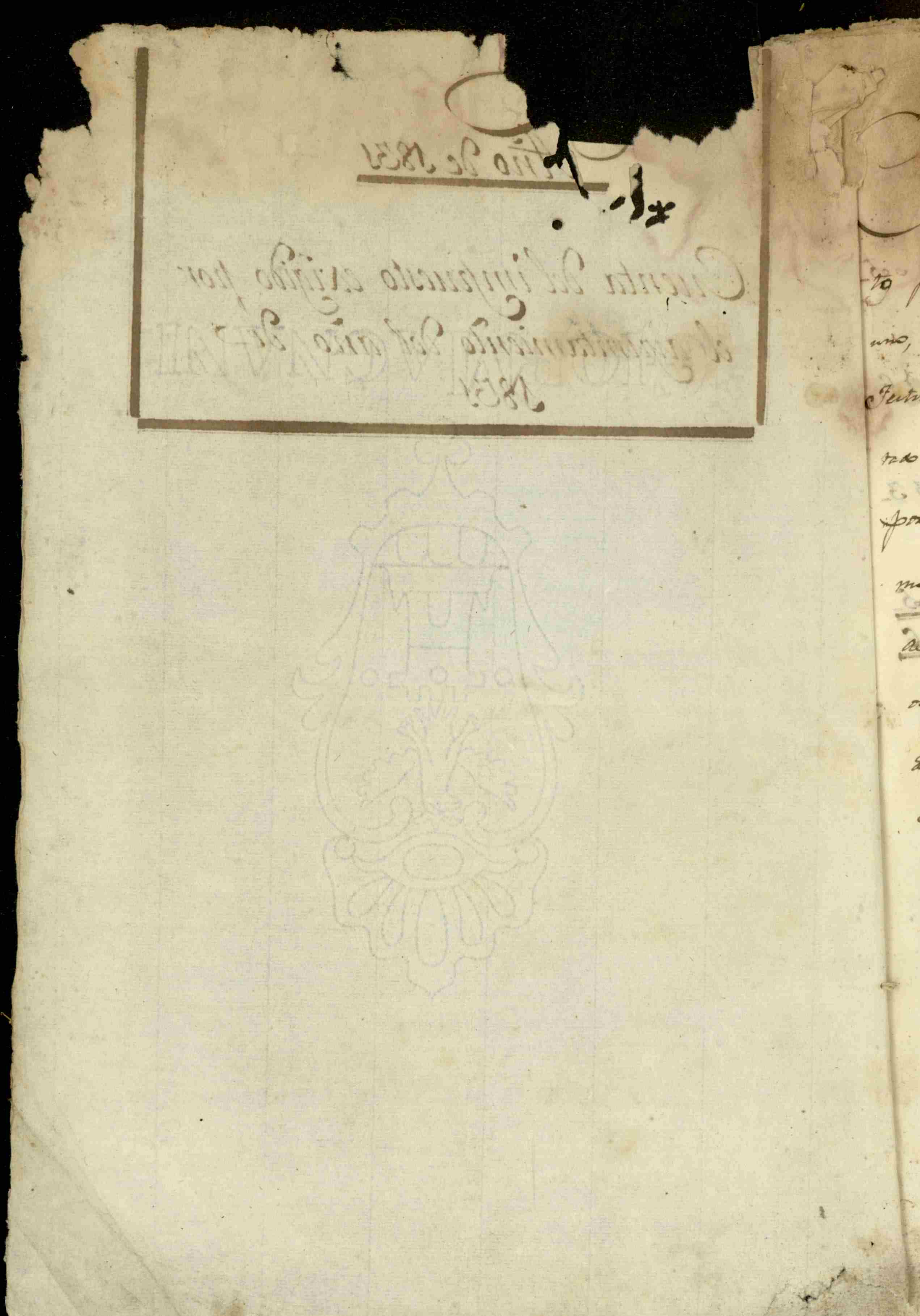

Suma Expte — " " 622-

ta, y dos [illegible] por Suministros hechos por orden del

Ayuntamiento, por todos los festividades del año

Q esta Cuenta: tomo de Q n. Ctas y Recibo Nº 3º 772-

Vt A Mateo de Arreche cien Rs. como se

be de su cuenta y Recibo Nº 4º " " " " 100

Gasto dela Novillada de Carna-
val en Obsequio dela Guardia
Real

Vt Satisfhos á Sebastian y Andres de Urelayeta

ciento, y Veinte Rs. por importe de dos to-

ros de Jarangueza Sª. corrs en la plaza;

Vease su Recibo Nº 5º " " " " " 120-

Gasto dela Novillada de
Pasquas de Pentecostes

Vt Satisfhos á Fran.co de Alberro Vecino de Astiga-

rraga, trecientos, y Sesenta Rs. por importe

de dos toros de Jarangueo para corrs, por

los tres dias dela Novillada Pasquas: Vec Nº 6 360.

Vt. A Jose Vitoria Sesenta Rs. Kª. impor-

te de un toro, por el primer dia de Pasqua.

1974

[illegible] bueltas 1 0 8

Yt Por el producto liquido q. ha [illegible] o en ste
Rio de la Vniversidad de la provicia el Año q. ha
ectado por cuenta de la misma " " " " " " 1 1 0 8

Yt Lo recojido por el Sr. de la Cruz por el Sr.
de los pesos de la plaza del Mercado " " " " - 1 1 6

Yt Por Multas impuestas por el Alc.e Jn-
an Jose de Aramburu, y Juan Mar.l Arriztabal - - 3 3-

Yt Lo recibido por los Pesadores y Tavernero
para ayuda al gasto de Novillada de Pasqua - - 8 5-
2. 4 2 6

Data

Yt Satisfhos à Nicolas Ramon de Abatte, quinientos
treinta, y dos R.s V.n por varios bájes hechos p.r
encargo del Ayuntamiento à varios pueblos, y
Emas como se reje ber por menor de la cu-
enta q. ha presentado y su recibo Nº 1º " " 5 3 2-

Yt A Jose Antonio de Arana p.r la manu-
tencion de un novillo q. tuvo p.r cuenta de
Vniver.d y varios bajes hechos p.r encargo
del Ayuntam.to Vease su cuenta, y recibo
Numero 2º " " " " " " " " " " 9 0

Yt A Felicia Alzate satisfhos setecientos, seten-
6 2 2-

Suma Aspente — 2545

A D.n Jph Antonio de Bolados, y Bizcochos p.a su
Ministro para los Concurrentes ala Sala por
los dhos Dias, como ademas por varios Obsequ
que ha franqueado en su Tienda para este
tos de Univer.d Vec.o N.o 15 — " " " 32-

A Maria de Machinena, vecina D.n por el
aguardiente q.e suministro los tres Dias para los
Concurrentes ala Sala: Vec.o N.o 15 — " " " 13-

A Sebastian de Monterola Musico Juglar
cinquenta d.s por su Asistencia por los tres
Dias q.e sirvio de Acompañado con su Tamboril
Vease su Vec.o N.o 16 — " " " " 50-

Novillada de Santa Cruz

A Francisco de Arana cinquenta, y ocho
D.s por la Manutencion de Segando Novillo q.e
tuvo q.e cuenta de Univer.d por espacio de
cinquenta y ocho Dias: Vec.o N.o 17 — " " " 58-

A Vicente de Aranda ciento, cuarenta, y
quatro D.s por la Manutencion de quatro Ba-
yeros dhos q.e Dios tiene q.e trajo la Univer.d

2698

Suma ala 6ª 197

a S. correo en la plaza: Vec. nº 7º " " 6

Vt A Sebastian d Urelayeta pagados, ciento

cincuenta, y siete R.s V.o por importe d sus dos

S. correo S. los Rey Dios: Vec.o nº 8º " " " 157

Vt A Andres d Urelayeta, ciento, y cinc-

ta R.s V.o por sus dos S. pregueó por los Rey

Dios d Pasajes: Vec.o nº 9 " " " " 1.20

Vt A Jose Ygnacio d Jose quatro R.s V.o S. los

palos para garrochas: Vec.o nº 10 " " " " 1

Vt Fermin d Ugarte quatro R.s V.o por los

leños para garrochas: Vec.o nº 11 " " " 1

Vt A Fermin y Nicolas Azcorreta cator-

ce R.s V.o S. la condicion de arena para la

plaza: Vec.o nº 12 " " " " 1 1

Vt ~~A Concepcion d Sarrid doscientos~~ y

doce R.s V.o por pan, y vino S. suministro

los Rey Dios d Pasajes, alg concurrentes a la

Sala de la Casa concejil, como asi bien alos be-

queros, y alg S. sirvieron los bayles las Rey

Dios d Dios Dios: Vec.o nº 13 " " " 2 12

Vt A Vicenta d Vivas treinta, " " " 2545

Suma el Cargo . . . . . 2526 Ds.

La Datta . . . . . 2363 Ds.

Alcance a nuestro favor * 0543 *

De forma q. cargado el cargo con la Datta, resulta nuestro favor y contra los fondos de la Universidad, la Cantidad de quinientos, quarenta, y tres rs S.E. Leon y Abril 26 de 1832 =

Nicolas Ramos de Fran.co M.a de Echagaray

Abratte. Jose Luis de Tejada. Jose M.a Ornaw

Suma ala buelta 269

por su cuenta, y Nueve Ds. por Bs. q importo
de el gasto alos quatro Rey, como se be al
Recibo No 18 ——— " " " " " " 154

Vt A Vicente de Dios, veinte, y dos Rs.
Ds. por importe de bolsas, y bizcochos q. su-
ministro p.a los concurrentes celebrado por los
Rey de Santa Cruz: Rec.o No 19— " " 22-

Vt A Maria de Machineras diez y siete
Ds. p.a el agradecimiento suministrado Rey
Rey p.a los concurrentes celebrado: Rec.o No 20— 17-

Vt A Sebastian de Montesdeoca Musico Jugla
por su asistencia como tamborilero q. acis-
tio por toda la semana de S.ta Cruz. Rec.o No 21— 50-

Vt Doce Ds. — Miguel Anto. de Salamanca
por la condicion de Arena p.a la plaza. Rec.o No 22— 12-

Vt A Fran.co de Arbelaiz diez y seis Ds. por los
Reyes p.a garrochas: Rec.o No 23 " " " 16

Vt A Luis Maria de Taxbizu por blanquear
las paredes de la plaza, para los Rey de la Cruz
de Veinte— No 24— " " " " " " " 10-
2969

Yente que presento yo el Esp.l de los biajes q.e como All.e de esta Univers.d he
echo p.r encargo del Ayuntam.to en diferentes asuntos de la Univers.d y Reyno es assi
Vr.a S.a

Primeram.te por un biaje hecho á S.n Sebastian á tratar con el Arrien.o
Fernandez sobre la provision del Azey.te p.r no haberse rematado — 10-

Yt al dia siguiente otro biaje á el mismo, y biaje una carga de Azey-
te, su conducion, y mi gasto de este dia — " " " " " " " 16-

Yt otro biaje al mismo S.n Sebastian á tratar segund.o p.r la provi-
sion p.r no haberse rematado, p.r su conducion, y mi gasto — " " 16-

Yt por la perdida q.e resultó de no aguardarse, p.r haber traydo
la provision, con inclusion de sus dros — " " " " " " 52-

Yt por varios biajes hechos á Astigarraga, Usurbil, y S.n Sebastian
á pr.r hallar algun q.e se encargase de la provision del Vino — 32-

Yt por otro biaje hecho á Irun, á tratar con Concejos, sobre la baja
del vino, y nuebe quartos á ocho el quartillo " " " " " 8

Yt con igual encargo al Ayuntam.to al Procedor de S.n Sebastian — 10
544

N.º 2.º

Fe Recibido yo Jose Antonio de Arce, Alcalde Señores Jueces de
el Ayuntam.to de esta Villa Diez Reales, Noventa y Dos ms. de Vellon
por la detencion del Novillo en Cuesta Blanca que
se puso por cuenta de la Villa " " " " " " 60-
Yt Por un Viaje hecho a Urueña para conseguir la Plaza
para correr los dos Novillos de la Villa " " " " " 6-
Yt Por llevar los dos Novillos, el uno al Portugues y Juez, y
otro al de Pereruela, p.a su venta — " " " " " " 12-
Yt Por otro Viaje hecho al de Zamora, a ajuste del Novillo su-
yo p.a correr por Santa Cruz — " " " " " " " 8
Yt Por importe de palos p.a garrochas y Viaje p.a la corrida espre — 90-

Reconocido

Zezo y Abril 30 de 1831 — A Ruego de la parte
José María de Arteta

Zezo y Abril 30 de 1831

de la buelta

Mt. Otro bajo el Corregimto de Atzpeytia comision al Alguazi-
tam.to a presentarse el Cno. Corregidor, apiz. f. cuia base hechas
la Corrida de Toros f. el dia de la Cruz en Vaquerillo como asi
bien a compreh. espuso en la Costa dos Novillos f. cuenta de
la Unid. por no haber en estos cercanias ninguno, f.a cu-
yo efecto le Uso conmigo a Jose Ant.o de Arana, mi gas-
to alos dos dias con Caballeria, el mismo Arana, y de
jornal alos dos dias, asiendo todo a - " " " " " " 1 7 0-

Mt. Por la perdida f. resulto con ambos Novillos f. se paga-
ron ochocientos, cinquenta, y ocho p. y se vendieron f. seis
cientos y quarenta D.s cuyo importe lo suplio " " " " " 2 1 8-
5 3 2-

Cuya cantidad recibi- conforme y firmo lo de
1831- Nicolas Ramon de Atzatte

N.º 30

Confiesa yo los Infrascrita haber recibido de los Señores Individuos del ayuntamiento de esta Universidad la Cantidad de Setecientos Setenta y dos P.s a saber — — —

N.º 5.º

Confiesso yo Mateo de Arreche, haber recibido de los Señores Diputados del Ayuntam.to de esta Univers.d de Lezo, la cantidad de cien p.s v.n. de Sauces.

Pzin.te Por mi y por Miguel Ygn.o de Zavala, Por poner, quitar y componer las barreras y Toriles Gp.s Carnaval, y Cuaresma 4 d.s

Yt Por la Luminaria de Reyes, Vale " " " " " " 15.

Yt Por poner y quitar las barreras Gp.s Apre " " " " 26.-

Yt Por la Luminaria de Apre segun costumbre " " 11

100

Lezo y Apre 30. de 1835.

Son 100. R.s

Arruego Mateo Arreche

Vicente de Ruiz

N.º 5.

Vemos visto los Señores Judiciales del Ayuntam.to la Can-
dad de Siete y Veinte r.s v.n por importe de dos Jorn.s
franqueados para comer en la plaza el dia de Corpus

Pedro 1.º de Abril de 831

A Ruego de Sebastian y Andres de

Son 120-2 d.s

Velayeta

Patricio Martinenea

N.º 6

Confiesso yo Fr.co de Alberro haber recibido de los señores Administradores de esta Universidad de Lerdo, la Cantidad de trescientos, y sesenta D.s por importe de dos Toros de pinaque para la Novillada de los Reyes Dias de Carnestolendas.

Lerdo y Junio 30. de 1835.

Fr.co Fran.co Alberro

Son 360. D.s

Vicente de Ulloa

N.º 9.

He recibido yo Andres de Urcelayeta de los Señores Individuos de la Real Compañia de esta Univers.d de Vizo la Cantidad de ciento y veinte d.s por importe de un Toro q.e pasaron para la Novillada de Pasqua de Pentecostes.

Vizo y Junio 30 de 1831

Ruego Andres Urcelayeta

Vicente de Vilos

Son 120 d.s

N.º 10.

He recibido el suscrescrito de los Señores Individuos de la Asociacion para la Comisaria de Cuentas de V.S.r por importe de Pesos para facilitar para la Nobillisima de Pascua de Pentecostes

Leon y Junio 28 de 831

Son A.r de V.S.r

N.º 11.

He Recibido [illegible] Imprasenio de los Señores Diputados del L.
Ayuntam.to de la Nuev.a de Echo la Cantidad de Cuarenta
R.s V.n por importe de Sesmas para Garrochas y Estrangeras
para la Novillada de Ofrendas de Penitencias

Sentencia 9 de Junio de 1831

Arruego de Juan Perlnin Ygarte

Juan Bautista de Echagaray

Son 4 R.s V.n

N.º 42.

Hemos visto los Señores Prebendados del Ayuntam.to de esta Villa de Oro la comunicada de catorce d.e c.r por la condicion de la arena para la Plaza para la Corrida de Toros de Noviembre

Oro y Junio 8o de 831

A Ruego de Fermin y Nicolas Arconada

Jose Maria de Arteta

Son 14 d.s

N.º 83.

Confieso yo Conzepcion de Sarria haber Recibido de los señores Prebistros del Ayuntamiento de esta Villa de Lezo, la Cantidad de Trescientos, y doce Rs. vn. por importe de pan, y Vino suministrado los dias de Pasquas de Pentecostes, para los Concurrentes à la Sala, à los Vaqueros, y los Jacarones Vailey las tres Misas de Otros dias.

Lezo y Junio 20 de 1835.

A. Ruego de la Otorgante
José María de Astorga

Son 212 Rs. vn.

N.º 16

Confiesa yo Vicente de Ovando, haber recibido de los Señores Individuos
el Ayuntamiento de esta Villa de Leon, la Cantidad de treinta
y dos Pesos por importe de boletos y libros que suministré
por los tres dias de Parages de Pertenencia pertenecientes a la
Casa Consejil, y haber dado papel blanco para escritos
y selladon ofrecido el Dho Ayuntamiento.

Leon y Junio 30 de 1831.

Ruego de la parte
Juan Bautista de Echagaray

Son 50 Dt.

N.º 15

Se reciba de los Señores Individuos del Ayuntam.to de esta Villa
de Leo la cantidad de Mcc d.s q.e importe de Aguardiente
Alimentación los Mes dias de Pascuas de Pentecostes para los
Concurrentes a la Sala de la Casa Consistorial

Leo 4 de Junio 1.o de 1831

El Ciego de Mi Hermana

Oficio de Machineneca

Son 13 Rs. Vn.

No. 16.

Confiero yo el Infrascrito haber recibido de los Señores Justicias del Ayuntam.to de Villa Viciosa de Lerzo, la Cantidad de cincuenta Ds. por mi asistencia con el tambor al Son de la Novillada de Reyes de Penteconte.

Lerzo y Junio 6o de 1831

Sebastian Cortés de Alaitenola

Son. 50. Ds.

N.º 1.º

He recibido yo Francisco de Arana, del Señor Juez de este Juzgado de Lerzo, la Cantidad de cinquenta y ocho R.s por importe de la Manutencion de Novillo q. he tenido en mi cuenta, en cinquenta y ocho dias.

Lerzo y Noviembre 29 de 1831

A ruego de la Parte

José María de Astola

Son 58 R.s

N.º 18

Se Reciba en Cuenta Vnos de los Señores Vecinos del Ayuntam.to de esta Villa de Roa la Cantidad de Siete ys Cuarenta ys Cuatro R.s V.n por importe de unos Suplidos de Cuatro Barqueros Altenos de los Foros q. Compro el Ayuntam.to por Cuenta de la Villa. para la Rebillada de Septiembre

Roa ys Septiembre 30 de 831

Son 744 R.s

Ruego de Su Madre

Patricio de Machuca

N.º 10

Confiesso yo Vicente de Olave, haber recibido de Señor Juan
nio de Aguirregavª. de esta Univers.d de Leyo, la Cantidad de
veinte, y dos Dº. por importe de Bolas, y Bizcochos que
suministre por dia de Dn Agustin. para la Casa
Concejil, los Dias de Junta Comun.

Leyo y Sptbre 30 de 1835.

Ruego de la parte

Jose 22. Dº. Juan Bautista de Echagaray

N.o 20.

Se recibio yo Maria Machimena de los Señores Vocales
del Ayuntam.to de esta Vec.d de Ceo la Cantidad de Diez
y siete p.s vn por mayor de Aguardiente suministrado el Dia
de S.ta Cruz de Septiembre y los demas Dias siguientes para los
Concumentes a la Sala Consistorial.

Ceo y Septiembre 30 de 1831

A ruego de mi hermana

Maria de Machimena

Son 17 p.s vn.

N.º 25.

Confiesso yo el Infrascrito haber recibido de Señor Juez Diputado 4.º Alguacil de esta Universidad de Lima, la Cantidad de cincuenta Pesos por mi asistencia en el Tambor, la Semana de Navidad de Santa Cruz

Lima y Agosto 30 de 1831

Sebastian Lozano

Mantenedor

Son 50 Pesos

N.º 22

Confiesso yo Miguel Antonio de Salazar, haber recibido
del Sor Señor Intendente del Ayuntam.to de este Divers.o de
Lerdo, la Cantidad de doce p.s fs. por la condicion de la
Arena para la plaza, para la Novillada de
Santa Cruz.

Lerdo y Xbre 30 de 1835.

A Ruego de la parte José Marcos de Arteaga

Son 12 - D.s

N.º 23.

He recibido yo Franco de Arbelaiz Alcalde Señorey Juez ordinario de el Ayuntamiento de la Villa de Lezo, la cantidad de diez y seis Rs. vn. por importe de Veinte y quatro Pregones que anunciare la Almoneda de Sta Cruz de Aguirre.

Renteria y Agosto 16 de 1753.

Por Franco de Arbelaiz que no sabe firmar

Sn 16 Rs vn.

Sebastian Lorido
Escribano

N.º 24

[illegible] yo el Mariscal, haber recibido de los señores
[illegible]nos el Ayuntam.to de esta Univers.d de Lerzo
[illegible] Cantidad de diez d.s por el Material, y
[illegible]tenguió de las paredes de la plaza, excentado p.a
[illegible]los Dias de Exaltacion de N.tra Cruz.

Lerzo y Abre 20 de 1831.

[illegible] todos

Cuenta

[illegible]

[illegible] 70

[illegible] 70

Cumplido el [illegible] de 26 de Comision q. V.S. le dignó conferir
nos en de [illegible] Febrero proximo pasado para el
[illegible] que [illegible] cuentas de propios y arbitrios
[illegible] por el tesorero D.n Manuel R
[illegible] guados dela mas pusta ins
pparcialidad segun exije la delicadeza dela materia, q
a continuacion hallamos los reparos siguientes.

1832

En cuanto ala primera partida de 1,85 r.v. que resul
taron de alcanze afavor dela Universidad y contra D.n Ra
mon de Abaimbau tesorero en su cuenta del año de 1830,
decimos que para cerciorarse de ello devemos ver la cuenta
original correspondiente para ver lo que resulta enfavor de
la Universidad

Data de Salarios

En el libram.to n.o 1.o se repelen 1516 r. y 14 mrs v.n delos
2400 q se compone el Salario del Cirujano titular abonan do
se tan solam.te lo correspond.te al primer trimestre del año
hasta que espiro el termino dela primera Esta q. concluyo
en primero Concepto en 22 de Abril de 1831, por cuanto
el nuebo nombram.to hecho afavor de D.n Jph Maria Arto
la no se hizo segun practica constante de esta Univers.
congregando el Ayuntam.to tal con otras circunstancias ese
mismo dia demas de que segun consta del libram.to de q se trata y
dela nominacion q hizo el mismo los Sres Regidores se reputa
esta partida por injusta e ilegal y deven reintegrarse a
V.S. — — —

1832

153

40

[illegible] suma de 1255 [illegible]
los 400 r.s v.n que el re[illegible] N.e de gas
de obras y reparos [illegible] dho contr
pelido por la contaduria [illegible] la Direcc
arbitrios y nos atrevemos a [illegible] cho cientos
y reintegros, prediante que para d[illegible] haver pre
vidido informacion dicho [illegible] ver la licen
cia judicial y V.S. tomara el [illegible] necesar
ojusta [illegible] Duro

Colocacion [illegible]

Los libram.tos n.os 26, 27 y 28 segun [illegible] en la cuenta de
su razon dela colocacion delos profesores ha costado todos me
nos de 318 r.s v.n y no nos atrevemos a poner tampoco nin
gun reparo, por ser en nuestro concepto precisos los
gastos y dejamos a la discrecion de V.S.

Gastos del perito y Sres

los libram.tos n.os 39, 40, y 41 hacen la cantidad de 574 r.s
v.n por la manutencion del Perito Rezola y en los libram.tos n.os
32, 33, consta de su recibo haber cobrado por su asistencia
que ha tenido en medio los tenientes de esta Universidad
la cantidad de 1020 r.s v.n y seguram.te es un exceso el re
cibo de estas tres partidas en cuanto ala manutencion
de dho perito y socios pues hacen la cantidad de 574 r.s v.n y
sin embargo no nos atrevemos a decir cosa alguna y dejo
mos ala discrecion de V.S. para que los examine pues
pregunte sus dros deben costear ellos su comida

Pagamentos de deudas atrasadas

El libram.to n.o 51 es dela cantidad de 453 r.s v.n librado
a favor de D.n Jose Ygnacio de Manterola cuyo pagam.to
contraviene ala R.l orden de S.M. expedida en el año de
1824 que prohibe satisfacer los salarios devengados
en tiempo del abolido sistema Constitucional aun
del dho libram.to nos dedice claramente que [illegible]

1

Muy S.r mio y Sñal dela N. y L. Universidad de Leon

Cumpliendo con la comision que V.S. se sirvio conferirnos en el congreso celebrado en 26 de Febrero del presente año, para el recono.to, examen, y censura delas cuentas de Propios y Arbitrios espresados en dicho Cabildo en las festividades de Pentecostes y Asuncion. y particulares que estan a cargo de esa Comision en beneficio dela Universidad en la Provision del Vino, hemos practicado por su cuenta a coste y porte en el año proximo pasado de 1831 remitiendonos alas precedentes cuentas del ramo de imposiciones razon dela Provision y demas articulos a que se refieren formadas y presentadas por los S.res individuos del Ayuntam.to de dho año, hemos verificado su revision con la mas estrecha escrupulosidad, y delicadeza, en cuya consecuencia hallamos los reparos siguientes

Cargo

Primeramente notamos con el mayor disgusto que el cargo de estas cuentas se halla formado en la mas reprensible confusion sin especificar distintam.te, como indispensablem.te debe hacerse el numero de arrobas de vino que se ha consumido durante la epoca en que su provision ha corrido a cargo dela Universidad, como tambien los precios en que se ha comprado, y las personas que lo han introducido, espresando ademas clara y sensillam.te el liquido importe que ha resultado en cada arroba de este licor a favor dela administracion que notoriam.te ha sido considerable, como la demostraremos a continuacion, en atencion alos bajos precios en que se ha comprado en todo el año, vendiendose mas caro que en los demas pueblos circunvecinos con otras muchas circunstancias Cooperativas fuera necesarias todas estas razones en beneficio dela claridad segun las ordenanzas vigentes de esta M. N. y M. L. Provincia y la practica constante e inalterable de esta Universidad y por la inobservancia en todo esto notamos, y deseando no malograr el

Tambien sostenemos que el Vino ha corrido en todo el año al pre-
cio de nueve dies R.s la arroba poco mas menos segun su calidad
y de ha Vendido en las Tabernas à ocho y nueve Cuartos el cuar-
to, que cumplen con mayor certidumbre y apartamos del
Vicio de la Capciosidad, q. le hiziramos con suma repugnancia y
permitaremos hacer un calculo Baxo y prudencial que nos sir-
va de norma, para fixar lo que nuestro Sano parecer le dicta.
Nos consta que cuando Vuestra Merced hubo de recurrir a la Universidad
solamente de este Arbitrio suponiendo que el consumo haya sido
de unas Dos mil cantaras arrobas el precio de compra de la
Arroba Doce R.s Vellon, todo el año, y el Vendage aun real de
Vellon en cuartillo tocando su precio medio Vaxo cuya Base nos
dirigimos à nuestro intento.

Precio del Vino por @ - - - - 12 R.s Vn

Dia o Dro Municipal - - - 2 - 17 mrs

Vendage por @ - - - - - 2 - 17

Gastos y Remuneracion de Comision - - 1

Coste liquido 18 rs Vn

Desde que se desa Ver que la Universidad debia utilizar infalible
mente dos R.s Vn en cada arroba de Vino y en las dos mil Quinientas
de cantidad de cinco mil R.s Vn y esta echando unos calculos Ven
tajosos para los que han promovido esta Provicion, que si
se investigase la realidad del consumo y los justos precios del
corte, no dudamos ni remotam.te que resultaria un desfal
co tan Comparativo Mayor, y para no penetrarse de esta Ver-
dad es preciso cerrar los ojos ala evidencia. Sin embargo
Aunque opinamos que los tres mil ochocientos noventa
y cinco reales Vellon que resultan de Deficit segun nuestro
calculo deban cargarse rigurosa e irremisiblemente a los
individuos del Ayuntam.to del año proximo pasado, no nos
atrevimos à condenarlos por propia autoridad, y solam.te nos
contentamos con hacer estas observancias precisas e indis
pensables para cumplir exactamente con nuestra obligacion

tiempo, y procurando el mismo no incurrir en la nota de remi-
sos, y tibios en el desempeño del encargo que V.S. nos con-
fio, procederemos en aclarar y hacer las observaciones que
hicieron nuestras cortas luces empeñando en [illegible]
recomendar a la Superior Comprension de V.S. el pleno Conoci-
mto de este asunto.

No podemos dexar de advertir manifiesta-
mente la ilegalidad intolerable de [illegible] de los S.S. de
que se hace cargo el Ayuntam.to [illegible] afirmando
confusam.te y como suele decirse a bulto lo siguiente produc-
jue ha resultado en beneficio de la Universidad en la referida
provicion del Vino que ha manejado por su cuenta. Estos des-
cargos genericos y obscuros, son poco satisfactorios, huelen a sos-
pechas nada temerarias, y conspiran a una confusion mas que
regular. Y en primera vista parecere que con estos termi-
nos se ofende a la prudencia, quedaremos en salvo con some-
ternos al juicio y parecer de quienes miren estas cuentas, ha-
ciendo que sean jueces de su propia causa. Pero sobre todo
sin envolvernos en mas reflepiones, procederemos a demostra-
cion, supuesto lo que mas convence.

No hay cosa mas facil que el hacer evidente, que el consu-
mo del Vino el año proximo pasado ha superado con mucho
el de otros años por las muchas circunstancias de venta-
josas que han concurrido, como son la permanencia de una
parte de la Guardia Real en gran parte del año, la cares-
tia de la Sidra casi por todo este pais, y las repetidas fiestas
y corridas extraordinarias de novillos cuyo unico objeto ha
sido procurar la venta del Vino. tampoco hay cosa mas cier-
ta y palpable que el demostrar que el consumo anual de
este licor en esta Universidad se gradua sobre unas tres
mil arrobas, y no se diga que se arriesga la menor proposi-
cion, pues este calculo de personas fidedignas e inteligen-
tes por su experiencia se corrobora con las abundantes no-
tas de otros años en que se ha sido inferior el consumo.

Suma de la Cuenta — 12

Cuio importe de cobranza ciento y ochenta R.s importe de [illegible] que cargo la Universidad por la Copulta por la correspondte al ramo respect a que gueda sin efectuarse — — — — 180

Data cobranza — 294

294

Compensacion

Importa el Cargo — — 3056 R.s V.n

Data cobranza — — — 294

Alcance q. tiene la Universidad 2762 R.s V.n

De forma que lo q.e queda demostrado resultan contra los individuos del Ayuntam.to del año proximo pasado y a favor de los fondos de esta Universidad dos mil setecientos sesenta y dos R.s con prevencion de que no hemos incluido en esta Suma el descalco delos tres mil ochocientos noventa y cinco R.s que a nuestro parecer se ha patentizado suficientem.te en el producto de la provicion del Vino, cuya reclamacion a quienes corresponde consideramos de ninguna entidad.

Advertimos a V.S. ademas que el motivo de la de la repulsion o reprovacion delas demas partidas es porque son unos gastos inusitados superfluos, intempestivos y que contrabienen a la costumbre de esta Universidad los contenidos de ellas.

Damos a V.S. las mas expresivas gracias por la confianza que nos dispenso en su Ayuntam.to Gral de 26 de Febrero ultimo proximo pasado y deseamos que en lo sucesivo nos emplee incesantem.te en su servicio.

Dios gue a V.S. m.s a.s Lezo y 4 de Sep.bre de 1832.

Jose Andres de Aldecoa — Santiago de Olarraga

sin que no conste a ello, sino la recta justicia de vuestras conciencias, V.S. determinara lo q.e tubiere por combeniente.

Segun observamos de cargo [illegible] de que se hace cargo el Ayuntam.to del año proximo pasado con rason del producto del vino dimpuesto expresados y cantidades que recibio de las Posaderas y Tabernaras para ayuda de gastos ascienden a dos mil cuatro sientos Veinte y seis Reales V.tra que sacara a pargen 2626

Yt.e Yguales.te observamos que el Alf.z del año proximo pasado D. D.n Nicolas Ramon de Murtte, no se ha hecho cargo de los trescientos R.s que exhibio de multa a Josef Lapian y Sorios en el asunto en el cassio del Cirujano, siendo asi que por su recibo nro consta que se verifico el pago de esta cantidad 30

Yt.e Tampoco hace mencion delos trescientos y Veinte R.s que cargo de multa por unas yeguas al pastor Pasqual de Olmos quota, pues tenemos noticia por su recibo que se satisfizo esta Cantidad 320

Yt.e Tampoco no hace mencion delos diez R.s que pago Mig.l Bruno de resto de cuenta de mayor cantidad que debe a la Universidad 10

El cargo salvo omision asciende a 3058

Partidas abonadas dela data

Primeram.te se abonan los 26 R.s contenidos en el recibo n.o 1.o como procedentes del arb.o ordenado en favor y gratificacion de las barreras en la festividad de Epalta.

Yt.e la partida de 11 R.s V.tos de que hace merito el mismo recibo por gasto de la lumenaria en la misma festividad

Yt.e los veinte y dos R.s del recibo n.o 19

Yt.e los 17 R.s V.tos del recibo n.o 20

Yt.e la cantidad de doce R.s V.tos del recibo n.o 22

Yt.e los diez seis R.s del recibo n.o 23

Yt.e la suma de diez R.s del recibo n.o 24

Data de Schlanow

Ante Vos ynpresentis J. han constituido el Concejo, y Reg.or.to
de V.S. el ultimo año de 831. han visto no sin extrañez J. los comi-
sionados J. fueron nombrados por V.S. para la revision de las cuen-
tas pertenecientes á Dho Año, han repelido en su censura ba-
rias partidas producidas en dhas Cuentas. Sin embargo J. todas
ellas, ó la mayor parte han sido repelidas sin fundamento
alguno, solido ni legal, y por lo tanto son dignas de J. V.S. las
mire con el mas alto desprecio; pues quedaria sospechosa
Nuestra conducta para con los intereses de V.S, Vejentido
Nuestro honor, y finalmente seria un gran Argumento
para gentes Ninias, y Cabilosas el Silencio, sino procedie-
ramos ala defensa, de lo J. hemos sentado, y tan injustam.te
nos Repelen. Bajo estos supuestos procedemos hacer las obser-
vaciones, Reflexiones, y justificaciones siguientes, para J. V.S.
haciendo cargo de ellas, prove el acertado juicio, J. en todas
ocaciones acostumbra.

Data de Salarios

En esta partida Repelen el libram.to N.o 5.o de Cantidad de

no podria menos de satisfacer la Cantidad arriba expresada, p
que no habiendo dado despedida alguna el Cirujano Artola, y hab
endo servido por su parte á su vecindario, y empleadose e
Servicio, no puede dudarse q. debe satisfacerle los gastos q. VS.
los servicios q. le ha prestado. Lo contrario todo hombre d
sin juicio recto, y sano, lo reputaria q. una injusticia e inj
ginidad. Dios gue á VS. m. a. Lerez y Noviembre 19. de 1832.

Nicolas Ramon de Jose M.ª Ornan

y Arzate

Para justificar las partidas q. contienen los libramientos numero
13. 14. y 15. y siguientes hasta el 19. inclusive, baste solo el in
dicar á VS. su imbersion, si bien no ignora. Se han imbertido
pues en cosas q. le tocan bien cerca á VS. tales son la Casa
Consistorial, la sala pral de VS. q. celebra sus sesiones, y Ayun
tamientos, la cosa, y Carceles. No es desconocido á VS. la ex
trema necesidad q. habia de estas obras, y la suma utilidad q.
presentan las otras, necesaria era q. se destinase un local i-
doneo para q. VS. celebrase sus Ayuntamientos ó lo mend
particulares q. ocurriesen en los dias no festivos, para que
de este modo no se despojase álos muchachos de la este
nsion, y se interrumpiesen sus tareas; sino necesario, utili-

mil, quinientos, diez y. y cinco mas S. Correspondiente
el Salario al Cirujano titular de V.S. y. Para esto dicen
en su intruccion los Señores comisionados, q. procedan
a desempeñar su encargo con la mas justa imparcia
lidad, pero la imparcialidad duró poco, pues desde la
introduccion al Examen de la primera partida, q. no me
dán mas q. cinco lineas desaparecio la Ul.a y verdadera
q. devia reinar, y quedó tan solo, la de la prisa.

Es cierto y evidente q. la Ex.ma de arriba q. contrajo
el Cirujano D.n Jose Maria de Artola espiró en el tpo q.
Señalan los Señores Comisionados, pero no lo es asi en lo
q. afirman de q. el Nombramiento hecho nuevamente
sea en favor por Mayoria de Ayuntamiento, se haya hecho
contra costumbre generalmente observada por V.S. ási
en sus Ayuntamientos generales, como en los particu
lares de todos tiempos, y bexan q. Nunca, ó rara vez
se ha procedido á nombramiento de facultativos,
y Asalariados de V.S. en Ayuntamiento gral, y si en
particular, como se observa en todos, ó casi todos los pueblos
q. componen la Hermandad de esta Noticiosa Villa.

Pero aun en la hipotesi, de q. en el Nombram.to se hu
biese omitido alguna circunstancia q. debia concurrir V.

obras y las ventajas q. le resultan á su vecindario, mucho
mas si se atiende al corto sacrificio q. se ha hecho trabajando en ellas á Anzalas; así es en el ca-
mino público q. dirige hacia Sanchuguete, y en el sitio
q. dirige el lavadero á Vega el Molino á Goyocerrado,
á donde continuamente acuden las mugeres á todo el
caso el pueblo, y se construyó también en Anzalas, pa-
gando el jornal diario á ocho Rs. unicamente á los
oficiales canteros q. trabajaron en él.

Finalmente VS. sabrá, y conoce mejor q. la coloca-
cion á mojones, y mediciones acompañan al Perito bási-
os comisionados, q. dejando las ocupaciones domesticas, han
al servicio procomunal, y sabe tambien q. hay una
costumbre inmemorial de suministrarle la comida, y al-
guna gratificacion q. acostumbran hacerle.

En orden á la partida q. contiene el libramiento nº.
54. no puede reconocer VS. lo ventajoso q. le es entre-
gar esa partida á D.n Jose Ygn.o Manteola, quando este
pierde mil trescientos, y diez Rs. se repele este pago
bajo pretexto q. se contraviene á una Real orden
del año 1824. pero nosotros haremos ver á VS. q. la
Real orden del año 1824. no comprende el sugeto

sino es el q. les Concede, ademas de tener la mayor Ne-
cesidad, prestar al propio tiempo la salubridad competente
tante alos detenidos en ellos; y utilisimo y aun necesa-
rio es, si VS. quiere q. este habitada su Casa Consis-
torial, q. este en un estado decente, y comodo, y esto es
lo q. se ha practicado, y con este fin se han hecho
los reparos q. VS. tiene ala vista. Nos persuadi-
mos q. en la Direccion de Propios, ni Arbitrios, no
desecharan estas obras, para cuya execucion no se
han practicado las diligencias q. se indican por los
Señores Comisionados, y q. acaso hubieran costado tanto,
como importaban las mismas, quando sea el loable
fin q. nos ha movido.

Lo propio milita para apoyo delas tres Par-
tidas q. se repelen a continuacion dela Antecedente,
pues respecto ala primera es constante y notorio,
q. VS. ha mirado con el Mayor esmero el q. si-
empre haya, y se conserven las tres largas q. en
todo por existen en lo termino de VS. y en el
Camino q. ba a Ventosa, y esto es lo q. se ha practi-
cado; y con respecto ala reparacion del muelle
y dela puente, VS. conceptuara dela necesidad de ellas

agüen se le ha hecho, y J. por lo tanto es una cantidad
que real, y verdaderamente se le debe a J. Martes
sobre se ha purificado en la Sala de los hijos dalgo de la
Real Chancillería de Valladolid, y como tal es aptitud
de gozar qualquier destino, luego se le debe.

En orden á la partida J. comprende los guarenta Rs.
J. se le dieron el D. Lizuriaga, como este hallas prexa
no se puede atener á él al pronto el Vecino, pe
ro protestamos presentarlo tan luego como regrese
á este Pais, y arrimar á las cuentas de Data, y en
el entretanto Vd. tendrá á bien de estimar lo J. crea
mas conveniente, así como tambien á todo quanto
hemos producido en orden á todas las demas.

Dios gue á Vs. m. a. Lezo y Noviembre 19. de 1832.

Nicolas Ramon D. Juan. co M.a de Echaguray

Mazette

Jose Mª Ornan

N. 92. Universidad de Lero

Los Subscritos individuos del Ayuntamiento del Año proximo pa-
sado se ven en la precision de molestar la atencion de VS. so-
bre el objeto de dar las explicaciones convenientes sobre los reparos
q. manifiestan los Comisionados q. VS. nombró para la revi-
sion de Cuentas q. produxeron correspondientes a dho Año, para
q. en su vista pueda VS. el Acertado juicio q. exige la
materia, q. hizo el honor a sus nobles hijos, q. se hallan
fatigados con los fatigosos calores de la mas grande repeticion,
alegria jubilada con diferentes Colorido.

Los Señores Comisionados se quejan de el Cargo de
las Cuentas producidas por Nosotros no se halla tan individua-
lizado como se requiere, pues q. no se expresan en él a pun-
to fixo los q. dicen q. se han consumido durante todo el
Año, ni el precio en q. se han comprado, ni el en q. se
han vendido. Sin embargo de q. no carecen de fundamento
los reparos q. ponen en esta parte debemos decir, q. para
la formacion de dho Cargo hemos tenido presente los q.
contienen las Cuentas de Cada Año, y en su vista hemos
formado tal, qual existe en todos los demas, y sin embargo

a los Señores Comisionados el beneficio q. haya podido ser
sido fondo a V.S. haciendo la compra al precio q. hemos
expresado q. es el q. ha corrido comunmente aun en
todos los pueblos de esta Circunferencia.

Expresan asi mismo q. el Alcalde de Sto Ana
haya omitido en el Cargo los trescientos d.s q. exigio
de multa a Jose de Zapiain y Socios, y sin duda q.
su extrañes haber sido efecto de ignorancia, pues que-
ando dicen esto, no saben sin duda q. tanto esta par-
tida, como otra igual q. se exigio a Gaspar Amez-
queta, y q. tambien la hechan de menos son para
pesos de Camara, y q. por lo tanto no pueden con-
tarse entre los fondos de V.S. ademas de q. los trescien-
tos p.s de la primera partida fueron destinados
por auto acesorado p.a los gastos q. ocurrieron en
el Expediente q. se promovio contra dho Zapiain
y Socios; asi mismo se procedio con los diez p.s
q. satisfizó Maria Bautista Otondo con los qua-
les se hizo pago a Josefa Otaza q. es aquien debia.

Estos generos como han sido en poder
el Cargo se han manifestado los Señores Comi-

x q. han sido Veinte q Cuentos antes q ahora, y sin em-
bargo x q se hallan parados el Mismo modo, Nunca se
han manifestado tan celos como el presente, q - vbte.
vemos q el producto liquido q. ha resultado - favor q
VS. en el Ramo del vino es el Mismo q. el q. hemos
producido en Cuentos a saber, mil, ciento, y Cinco Dos.
y es a pesar q q. han vendido dos mil, quinientos
p. largas a Vino, pero no el bagisimo precio q. se
figuran los Señores Comisionados, como pueden Comben-
cerse el Certificado q. presentamos expedido por D. Jun
an Ignacio q Urrazola q. ha abastecido a esta Vni-
versidad desde 1º q Febrero hasta el fin del expresado año
q 831. en virtud del Combenio q. celebró con el Ayuntam.to
Ademas hay dos mil, Docientos, quarenta, y Siete p.
q. expresa el indicado Certificado se han vendido otros hoy
cientos Sn mas comprados a diferentes Abenturexos, tan
to en el Corto Rpo q. estuvo el Ayuntamiento sin
hacer combenio, como en el q. existe el Vino, y Su
precio nunca ha bajado q Catorce Dos. arroba,
como puede VS. Cerciorarse, asi hay personas igui-
ales se las han comprado, como el Alhondiguero q
Rentería q. es donde se han hecho hoy compras y
las ha presenciado. Dean pues ahora

Sant

Crédito que á favor del mes de Junio del año
próximo pasado de 1831 hice convenio con el
Ayuntamiento de Lesaca, en su nombre con su
Alcalde D.n Nicolas Abrate, de proveer de vino
de Navarra, al Vecindario de Lesaca, en todo
aquel año, principiando desde primero de
Febrero, al precio de trece r.s Veinte y un mara-
bedis la arroba puesta en Lego, sin contar los dos
de su Real peso; y en consecuencia de dicho
convenio, les vino que llebé en los once meses
al precio que se ha referido, asciendieron
á dos mil doscientos cuarenta y siete arrobas
y para los fines que puedan conducir á
dicho Abrate doy este Certificado á Instan-
tancia en San Sebastian á 20. de Diciembre
de 1832.

Juan Ignacio de
Urrunola

cuatro

mil

cuarenta y nueve cientos treinta y cuatro reales

Ble. 2do vecindario del Ayuntam.to de Siguel Año.

Para esto reputan por superfluos e interpesti-
vos los gastos q.e han originado en los Pesos y Ca-
si son de Tabla todos estos Años, los q.e igualmente se
dan en las festividades y dias de funciones publicas,
de Novillados y festejos q.e se han hecho por el be-
neficio q.e le resulta a VS. y àtodo su Vecindario,
y finalmente por los servicios q.e han prestado los
Individuos de dho Ayuntam.to a VS. con el Mayor Celo.

Sin embargo no podemos menos de darles las mas expre-
sivas gracias à los Señores Comisionados por la bizarria q.e
manifiestan en señalarnos un real de v.n por ganado y Re-
muneracion de Comision en Cada arroba de vino, y pro-
testamos hacer uso de esta Asignacion generosa q.e le
lo creamos conducente.

Entretanto VS. tomará el temperam.to q.e crea mas
conveniente respecto à lo q.e llevamos relacionado sin perder
de vista la naturaleza de las partidas q.e no han cargo abona
bles los Comisionados de D.Leo, Noviembre 11. de 1832.

Nicolas Ramon de Juan.n M.a de Echagaray Jose Luis de Sa
Alzaga José M.a Ormaz

I and

Contexto yo el Yntpresente Fiel Xptor Doy cita N. y L.

Ynse dad Lero q. el tenor D un Decreto celebra

do en el Ayuntamiento grâl D Vecinos concejantes

dla misma Ynsa. es el tenor siguiente „ Se dio

„ principio à la lectura dlos puntos Vendidos en el año

„ último por su Tesorero Dn Manuel D Aguirre, y âla

„ respuesta dla Censura dlos Revisores nombrados pa

„ el efecto dada por algunos dlos Señores Yndivduos

„ q. fueron dl último Ayuntamiento particulas, y ha-

„ biendo discutido à cerca dla partida respectiva dl Sud-

„ to dl Cirujano Dn Jose Mª D Artola propuso el

„ Señor Presidente q. pa evitar discusiones acaloradas

„ era D parecer q. se nombrase una Comision compue-

„ sta D quatro Yndivduos D este Ayuntamiento pa

„ q. estos consultasen con dos Abogados tanto

„ à todos, y à cada una dlas partidas impugnadas

„ dl Dhos Cuentas, quanto dla validacion ò nulidad

„ dla Elección D condicion el Cirujano Artola, entregando

B

„Hay a d' efecto, Hay Cuentas, Conversas y la Razon
„ada, y copia a Dho Exmo y en el Caso q. Disuda
„Dho Abogado q. nombraren, quedar elegir
„otro Parcero en Discordia. Y Probado adoptado Dho
„proyecto, se acordó proceder al nombramiento
„de dha Comision. Y en seguida propuso dho Se-
„ñor Presidente q. de su parte nombraba por co-
„misionados los Señores D.n Santiago de Palassuelos
„D.n Andres de Aguirre, D.n Manuel de Aguirre,
„y D.n Jose Vicente de Otto, y q. no haber admi-
„tido Dhos D.n Andres y D.n Manuel de Aguirre
„se procedio a nueva propuesta de Individuos q.
„dha Comision, y fueron como Haly D.n Jose Ygn.
„de Martinarena, D.n Jose Vicente de Otto, D.n Jose Ygn.
„de Vivanco, y D.n Jose Mª de Echegaray, y habiendose
„conformado el Congreso quedaron nombrados por
„Faley Comisionados, y. aceptaron dha Comision„

Leza y Noviembre 23. de 1832.

Nicolas Ramon de
Arratia

t

9

Deseando, como es justo,
evitar en cuanto sea dable
todo acontecimto desagradable,
y q pueda poner á peligro de
denigrarse mi reputacion, he
fijado mi atencion en reflexio-
nar las resultas q puedan
sobrevenirme, en evacuar la co
mision, q en union con los Sres Dn
Jose Vicente Ollo, Dn Jose Mª
Echagarai y Dn Jose Ygno Yrasa,
se me confirió en el Ayuntamto
gral celebrado el dia de ayer,
reducida á consultar con dos Abo-
gados sobre el abono del sa
lario q se supone satisfecho
al Mro Cirujano titular Dn Jo
se Mª Artola, y de la admision
ó inadmision de las partidas re
pelidas por los Sres Dn Santia
go Galarraga y Dn Jose Andres
Aguirre, revisores nombrados por
el Ayuntamto gral, de las cuen
tas producidas por los Capitula
res del año pp.o, y el Tesorero
Dn Manuel Aguirre. En consequen
cia, no puedo ménos de separar-
me de la precitada comision, res
pecto á q me revelo con bastan-
te fundamto de la ilegalidad en los
nombrados para el efecto los refe
ridos Sres Dn Jose Mª Echaga
rai y Dn Jose Ygno Yrasa, herma-
nos respectivamte de Dn Fran.co
Mª Echagarai y Dn Jose Luis Yra-
sa, Regidores del Ayuntamto del

mismo año ppo., y cons
comprendidos é interes
en el buen ó mal exito
biese el resultado de las
das Cuentas.

Dignese V.S.
al Consci
de esta Universidad en
nacion, para los fines q
gan, dandole las mas ex
sivas gracias por la con
za q me tiene dispensada
Dios gue á V.S. m.s a
Lero 19 de Novembre de

Jose Ygn Martinena

Y.S. Ayuntam.to particular de esta Universidad de Lero

[illegible] Ayuntamiento Ordinario

de Nove de 1832.

En la Sala Consist.l y Ayuntamiento de esta N.l a
Universidad de Lugo hoy diez veinte y Nueve de Nove
mil ochocientos treinta y dos se juntaron como lo tie
nen de uso y costumbre los Señores D.n Jose Yg.o de
Montenegro Capitan Cavo Capitular, D.n Jose Rego de
Mastiarena, D.n Jose Blas de Mastiarena y D.n Ma
nuel de Mastiarena Regidores y D.n Jose M.a de Neira
Diputado del Comun mayor y mas sana parte de
quienes se compone el Pleno Ayuntam.to Justicia y
Regimiento de misma Universidad, y estando ali
juntos y congregados ante mi el Fiel de Fhos de la
misma, se trato, y acordo lo siguiente.

En cumplimiento de acordado en Ayuntamiento
gral celebrado el dia diez y ocho de Nove del corri
ente mes, en el qual quedaron nombrados por Comi
sionados p.a consultar con dos Abogados punto de Respec
to de todos y cada uno de los puntos impugnados de
los Cuentas de Propios y Arbitrios del año proximo pasado

mismo año ppo., y como

[illegible]

[illegible] Martiarena [illegible] y en [illegible]

[illegible] y el Fiel de Fhos.

Jose Ygn.o [illegible]

Mant.l de Martiarena — Jose Vicente de Olaz

Jose M.a Oraa

Jose Ygn.o Isasa

Jose M.a Echaurren

Con su Acuerdo

Nicolas Ramon de

Aldecoa

Certifico yo el Infrascripto Fiel de Fhos de esta Vn
versidad de Lero q. el Regidor D.n Jose Blas de
Martiarena aunque es firmante y lo ha hecho
en dhos Ayuntamientos varios generales como particu-
lares, no lo ha querido firmar esta acta.
Igualmente se ausento su hermano uno de los
comisionados D.n Jose Ygn.o de Martiarena; y en ver
ificacion de ello lo firmo yo el Fiel de Fhos

Nicolas Ramon de Aldecoa

mismo año ppte, y como

estimulen el ser

el validando 5 meli

dad de Exn. e ordenen el Cirujano D. Jose Mta

e Statoa, los Sres. D. Jose Fco e Martinez, D.

Jose Vicente de Ollo, Jose Fco e Yrisa, D. Jo-

se Mta e Echegaray pasen Uno de este

Ayuntam.to a efecto de q. reconozcan dhos cuentas

y vpria de Exn. e ordenen el Cirujano Stato-

la, y el citado D. Jose Fco e Martinez exponi-

ó q. por las razones q. contiene su oficio pasado con

fha de el corriente à este Ayuntam.to e separa

dha citada comision. D. Jose Vicente de Ollo res-

pondio q. estaba conforme en cumplir con dha

comision asi como siguala. se comprometió en el

acto el Nombram.to D. Jose Fco e Yrisa Res-

pondio lo mismo q. Ollo. y D. Jose Mta e

Echegaray dijo q. à no ser con los otros dos

individuos q. fueron nombrados p.a esta comisi-

on y se conformaron todos en el acto de Nom-

bramiento, no puede dar curso à la co-

C-2

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará á D.n Salvador de Lecuona
la cantidad de catorce R.s v.n por docientos
clavos ó puas de Garrocha que se le hizie-
ron trabajar para las Novilladas de Pascua
y Exâltacion de la Santa Cruz.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 15 de Septiembre de 1832.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

mismo año pp.o, y como

e-2

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Miguel de Bergara Ec.no la cantidad de veinte y quatro D.s por el original y copia de un poder grâl y amplio q. los Señores del Ayuntam.to han otorgado en favor del Prior del Consgrio de esta Provincia D.n Domingo de Galarraga.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Mayo de 1832=

Manuel de Aguirre

Martiarena

Martialay

Arnao

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

"Yo el infrascrito Escno Real y mmeral de la villa de Andoain
he recibido del Tesorero de propios y arbitrios de esta Mniversidad de
Lero y por mano de D.n Nicolas de Alzate veinte y cuatro rea-
les vellon por el original y copia de un poder grat y amplio
que los Sres del Ayuntamiento de la misma han otorgado en esta
fecha por mi testimonio en favor del Sor del Corregim.to de esta
Provincia D.n Domingo de Galarraga. Y para su resguardo doy
este que firmo en Lero á 30. de Mayo de 1.832.

Son 24.r.v.

Miguel de Olegara

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará á Dn Fernando Sera
la cantidad de ciento, ochenta y un Rs. por im-
porte de costas causadas á instancia de este Ayuntam.to
en el Pleito con Dn Jose Ygn.o de Lemona sobre uso
y Baños de vecino concejante

que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y endatará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo
á 18 de Nove — de 1832.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Fernando Yoro la cantidad de setenta y ocho D.s importe de cor- Rey Causados á instancia de este Ayuntamiento en el expediente seguido en el Trib.l del Corregim.to con Manuel y Juan Jose de Arramburu sobre suspension de un impuesto acordado p.r el Ayuntam.to gral sobre el Aguardiente y Pago de Contribuciones

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 13 de Agosto de 1832.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

Con el causado a instancia del Ayuntam.to de la
M.l Universidad de Leon en el Expediente con D.n
Manuel y D.n Juan Jose de Aramburu sobre suspend
sion de la exaccion de cuatro mrs en el aguardiente
R.l O.n

Hay con firmas fr.l ——— 2 2ll
Hay Testo de la causa con inclusion de D
sostitucion de poder, su copia, y tercero ——— 4 6ll
6 8ll

Sup.a Agt.o 8 de 1832ll

Mandado
por
Vdemos corresponden al insf.te Otrosi pod
poderes mayores de la corregn.a ——— ll 10
78

Domingo Salarraga

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Juan Fran.co Olazagarti la cantidad de veinte, y quatro D.s Pesos en bi-llete Libro de Propios é Arbitrios Ps. sin el Corregidor á recojer el testimonio de Real Con-cesion de Arbitrios Ps. esta Univ.d y nueva tes-timonio de finiquito de cuentas Remitido Ps. la Direccion gral de Props. y Arbitrios el Negro —

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 16 de Nove — de 1832.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D. Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Felixa de Abrate la cantidad de quince R.s y veinte y dos mrs v.on por importe de Pan y vino franqueado á cuenta del Ayuntamiento, cuando la Junta de Sanidad de este Pueblo anduvo en dos ocasiones Velando las Calles publicas y Casas á efecto de dictar las debidas providencias p.a evitar el arote del Colera morbo.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 20 de Marzo de 1832.

Manuela

Son « 15 « R.s y 22 mrs

Recibi dicha cantidad
hoy de
de

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Franco Mª de Echegaray la cantidad de Siete Reales de vellon por importe de Boletos franqueados á cuenta del Ayuntamiento, cuando la Junta de Sanidad de esta Universidad acudio por dos ocasiones reconociendo las Calles, publicas, matadero, Carniceria, y Casas á fin de tomar las providencias conducentes p.a cortar el cruel azote del Colera morbo q.e de muy cerca amenaza al Reyno.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 20 de Marzo de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarena Ormaz

Son # 7 # Rs. vn.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á y estará en Cuenta y la cantidad de quatro D.s R.s gratificacion á un Loro el Cazador Jose de Villar natural y Vecino de la Villa de Oñate, q.e espiro el 11. del Corriente mes

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 15 de Abril de 1832

Manuela Martiarena

Martiarena Ignacio

Sn Antn Vz.

Recibi dicha cantidad
hoy de
de

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

ARI

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará y datará en la cuenta la cantidad de quatro Ds. pagados á un Cabador de la Villa de Orate Pr. la gratificacion de un Duro

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 1º de Abril de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarena Urnano

Recibi dicha cantidad
hoy de
de

D.n M.l de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITR. DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.
ARI

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Juan Jose de Lujambio la cantidad de quatro D.s por un viaje q. hizo de Ley el Pte mas à la Villa de Azpeitia con una Circular del Comandante de Armas del Distrito de Tolosa en la q. insertaba una Rl Orn del Capitan gral D.n Manuel de Llauder encargando à los Justicias la aprension de Desertores y de Contrabandistas que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 16 de Mayo de 1832.

Manuel de Martiarena

Martiarena Ornar

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D. Manuel de Aguirre — TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Jose Fern.o de Manterola, y D.n Patricio de Machinena la cantidad de trescientos, treinta, y tres D.s — Cuenta del Servicio interino de Educacion de la juventud, desde primero de Enero, hasta el Sey de Abril del presente año, ambos inclusive — — —

D. J. Iguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITROS ARBITRIOS S. A N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Felicia de Alzate la cantidad de cincuenta, y dos D.s por el gasto de todo el dia por el Inpresario Alb.e el Perito D.n Salvador de Urrezola, su Acompañado Man.l de Olaizola, y el Inpresario Secretario en la medicion del terreno de la falda de Urtegui: eta Vallespesado P.e la Univers.d de Larramon P.e poseen los herederos de D.n Lorenzo Goyzueta; y de Ayo P.e de la dha Dad en Reconocim.to P.a Yozar de Jose M.a de Olaizola que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 29 de Febrero de 1832

Manuela Martiarena

Martiarena

Son 52 Ds.

Recibí dicha cantidad hoy 29 de Febrero de 1832

Felicia Alzate

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

DE

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Felicia de Alzate la cantidad de Sesenta D.s. por el Alcalde y comisario del Sr. Juez de 1.a Inst.a de esta Villa de Rentería D.n L. Sorondo y Escribano Acompañado de Vecinos de la Villa de Pasages por el Alcalde de Vecindad de esta Villa de Lezo en Votacion. y por el Caso actual de deber Juzgar los recibos y Libramientos que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 28 de Febrero de 1832.

Manuel de Aguirre Martiarena

Martiarena Orrain

Son 60... R.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy 28 de Febrero
de 1832.
Feliza Alzate

D.n Miguel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITROS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Miguel Antonio de Salaverria la cantidad de quatro Dos. por un viaje q. hizo á Yrun á contratar bara y arboles de plantio p.a la inmediacion de la Casa Concejil el dia 6 de Marzo

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 10. de Marzo de 1832.

Manuel de Martiarena

Martiarenas Ynarra

Son 4 Ds.

Recibí dicha cantidad
hoy 10 de Marzo
de 1832

D.n Manuel de Aguirre, TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Felicia de Alzate la cantidad de veinte y quatro Ds. por importe de una comida q. suministró al Perito D.n Manuel de Urrola, D.n Jose Ynaguin de Salaverria, y D.n Jose Ant.o de Aguirre q. estuvieron en el señalamiento del Alechal de Echaverri-

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 26 de Mayo de 1832

Manuela Martiarena

Martiarena Arnaz

Som.a 24. R.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy 26 de Mayo
de 1832

Felicia Alzate

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Miguel Blas de Oria Ec.no Vec.l la la cantidad de Ciento diez, y nueve r.s v.n por los Derechos en el Expediente en el Juzgado Territorial contra D.n Ramon de Elzaburu Alto de Prim.a Instancia de esta Vill.a sobre separacion del Magistrado Jph.n y cuyos que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 7 — de Abril — de 1832.

José Ygn.o Manterola Martiarena

Martiarena y Ormaz

Ciento diez y nueve r.s v.n

Recibí dicha cantidad hoy 7 — de Abril de 1832.

Miguel Blas de Oria

Por su Mand.

Nicolas Ramon de Alzatte

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Nicolas Ramon de Alzate la cantidad de ocho D.s por el gasto q. tuvo en un biaje q. hizo ála Ciudad de Fuenterrabia por encargo del Capitan Cavo, á recojer el Expediente instanciado contra D.n Ramon de Aramburu

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 8 de Marzo de 1832.

Manuela de Martiarena

Martiarena Ormaza

Son 8 D.s

Recibí dicha cantidad hoy de de

D.r Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará á Felicia de Alzate D.ª
la cantidad de nueve D.s Por el gasto causado el
dia 20 de Febrero Por el Alle y D.n Jose Inaquin
de Salaverria Vecino Concejante ella misma J.
Pasaron al Señalamiento el terreno J.c Alechal
ela Caseria de Echeverri, à trueque el J.enageño
la Universidad perteneciente ela misma Caseria
que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y endatará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo
á 21 de Febrero de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarena Vman

Son 9 D.s

Recibí dicha cantidad
hoy 21 de Feb.
de 1832.
Felisa Alzate.

Mad.d 3. de Noviembre de 1832.

S.r D.n Josè Ygnacio de Altuzarra.

Mi dueño y S.r Por el correo de hoy se remite al S.r Corregidor
el Impresso que V.m apetecen de la copia de la Real concesion de
Diezmos y S.s su conducto la recibirán V.m; el coste delas diligen-
cias de este asunto, es de sesenta r.s v.n que me hará V.m el
gusto de entregar cuando bien le venga al S.r D.n Juan Ygnacio
de Echeverriazarra, Pino en Zarauz, S. mi cuenta, y sin otra
cosa S.r hoy queda suio s.s q.b.s.m. Lezo 3r. 9.s.d.d.

Julian de Egaña

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará al Presb.o D.n Juan Jph. Arrascainzarra la cantidad de setenta Ds. f.s Vecino á Madrid el Agente de esta Univ.d D.n Julian de Izartua por el corte de diligencias q. ha practicado en la direccion gral de Rent.s y Arbitrios del Reyno, f.s obtenor q. se-plicado la Real dn f.s imponer arbitrios que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 8 de Nove de 1832.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

A Dn. José Ygnacio de Alcedo.

en

S.n Sebastian.

Leo.

TESORERO DE PROPIOS
EXAMINADOS DE ESTA N.Y.L. UNIVERSIDAD DE LEXO.

D.n Manuel Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Fernando Vera Oficial de Correos la cantidad de doce R.s v.n para el Prōr del Trāl del Corregimiento de esta Provincia Domingo Galarraga por los drōs y costas de Portes de dos Despachos del Trāl Ecō de Pamplona obtenidos por el Ayuntamiento de esta Universidad contra el Capellan Dn Martin Jose Aramburu sobre el cumplimiento de las Cargas de la Capellania de Yrabi fundada en la Iglesia Parroquial de la misma.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 15 de Julio de 1832.

Manuel de Martizarena

Martizarena Ormaechea

Rs 12 Rs Vn

Recibi dicha cantidad
hoy 16 —— de Julio
de 1832.

Fernando de Vera

D.n M.l Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Miguel Blas de Uria Escrib.o de N. la cantidad de Quarenta y Seis R.s V.on por sus dros de media Compulsa de los Autos formados contra el Thnte de Escuelas D.n Ramon de Aramburu sobre su mala conducta y Excesos cometidos, cuyos Autos se ha mandado Remitir originales en apelacion al S.or Caballo Corrg.or de esta Provincia.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 27. de de Abril — de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarenas Arnao

Son 46 R.s V.on

Recibí dicha cantidad
hoy 27___ de Abril
de 1832=

Miguel Blas de Uria

Por su mandado
Nicolas Ramon de
Alzotte

TESORO DE PADRES
UNIVERSIDAD DE LEON

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Blas de Martiarena la cantidad de gasto 2.o P. en viaje á S.n Sebastian al D.or Plaind con copia de un auto acordado del Alc.e de Fuenterrabia notificado el 7. del p.te mes, al Cap.n Cano de ésta, P.o J.eto vecindario en su Ministerio el Alfer. de Caballería D.n Ramon de Arambarri

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 8 de Abril de 1832.

Manuela de Martiarena

Son 4 R.s v.on

Recibí dicha cantidad hoy 8. de Abril de 1832.

Blas de Martiarena

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará al Exmo. Dn. Blas Antº de Sancho la cantidad de quarenta y quatro Dos. P. presentacion de dos Escritos á nombre el Apoderado y Junta Inspectora de Caudales de esta Provincia contra el Exmo. de este Juzgado Dn. Migl. Blas de Uriz testimonio de dhos Escritos, notificacion y despacho del Sr. Corregidor y Subdelegado de Rentas, sobre el expediente Dn. Pedro de Arriaran Alto de Cuentas de mi cargo que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 17 de Abril de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarena Ynarra

Son 44. Dos.

Recibí dicha cantidad hoy 17 de Abril de 1832.

Balthr. Sarietta

Num.º 1

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Eustaquio Navarro Pion ~~la cantidad~~ del Tribunal Ecc.s de Pamplona la Cantidad de Veinte y un D.s por virtud del Expediente entablado en aquel Tribunal ápz de obligarle á D.n Martin Jose de Atondua á fin de que devuelva los cargos que le resultan en el Beneficio, y dos Capellanias que posee que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 5.to de Abril de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarena Ornau

Son * 21 * Rs.n

Recibi dicha cantidad
hoy de
de

TESORERO DE PROPIOS
DE LA N. Y L. VILLA DE LEZO.

Diligencias sobre el Apeamiento de la Villa de
Sesma en el Expediente sobre q.e se le obligue á q.e
Marcos Jose de Arambarri ponga Sirviente que le sirva
las cosas del medio Beneficio y dos Cap.s q.e pone
Al Lic.do Pedro Jose Echauri para que por el pedimento
t.o ij.s vio Traza por el Despacho p.a que conste ---------- 10.—
Al Sec.o Arambarri ---------- 3.—
Pr.a su ratificacion ---------- 3.—
Sor.s Just.a de Sesma y Sorno ---------- 19.— 19
35— 12

Son 71.s Rellon Sello 18.o de Marzo
de 1832.

Marqués Navarro

TESORERO DE PROPIOS
DE LA N. Y L. VILLA DE LERO.

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará á Alberto de Goycoechea
la cantidad de veinte y dos D.s por razon el
Sueldo Acostumbrado el dia de S.n Juan Bt.a
Patron de esta Universidad

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 25 de Junio de 1832=

Manuela Martiarena

Maxtiarena Ormaz

Son # 22 # Rv.os.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D.r Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará á D.n Antonio en Cuenta
la cantidad de quarenta, y quatro R.s V.n por im-
porte de gasto q.e supliò en el Refresco q.e acos-
tumbra dar à los q.e concurren à la Fogata el dia
de S.n Marcos Evangelista

que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y endatará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo
á 26 de Abril de 1832.

Antonio de Martiarena

Martiarena Oman

Son 44 # R.s V.n

Recibi dicha cantidad
hoy de
de

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará á D.n Juan Antonio de Elizalde Ec.no
la cantidad de Seis D.s los seis de ellos P.a la Copia Dun
Despacho del S.or Corregidor obtenido P. D.n Jose Ig.o de Velasco P.a Jurado
Admitan en la vecindad Concejil de esta Univers. y los quatro
restantes P. otra copia de otro despacho del Corregidor obtenido
P. el Ptro de Escuelas D.n Ramon de Aramburu P.a q.e entre
sase el expediente formado contra él, en el Oficio de D.n Ig.o
Mariano Mendiola Ec.no del Trib.l del Corregimiento
que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y endatará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo
á 27 de Junio — de 1832=

Manuela de Martiarena

Martinez Oman

Son # 10 # R.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D.r Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los locales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D. Ramon Fran.co Saenz Izquierdo la cantidad de treinta y ocho d.s por libranza J. practicó como Procurador el Ayuntamiento y Junta Inspectora de Cuentas, en la Casa de D. Ramon de Aranburu Mes pasado y este año corriente el Alc.e de la Ciudad de Fuenterrabia que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 13 de Feb.o de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarena Ornaz

Son # 38 # rs.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy 13 de Febrero
de 1832

Ramon Juan de Saenz Izquierdo

D.n Manuel Aguirre

TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

Los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Jose Ant.o Viscay la cantidad de setenta y cinco D.s por los Sesmos de Mandato, y Pasion, precidos los Dias, Jueves, y Viernes Santo en la Iglesia Parroquial de esta Universidad en el año de esta Cuenta

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 21 de Abril de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarena y Urnano

Son 75 rs vn.

Recibí dicha cantidad hoy 21 de Abril de 1832

TESORERO DE PROPIOS
DE LA N. E. UNIVERSIDAD DE LEZO.

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS TRICESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los fondos de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará y Estara en cuenta
la cantidad de Diez y siete Ds. por el gasto
causado en la Ciudad de Fuenterrabia p.el
Alle. Secretario J. pasar á reconocer una
Ermita de Terreno de Caseria de Alcendaño, y
encargar al Escno. Sacista en Repecho el Cuid.o Corregidor
p.a la notificacion al Escno. Vecd en la casa del Alto de
Guetaria D.n Ramon de Aramburu
que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y endatará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo
á 17 de Abril de 1832=

Martiarena

Martiarena

Son #17# Rs.vn.

Recibi dicha cantidad
hoy de
de

TESORERO DE PROPIOS
VILLA DE LEZO.

D. n Manuel Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará al Escribano D.n Miguel Franco Eizmendi la cantidad de Ocho R.s v.n por dos de una diligencia puesta á continuacion de un Despacho del Trib.l Ecco de Pamplona, obtenido p.r el Ayuntamiento de esta Univ.d Patrono de la Capellania de Yerobi p.a que el Capellan D.n Martin Jose Aramburu se arregle en la celebracion de la misa á lo prevenido en la fundacion, el cual Despacho se intento notificarle al capellan por dho Eizmendi, lo que no se consiguió por haber respondido la madre del Capellan hallarse este ausente que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 13. de Julio de 1832.

Manuela Martiarena

Martiarena Ornar

Son 8 R.s v.n

Recibi dicha cantidad
hoy trece de Julio
de mil ochocientos treinta y dos =

Miguel Fran.co de Eizmendi

D.n Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará ál Gl.mo D.n Blas de Sacieta
la cantidad de Cincuenta, y dos r.s v.n por su
asistencia y ocupacion el Ayuntam.to gral celebrado el dia 2 ayer en virtud de acuerdo
de el celebrado el dia 7. 2 octubre ultimo

que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y endatará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo
á 19 de Noviembre de 1832.

Manrenola

Recibí dicha cantidad
hoy 19 de Nove
de 1832=
Blas Ant.o
Sacieta

D.r Manuel de Aguirre TESORERO DE PROPIOS
Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. VILLA DE LEZO.

2-2

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á Felicia de Alzate la cantidad de cinco D.s por el reparo Judicial que hizo a D.n Jose Ant.o de Aguirre y D.n Jose Ignacio de Salaverria Vecinos Concejales de esta Misma Jurisd.n del viage y Inspeccion al Reconocim.to de los Caminos de Orbiceu hacia el Monte de Jaizquibel á guesa de basuy Vecinos

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Villa de Lezo á 28 de Febrero de 1832

Antonio de Martiarena

Martiarenas Ornano

Son 5 D.s

Recibí dicha cantidad hoy 28 de Febrero de 1832.

Felicia Alzate

C-2

Copias de las Cuentas del Año de 1835.

(Venta que presentó á la N. y L. Vnio. de Toro y el apoderado de la misma de propios y arbitrios de dicha Vnio. vecino de Algodre con arreglado en su poder correspondiente á la misma del año corriente pasado de mil ochocientos treinta y Quatro y de que doy fee como Escribano)

Cargo

El Primerante Don Ramon Sanchez con cargo á Cincuenta x. D.on vecinos de Mta. Martincejo por la resta que debia de los dros de Aceyte y Aguardiente que vendia el año 1833 ... 50

Mtt. cincuenta y nueve x. D.on de Miguel Jph.a Zabala por la ganancia que resulta en favor de esta Vnio. ... 59

Mtt. cuarenta y Siete x. D.on de Mariatxarmenea por otro tanto de Aceyte que vendia en los meses Junio y Julio ... 47

Mtt. trescientos treinta y Cuatro x. D.on de Agustin Legorburu p.r la tierra que le compro á esta Vnio. ... 334

Mtt. ciento y treinta y tres x. D.on de Jph.e Ant.o Aguirre por la tierra que le compro á esta Vnio. ... 133

Mtt. Seiscientos x. D.on de Juan Bautista Olasagasti la tierra que le compro á la misma Vnio. ... 600

Mtt. tres ciento treinta x. D.on de Vicente Olaizola por la tierra que compro á esta Vnio. ... 330

Mtt. Cien x. D.on de M.a Martincenea á cuenta de los dros de una barrica de Aguardiente que estaba Vendiendo ... 100

Mtt. Siete ciento noventa y Cinco x. D.s de D.n Jose Luis de Joara por la tierra que compro á esta Vnio. ... 795

Mtt. Catorce x. D.on de Julian Gastelumendi por la renta de la tierra que tiene en reconocimiento dada esta Vnio. ... 14

Mtt. Veinte y cuatro x. D.on de Jose Olaizola por la renta de la tierra dada en reconocim.to dicha Vnio. ... 24

Mtt. noventa y tres x. D.s y diez y siete mrs D.on de Mig.l Mrt.o Salaberria p.r la tierra que compro á esta Vnio. ... 93—17

Mtt. cuarenta y cinco x. D.os de Martin Olaizola p.r la tierra ó su renta dada en reconocimiento esta Vnio. ... 45

Mtt. Veinte y cuatro x. D.on de Bautista Olasagasti p.r la renta de la tierra dada en reconocim.to p.r esta Vnio. ... 24

Mtt. Veinte x. D.on de M.a Vicenta Echebeste por la mitad del vino que resultó á favor de esta Vnio. ... 20

Mtt. recib.o de la misma dos x. D.s y ocho mrs D.on por dos de nueve y media libras de Aceyte ... 2—8

Mtt. diez x. D.s y Veinte y ocho mrs Vellon de Ana M.a Ugalde por dos de cuarenta y seis libras de aceyte ... 10—28

Mtt. cinco x. D.s treinta mrs D.on de Serafina Cenidero por dos de Veinte ... 5—30

268

Data

Rs

Primeramte doy en data Veinte r.s v.on a Bautista Grijayen
por un viage echo á la Villa de Arraiz con raçio-
nes como consta de su libramiento y recibo Nº 10 " " 20
Ytt. Veinte y cuatro r.s v.on pagados á M.a Ynocenta
Echeverte por jrn y vina que suministre á la trop.a
con orden del Ayuntam.to como consta de su recibo " " 24
Ytt. Veinte y cuatro r.s v.on á la misma por imp.te
de vino y vela, Nº 2 por rig.n de suministros Cons-
ta de su libramiento y recibo Nº 3 " " " " " " " 24
Ytt. Veinte r.s v.on á Bruno Martiarena por
conducion p.r viages á S.n Sebn con orden del Ayun-
tamiento, consta de su libramiento y recibo Nº 4 " " 20
Ytt. Diez y Seis r.s v.on pagados á Isabela Sanz.
de por imp.te de dulces y jrn que suministro
á la Trop.a como consta de libramiento y recibo Nº 5 " " 16
Ytt. Veinte y Cuatro r.s v.on á Juana Jorcha Alz.co
reta por una Cena que dio para la milicia
urbana de esta Prov.a consta de libramiento y
recibo Nº 6 " " " " " " " " " " " " " " 24
Ytt. Veinte y Seis r.s v.on pagados á la misma
por imp.te de una refacion que dio á la mis
ma Milicia consta de su libramiento y recibo Nº 7 " " 26
Ytt. treinta y cuatro r.s v.on á la misma por
treinta y cuatro Cargas de vino que ha presta-
do en la Alondiga para la provicion de esta
dicha Prov.a consta de su libramiento y recibo Nº 8 " " 34
Ytt. Cuarenta r.s pagados á Manuel Maria de Jau-
regui por un viage echo á Pamplona con orden
del Ayuntam.to consta de libramiento y recibo Nº 9 " " 40
Ytt. Ciento y treinta y Cuatro r.s v.on al Exc.mo
Sarsfield y al Señor Mr de Juntenanteria que
Vinieron á cumplimentar una orden del
Exmo Señor Comandante grâl de esta Prov.a
de comision consta de su recibo Nº 10 " " " " " 134
Ytt. Veinte y dos r.s y diez y ocho mrs v.on á Mi.o
Vicenta Echeverte por importe Veinte y cuatro
cuartillos de vino que suministro para la tro-
pa consta de libramiento y su recibo Nº 11 " " " 22 18
Ytt. treinta y dos r.s v.on pagados á Nicolas Ojan
guiden por varios viages echos en el servicio Cons-
ta de libramiento y recibo Nº 12 " " " " " " "
Ytt. Veinte y siete r.s y catorce mrs v.on á Juana
Maria Lopetegui por jrn vina que suministro
para la Trop.a consta de libramiento y recibo Nº 13 " " 27 14

412 16

Ytt cinco x.s y treinta más von de Juana Josefa Arecorreta por dros de veinte y cinco libras de aceyte " " " " 4 —
Ytt. trece x.s y treinta y dos más von de Juana Mª Lopetedi por dros de cincuenta y nueve libras de aceyte " 13 —
Ytt. siete x.s y diez y siete más von de Serafina Escudero por dros de treinta y dos libras de aceyte " " " 7 —
Ytt dos x.s y cuatro más von de Juana Josefa Arecorreta por dros de nueve libras de aceyte " " " " " 2 —
Ytt. un x.s y veinte y dos más von de Mª Vicenta Echevarte por dros de siete libras de aceyte " " " " 2 —
Ytt once x.s y treinta y dos más von de Juana Mª Lopetedi por dros de cincuenta libras de aceyte " 11 —
Ytt tres x.s y diez y siete más von de la misma por dros de quince libras de aceyte " " " " " " 3 —
Ytt. cinco x.s y treinta más von de Serafina Escudero por veinte y cinco libras de aceyte " " " " " 5 —
Ytt siete x.s von de la misma por dros de veinte y nueve libras de aceyte " " " " " " " " 7
Ytt. un x.s y treinta y dos más von de Juana Josefa Arecorreta por dros de ocho libras de aceyte " " " " 1 —
Ytt. cinco x.s y catorce más von de Juana Josefa Arecorreta digo Juana Lopetedi por dros de veinte y tres libras de aceyte " " " " " " " " " " 5 —
Ytt ciento y setenta x.s von de la misma por dros de setenta y ocho arr.s y diez lb.s de vino que vendio desde 1º de Enero hasta 14 de Febrero " " " " " 17 —
Ytt. setenta y cinco x.s von de Mª Vicenta Echevarte por dros de treinta y cuatro arr.s de vino que ha vendido hasta dicha fecha 18 de cuanto en arroba " " " " " " " " " " " " " " 75
Ytt Juana Mª Lopetedi seiscientos y veinte x.s y ocho mrs von por dros de doscientos cincuenta y un arr.s de vino " " " " " " " " " " 625
Ytt trescientos cuarenta y dos x.s y diez y siete más von de Mª Vicenta Echevarte por dros de ciento y treinta y siete arr.s de vino " " " " " " " " " 342
Ytt. once x.s y ocho más von de Luis Aguirre por dros de cuatro y media arr.s de vino " 11 —
Ytt. treinta y cinco x.s von de Santiago Galarraga por dros de catorce arr.s de vino " " " " " " 35 —
Ytt. diez y seis x.s von de Mª Machimenea por dros de dos x.s y seis más en q.e que vendria desde 1º de Enero hasta 14 de Febrero " " " " " 4 —
Ytt treinta y cinco x.s von de Felicia Arrate por dros de [illegible] arr.s de vino " "

Suma

Suma de frente ... 903 3

Ytte doce r.s v.on á D.n Tomas Oyarbide á cuenta de
su haber por conducir pliegos á varios pueblos
conta de su libramiento y recibo Nº 24 12
Ytte treinta y dos r.s v.on al mismo Oyarbide
por ocho viages echos á SM Sebn en conduc.n
de pliegos conta de su libramiento y recibo Nº 25 ... 32
Ytte doce r.s v.on á Joaquina Olaziregui por tres
viages que hizo á SM Sebn en conducion de pli-
cios conta de su libramiento y recibo Nº 26 ... 12
Ytte treinta y seis r.s v.on á Ana Mª Zapata de
por pan y vino que ha suministrado al Ayun-
tam.to conta de su libram.to y recibo Nº 27 ... 31
Ytte ciento y veinte r.s v.on á Dn Mel Rerola
Mro Peinto por medio varios terrenos de esta Uni-
versidad conta de su libram.to y recibo Nº 28 ... 120
Ytte doce r.s v.on á Nicolas Oyarbide por tres
viages echos á SM Sebn en conducion de
pliegos conta de su libramiento y recibo Nº 29 ... 12
Ytte treinta y seis r.s v.on á Josefa Ant.a Guena
ga por dos comidas que dio al Mro Peinto
al Regidor, y á Martin Olavide que ocuparon
en dos dias en medir terrenos de esta Univ.d
conta de su libram.to y recibo Nº 30 36
Ytte veinte y cuatro r.s v.on á Nicolas Oyarbide
por seis viages echos á SM Sebn en conducion
de pliegos conta de libramiento y recibo Nº 31 ... 24
Ytte á los Señores Regidores del dicho año Dn
Jose Mel de Olavide y Dn Jeron.o Mª de Eche-
garay novecientos r.s v.on para pagar la contri-
bucion conta de su recibo Nº 32 900
Ytte cuatro cientos setenta r.s v.on á Santiago
Galarraga por el Salario de fiel de fiestas
que á servido á este Ayuntam.to en nueve
meses conta de su libramiento y recibo Nº 33 ... 470
Ytte ciento y cincuenta r.s v.on á Nicolas Oyar
bide por su Salario de Alguacil correspondi-
ente á los seis meses conta de su libram.to y recibo nº 34 ... 150

2702-3

Ytt. ochenta y tres r.s y cuatro mrs v.on por cincuenta y dos raciones de pan y vino que suministro para la tropa conta de recibo nº 14 ... 83—
Ytt. Veinte y ocho r.s y diez y siete mrs v.on á Angela Echeverria por dos comidas dadas al Esmo Eleizalde por asistencias de dos viages al Ayuntamiento y Real conta de recibo y libramiento nº 15 ... 28—
Ytt. ochenta y tres r.s v.on á Juana María Lopetedi por importe de pan y vino que suministro para las raciones y al Ayuntamiento que se han ofrecido durante el mes de Junio conta de recibo nº 16 ... 83
Ytt. Veinte r.s v.on á Nicolas Ogarrido á cuenta de lo que tiene devengado en condicion pliegos en Rl Servicio conta de libramiento nº 17 ... 20
Ytt. Sesenta r.s v.on á Mª Vicente Echeverria por importe de pan y vino que suministro á las partidas conta de recibo nº 18 ... 60
Ytt cincuenta y dos r.s v.on á Felicia Abrate por dos comidas que dio al Esmo Eleizalde y su compañero del Ayuntamiento conta de recibo nº 19 ... 52
Ytt cien r.s v.on á Carmen Arrechea por cuenta de Francisca Zenona Vecina de Pontevedra por una partida de vino que á suplido para raciones á las tropas conta de libram.to y su recibo nº 20 ... 100
Ytt. cincuenta y dos r.s v.on á la misma por cuenta del dicho Zenona para el completo pago de los ciento y cincuenta y dos r.s v.on importe de 11 arr.s de vino que suministro á las tropas conta de libramiento y recibo nº 21 ... 21
Ytt. doce r.s v.on á Angela Echeverria por una comida que suministro al Esmo Eleizalde y su acompañada que vino á arreglar el inventario de los papeles del Archivo conta de libramiento y su recibo nº 22 ... 12
Ytt. treinta y un r.s v.on á Mª Machinena por las raciones que suministro á la tropa conta de libramiento y recibo Nº 23

Suma de enfrente ... 3525 3

Ytt. a Alamedas Josefa Alcantarilla Viuda de Pagas Sesenta y ocho r.s vn. por cincuenta Cuartillos de Vino que suministro á la tropa conta de libramiento y Recibo Nº 47 ... 68

Ytt. Cincuenta r.s vn. á Santiago Galarraga por ocho viages echos á Sn. Sebn. y Oyarzun á traer las cuentas de las Contribuciones conta de libram.to y Recibo Nº 48 ... 50

Ytt. Cuarenta y ocho r.s vn. á Jose Angel Arrieta por cuatro noches que ocuparon en R.l Servicio conta de libramiento y Recibo Nº 49 ... 48

Ytt. Treinta y un r.s vn. á Mª Martinena por pan y aguardiente que suministro á la Tropa conta de libramto y Recibo Nº 50 ... 31

Ytt. Dos ciento Veinte y ocho r.s vn. á Vicente Ogarabide y por cincuenta y siete viages echos á Varios pueblos en conducion de Presos conta de libram.to y Recibo Nº 51 ... 228

Ytt. Treinta r.s vn. á Santiago de Galarraga por un viage que hizo á la villa de Lumbilla á traer las cuentas de Contribuciones conta de libram.to y Recibo n.º 52 ... 30

Ytt. Ochenta y cinco r.s vn. á Dn. Mel Maria Elisechea y Osinaga por conducion de Carbon conta de libram.to y recibo Nº 53 ... 85

Ytt. Diez y seis r.s vn. á Miguel Yzn.a Zabala por un viage que hizo con orden del Ayuntam.to á la villa de Yanci conta de libramiento y Su recibo Nº 54 ... 16

4068—3

Acompaña tambien dos documentos de Haberes en favor de la Viuda f.s 55. y 56

Resumen Gral

Cargo 4066 rs 32

Data. 4068 rs 3

0002 29

Importe de dhas cuentas de la [illegible] cuenta

Suma de V.ta 2702

Ytt. Ochenta y Seis r.s V.on a D.n M.l Ygn.o Labala por varias que hizo en Yrun con. ta de libram.to y recibo N.o 35 " " " " " " 174

Ytt. Veinte r.s V.on a Matea Azcoitia por con. por ex el relox de esta Parroquia conta de libram.to y recibo N.o 36 " " " " " " 20

Ytt. Veinte y Seis r.s V.on á Santos Manterola y Socio por dos noches que ocuparon en Pl.s para conta de libram.to y recibo N.o 37 " " " 28

Ytt. Setenta y ocho r.s V.on a Juana Josefa Iriarte por ciento y nueve libras de pan que ha suministrado á las tropas conta de libram.to y recibo N.o 38 " " " " " " " " 78

Ytt. ciento y treinta r.s V.on á Nicolás Oyanbide á cuenta de su Salario conta de libram.to y recibo n.o 39 " 103

Ytt. cincuenta r.s V.on á Luis Aguirre por cincuenta libras de carne que suministro á la tro. por conta de libram.to y su recibo N.o 40 " " 50

Ytt Setenta y cuatro r.s V.on á Vicente Udabe por cuatro ciento pliego, dos libras de velas y cuatro libras de velas de sebo que á sido ministrado á este Ayuntam.to conta de su libram.to y recibo N.o 41 " " " " " " " " " 64

Ytt. Setenta y Seis r.s V.on á Bautista Irigoyen y Consorte, por llevar raciones á la villa de Arano conta de libram.to y su recibo N.o 42 " 66

Ytt. Setenta y Seis r.s V.on á los mismos por igual viage á la villa de Arano conta de libram.to y su recibo N.o 43 " " " " " " 66

Ytt. Setenta y siete r.s V.on á Jose Antonia Vecino de Vera es por una consulta que hizo con encargo de este Ayuntam.to conta de su libram.to y recibo N.o 44 " " " 67

Ytt. Ochenta r.s V.on á D.n Ramon Barroja por doscientos libram.tos impresos conta de su recibo y libram.to N.o 45 " " " " 40

Ytt. Setenta y Seis r.s V.on á Santiago de Galarraga y Socio por un viage que hicieron á Tolosa á liquidar las cuentas de Contribución conta de libram.to y recibo N.o

Dn Jose Manuel de Olavide, Dn Jose Mariano de Echegaray
Regidores Miguel Ygnº Zabala y Dnº Frans Mª de Ga
rraga Diputado y Sindico, y el Ayuntamto de esta
Villa de Cero, Certificamos que las ynstancias de Dn
Jose que debe hacerse cargo Dn Jose Mª de Eche
garay Thesorero de propios y Arbitrios de la misma Vi-
lla de Cero.

Valor de Propios

Primeramte Martín de Olaizola debe por la
renta de un año por 4 tierras que labra
Ciento y Veinte y Seis r.s Von 126
Dtte Ascensio de Ysasa. pr igual derecho de
tierras que labra 150
Dtte. Juan Bautista Olanagaita por igual ren-
ta rebajando pr la tierra que labra en
Pastillaborda abriana el importe de la renta
de media Ana debe pagar ochenta y cinco
r.s y un mrs 85
Agustin Zagorburu y Manuel Garmendia
por la tierra que labra y deben pagar
de renta de media Ana diez y ocho r.s ... 18
Diego Olanagaita pr la renta de un año de
la tierra 6-8
Dn Olaizola pr la renta de una Ana de
la tierra ..... 24 pr
Julian Garteluzmendi pr la renta de un año
de la tierra 14 pr-18
Dn Antº de Azcuire por la renta de la
tierra de media Ana debe pagar seis r.s
y Veinte y Cuatro mrs 6-24
Dn Joaquin Salaberria por la renta de
un Ano de la tierra que labra en Arrarene ... 16 24

447 -6

Con Sr Cura Dn Jesus Antn ami favor
y contra. Sto Tomas de esta N.y U.n
de Lrs dos n.s y mente y nueve mrs Vn
Lero 2 de Febrero de 1895 = Jos Maria
de Echegaray.

Relacion de los Individuos no Cobrados del Contingente para Sorteo.

			Rs. Vs. mos
Primeramente Juan Olaizola			81
Ttte. Asensio Goya			150
Ttte. Juan Bautista Olavegaste			61
Ttte. M.l Garmendia			18
Ttte. Diego Olavegaste			6-8
Ttte. Jose Ant.o Aguirre			06-24
Ttte. Jose Joaquin Salaberria			16-24
Ttte. Nicolas Abrate			300
Ttte — Ttte.			700-8
Ttte. Ttte.			225
Ttte. Ttte.			150
Ttte. Ttte.			450

Sorio 2 de Febrero de 1835 = Jose M.a Echegaray

Total 339 r.s 22. mrs.

Lezo 6.

Suma de la Vta ... 147

Nicolas Ramon de Abrate ... por el consigna-
te de dos toros que dirige traer para la
Comisaria de Sta Cruz; Exaltacion segun la
condicion del remate que causa y por no
haber causado ningun toro por las cir-cuns-
tancias de la Guerra debe pagar por ca-
da uno de los toros diez pesos y por los
dos trescientos r.s " " " " " " " " " 300
Vtte. el mismo Nicolas por la Sria de dos
barricas de Aguardiente que debe pagar cin-
cuenta en Cuenta de las barricas de á
sesenta y dos cargas de que corresponde
pagar Setecientos r.s y ocho Mrs " " " 708
Vtte el mismo Abrate Nr.s el peso Bl. 252
Vtte. igualmente debe pagar Nicolas de Ab-
rate por media Barrica de Aguardiente que
ha Vendido en el ultimo del año de 1834
Vtte el mismo Abrate por la Sria del recibo
Cuatro cientos cincuenta r.s en que remata
por el mes de Enero de este año " " " 450

2149-

Son Veintun dos mil ciento y cuarenta y
nueve r.s y catorce Mrs.

Jose Manuel Olavide = Juan de Echegaray =
Juan M.a Galarraga.

Bonifaz - 557 - 6. mo.

Leo 2. de Hy.a de 1835.

El Hy.o de la misma y en su nombre Fran.co
M.a Echegaray = En su mando Santiago de la
Braga, Tes.o Int.o

Cuenta que presento ãla N. y L. Univers. de Zero
yo el Infrascripto Tesorero de Propios y Arbitrios de
Dicha Univers, de los reales, que han entrado en mi
Poder correspondientes ãla misma durante el Año
Pasado de 1835, y su Cargo y Data es como sigue — Rs. M

Cargo

Primeramente son Cargo Cincuenta P.s v.s vecinos de
Maria Machimenea por la Renta q. debia en los dhos
Barrio y Aguardiente, que vendio el año de 1833 — 50

Cincuenta y Nueve P.s de Miguel Ignacio Zabala
Por la ganancia q. resultó en Vino a favor de
esta Universidad — — — — — — — — — — — 59

Cuarenta y siete r.s v.s de Maria Machimenca
Por ocho q.s de Aceyte q. vendio en los meses de
Junio y Julio — — — — — — — — — — — 47

Trescientos treinta y Ocho r.s v.s de Agustin de
Legarburu por la tierra q. compro a esta Univers.d — 338

Ciento, treinta, y tres r.s v.s de Jose Antonio de
Aguirre por la tierra q. compro a esta Univers.d — 133

Seiscientos r.s v.s de Juan Bt.a Olazagoitia por
la tierra q. compro a esta Universidad — — — — 600

Trescientos treinta r.s v.s de Vicente Olaizola q.
la tierra q. compro a esta Universidad — — — — 330

Cien r.s v.s de Maria Machimenca a Cuenta
de los Bs de una Yegua de Aguardiente que es-
taba vendido — — — — — — — — — — — 100

Setecientos Noventa y Cinco r.s v.s de D.n Jose
Luis de Vasa por la tierra q. compro a esta Univ.d — 795

2458

		R.s v.s M.s
	Suma Anterior - - - - -	27 07 9
28	Siete r.s y Diez y siete mrs v.s de Serapina Eraso	5
28	P.s Dos de treinta y dos M.s de Azeyte - - - - -	7 17
28	Dos r.s y Cuatro mrs v.s de Suana Josepa Azcona	
28	P.s Dos de Nueve M.s de Azeyte - - - - -	2 16
28	Dos r.s y Cuatro mrs v.s de M.a Vicenta Echeveri	
28	te Por dos de Nueve M.s de Azeyte - - - - -	2 16
28	Dos r.s y treinta y dos mrs v.s de Suana M.a	
28	Lopetegi Por Dos de Cincuenta M.s de Azeyte - - -	11 32
28	Diez r.s y Diez y siete mrs v.s P dos de quin-	
28	ce M.s de Azeyte, recibidos de la misma Lopetegi - -	3 17
28	Cinco r.s y treinta mrs v.s de Serapina Cine-	
28	ro P.s dos de treinta y Cinco M.s de Azeyte - - -	5 30
28	Siete r.s v.s de la misma Por dos de treinta	
28	y Nueve M.s de Azeyte - - - - -	7
28	Un real y treinta y dos mrs v.s de Suana Jo-	
28	sepa Azcoreta P.s dos de ocho M.s de Azeyte - - -	1 32
28	Cinco r.s y Catorce mrs v.s de Dna M.a Lope-	
28	tegi Por dos de treinta y tres M.s de Azeyte - - -	5 15
28	Ciento y Setenta r.s v.s de la misma Por dos de	
28	Setenta y dos Sd.s y lo M.s de Vino, que tuvo de-	
28	de 1.o de Enero, hasta 11. de Febrero - - - - -	170
28	Setenta y Cinco r.s v.s de M.a Vicenta Echeverte	
28	Por dos de treinta y Cuatro Sd.s de Vino q.e ha ten-	
28	go hasta dha fecha 18 y 1/2 Cuartos en arroba - - -	75
28	Suana Maria Lopetegi seiscientos y treinta y	
28	siete r.s y 18. m.s v.s Por dos de trescientos cincue-	
28	nta y un Sd.s de Vino - - - - -	627 18
28	trescientos, cuarenta y dos r.s y 17. m.s v.s de Ma-	
28	ria Vicente Echeverte Por dos de ciento treinta	
28	y siete Sd.s de Vino - - - - -	362 17
		3969 20

		R. v.s M.
	Suma Es Vuelta —	2 t t 8
Yd	Cobro Rs v.s Es Julian Castelumendi por la Venta Dla tierra q. tenia en Reconocimiento de la Universidad — — — — — — — — — — — — — — —	15
Yd	Veinte y cuatro R.s v.s Es Joe Olaizola por la Venta Dla tierra que tenia en Reconocimiento, de- Dla Por esta Universidad — — — — — — — — —	25
Yd	Noveinta y tres R.s y diez y siete mrs Miguel Antonio Es Salaverria por la tierra q. compró a esta Universidad — — — — — — — — — — —	93 17
Yd	Cuarenta y Cinco r. v.s Es Martin Olaizola por la tierra ó su Venta dada en Reconocim.to Por esta Universidad — — — — — — — — —	15 —
Yd	Veinte y Cuatro R. v.s Es Bautista Olazar gasti por la Venta Dla Tierra dada en Reconocimiento Por esta Universidad — — — — —	25
Yd	Veinte y Cuatro R. v.s Es Maria Vicenta Echeverste por la ganancia Dl Vino q. Vendió a favor Dl esta Universi — — — — — — — — —	20
Yd	Recibi Dla Misma dho R. y ocho mrs v.s P. dho Es Nueve y media ff. Es Azeyte — — — — —	2 8
Yd	Diez R. y veinte y ocho mrs d.s Es Ana Maria Lopetegi por dho Es cuarenta y cinco ff. Es Azeyte — — — — — — — — — — —	10 28
Yd	Cinco R. y veinta mrs v.s Es Cesefina Es Ezquerro por dho Es Veinte y Cinco ff. Azeyte —	5 30
Yd	Cinco R. v.s y veinta mrs Es Juana Josefa Alzuareta P. dho Es Veinte y cinco ff. Es Azeyte —	5 30
Yd	Diez R. y veinta y dho mrs v.s Es Juana Maria Lopetegi P. dho Es Cincuenta y nueve ff. Es Azeyte —	15 32
		270 9

Copias Elas Ctas

de

Contribuciones Recaudadas por Dn
Fran.co María de Echeverria de
Jefatura y propiedad en
los Años
1834 y 1835

		R.s v.n M.
	Suma y buelta ...	3969 20
Dn	Once r.s y ocho mrs d.e y Luis Aguirre por dñ y Cinco y medio Sd. y Vino ...	11 ⅓
Dn	Treinta y Cinco r.s v.n y Santiago Labayen Sd. dñ y Catorce Sd. y Vino ...	35
Dn	Diez y Seis r.s v.n y Maria Machinena por dñ y un r. y Seis mrs en Armas y d.o vuelto de Jn.o y Enero, hasta 16. y Febrero ...	16
Dn	Treinta y Cinco d.os y Felicia Alzate por dñ y Catorce Sd. y Vino ...	35
	Son Cargo ...	1066 32

Data

	Primeram.te Hay en Data Veinte y d.os y D.n Diego Aguirre ygen por un Viage hecho a la Villa y Arzeno con Vacunos, como Consta al lib.o y Fecho ... nº ... f.o	20
Dn	Veinte y Cinco r.s d.o Diego y Maria D.l cerda y Heredera por Pan y Vino Jguami- mitó a la Hoja con orden el Aguacil mi- ento, como Consta al lib.o y Fecho nº 2 ... f.o	2 ½
Dn	Veinte y Cinco d.os a la misma por imp.s y Vino y beb.s por igual Jnmimitho Consta al lib.o y Fecho nº 3 ... f.o	2 ½
Dn	Veinte d.os a D.n Vicente Tabernera por Con- duzir Presos a San Sebastian con orden el Aguac.l Consta al lib.o y Fecho nº 1 ... f.o	20
Dn	Diez y Seis d.os Diego de Isabel Sarbide por importe de Pan, y beb.s q.e Jnmimitó esta Hoja: Consta al lib.o y Fecho nº 5 ... f.o	16
Dn	Veinte y Cinco d.os a Juana Josefa Alzate ta por una Cena q.e dio a la Milicia Vbana este Vecd.o Consta al lib.o y Fecho nº 6 ... f.o	2 ½
		178

Cuenta que presento yo el infrascrito Regidor q.e he sido en los años de mil ochocientos veinta y Cuatro, y treinta y Cinco, de los reales que han entrado en mi poder de la Contribucion Territorial y Personal, y su Cargo y Data es como se sigue

Nombres Ele. Caseros	R.s	M.	Nombres Ele. Caseros	R.s	M.
Pachillaborda	580		Humazabeso		
Lauzia	200		Ginuata 1.a	186	
Guantonea	650		Ginuata 2.a	169	
Lorbide	300		Yturrain	162	
Beaberreta	250		Olaizola	105	
Ulzate	322		Utzue 1.a	505	
Altamira	322		Utzue 2.a	310	
Mendebal	350		Utzue 3.a	386	
Daricta-Jose Ramon	360		Jaroizar	509	
Vd.a Ramon Ant.o	200		Zapatazar buena	230	
Matesonia	200		Marmuenza	280	
Lazinia	210		Larralde	146	
Miguera	120		Juanmartinegui, grande	535	
Mincura	250		Vd.a Chiguito	290	
Marruconea	300		Urunea	130	
Velear	120		Yparzuru	207	
Barbaberri	150		Sagasti	506	
Barache	520		Urrulem	658	
Lorezil	180		Vdalamarta	506	
Aguinmontenea	190		Borda	508	
Errecocher	582		Jaciansi	109	
Vibarren	210		Barinaga, grande	353	
Espeinza	500		Vd.a Chiguito	286	
Chachamendi	386		Yparraguirre	300	
Echeverri	200		Marticonea	310	
Arendano	396		Lopenea	560	

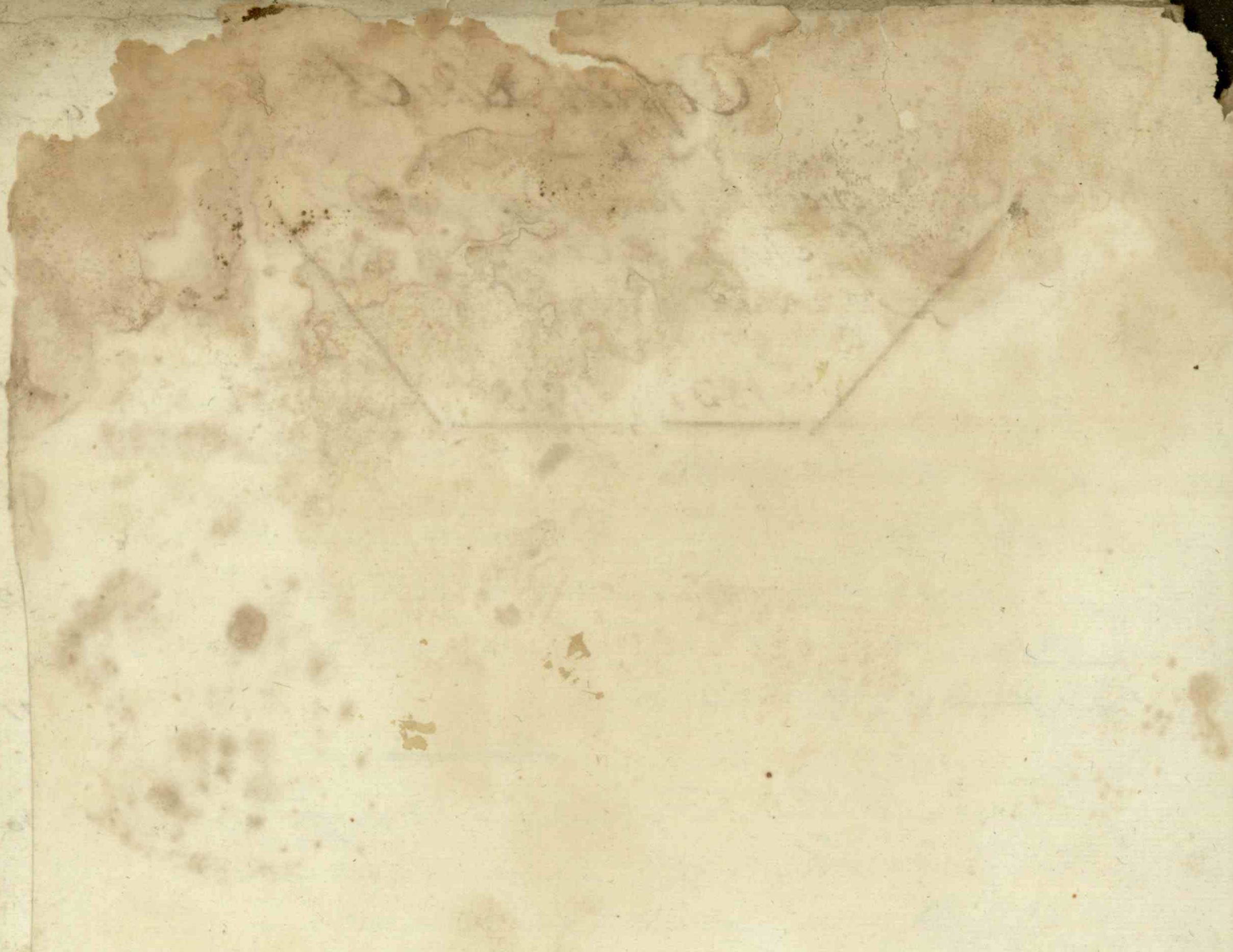

Nombres Dlos Cabes	Rs.	M.	Nombres Dla Casa	Rs.	M.
Suma Anterior			Suma Anterior		
Pascualena	386		Ygn.o Ayestaran	173	
Luis M.a Larburu	162		Rafaela Olaciregui	52	
Zacarias Larburu	76		Petra Amezarena	53	
Juan Jose Illarlay	65		Mig.l Ag.e Goyenechea	32	
Graci Otarra	102		Fran.co Sarasola	168	
Juan B.ta Garcia	58		* * * * *		
			Total Dinero Recojido		

Data

	Rs.	M.
Primeramente doy en Data dos mil, doscientos Cincuenta R.s V.n à Francisco Larin por ciento, y Cincuenta Valles d Carne que suministró para Racciones àlas Tropas, por Cuenta d esta Universidad, à 15. R.s Valle: Consta Recibo N.o 1.o	2250	
Yd Seiscientos R.s V.n à Pedro Ygnacio Berriz por cuarenta Valles d Carne, por igual suministro y Precio: Consta d Rec.o N.o 2	600	
Yd Mil trescientos, y Veinte R.s V.n à Manuel Larmendia por ochenta y ocho Valles por igual suministro y Precio: Rec.o N.o 3	1320	
Yd Cuatrocientos y Cincuenta R.s V.n à Geronimo Saizar por treinta valles d Carne, por igual suministro y precio: Consta d Recibo N.o 4	450	
Yd Seiscientos R.s V.n à Juan Manuel Larmendia por Cuarenta valles d Carne, por igual suministro y Precio: Rec.o N.o 5	600	
Yd Mil R.s V.n à D.n Jose M.a d Echegaray Vecino d Irun à Cuenta dlos Contingentes q debie esta Universidad, Consta d Rec.o N.o 6	1000	

Nombres Ylos Casas	Rs	Mrs
Suma de buelta		
D. Bermistenea	208	
Lucas Arrecha	397	
Olazar	363	
Loyerrota	108	
Mainciena	092	
Cabite Sorechuan	208	
D. Manuel Maria	206	
Eguzquiza	196	
Cortaburu	182	
Babilonia	168	
Aldarracuanze, Julian	308	
Yd dela Calle		
Zubicho	628	
Terezandiena	362	
Santos	258	
Arguiñena	102	
Felisa Alzate	83	
Zubiaurrena	205	
Elizalderea	172	
Arpiñena	105	
Marijoseneа	62	
Miguel ederrenea	75	
Zamolenea	68	
Oranz	51	
Melchora Otazu	65	
Jose Ant.o Martiarena	73	
M.a Ant.a Ortiz	50	
Santos Anzoarena	55	
Juan Bernardinea	85	

Nombres Ylos Casas	Rs	Mrs
Suma de atras		
D. Victoria	62	
Diego Echegaray	61	
Fran.co Zoyenache	25	
Manuel Anzoarena	16	
Larriria	72	
Elicenea	21	
Arricalleta	84	
Miguel Anzuarena	56	
Dendaberri	89	
Zambrenea 1.a	75	
D. 2.a	72	
Mar.n M.a Uacia	32	
Fran.co Olazagasti	62	
Zalarri	185	
Juan Jose Olaizola	72	
Andres Arrieta	56	
Zalberri Echaurrand.a	85	
Juanz Legarburu	62	
Agustin Aguirre	95	
Antonio Iraeu	52	
Jose M.a Arreche	55	
Echeche	176	
Michelcorena	185	
Machanea	157	
Martinea 1.a	195	
D. 2.a	252	
Lezcanb.i	206	
D.a Polonia	297	
Mateo Arreche	153	

R.y v. M.

Yd. Ciento y Cincuenta r.s v.n c. Santiago E.
Salaverga, por seis sal. E vino, por igual
Suministro: Recibo Nº = 17 150

Yd. Treinta y dos r.s v.n a Luis Aguirre p.r
cuatro bajes hechos a Ermani con Caballeria
en conducir Raciones: Nº - 18 - - - - 32

Yd. Quinientos Ochenta y Cinco r.s v.n a Fran.co
Alano por treinta y nueve Valles E Carne,
q.e suminis.o Dn. Rac. p.r Ord.n E esta Dn. Nº 19. - 585

Yd. Mil quinientos, Veinte y nueve r.s v.n
Catorce mrs a Felipe Yturi por mil tres-
cientas Rac.s Dan, que suministro p.r Rac.
a Jo. Cuarto Racion = Rec.o nº 20 - - - 1529 15

Yd. Seis cientos r.s v.n a Fran.co Ygnacio
Alano Por cuarenta Valles E Carne q.e su-
ministrò àlas tropas Por cuenta E esta
Universidad: à 15 r.s Valle: Nº 21 - - - 600

Yd. Cuatro cientos, Setenta r.s v.n y Veinte
mrs à Felipe Yturi Por cuatro Cientas Ra-
ciones E Dan, Por igual Suministro à di-
cho cuarto la Racion: Nº 22 - - - - 470 20

Yd. Quinientos Setenta y dos r.s v.n a Se-
bastian Martasain Por cuatro cientas Se
tenta y nueve Rac.s E Dan, que ha suminis-
trado àlas tropas Por cuenta E esta Dn.d a dicho
cuarto la Racion: Rec.o Nº 23 - - - - - 562 12

Yd. Diez mil r.s v.n a Segura que vino en Comi-
sion Ela Diputacion à Guerra sobre la Deuda

Rs. V.

Suma y buelta

Yd Mil reales v.n al Mismo Echegaray
por igual Contingente: Consta y Recibo nº 7 — $ 000

Yd Seiscientos Dos.n al Mismo por igual
Contingente: Consta y Recibo nº 8 — 500

Yd Nueve cientos R.s v.n a Jose Vizcaya de-
cino y Vrun, por Suministro hecho en Racion.
por Cuenta de Univers.d Recibo nº 9 — 900

Yd Ochocientos R.s v.n a D.n Jose Maria de
Echeverria Zabala a Cuenta El Contingen-
te q.e debia esta Universidad: Rec.o nº 10 — 800

Yd Cuatro cientos Diez y seis R.s v.n a Atti-
lano Gonzalez por 20. Sd. y 20. H. de Vino
que Suministro p.a Raciones — Rec.o nº 11 — 536

Yd Cien R.s v.n al Sn.no Carril por lo hubo pa-
el Corregim.to p.a esta Univers.d Recibo nº 12 — 100

Yd Seis cientos treinta y Cinco R.s v.n a Ju-
an Bautt.a Iriarte por seis cientas Raciones de
Sibra que Suministro por cuenta de esta
Univers.d p.a Rac.s ales tropas: Rec.o nº 13 — 635

Yd Ochocientos Cincuenta y un R.s v.n a Ma-
nuel Michelena por Cincuenta y cinco Sd.
de Vino q.e Suministró ales tropas por cu-
enta de esta Min.d Rec.o nº 14 — 851

Yd Cuatrocientos y Cuarenta R.s v.n a Jose
Hermin de Munzola por Veinte Sc de Vino
q.e Suministro ales tropas por seis Raciones
p.r cuenta de esta Min.d a 22. R.s Recibo nº 15 — 440

Yd Ciento y seis R.s v.n a Luis Aguirre por
100. H. de Carne q.e Suministro p.a Rac.s nº 16 — 106

R.ª V.ª M.

esta Cantidad, que tambien se perdio el Recibo		
el Recito	300	
7/8 Dos mil, trecientos, setenta y		
dos r.s v.n a D.n Jose Felis Zuazna-		
var por la deuda de la Universidad de		
Nacionez à la Diputacion, que vino en Comi-		
sion de Estella, y se me perdio el Recibo	2272	
1/2 Trecientos y treinta reales de Ve-		
llon al Sargento Primero de la partida		
D.n Felis Echeverria por trecientos y		
diez forrages, que tambien se me perdio		
el Recibo, ó entregado en la Diputacion		
de Guerra	330	
	25746	12

Resumen General

Cargo	25746	
Data	25746	12
	00000	12

Como demuestra la precedente Cuenta con su cargo y Data, resulta contra los fondos de la Universidad y á mi favor, dos mil seiscientos y Cuarenta reales de Vellon

Lezo Veinte y seis de Abril de mil ocho cientos y Cuarenta = Francisco Maria de Echegaray

que tenia esta Universidad en Vacaciones
à la ultima Diputacion; y se me ha
perdido el Recibo entregado en la
Diputacion à Guerra 2000
Yd. Mil tres cientos reales vellon
al Comandante de la Partida Reguilla-
ga por la misma Comision de Diputa-
cion à Guerra, que tambien se me
perdio el Recibo, ò entregado en la
Diputacion 1300
Yd. Mil setecientos reales vellon
à Dn Juan Ignacio Lecuona por la
misma deuda que tenia la Universi-
dad à dicha Diputacion à Guerra, y
igualmente se me ha perdido el
Recibo, ò entregado à la Diputacion — 1700
Yd Trecientos y Veinte y v.n al Escri-
bano Vitiaga por igual Comision, tam-
bien se perdio el Recibo, ò entregado
en la Diputacion 320
Yd. Nueve Cientos reales vellon à
Altuna por cuarenta y Cinco
arrobas de Vino que suministro por cu-
enta de esta Universidad, que à razon
de Veinte Reales la arroba, importa

Copias Dias

C-2

Cuentas de Propios y Arbitrios de

Año de 1835.

Cuenta que Presento à los S.s y L. Diputados Contadores, yo el Infrascrito Tesorero de Propios y Arbitrios de esta Villa, de los R.s que han entrado en mi Poder correspondientes à la misma, durante el año Pasado de 1835. y su Cargo y Data es como se sigue.-

Cargo.

R.s v.n M.

Primeram.te por Cargo mil novecientos sesenta y cuatro R.s V.n Recibidos de D.n Luis de Ysasa por la tierra q.e Compró à esta Villa - - - - - - - - - 1964

Mil Cuatrocientos R.s V.n de Mateo Arreche por setecientos Arboles Vesmochos q.e Tendrá Plantados à 2 R.s cada uno - - - - - - - - - 1500

Cien R.s V.n de Gabriel Alzuru por cuarenta y cinco Arboles Vesmochos q.e compró à esta Villa à dos y medio R.s cada uno - - - - - 100

Veinte y dos R.s V.n de Bt.a Caminos por doce Arboles Vesmochos q.e compró à esta Villa à dos y medio R.s cada uno - - - - - - - - - 52

Ochenta R.s V.n de Jose Zapiain por veinte arboles Vesmochos q.e compró à esta Villa - - - 80

Veinte y dos R.s y Cuatro Mrs. V.n de Lucas Arreche por doce arboles Vesmochos comprados à esta Villa à 24. R.s Cada uno - - - 102 4

Seis cientos ochenta y Cuatro R.s V.n de D.n Jose de Luis de Ysasa por 352. arboles Vesmochos à 2 R.s Cada uno - - - - - - - - - 685

Tres mil noventa y seis R.s V.n de Fran.co Galvin por la Tierra que compró à esta Villa. 3096

Seis Cientos treinta R.s V.n de Bautista Agestaran por la Tierra q.e compró à esta Villa - - - - - - - - - 630

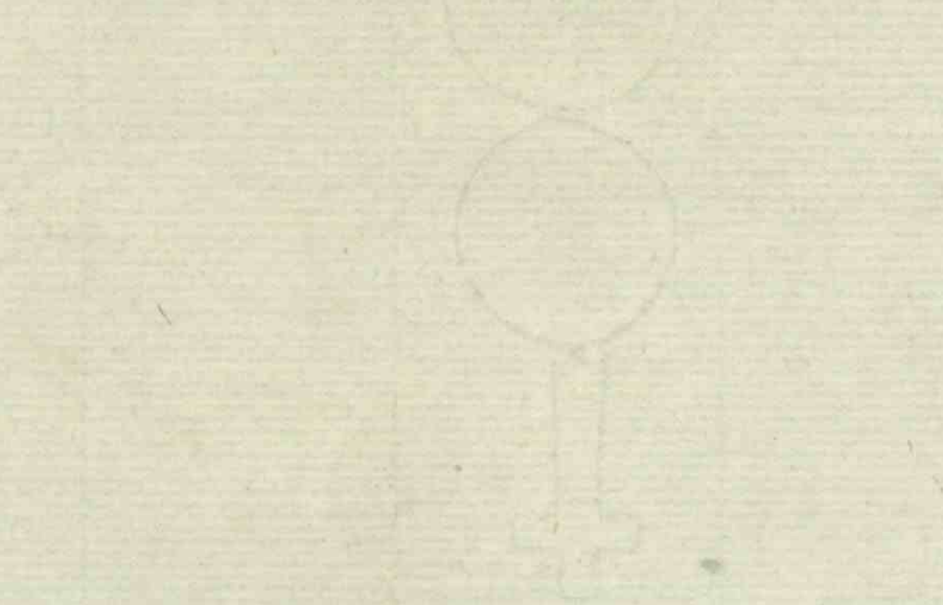

		Pts	v^s	M.
	Suma z frente ----			
	esta Universidad	589		
Yt	Seis cienta x D.^n E Antonio Sarazola Por-			
	la tierra que compró à esta Univ.^d	600		
Yt	Mil Setenta y Seis x D.^n E Vicente Olai-			
	zola P.^r la tierra q.^e le compró à esta Univ.^d --	1^o76		
Yt	Ciento Veinte y Cuatro x.^s y Veinte y Dos			
	Mrs v.^n E Juana M.ª Lopetegi Por quinien-			
	tos veinte y un ft. E Azeyte q.^e ha vendido			
	Durante el Presente Año ocho m.^es hiba	124	32	
Yt	Setenta y ocho x.^s y Veinte y ocho mrs			
	E Josepha Escudero Por dos cientos treinta			
	y cinco ft. E Azeyte, que ha vendido Duran-			
	te el Presente Año	78	28	
Yt	Siete x.^s y Dos mrs v.^n E Matias Cruz E			
	Icro Por ocho Azumbres E Aguard.^te que ha			
	Vendido Dr el Mes E Marzo hasta el mes			
	E Setiembre	7	2	
Yt	Quinientos Cuarenta y Dos x.^s y cinco			
	mrs v.^n E Juan Maria Lopetegi Por los			
	Derechos E Dos cientos ochenta y ocho lez-			
	E Aguardiente q.^e ha vendido Durante el Pre-			
	sente Año	552	5	
Yt	Dos cientos Veinta y ocho x.^s y 33 mrs			
	Por E. Santiago Salaverga Por Dos E Seten-			
	ta y cinco q.^a E Vino, E Saber: Ciento Seten ta			
	y Dos x.^s y 17 m.^s v.^n por la mta E Dos y medio			
	x.^s v.^n en arrova, y los restantes Setenta y Seis			
	x.^s y 16 m.^s por el imposito q.^e exigio el			
	Ayuntam.^to en ocho y Seis mrs en arrova	239	33	
Yt	Diez x.^s y Diez y siete mrs v.^n E Juan Ca			

			Bl. v.ª de H.
		Suma Ela Buelta — —	
Yt	Dosientos Cuarenta y dos x D.ª v.ª E Juan Bt.ª Olazagasti Por la tierra q.e compro a este 23mo.	242	
Yt	Setecientos treinta y Cuatro x D.ª v.ª E Vicente Olaizola Por la tierra q.e compro a este Vno.	734	
Yt	Cinco cientos y dos x D.ª v.ª E Ygnacio Tasarola Por la tierra q.e compro a este Vno.	502	
Yt	Dos cientos Cuarenta y seis x D.ª v.ª E Juan Manuel Olaechalar Por la tierra que compro a este Vno.	246	
Yt	Seis cientos Treinta y dos x D.ª v.ª E Calixto Lizarazu Q. la tierra q.e compro a este Vno.	632	
Yt	Novecientos cuarenta y cubo x D.ª v.ª E Agustin Legorburu Q. la tierra q.e compro a este Vniversidad	948	
Yt	Cinco cientos ochenta x D.ª v.ª E Lorenzo E Larmendia Q. la tierra q.e compro a esta Vno.	580	
Yt	Cinco cientos setenta y cinco x D.ª v.ª E Bt.ª Ayesteran, Bijo Manuel Larmendia Por la tierra q.e compro a esta Vniver.d	575	
Yt	Seis cientos ochenta y tres x D.ª v.ª E Bt.ª Ayesteran Q. la tierra q.e compro a esta Vno.	683	
Yt	Ochocientos setenta y cinco x D.ª v.ª E Jose Rafael Plaza, Q. la tierra q.e compro a esta Vno.	875	
Yt	Cuatro mil trescientos Veinte y dos x D.ª v.ª E D.n Manuel Bizcola Q. la tierra q.e compro a esta Universidad	4322	
Yt	Ciento treinta y tres x D.ª v.ª E Julian Castelumendi Por la tierra q.e compro a esta Vniv.d	133	
Yt	Cuatro cientos ochenta y nueve x D.ª v.ª E Jose Ramon Zapiain, Q. la tierra q.e compro a-		

V/t	Seis Cientos r.s v.n a Pedro Ignacio Olano q. un ganado que Prestó á este Ayunt.to Para Vacunas: Consta de lib.to y Recibo Nº 5	6	00
V/t	Ochenta r.s v.n a Vicente Vilar por dos Vesmas de papel que Prestó al Ayuntam.to Consta de Libram.to y Recibo Nº 6	8	0
V/t	Setenta r.s v.n a Bautista Irigoyen y Consortes, Por los bueyes q. hicieron de varios Dueños; Consta de lib.to y Rec.o Nº 7	6	0
V/t	Seis cientos r.s v.n a Fran.co Legarburu Corun ganado que Prestó al Ayuntam.to de Val.C Consta de libram.to y Recibo Nº 8	6	00
V/t	Cuatro cientos Setenta y ocho r.s v.n a Fran.co Jarauta Por un ganado q.e Prestó al Ayunt.to de Val.C: lib.to Nº 9	478	18
V/t	Mil trecientos noventa r.s a Fran.co Garcia Por dos bueyes y una Vez q.e prestó al Ayu.to Para Vaciones: Consta de lib.to y Rec.o Nº 10	1290	
V/t	Quinientos ochenta y cinco r.s v.n a Fran.co Olazagasti Por dos ganados que Prestó al Ayunt.to de Val.C: C.a de lib.to y Rec.o Nº 11	585	
V/t	Ciento Sesenta r.s v.n a Juan Jose Cujanbio p.r la Renda de la Contrib.n que debia la Viuda Consta de lib.to y Rec.o Nº 12	160	
V/t	Seis cientos treinta y dos r.s v.n a Calisto de Lizarazu Por los ganados que presto al Ayunt.to de Val.C: Lib.to y Rec.o Nº 13	632	
V/t	Dosscientos Sesenta y cinco r.s v.n a Jose Mª Berrondo Por cuatro cientos y cinc.ta Val.C q. suministro alos Mozos Por cuenta		

Bta v.ª Fl.

Suma el buelta

Aguirre por Rõ el cinco s.s el Vino	12	17
Doce s.s el Vino p.a la Venida Felicia		
Alzeta y por mi Rõ Dn y Medio d.s el		
cde Errora	3	o
Quince d.s el Juana Maria Sopeteri		
por Rõ el Seis s.s el Vino	15	
Diez d.s el Juana Josefa Azcorreta		
por el Contracto el Pero Rizk el Bta S.o		
el Encra, hasta el 3 el Feb.o el pnte Año	1	o
Diez y ocho d.s el Francisco Olazagas-		
ti por la multa p.a Obligõ el S.r Regidor		
D.n Fran.co Maria el Echegaray	1	8
	21.161	1o

Data

Primeram.te Se le Dan en Data Cien d.s el Alguacil		
Nicolas Oyarbide por Viajes hechos a Vari-		
a Puebla, con Pliegos el S.r Ten.te Conta		
el Secto n.o - - - S.o - - - - -	1	oo
Cincuenta y Nueve d.s y Diez y ocho m.s		
d.s a Jose Antonia Zuñiga por cuaren-		
ta y seis Visitas el Vino que yo mi-		
nistro ala Tropa Conta el Lib.o y Fol.o n.o 2-		59
Quatro cientos Setenta y cuatro d.s		
a Manuel Larrañaga por los ganados p.a		
Presto p.a las Facciones: Con.a el Lib.o y Fol.o 3		474
Dos cientos d.s a Santiago Salarra-		
ga por seis Viajes hechos a la Villa el		
Arpeytia a Liquidar las Cuentas del		
Contrib.te Conta el Lib.o y Fol.o n.o - ff -		200

Ochenta R.s v.s ⁊ Santiago Zaberraza ⁊.
una Consulta ⁊. se dirìo àlos Alcaldes sobre
si se pudieren los tierras ⁊ Rehillaborde-
ma: Lib.to y Fol.o Nº 25 ---- $ 80

Quinientos R.s v.s ⁊ Benigno Boneta ⁊.
los pastos ⁊. debìa suministrar àlos ho-
jas: Costa ⁊ lib.to y fol.o Nº 25 -- 500

Cuatro Cientos y quince R.s v.s ⁊ Juan
Fernando Saiz, por veinte y siete Camisas
que corresponden dar àlos tropas esta Di-
vision. Lib.to y Fol.o Nº 26 ---- 115

Seis R.s v.s ⁊ Jose Angel Arrieta por una
noche ⁊. ocupo en Real Servicio: Libra-
miento y Folio Nº 27. --- 6

Cuatro Cientos y dos R.s v.s ⁊ Ignacio Za-
razola ⁊. los ganados ⁊. Costo ⁊ esta Di-
vision ⁊. los tropas: Lib.to y Fol.o Nº 28 — 102

Doscientos treinta [redacted] R.s v.s ⁊ Jose C
Castelumendi por un ganado que Costo
para Fac. ⁊ esta Divi. Lib.to y Fol.o Nº 29 — 230

Tres mil noventa y seis R.s v.s ⁊ Fran.co
Garin por los ganados ⁊. Costo ⁊ esta Di-
vision ⁊. Fac.d Lib.to y Fol.o Nº 30 — 3096

Quatro cientos y ochenta R.s v.s ⁊ Lorenzo
Garmendia por los ganados que Costo
esta Divi.n ⁊. Fac.d Lib.to y Fol.o Nº 31 — 180

Quatro Cientos Setenta y cinco R.s v.s
⁊ Fran.co Garin ⁊. un ganado ⁊. Costo
esta Divi.n ⁊. Fac.d Lib.to y Fol.o Nº 32 — 175

El Ayunt.to Libro y Fol.a Nº ÷ 15 565

Yt Quatro Ciento Noventa y Cinco r.s v.s c- D.s
Jose Luis E Yrsa Por un ganado que prestó
al Ayunt.to p.a Fac. Libro y Fol.o Nº 15 . . . 195

Yt Cien r.s v.s c- Manuel Garmendia Por un ga-
nado que Prestó al Ayto. para Fac. Elec Jo
ses: Consta E Lib.o y Fol.a Nº 16 100

Yt Dsciento Cuarenta y dos r.s v.s c- Juan Bz.a
Mazagatti Por el ganado que presto p.a Fac.
Consta E Lib.o y Fol.o Nº 17 242

Yt Ciento Sesenta r.s v.s c- D.n Manuel Be-
lla Por la medicion E Varios terrenos E-
sta Vniv.d que ocupo cinco dias, Consta E
Lib.o y Fol.o Nº . . . 18 160

Yt Seiscientos y Sies r.s v.s c- Antonio Aza-
rola p.a los ganados que Prestó para la
Vniv.d p.a Racionar alos Topas: Consta E
Lib.o y Folio Nº . . . 19 603

Yt Veinta y seis r.s y doce mrs v.n c- Josefa
Antonia Zuenga Por treinta cuerdillos E
Yerba que suministró alos Topas con dn
El Ayunt.to Lib.o y Fol.o Nº 20 . . . 36 12

Yt Trescientos r.s v.s c- Manuel Garmendia
Por los ganados q.e Prestó al Ayto. p.a Fac.
Consta E Lib.o y Fol.o Nº 21 . . . 300

Yt Cuatrocientos y cinco r.s v.s c- Fran.co E
Legarburu Por los ganados q.e prestó p.a Fac.
Para los Topas: Lib.o y Fol.o Nº 22 . 405

Yt Veinte y ocho r.s v.s c- Jose Agustin Urcola
Por Reparar las Boletas E Contrib.s Nº 23 . 28

Rs v.n M.

Yt Seis cientos, Veinte y Cinco R.s v.n a D.n
Juan B.ta de Aluici por sus Dietas, que de-
bia la Univ.d Lib.to Nº - - fº 3 - - - 625
Yt Cuatro Cientos ochenta y Nueve R.s v.n
a Jose Ramon Zapiain por los ganados q.e
presto alla Univ.d p.a Vac. Lib.to y fec.o Nº fº 5 - 489
Yt Mil Setecientos, Setenta y Siete R.s v.n
a D.n Jose Maria de Aguzabal para pa-
go de la Contribucion, a Cuenta de la Ma-
yor Cantidad q.e debe esta Univ.d à la
Diputacion a Guerra, Lib.to y fec.o Nº fº 5 - - 1777
Yt Cinc.ta y ocho R.s v.n à Juan Math. Marichalar por con-
ducir los ganados alla Villa de Yrun p.a Vac.s Nº fº 6 - 58
Yt Ciento y ochenta R.s v.n a Jose Fran.co Zozenechea p.r No.
dias y Noches q.e ocupo en dicha Comis.n de 2.a cl.e fec.o 17 - 180

21.168 - 30

Resumen General

Cargo - - 21,161 - - 30
Data - - 21.168 - - 30
00007 - - 20

Como se demuestra de la precedente Cuenta con su Cargo y data resultan à mi favor y contra los fondos de esta N. y L. Univers.d de Lezo, la Cantidad de Siete R.s y Veinte Maravedis vellon. Lezo 28. de Enero de 1836 = Nota = Falta el Recibo Nº 12. que por muchas Veces q.e he pedido no me ha Provisto = Jose Maria de Echegaray

Yt Setecientas setenta y cuatro R.v.r por los ganados
que presto Vicente E Aizola ala Univers.d de
Vaciones: Lib.to y fol.o Nº - - 33 - - - - 774

Yt Ciento y cuarenta R.v.r al Mro Pexto D.r Jose
Luis E Irpide por cinco dias q. ocupó en medir te-
rreno E esta Univ.d Lib.to y fol.o Nº - 36 - - - - 140

Yt Cuatro Cientos R.v.r a Lucas Arreche por un
ganado q. prestó al Ayuntam.to para Vaciones,
Consta El Lib.to y fol.o Nº - - - 35 - - - - 400

Yt Novecientos, Cuarenta y ocho R.v.r a Agustin
Legorburu por los ganados que prestó a esta
Univ.d p.a Vac.s Lib.to y fol.o Nº - 36 - - - - 948

Yt Dos Cientos, Cuarenta y seis R.v.r a Juan Ma-
nuel Marichalar por los ganados que prestó
a esta Univ.d p.a Vac.s Lib.to y fol.o Nº 37 - - - 246

Yt Seis cientos, treinta R.v.r a Bautista Ayesta-
ran por los ganados q.e presto a esta Univers.d
Consta El Lib.to y fol.o Nº - - 38 - - - - 630

Yt Seis cientos, ochenta y tres R.v.r al Mismo
Ayesteran por los ganados que presto ala Uni-
vers.d p.a Vac.s Lib.to y fol.o Nº - 39 - - - - 683

Yt Quatro Cientos treinta y siete R.v.r a Pedro J.
gnacio Olano por los ganados que presto a
esta Univ.d p.a Vac.s Lib.to y fol.o Nº 40 - - - 437

Yt Veinte y dos R.v.r a Maria Vicenta Echeve-
rria por el Suministro que hizo ala Tropa en
Vino: Lib.to y fol.o Nº - - 41 - - - 22

Yt Ciento treinta y tres R.v.r a Julian Castelu-
mendi por el ganado q.e presto ala Univ.d para Va-
ciones, Lib.to y fol.o Nº - - 42 - - - 133

Cuenta que Presento ala S.r y L. Ministl. E Tesro. ya del Veint.°
E Propios y Arbitrios E dha Villa. Rtor. E. g. han corrido en
mi Poder correspondientes ala misma durante el Año
Pasado E mil ochocientos treinta y seis, y su Cargo
y Data el Como se sigue.

Cargo

		Rvs. Mrs.
	Primeram.te me hago Cargo E dos mil, Cuatrocien-	
	tos, Cincuenta R.s y Veinte y ocho mrs v.n Reci-	
	bidos E dha Maria Lopetegi por seis cientos	
	cincuenta y un Azumbres E Aguardiente, que ha	
	vendido durante el presente Año, que he Pago-	
	Dr hos R.s y Veinte y seis mrs v.n en Cada Azum-	
	bre por Derechos a esta Universidad	2650 28
Vs.	Trescientos y Veinte R.s v.n dha misma Lope-	
	tegi por diez E ocho barricas E Chacolin fran-	
	ces que ha vendido durante el pnte Año . . .	320
Vs.	Ciento y Cinco R.s v.n E dha Lopetegi por cua-	
	tro cientos cincuenta y Nueve R.s E Aceyte	
	que ha vendido en dicho Año ocho manave-	
	dis vellon en Cada libra	105
Vs.	Ocho R.s v.n E Agustina Antonia E Eche-	
	garay por dos Cargas E tierra, que ha vendido	
	en el mes E Spre, cuatro R.s en Cada Carga . .	8
Vs.	Seis R.s v.n E Leonicia Alberdi por dia	
	E una y media Cargas E tierra que vendio en	
	dicho mes E Septiembre	6
Vs.	Treinta y tres R.s v.n y treinta mrs E Ca-	
	rreche por dia E Nueve Azumbres E Agu-	
	ardiente, que vendio desde el mes E Julio, has-	
	ta el E Octubre	33 30
Vs.	Quince R.s v.n y dos mrs E Ursula Urtiaga	

Suma E frente

Yd. Ciento treinta y seis P.s E v.n E Agustin Legorburu Por la Venta Dla Venta que debia El Año E 1835 136

Yd. Ciento setenta y dos P.s E v.n E Migue Ant.o Salaverria por la Venta Dla Venta que debia en el Año E 1835 172

Yd. Ciento y P.s E v.n E Manuel Antonio Sagarzazu Por igual Venta Dla Venta E 1835 .. 180

Yd. Cincuenta y Cinco P.s E v.n E Manuel M.a E Elizechea por igual Venta Dla Venta E 1835 55

Cargo total .... 5 ñ o 7 17

Data

Primeram.te doy en Data Ciento y ochenta P.s V.n á D.n Juan Antonio E Elizalde por el Salario E fiel E ste que ha servido en dos meses á esta Universidad y fueron los meses E Enero y Febrero como Consta El Libram.to y Recib.o Nº 1.º y 2 180

Yd. Tres mil y Cuarenta y Cinco P.s V.n á Juana Maria E Lopeteji, Por dos cientos, diez y siete y media Racciones E Sgnd.te Jª. ha suministrado durante el Año E 1836, alos Presos armados E esta Universd. y dla Partida estan cargadas en la misma y dla Tropa, consta E su libram.to y Recibo Nº 3.º y los ocho libram.tos sin Numº. q.e acompaña 3 ñ 45

Yd. Ciento y ochenta P.s V.n E D.n Pedro Juan E Mendizabal por setenta Raciones, que se le suministró en dinero Por Mandado dl S.r Comand.te Gral E esta Prov.a consta E libr.to y Recibo Nº 4 180

			Rs	Mrs
		Viene Ela Fuente		
		Por Dra. E cuatro Azumbres E Aguardiente q.		
		Vendò en los Meses ; Abril y Mayo	15	2
	Vn.	Cuatro d.as v.s E Dorotea Zapiain por derechos		
		E Cinco cuartillos E Aguard.te que vendiò en el		
		Mes E Diziembre	1	25
	Vn.	Diez d.as E Vellon, E Francisco Urrañaburu		
		Por Derechos E Dr y medio Cargas E Sidra q.		
		Vendiò en el Mes E Setiembre	10	
	Vn.	Cuarenta y siete D y Diez y Siete mrs Vn.s		
		E Jose Maria Lopetegui Por Derechos E Diez y		
		Nueve q.s E Jose Navarro que vendiò en el Mes		
		E Enero, Dr d.as y medio en Cada Arroba	17	17
	Vn.	Ciento Treinta y ocho d.as y Diez y ocho m.		
		Vn.s E Jose Maria Legorburu por la Renta Ela		
		Venta que dejò devriendo en el año E 1835, que		
		Recibiò con orden Ela Diputacion, y del Ayuntam.to		
		E esta Universidad	168	18
	Vn.	Cuatro Cientos, noventa y seis r. E Lorenzo		
		Larmendia por la Renta que dejò debiendo en		
		el Año E 1835	196	
	Vn.	Tres Cientos d.as v.s E Antonio Azcarate q.		
		la Renta Ela Renta que dejò debiendo en di-		
		cho Año E 1835	300	
	Vn.	Cuatro Cientos, ochenta y Nueve d.as v.s		
		E Juan Felis Elorregui C. la Renta El año E 1835	189	
	Vn.	Cuatro Cientos, diez d.as v.s E Esteban Lar=		
		mendia por la Renta que debia en el		
		Año E 1835	130	

Viene de la buelta

Ps Ciento Noventa y Cinco ℔ v.ª Por ciento beinte Ja-
ciones ℔ Carne á Vicente Zuñiga que suministro Jª.
las tropas, Costa ℔ Libram.to y se recibo Nº 5 . . 195

Ps Seis Cientos, treinta y Un. ℔. y Dèz y ocho m.
Vs á Josefa Antonia Zaenaga Por Trescientos y onze
Jacciones en Vinero, que suministrò á los Soldados ℔.
Ovedien con las Obligas de la Diputacion Durante el
Presente Año, Costa ℔ Libt.o y Sec.º Nº 6. . . . 632 18

Ps Dos cientos, Noventa y un ℔. v.s á Manuela ℔
Arreche Por cuatro Cientos Noventa y seis, Vjo cuatro
Cientos Diez y seis Jacciones ℔ Vina que suministrò
ales tropas, Costa ℔ Libt.o y Sec.º Nº 7. . . . 291

Ps Trescientos, Cuarenta y seis ℔. y Veinte mrs.
Vs á Juliana ℔ Aguirre Por seis cientos Jetenta
y ocho Jacciones ℔ Jarn, que ha suministrado
ales tropas, Costa ℔ Libram.to y Sec.º Nº 8 . . . 746 20

Ps Ciento, Cuarenta y tres reales y Ve-
inte y seis Maravedis ℔ Vellon á Manue-
la ℔ Arreche Por Ciento, ochenta, y ocho
Jacciones ℔ Vina, como Consta el Libra-
miento y Recibo Numº. . . 9. . . . . 143 26

5 # 13 30

Resumen General

Cargo. . . . 5 # 07. . 17
Data. . . . 5 # 13. 30
6. 13

Como se demuestra dela Precedente Cuenta, con su Cargo y Data
Resultan á mi favor y contra los fondos de la Universidad ℔
Zero la Cantidad ℔ Seis ℔. y trece mrs v.s Jose M.l ℔ Echegaray

C-2

Cuenta de Propios y Arbitrios de los
primeros cuatro Mes del Año de

1837

Cuenta que presento yo el Infrascrito Tesorero de propios y Arbitrios de esta Villa, y Leo, ala Misma de los reales que han entrado en mi poder en los primeros cuatro Meses y trece dias del pte año de 1837. y su Cargo y Data es como sigue

Cargo

		Rs.	Mrs.
Primeramte. Su Cargo, ochocientos Rez. de V.n			
recibido de Dna. Maria Lopez por Rts. de			
dos cientos y quinze Arzumbres, y Siete Cuar-			
tes de Aguardiente que ha vendido desde el Dia			
1.º de Enero, hasta el 13. de Mayo del presen-			
te Año, que ha pagado tres V. y veinte y			
seis mrs de V.n en cada Arzumbre.		8	10
2da. Veinte y dos V. y veinte y ocho mrs			
V.n de Cataluña Arrimendi por Rts de			
nueve Cargas de Sidra, que vendio en el Mes			
de Abril		32	28
3ra. Veinte y dos V. y veinte y ocho mrs.			
de D.n Jose Luis de Vasa por Rts de nueve car-			
gas de Sidra, que vendio en el Mes de Marzo		32	28
4ta. Quarenta y dos V. y veinte y ocho m.			
V.n de Manuela de Arreche por Rts de once			
Cargas de Sidra, que vendio en el Mes de Abril		52	25
5ta. Dos cientos veinte y Cinco V.n de Dna			
Maria Lopez por la Venta de Casa			
g.l habitada llamada Elizaldea		225	
		1153	12

Data

Primeramente doy en data, dos cientos Setenta y un de V.n a Dna Maria Lopez por diez y Siete Arzumbres de Aguardiente que suministró alos Paisanos que trabajaron en hacer Parapetos, Consta del Lib.to y Recibo n.º 5.ª — 261

261

Cuenta que con Cargo y Data presenta yo el infrascripto de propios y arbitrios de esta Universidad de Lerin al Ayuntam.to de mi de lo cobrado, y pagado ~~el presente año de 838~~ como se hace ver por los recivos que acompañan, cuya cuenta corresponde al año ppr.o de 1839.

Cargo

Del Mismo

Primeramente me hago de 710 r.s 28 que el anterior Comisionado me ha entregado por otras tantas que en la cuenta presentada de 1838 resultaron en favor de la Universidad ——— 710 — 28

Dros del vino

Asimismo me hago cargo de 117 Rs.s que he cobrado por venta de 39 @s vino vendidas por diferentes personas los meses de En.o y feb.o à 3 r.s @ ——— 117„

Yd por 40 „ arum. aguardiente que en dhos dos meses se han vendido por en varios puntos à 16 cuartos arr.e ——— 75 — 10„

Yd. recivi del remante de los dros municipales del vino y aguardiente Angel Zabalera 880 Rs.s los mismos en que remató el remate para el tiempo de los 10 ultimos meses del año ——— 880„

Yd. sobre de Calino Lizarazu por Brisa de una Calera ——— 90

1872 — 4

Data

Primeramente son data 400 Rs.s los que empresió à cuenta de sus Sueldos de 10 meses del presente año ——— 400„

Al Secretario Saiz ———

Yd. al Secretario actual Alzate pagos à cuenta de sus Sueldos de los dos ultimos meses ——— 40„

Yd al Alguacil Arrecho por su sueldo anual ——— 600„

Yd. al mismo por viajes que hizo à Varios puntos con pliegos del S.r S ——— 384

Yd al mismo por seis viajes que hizo à Irun y Fuenterrabia con pliegos del Ayuntamiento ——— 24

Yd al Tamborilero Jose Juan.l Inchauzandieta por su ocupacion à una con el tambor .de los dias de S.n Juan y Santa Cruz ——— 160

Yd à D.n Juan Ant.o Eleizalde Esc.no R.l y

1608

Renta de la Nueva ——— 1608

Numeral de la Villa de Barages por diligen
cias practicadas por esta Universidad ——— 68"
Yd. à Dn. Thor. Cuebara por su ocupaci-
on en componer el relox de la Parroquia ——— 200
1876

Compensacion

Importe del Cargo ——— 1873 6"
Yd. ..... de la Data ——— 1876"
Resultan contra mi ——— " " 2" 30"

Nota Se previene para la devida claridad que, por falta de fondos de la Universidad queda debiendo la misma novecientos setenta y siete r. veinte y dos mrs por sueldos de los Secretarios Saiz y Alzare, asi como el mio de tesorero, à saber, al dho Saiz se le deven cuatrocientos ses rr. al referido Alzare ciento veinte y seis rr. veinte y dos mrs, y al tesorero cuatrocientos cincuenta por su sueldo anual, cuyas tres partidas hacen la de novecientos setenta y siete rr. veinte y dos mrs, como arriba queda espresado

Lezo 31 de Marzo de 1840"

C-2

Año 1810

Copias de los libramientos y recibos

N.º 1.º

Don Patricio Machimarca **Tesorero de Propios y Arbitrios de esta N. y L. Universidad de Lezo.**

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á el Mro E.l Letras D.n Victor Alzate la cantidad de mil, quinientos, y Cuarenta r.s v.n cuenta E.s mn. mil, ciento y Veinta r.s f.s en un Salario, anno, y le les han de Abex, Quinientos y cincuenta r.s v.n Los meses se le fará su corriente. Lit.o

Que con este libramiento y su correspondiente recibo del interesado, le será abonado en primeras cuentas que rindiere.

Lezo 30 de Agre de 1840

Con 1550 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy dia de

Don *Jose Luis. de Vasta* **Tesorero de Propios y Arbitrios de esta N. y L. Universidad de Lezo.**

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á *D.n Ignacio Ramon de Baroja* Impresor la cantidad de *treinta r.s v.n por la suscricion del Boletin oficial de los ultimos seis meses del año proximo pasado*

Que con este libramiento y su correspondiente recibo del interesado, le será abonado en primeras cuentas que rindiere.

Lezo *30* de *Enero* de 184*2*

Nicolas Alzate *Blas Martiarena*

Son treinta r.s v.n

Manuel Mª. Eliszechea

Recibí dicha cantidad
hoy dia 30 de Enero

Ygn.o Ramon Baroja

El Secretario

Patricio Machimenea

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà a Pedro Cano la cantidad de la Cantidad de mil, y ciento reales de Vn. por su Salario de Secretario de Ayuntamiento, y por importe de Papel, tinta &a. q.e ha hecho p.a los Asientos de la Universidad que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatarà en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Xbre de 1810

Recibí dicha cantidad
hoy de
de .

5 N.º 3

D.ⁿ Nicolas Z Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà ò Z bara cibo Z — la cantidad de bescientos y Veinte P.s Por su Salario Anuo Z Tesorero —

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Bizie — de 1850

Son #320#P.s

Recibí dicha cantidad
hoy de
de .

T. 8. 1.

D.n Nicolas de Arzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Jose Fran.co Gonzales Alguacil la cantidad de trescientos reales v.n por su Salario Correspondiente à este Presente Año

que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 31 de Dzre de 1810

1

$ 300 # v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

58.º 3

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà Jose Manuel Echauzarandieta la cantidad de Trescientos y Veinte Ps. vn. por su Salario Correspondiente à este presente Año, como Musico Tamborilero

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 31. de Diziembre de 1850.

Son # 320 # Ps.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Jose Manuel Lizarazu de la cantidad de cuarenta y ocho R.s V.n por dos meses que trabajó para cerrar en la Plaza, por las festividades de Pascua de Pentecostes

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 31 de Diziembre de 1850

Son x Rs Vn

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Maria Machinena la cantidad de ~~Ciento y Cincuenta~~ 80 r.s v.n por la Tercera y Vesperas q. ministrò para el Ayuntamiento y bàlconeo, los dias gloriosos de la toma de Morella, y entrada de Belmonte y Cabrera en Francia

que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatarà en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Agosto de 1840.

Son x80 rs.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 3

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà á Martin Ecobo de Martinorena la cantidad de Quarenta Ps. vn. por la [illegible] y lena q. fresto para las luminarias de la Imbencion y Exaltacion de la Cruz y Pascuas de Pentecostes, como es de Costumbre

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30- de Setiembre de 1810

Son x 40 x Ps. vn.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 9

D.n Nicolas de Arzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Juana de Lopetegui la cantidad de Quarenta r.s v.n por la refaccion que se ha de hacer en el Celebro de Seguridad y tranquilidad pública que por mandado del Ayuntamiento hicieron à esta por los Srs de Pascual de Pentecostes

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Junio de 1840

Son Xfo 40 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D. [illegible] TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

N.º 10

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Juana Lopetegi la cantidad de Cincuenta R.s V.n Por la Reparacion que suministró à la Partida de Celadores, que Por Disposicion del Ayuntamiento vinieron à esta P. las festividades de S.ta Cruz, à mantener el Orden que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Setiembre de 1850.

Son x 50 R.s V.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D
A

N.º 11.

D.n Nicolas de Alzola—TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Santos de Martiarena la cantidad de dos cientos y cincuenta rs. vn. por los suministros hechos en Keferente al año de esta Cuenta, en los Apuntamientos generales, y particulares q. se han ofrecido, y las festividades Principales, y Dias de mineria que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Dicie de 1850

Son x 250 rs vn.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

Nº 12

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà ô se haga cobro de la cantidad de doscientos r.s v.n por importe de Portes de Cartas y Opias q. se han recibido de las Administraciones de Alsasua Egurzun y San Sebastian durante este presente Año

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Bre de 1850

Son 200 rs vn

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 12.

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Jose Fran.co Lonzales y Socios la cantidad de Ciento y Veinte P.s v.o por conducir Pliegos al C. de V. q. han llegado este Año à los SS. Governadores y S.n Seb.n y Pasages, para los de Fuenterrabia, Irun y Oyarzun

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Diziembre de 1810

Son x 120 x Rs.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

D.

A

Rec
hoy
de

N.º 15

D.n Nicolas de Alzate- TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà al Alcalde y su Secretario la cantidad de Sesenta y cuatro r.s v.n por el gasto q.e le origino por dos veces que acistieron en Representacion de este Ayuntamiento àlas Juntas q.e han Celebrado Por la empresa de Nuevos Caminos, en la Ciudad de San Sebastian

que con este libramiento y recibo del interesádo le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Julio de 1850

Son x 64 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de .

TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LERZO.

D.r Pedro Martinez TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà al Reg.r Elizechea y Del.o Alzate la cantidad de Sesenta y ocho r.s v.o p. en hacer f. hicieron por comision el Reg.r Estal alos Junta x Diputa f. se celebraron en Casa x el Sr. Corregr. y Pres.te Reg.r Jph. Yturriaga x Vecinos Jph. las Hoyas el mismo Diputa que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatarà en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Bre de 1810

Son 68 rs v.o

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará
la cantidad de

que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y cargada en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lexo á
de de

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 16

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y
RBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion
dará y pagarà ~~à D. Juan Antonio de~~ al Sec.º D. N.º
la cantidad de ochenta y cuatro r.s v.n p.s de
siete dias q.e ha hecho en Comision de este
Ayuntamiento àla entrega de las Cuotas q.e
cupó à esta Universidad en suministro de
Raciones para los Reos

que con este libramiento y recibo del interesâdo le
serà abonado y endatará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á
30 de Bre de 1850

Son x 84 rs v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 17

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Maria Machinena la cantidad de treinta r.s v.n por el suministro de Pan, Vino, y Aguardiente q. hizo por orden del Alc.e à la gente armada q. le acompañó al Caserio de Altertisco-nea, la noche del 25. de Enero, que le asesinaron a Ygnacio de Irierte en dho Caserio

que con este libramiento y recibo del interesâdo le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Marzo de 1830

Son 30 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo, á nuestra distribucion
dará y pagará
la cantidad de

que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y cargará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á
de de

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 78

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Manuel María de Yzaza la cantidad de ~~veinte~~ 12 r.s v.n por Hacer un oficio al Alcalde de Fuenterrabía dando parte del Asesinato cometido en la persona de Ygnacio Iriarte la noche del 24 de Enero, y por la Premura de tiempo, Marcho á Cavallo

que con este libramiento y recibo del interesádo le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Enero de 1850

Son 12 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo á nuestra distribucion
dará y pagará
la cantidad de

que con este libramiento y recibo del interesado le
será abonado y cargará en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á
de de

Recibí dicha cantidad
Hoy de
de

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà a Juan Fran.co de Olazagaiti la cantidad de ocho r.s v.n por un biaje q.e hizo al Juez de 1.a Instancia de S.n Sebastian, con un oficio del Alf.e de B. parte del Asesinato cometido en la persona de Ygnacio la noche del 24 del Cor.te

que con este libramiento y recibo del interesádo le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Enero de 1850

Son x 8 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de .
de

R
h
d

N.º 20

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à María de Machinena la cantidad de Ciento, veinte, y ocho r.s v.n por el gasto de Posada del Exmo. Sacieta y su hijo q. permanecieron en esta Juramenteria cuatro dias en la formacion de la Sumaria por el Asesinato cometido la noche del 25. del Corte en la persona de Jph. Orbiete

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Enero de 1850

Son 128 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 21

D.n Nicolas de Alzeta TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Jze M.l de Arreche, y Juzg.o Ygsteran. la cantidad de veinte r.s v.n por haver ser de-che ales Cirujanos de Bentería, y Pasage para verificar la Seumación del Cadaver Ygnacio de Iriarte, por mano del Juez y por acompañarlos de buelta à su Casas à dhos facultativos

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 28 de Febrero — de 1850.

Son x20xx.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 22.

D.n Nicolas de Alzate, **TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.**

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà ò se hará Cobro de la cantidad de Ciento, cuarenta y cuatro r. v.n por el gasto q.e se le originó en la Captura de noche, de los Reos Juan Esteban, y Fgn.o Legorburu, su custodia y Conduccion el Juez de S.n Sebastian con los doce armados

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 28 de Febrero de 1850

Son x 144 rs. v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 23.

D.n Nicolas Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà al Ill.mo D.n Luis Ygn.o Toro & la cantidad de cuarenta r. v. por la sumaria q. recibio. & orden El Alfe contra Esteban Lerbiru, su hermano, Mate, por desacato que cometieron contra el mismo Alfe

que con este libramiento y recibo del interesádo le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Marzo de 1820

Son 40 r.s v.o

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 25.

D.n Nicolas de Alzola TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà la cantidad de quince R.s V.n por importe El Socorro q. le dió en Dn Vicente y Aguardiente alos Reos Esteban Garbizu su madre, y hermana en tiempo q. fermanecièron Arrestados, hasta su traslacion àla Carcel de Fuenterrabia que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Marzo de 1850

Son 15 R.s V.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

1100
„ 950
„ „ 48
„ 190
„ 450
„ 185
„ „ 65
„ „ 85
„ „ 50
„ 168
„ 186
„ 335
„ „ 90
„ „ 80
„ 150
„ „ 90
„ 180
„ „ 90
„ „ 93
„ 360
5910

365
6
2190
1282
0908
208
700
50
660

5910
2190
7100
6500
0600

50
200
500
„ 8
500
20

5218
2190
7508
6500
0908

197
10
208

1100
950
„ 8
150
130
50
18
16
„ 8
„ 5
150
18
„ 3
„ 7
„ 7
26
521
650
128

N.º 25

D.n Nicolas de Abrate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà Jose Mª de Uranga Alto Herrero la cantidad de tres Cientos y Veintes rs. por la obra q. ha executado como Intelligente en el Reloj publico de esta Iglesia Parroquial

que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Diziembre de 1840

El Alde.
Jose Luis Juaristi

Manuel Mª Elizechea

Vale 320 rs. vn.

Recibí dicha cantidad hoy treinta de Dz.e de 1840.
A ruego de Jose M.a de Uranga. Jose Anto Garzia

Por su Mand.
Patricio Machinena
Secrio Intº

N.º 26.

D.n Nicolas Alzeta **TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.**

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Stan.l M.a Haiz, y Fran.co Olazagoitia la cantidad de Setenta R.s v.n por combeir à San Sebastian con sus Caballerias, y bolver à este el Pastor Publico Ê este Iglesia Parroq.l de Ilezo à Comprometerlo al Thiō Errero Sde el M.co Vtanga que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Abril de 1850

Sn

Thn x Go x I.n

Recibí dicha cantidad
hoy de .
de

N.º 26

D.n Nicolas de Olaeta, **TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.**

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Juan Lopez Pitro Herrero la cantidad de treinta r.s v.n por los trabajos en el Relox publico de esta Yglesia Parroquial

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Junio de 1850

Son treinta r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

1828

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Manuel M.a Elizeche y Cuenta la cantidad de ochenta R.s V.n por el trabajo de trasladar la Campana pequeña, recomponerla en punto diferente y hacer de Nuevo, sus Molletes de fierro, plomo, alambre, y fierro

que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Mayo de 1828

Son 80 R.s V.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 29

D.n Nicolas de Olazte TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Santos Martiarena la cantidad de Ciento y Cincuenta r.v. por pan, vino, y Aguardiente q. suministró àlos operarios q. trabajaron en Auzalen en Componer la Plaza, y Calles, y en Dinero àlos Canteros q. Compusièron la Acera E dez.a Zubicho

que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Mayo de 1850

Son x 150 x r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 30

D.n Nicolas Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Miguel Ignacio Zabala, la cantidad de Sesenta r.s v.n por el Corte de Puerta Nueva, con un Carro y Mazo q. trabajó por la tarde en la Casa Consejil

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Abril de 1850

Son 60 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

No. 31

D.n Nicolas Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Maria Machinena la cantidad de Ciento s. v.n por el gasto q. ygualio para los Señores Diputados en el Reconocimiento q. hicieron de los Propios y Arbitrios de Puenteareas, Tuy, y Gerês que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Noviembre de 1810

Son 100 s. v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 32.

D.n Nicolas Alzeta TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion
dará y pagarà à Maria Machinena
la cantidad de ~~Cincuenta~~ 50 r.s v.n por el
gasto q. ocupò en los Seruicios El Cumpli-
miento q. se le ha
rificò en los mismos Seruicios, con la
Villa Z Pasage

que con este libramiento y recibo del interesado le
serà abonado y endatarà en las primeras cuentas
que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á
30 de Agosto de 1810

Son 50 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 733

D.n Nicolas de Olzate, TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à D.n Jose Luis de Ysasa la cantidad de ciento y ochenta r.s v.n por el alquiler de la Sala q. sirve de Ayuntamiento y Escuela

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Diciembre de 1850

Sin Sobrante

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 35.

D. N.ª Nicolas Alzate TESORERO DE PROPIOS Y
ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion
dará y pagarà à Francisco de Olazagasti
la cantidad de Cincuenta r. v. por importe
de El gasto de Juplio para los Individuos
dos El Ayuntamiento y Comisiones de
de Asistieron al Reparto de Hoy de
Calera

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á
27. de Febrero — de 1850

Son x 50 r.v.

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 35

D.ⁿ Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà ~~ō Patricio de Olaechiarena~~ de haver. la cantidad de ~~Veinte~~ r.s v.n por el trabajo que tuvo en Copiar las Cuentas de Propios y Arbitrios, y de contribuciones comenzando desde el Año de 1833, hasta el 39 Ambos inclusive

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Mayo de 1840

Son [redacted] r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 36

Don Patricio Machimena **Tesorero de Propios y Arbitrios de esta N. y L. Universidad de Lezo.**

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D.n Luis Torres Esp.a la cantidad de trece r.s v.n por una copia testimoniada de Reconocim.to de los terrenos enagenados en tiempo de la guerra de la independencia y nueva fundacion hecha por el Yntdte Bezola el año de 1831

Que con este libramiento y su correspondiente recibo del interesado, le será abonado en primeras cuentas que rindiere.

Lezo 30 de Octubre de 1840

Recibí dicha cantidad
hoy dia de

N.º 37

D.ⁿ Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà ó se haya entre de la cantidad de Cincuenta r.s v.n por importe de Cien Exemplares de libram.s impresos, q.e por encargo de este Ayuntamiento se mandaron imprimir en la Villa de Tolosa.

que con este libramiento y recibo del interesado le será abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 20 de Enero de 1850

Sin sobrante

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

Don

y Arbitrios de esta N. y L. Universidad de Leon.

N.º 38.

Don Patricio Martinez **Tesorero de Propios y Arbitrios de esta N. y L. Universidad de Lezo.**

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á D. Jose Maria Ruiz de Larrea la cantidad de cien r.s v.n Por la Subsistencia Recaudacion y entrega del Dinero de la Ysla de S.n Sebastian

Que con este libramiento y su correspondiente recibo del interesado, le será abonado en primeras cuentas que rindiere.

Lezo 30 de Noviembre de 1840

Por los S.S.

Recibí dicha cantidad
hoy dia de

No 39

D.n Nicolas de Alzate TESORERO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE ESTA N. Y L. UNIVERSIDAD DE LEZO.

De los reales de su cargo à nuestra distribucion dará y pagarà à Manuel Mª de Elizeche la cantidad de Docientos y Cuarenta r.s v.n a Cuenta de mayor Cantidad q. tiene q. haber à esta Universidad

que con este libramiento y recibo del interesado le serà abonado y endatará en las primeras cuentas que rindiere. Dado en la Universidad de Lezo á 30 de Octubre de 1850

Son x 240 r.s v.n

Recibí dicha cantidad
hoy de
de

N.º 110

Don Fabricio Maclaimeca **Tesorero de Propios y Arbitrios de esta N. y L. Universidad de Lezo.**

De los reales de su cargo á nuestra distribucion dará y pagará á i se hara cargo e la cantidad de veinte y cin.co por gratificacion e cinco libros q.e han presentado varios cazadores durante todo este presente año

Que con este libramiento y su correspondiente recibo del interesado, le será abonado en primeras cuentas que rindiere.

Lezo 9 de Bre de 1840

Ygnacio

Recibí dicha cantidad
hoy dia de

C-2

1815

Copias de las Cuentas de Propios
y Arbitrios de esta Universi-
dad de Lerdo, presentadas
por su Tesorero

Jose Luis de Ysasa.

1a

Cuenta del año de 1841

Cuenta que yo Dn Jose Luis Ysasa Tesorera de pro
pios y arvitrios de esta Unid. de Loro doy a los Sres
del Ayuntamto de ella asi del Valor que hasta
hoy este sesto del año proximo pasado de
mil ochocientos cuarenta y uno como de las
cantidades que he satisfecho en virtud de los
libramientos de la misma Ayuntamto y todo con
distincion es como sigue.

Rvos

Cargo

Primeramente me haga cargo de cuatro
mil y quinientos V. Rvos recibidos del
Ymatante de los dhos municipales Dn
Manl M.a de Elizalde por otros
tantos que produjeron en remate publico
dichos dhos municipales 4500
Id. Por derecho del combustible concedido
por esta Unid. a Jose Rafael de Ysasa
para calcinar en horno de cal 120
Id. Por recibidos de Juan Bautista Ysasarain
cuarenta y ocho R. Vos por la renta del
4620

Suma de frente ... 1.080

Anuo. de Tambor libramiento Nº 7 ... 80

Yd. A Antº Garbin tres cuing. Pesos por su sala-
rio Anuo. de Alguacil: libramiento
Nº 6 ... 300

Yd. Al Mariano Dn Juan de Ydoy. Setenta
y cinco Pesos por su dependencia de los
Semanes predicadores los dias Jueves y Sába-
dos Anuo. libramiento Nº 7 ... 75

Yd. A Ygnacio Mª Garbin y Jose Ygnacio Mar-
tinena Sesenta y seis Pesos por el
Cuidado del Reloj publico libramien-
to Nº 8 ... 66

Yd. Me haga cobra de ciento y cincuenta Pe-
sos por otros tantos que han sinpatado
este año los pastos de canta y ofrenda
Recibidos de las Estafetas de Sn Sebn
y Oyarzun y de la condución: libramien-
to Nº 9 ... 150

D. Martin Leturiz y Jose Antº Arrechea y Asunci-
on Cincuenta Pesos por condución
de Cartas del S. S. y del Ayuntamiento
durante este año de diferentes publi-
cos libramiento Nº 10 ... 150

Yd. Me haga cobra de ciento ochenta Pe-
sos por el alquiler de la renta

1871

R.vo

Suma de la Vuelta 4620

del terreno que tiene en reconocimiento con
cedido por esta Universidad ..... " 48

Yd. Me son cargo dcn.s V.on por el amen
damiento de la pieza real ..... " 100

4768

Data Salario

Primeramente doy en data dos mil cien
to y noventa r.s Von al mro interino
Dn Patricio de Machinenca por su sa
lario anual: libramiento Nº 1º ... 2190

Yd. Mil y cien r.s Von satisfecho al mis
mo Machinenca por su Salario Anual
de Secretario de Ayuntamiento: li
bramiento Nº 2 1100

Yd. Me hago cargo de trescientos y veinte
V.s Von por mr. Salario Anual de
Secretario: libramto Nº 3 320

Yd. Cuatrocientos y cuarenta r.s Von Satis
fecho a Jose Manuel Yrchaundieta
por su Salario Anual de Tambo
rintero: libramiento Nº 4 440

Yd. Ochenta reales Vn a Martin Yn
chaundieta por su Salario 80

4650

Suma de frente $ Vor 5181

Doc. $ Vor a Santos Manzorena por
Alimentos que suministro al reo Juan
Bautista Salasa Libramiento Nº 16 " " 12

Vd Veinte y Cinco $ Vor al mismo Manzo
rena y Serio por asistencia de la persona del
del reo Juan Bautista Salasa presa en la
Carcel de esta Civil. Libramiento Nº 17 " " " " 24

Vd Satisfechos Cincuenta Reales Vor al Alcalde y
Serio por conducir ante el Sor Gefe Politi
co al reo Juan Bautista Salasa libramiento Nº 18 " " 40

Vd Ciento y Veinte $ Vor á los Abogados
Dn Julian de Egaña y Dn Prudencio
Viniegra por honorarios de una Consulta
que dieron por encargo del Ayuntamiento
Libramiento Nº 19 " " " " " " 120

Vd Satisfechos á Dn Felipe Soriano cuatro $ Vor por Misa Acostumbrada
para el Sto Oficio del Rl y Gral de
Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
Libramiento Nº 20 " " " " " " 4

Vd Satisfechos al Alcalde Dn Nicolas Abrate
Noventa y Seis $ Vor por varios Viajes 5381

R.vo 4874

Suma de la vuelta

de la cara que he franqueado para la es-
cuela de los niños y de Ayuntamiento
por hallarse delante de la casa Comisto-
rial libramiento Nº 11 . . . . . » 18 0

Vd. Satisfecho á Mª Maitinenea cincuenta
R.on por el gasto origenal en dos entrevis-
tas que ha tenido el Ayuntamiento con
los Peritos Comisionados por la Cuestion con
promovida del Arbolado de Valaguela
con la Señora Condesa de la Torre Mta
libramiento Nº 12 » » » » » » » » 50

Vd. Satisfecho diez R.on al Escribano
Dn Luis Jgnº Sorondo por una copia
testimoniada de libro de plantaciones de
Arboles de esta Villa libramiento Nº 13 . . . 10

Vd. Mº Escribano Dn Blas Sarasola Vente
R.on por dos de una informacion
de testigos que recibió sobre la cuestion
del Arbolado de Valaguela y cotejo
del libro de plantaciones de Arboles libra-
miento Nº 14 » » » » » » » » 20

Vd. Satisfecho al Alcalde y testigos cincuenta
R.on por auto á Juntanza abrá
como testigos sobre la cuestion de Valaguela
libramiento Nº 15 . . . . . » 50

5181

Pvos

Suma de frente 6137

Segun se dejara vera libramiento Nº 27 ... " " 60

Yd. Satisfecho Seronta Pvos á Santo Mantoca

vena por el gasto que se hizo para

del Ayuntam.to y Comisarado que asistieron

á la vista ocular acostumbrada de los

Proyectos Aduanas con la Ciudad de Juan

Escabia y Villa de Ymuy Segun lí

bramiento Nº 28 " " 60

6257

Resumen

Importa el Cargo 4768

Yd. La Data 6257

Alcance 1489

Una pieza demostrada importa el cargo cuatro mil Setecientos Sesenta y ocho Pvos y la Data Seis mil Doscientos cincuenta y siete Pvos y comparada ambas Sumas resultan de diferencia mil cuatro cientos ochenta y nueve Pvos advirtiendo que por falta de fondos se le dé depo do á deber al Ramo Dn Juan de Yduy por el estipen dio de Ley Seamos de Mandado y Plaza ... " " 75

Yd. A Ygnacio Maria Gaviria y Jose Ygna cio Martiarena por el Curado del Velar " " 66

Yd. Al Mro Justiniano Dn Patricio Martinez nez p.a el completo Salario Anual ... 1348

Leroy Agosto 24 de 1842 = Jose Luis Yrasa — Decreto 1489

Suma de la V.ta 53

Hecho en comision de este Ayuntamiento di-
gerente pueblo durante el año de esta Cta

Libramiento Nº 21 ..... " " 2

Ud Me haga cobro de diez ducados V.on por
el gasto causado por orden del Ayuntam.to
en Amalar comprometido el camino de
de Arbieta a Berrueta Libram.to N.º 22 " " 5

Ud. Asi bien me haga cobro de cuenta y cin-
cuenta R.s V.on por el gasto causado en Ar-
salan desde el puente de Urrutea asta
San Junqueta Libram.to Nº 23 ..... " 15

Ud Me haga cobro de cien R.s V.on por el gasto
de la composicion de las calles y plazas pu-
blicas Libramto Nº 24 ..... " 100

Ud. Asi bien me haga cobro de veinte R.s
V.on por gratificacion de cinco Cavos que
han presentado los Cazadores durante
este Año Libramto Nº 25 ..... " 20

Ud. Trescientos y cuarenta R.s V.on satisfechos
al Escribano Dn Martin de Mutiaguren
como se deja hecha del Libramiento N.º 26 " " 340

Ud. Satisfechos á Mª Madrinenea sesenta R.s V.on
por un puente de luminarias acostumbradas

Sridua Aprueba las Cuentas que preceden en todas sus partes y determinome conformidad Acordó que con los mismos libramientos que las acompañan se remitan ála Exma Diputacion Provincial segun esta manda de firmaron sus mercedes de que Certifico yo el Secretario = El Presidente Nicolas Abrate = El Regidor primero Blas Martiarena = El Sindico Manuel Elizalde = El Secretario Patricio Martinenca

Ayuntamiento Constitucional del dia dos de Septie
de 1812.

Dieron a las Cuentas con los documentos justificativos
que las acompañan al Procurador Sindico para re
vision y censura. Lo proveyeron: Asi lo mandó en
el celebrada de este dia y firmaron de que certifico
yo el Secretario = El Presidente Nicolas Abate =
El Regidor primero = Blas Manticarena = El Sin
dico Manuel Elizechea = El Secretario Patricio Ma
rimenca

Censura

En Cumplimiento de lo que V.S. se sirve prevenirme
en el decreto que antecede he recorrido con toda atencion
y Cuidado las Cuentas que con su libramiento justifica
tivo á presentado a V.S. su Tesorero Dn. Jose Luis
de Ugarte las cuales se hallan bien provadas en todas
sus partes sin que se me ofrezca poner reparo al
guno por lo que la Superior Ilustracion de V.S.
puede si gusta aprovarlas este es mi Sentir salvan
do el mas acertado = Leon y Septiembre 10 de
1812 = El Sindico Procurador = Manuel Elizechea

Ayuntamiento Constitucional del dia 18 de Sep
tiembre de 1812.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Procurador

C-2

1813

Cuentas de Propios y Arvitrios
de esta Universidad de Lezo
Presentadas
Por su Tesorero
D.n Jose Luis de Isasi.

D.r Nicolas de Arrate Secretario de Ayuntamiento de
esta Universidad de Lima

Certifico: que las Partidas de Cargo que debe hacerse Cargo D.r Jose Luis de Vasa Tesorero Propios y Arbitrios de la misma, como pertenecientes el Presente Año, segun Resulta de los Remates celebrados por el Ayuntam.to Escrituras de Obligacion y demas Razones, son las Siguientes

R.do V.r

Valor de Propios y Arbitrios

Primeramente debe hacerse Cargo y cobrar-
ses 8.r V.r por Casa arrova de Vina que se
remitio el Presente Año en administra-
cion, Por no haberse celebrado Remate
alguno de este Ramo; como igualmente de
y seis cuartos en Casa accesoria de Agua-
diente; de Cuartos en Vina de Trapi-
che; y de mil en esta Vina de Carne.

yt De dchenta r.s de S. el Dro del Real
Remate de Jose Manuel Linares
en almoneda Publica, " " " " 80

yt Por el Producto, que dieron en Remate
Publico los Terrenos que en Reconocim.to
posia Jose Rafael Vasa, q.e de Autorizacion
de la Diputacion Provincial se Procedio al Rto.
Remate p.r aplicados en Venta Real 522

602

A.

Cuentas del Año D 1815

Cuenta que yo D.r Jose Luis de Ysasa Tesorero de Propios y Ar-
bitrios de esta Universidad de Lezo, doy ālos Señores el
Ayuntamiento Constitucional de ella, asi del valor que han
tenido estos efectos el año proximo pasado de mil ochocien-
tos cuarenta y tres, como de las cantidades, que he satisfecho
en virtud de los libramientos el mismo Ayuntamiento,
y todo con distincion es como se sigue.

C. C. C.

R. v.

Cargo

Primeramente me hago Cargo de tres mil
cuatro cientos, setenta y nueve r. v.n que ha
producido el dro de tres r. v.n en arrova de
vino vendido en diferentes tavernas, durante
el año proximo pasado . . . . . 3479.

Yt El producto de diez y seis cuartos en ca-
da azumbre de Aguardiente, ha importado . . 1051.

Yt Por el producto de dos cuartos en cada
libra de Azeyte, importa . . . . . " 196

Yt. Por el de dos maravedis en cada libra
de Carne, importa . . . . . " 215

Yt Por el del Peso Real Vendido por Su
Sr Manuel Lizarazu . . . . . " 80

Yt Por el producto que dieron en Vende
Publico los terrenos que en Reconocimiento

5010

R. V.

Suma de Vuelta 602

Yt De Ziento Veinte y Cinco R.s

Q. igual Producto, se hara cargo Dho Thesorero por el Aumento que Produjo en Remate Publico un Bozo de Terreno Berial Realengo en la Jurisdiccion de Vategui- eta, q.e Tenia en Censo Otro Bozo " " 225

827

Sumas las Partidas Arriva Anotadas de que debe hacerse Cargo Dho Thesorero segun los Remates Causados la Cantidad de ochocientos, Veinte y Siete R.s V.n

El importe que Produjeron en Administracion el Dho Olivo tres R.s V.n en Cada Arroba de Vino; los Diez y Seis Cuar- tos en Cada Libra de Aceyte; y los dos mil v.n en Cada Libra de Cerna, se hara cargo de Todo ello, y Produ- cido la Cuenta a su Devido Tiempo.

Y en Virtud de Resultado de Dhos Rema- tes y demas Partes, firmo el Presente Certifi- cado en esta Referida Universidad de Lezo a Die- cinueve de Enero de mil ochocientos Cuarenta y tres.

El Secretario

Nicolas Albrate

R.s vn

Suma y frente - - - 2226

Vt Satisfechos ciento y ochenta r. v.s al Tambor
Fermin y Arroena. Lib.to y Recibo N.o - - - 6 - „ 180

Vt Ciento y Cincuenta r.v.s al Administrador y Co.
rreos de San Sebastian, Por importe el Corres-
pondencia del año ult.o C.te Lib.to y Rec.o N.o - - 7 „ 150

Vt El Interior D.n Ygnacio Ramon Baroja
Sesenta r. v.s Por importe del Suscricion al
Boletin Oficial. Lib.to y Recibo N.o - - - 8 - „ „ 60

Vt Satisfechos al Alto y Primeras letras D.n
Nicolas Alzate, mil docientos cuarenta y cinco
r.v.s a Cuenta de su Salario de dos mil Ciento y
Noventa r.v.s Lib.to y Recibo N.o - - - - - 9 - 1245

Vt Al Señor Vicario D.n Juan Hoz Setenta y
cinco r.v.s Por estipendio de los Sermones predi-
cados el Jueves, y Viernes S.to Lib.to y Rec.o N.o - 10 - „ „ 75

Vt Vicenta Inchaurrandieta Cincuenta r.v.s
Ps. Conducir la Correspond.a Lib.to y Rec.o N.o - 11 - „ „ 50

Vt Me hago Cobro de Diez y ocho r.v.s Por tan-
tos que llevo suplidos en gratificaciones a los Ca-
zadores y Animales dañinos: Lib.to y Rec.o N.o 12 „ „ 18

Vt Cuatro r.v.s a D.n Felipe Toviano Veredero de
Santo Hospital de Zaragoza: Lib.to y Rec.o N.o 13 - „ „ 5

Vt Al Alguacil Francisco Arreche Noventa
y Seis r.v.s Por Viages hechos a Urpino
a S.n Sebastian y otros Pueblos conduciendo Pli-
egos y Oficios. Libram.to y Recibo N.o - 14 - „ „ 96

Vt Docientos r.v.s a D.n Juan B.ta Aizpuru -
3105

	R.s vn
Suma ela vuelta	5010
tenia Jose Rafael e Haza, que por autoriza-	
cion ela Exma Diputacion Provincial se Pro-	
cedio a Venta Publico p.a aplicarlos en venta real —	522
vft. Recibio el Sor Garbisu trecientos ve-	
inte y cinco r.s vn. por igual producto que dio	
en Venta Publico un troso e terreno peri-	
al helechal en la falda e Vitequieta, q.e	
tomó en cambio e otro troso con aumento	
e otra cantidad ela trecientos veinte y cinco —	225
	5757

Data

Primeramente doy en data mil y cien r.s vn.	
satisfechos al Secretario e Ayuntamiento	
D.n Nicolas e Alzate por su salario anuo, como	
se demuestra el Libramiento y Recibo. N.o . . D.o	1100
vft Al Alguacil Francisco Arreche tres-	
cientos r.s vn. Lib.to y Recibo N.o	2 " 300
vft Se me dan Data trescientos y veinte r.s vn.	
Por mi salario e Ref.o Lib.to y Recibo N.o -	3 " 320
vft Satisfechos al Sacristan D.n Jose Ygnacio	
e Haza, sesenta y seis r.s vn. por el Cuidado	
el Relox Publico: Lib.to y Rec.o N.o - -	1 — " " 66
vft Al Tamborilero Jose Manuel e Vrcha-	
rrandieta cuatrocientos y quarenta r.s vn. D.s	
el Trimo: Lib.to y Recibo N.o	5 — " 440
	2226

Suma y frente - - - -

Numeria al Ens.no Sacieta para la adquisici-
on y una Ens.a el terreno y Arranquilleta que
desde el año de 1686. tenia en Reconocimiento
la Caseria de Upenza: Lib.o y Rec.o Nº. . . 22- " " 5 8

Ochenta r.v.s al Mro Perito D.n Jose Luis
de Larragayen por la Remocion y Riego de
zos de terrenos de Jose Rafael Yrala: Li-
bramiento y Recibo Nº- - - - - - - 23- " " 5 0

Noventa r.v.s a- Maria Machinenea p.
importe el gasto que suplio, con el Ayunt.
Ens.no Foronda, y los Peritos Rezola y Larrago-
yen p.r la liquidacion y combenio sobre las di-
ferencias que ocurrieron con los terrenos de
Jose Rafael Yrala: Lib.o y Recibo Nº. . . 24- " " 9 0

Cuarenta r.v.s al Ens.no Foronda p.r dro de
una Ens.a de liquidacion de cuentas de arrefo
de terrenos y cantidades pagadas verificada
con Jose Rafael Yrala: Lib.o y Recibo Nº 25- " " 5 0

Diez r.v.s al Ens.no Aguirre p.r la copia de
una Ens.a de Cesion de cinco fuegadas de tierra
que a favor de la Univers.d ha hecho Luis
Mª Larbiru: Lib.o y Recibo Nº. 26- " " 1 2

Noventa y ocho r.v.s a- Joaquina Elizondo
p.r importe el gasto suplido con los Individu-
os del Ayuntam.to y Peritos Rezola y Larragoyen
que entendieron en la Remocion de los terre-
nos de Jose Rafael Yrala: Lib.o y Recibo Nº 27. " " 9 8

Rs Vn

Suma de buelta — 3 1 0 6

Mro Relojero por la Composicion del Reloj
Publico: Libram.to y Recibo Nº — — — 15 — 200

Yt — Me hago cobro de cien Rs. por impor-
te de Arboles trasmochos Forestales para ha-
cer las Nuevas barreras: Lib.to y Rec.o Nº 16 — 800

Yt — Veinte r.s v.n a Jose Manuel Lizarazu
y Consortes por conducir Diez Arboles desde
el bosque hasta la Plaza: Lib.to y Rec.o Nº — 17 — 90

Yt — Alos Carpinteros Jose Zapiain y Rafael
Mª Legarburu doscientos y ocho r.s v.n por
la Manufactura de las Nuevas barreras y
toriles: Lib.to y Recibo Nº — — — — 18 — 208

Yt — Ciento y noventa y cinco r.s v.n al Cantero
Jose Miguel de Eloregui y consortes por la com-
posicion de la acera desde la Plaza a Zubieta
y Reposicion del Camino hasta Urruleca =
Libram.to y Recibo Nº — — — — — 19 — 195

Yt — Ciento y veinte r.s v.n al Alcalde y Secre-
tario por Diligencias que han practicado
en varios Pueblos en comision del Ayunta-
miento: Lib.to y Recibo Nº — — 20 — 120

Yt — Satisfechos cincuenta r.s v.n al Secret.o
D.n Nicolas de Alzate por importe y con-
feccion de un libro de folio para copiar
actas y Cuentas: Lib.to y Recibo Nº — 21 — 50

Yt — Cuarenta y ocho r.s v.n satisfechos al mis-
mo Alzate por Diligencias practicadas en la

5 0 6 7

Por falta de fondos suficientes se le rejan a deber
al Mro de Primeras letras D.n Nicolas Alzate
la Cantidad de novecientos Cuarenta y cinco P.s
Zero y Febrero 16. de 1846
El Tesorero
Jose Luis Ysasa

Ayuntamiento Constitucional
del Sa 16. de Feb.o de 1846.

Pasen estas Cuentas con sus documentos justificativos de los
Acompañan al Sor Sindico D.n Jose de Segarraza para
su Revision y Censura.
Lo Proveyeron asi sus Mercedes en el Celebrado de
este Dia y firma el Señor Presidente en nombre del
Ayuntamiento, de que Certifico yo el Secretario.
El Presidente
Jose Antonio Zurmendia
El Secretario
Nicolas Alzate

Censura

En Cumplimiento de Comision que VS. se ha servido
conferirme en el Decreto precedente, he reconocido y exa-
minado con toda atencion y Cuidado las Cuentas de
con sus Libramientos justificativos ha presentado
a VS. su Tesorero D.n Jose Luis de Ysasa, las cuales
las se hallan bien provistas en todas sus partes
sin que se me ofrezca poner Reparo alguno, de lo

R.S.V.

Suma de la buelta - -

2/f Me hago cobro de cuarenta y cinco P.V. P. obra tanto que me han contado las Ma-
nianas acostumbradas de la Ymbencion de la
Santa Cruz, Pascua de Pentecostes, S.n Juan y
la Exaltacion de S.ta Cruz: Lib.to y Fec.o N.o - 28 - " " 45

2/f Setenta y tres P.P. de Maria Machineca
P. importe de Refaccion suministrada al Se-
ñor y su Partida de Celadores que asistieron P.
las festividades de Pascua de Pentecostes y San-
ta Cruz: Lib.to y Recibo N.o - - - - 29 - " " 73

2/f Al Proveedor de Vinos Pedro Ornato Mici-
ano y ocho P.V.s Por una carga de Vino que
Prestó para los concurrentes a las funciones
de la Jura y Reconocimiento de la Mayoria de
la Reyna N.t D.a Isabel 2.a: Lib.to y Recibo N.o 30 - " 208

5760

Resumen

Importa el Cargo - 5757 P.V.s

2/f La Data - 5760. P.s V.s

Hcance a mi favor - " " " 3 P.V.

Como queda demostrado importa el Cargo total cinco
mil, Setecientos, cincuenta y siete P.V.s y la Data, cinco
mil setecientos y Sesenta P.V.s y compensadas am-
bas Sumas, Resultan a mi favor y contra los fon-
dos de esta Universidad tres P.V.s y C. Advirtiendo, q.e

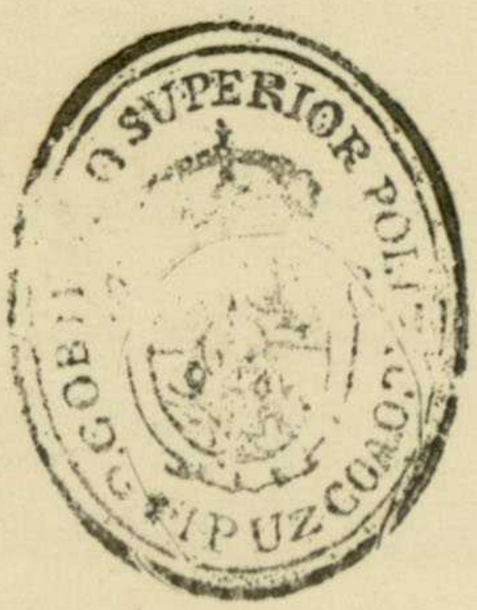

Aprobadas las cuentas de
propios i arbitrios de esta
Villa correspondientes al
año de 1843 i 1.er trimestre
de 1844, S.las devuelvo á
V. con sus comprobantes
para que disponga se anoti-
cien i me dé aviso de ha-
verlo.

Dios guarde á V. m.s a.s
Lora 8 de Abril de 1845.

Juan Lopez de Ochoa

S.r alcalde de Lezo.

que la Superior ilustracion de V.S.
pueda si gusta desprender lo conveniente en
mi favor, jurando el mas acerta-
do. Leon y Febrero 19. de 1845.

El Síndico.

José Sagarzazu

Ayuntamiento Constitucional
de 8 de Febrero de 1845.

Enterado este Ayuntamiento de lo puesto
por el Sr. Síndico, aprueba las Cuentas
que proceden en todas sus partes, y de
unanime conformidad acuerda, que con los
mismos Libramientos que las acompa-
ñan, se remitan a la Exma Diputacion
Provincial de esta Provincia segun esta
manda: firmaron sus mercedes de que
certifico yo el Secretario.

El Presidente
Jose Antonio Larrondia.

El Sr. Síndico
José Sagarzazu

El Secretario
Nicolas Olazar

Zolina 5 de Abril de 1845.
Apruebo estas cuentas
Juan Lopez de Uchoa

1844

1855

C-2

Cuentas Propias y Extrañas

de esta Universidad de Lezo

y

Corresp. à los dos Primeros

Meses

El Tenedor

de Libros Machinena

D.n Nicolas de Ylzate Secret.o de Ayuntamiento de esta Univers.d
de Lezo

Certifico: que las Partidas de Reales v.s que debe hacerse Car
go D.n Fabricio de Machimenea Tesorero Provisional de Propios
y Arbitrios de la Misma como Pertenecientes ales tres Primeros
meses del Presente Año, segun Resulta de los Remates C
lebrados y Escrituras de su Obligacion, son los siguientes

Valor de Propios y Arbitrios

R.s v.n

Primeramente debe hacerse Cargo de mil trescien
tos treinta y cinco R.s v.n importe de los Dos mue-
blicos del Primer trimestre " " " " " 1335

Debera hacerse cargo de cincuenta y cuatro
R.s v.n por el primer trimestre del alquiler de la
Casa Concejil " " " " " " " " " " 54

Total R.s v.n 1389

Suman las partidas anotadas arriba de que debe hacerse
Cargo dho Tesorero, la Cantidad de mil, trescientos, ochen-
ta y nueve R.s v.n

Y con Remision al Reverso de dhos Remates y Es-
crituras de su Razon, firmo el presente certificado en esta
referida Universidad de Lezo, a diez de Enero de mil setecien
tos cuarenta y Cuatro

El Secretario
Nicolas Ylzate.

Cuentas de
1844

Cuenta que yo el Infrascrito Tesorero provicional de esta
Villa de Sero doy álos Señores Individuos del Ayun-
tamiento de ella, de los reales que han ingresado en mi
poder en los primeros tres dias del presente año, y de
su inversion que hé dado en virtud de los Libramientos
Espedidos por el Ayuntamiento, y todo con distincion es del
modo Siguiente.

Cargo

Primeramente me hago Cargo de mil trescien-
tos treinta y cinco reales vn. recibidos del
Rematante delos dros municipales Correspon-
dientes álos tres meses 1335

Yt. Asi mismo me hago Cargo de cincuenta y
Cuatro reales vn. recibidos del Rematante
del Alquiler dela Casa Consejil por el primer
trimestre ..... " " 54

Cargo total 1389

Data

Primeramente doy en data Satisfechos al Ram

		Suma de frente		51 0
Ut.		Cuarenta reales vn. a Maria Maturinena por gastos de posada que suministro al Escribano Dn Miguel Francisco de Eirmendi en dos dias y medio Libramiento y recibo Nº. 9		10
Ut.		Treinta y dos reales vn. al Secretario Dn Nicolas Alzate por llevar el parte ocurrido el 25 de Febrero al Señor Gefe Politico sobre nuevas elecciones de Ayuntamiento Libramiento y recibo Nº. 10		32
Ut.		Al mismo Dn Nicolas Alzate Sesenta reales vn. por llevar el expediente de la sumaria informacion sobre las ocurrencias de las elecciones el dia 25 de Febrero que pasó tres dias Libramiento y recibo Nº. 11		60
Ut.		A Jose Ygnacio Garmendia Treinta y dos reales vn. por la Composicion del armario del Archivo Libramiento y recibo Nº. 12		32
Ut.		Veinte reales vn. á los Sucesores Calbeton y Zaragorri por un dictamen sobre remate de un Terreno de Pachillabor da burua, cuyo recibo se halla al pié del dictamen como consta y obra en poder del Ayuntamiento Libramiento y recibo Nº. 13		20
Ut.		Al Miguel Francisco Areche ocho reales vn. por dos Viajes á Sn Sebastian á llevar los partes mensuales al Juez de 1a Instancia Libramiento y recibo Nº. 14		8
				702

borrero Asalariado Jose Manuel de Yncha
un randicta ciento y ocho reales von por
su primer trimestre Libramiento y recibo nº 1º ,, 108
Al Tambor Ramon Arrena Cuarenta y cinco
reales von Libramiento y recibo nº 2 ,, ,, 45
Al Alguacil Francisco Areche, Setenta y
cinco reales von Libramiento y recibo nº 3 ,, ,, 75
A Nicolas Oyarbide á cuenta De su haber
Sesenta reales von Libramiento y recibo nº 4 ,, ,, 60
A Bruno Mauleon Ochenta reales von
por su distribucion de la bula, redencion,
de su importe, y entrega en Sn Sebastian
con Libramiento y recibo nº 5 ,, ,, 80
Al Alcalde y Secretario Cuarenta reales von
por un viaje hecho en Comision del Ayun
tamiento á la Ciudad de Sn Sebastian
á hacer diligencias para el desembargo
de provisiones y Arbitrios Libramiento y re-
cibo nº 6 ,, ,, 40
Al regidor Blas Mauleon treinta y dos
reales von por dos viajes hechos á Sn
Sebastian en Comision de este Ayuntamiento.
Libramiento y recibo nº 7 ,, ,, 32
A Joaquin Elorondo Setenta reales von por
el gasto que suplio á los Comisionados del
Ayuntamiento y el Perito Dn Jose Luis
de Larragoyen por la remedicion de cua
tro trozos de terrenos y Señalamiento de
sus Caminos por queja de algunos veci
nos Libramiento y recibo nº 8 ,, ,, 70

510

Suma de frente 113

y recibo Nº ..... 22 " " 80

Ut. Ale hago cobro de cuarenta y cinco reales
vos por un porte de la Correspondencia
de los tres meses como se acredita de
los sobres de dicha Correspondencia: Li-
bramiento y recibo Nº ..... 23 " " 45

Ut. Sesenta reales vos al Maestro Perito
Dn Jose Luis de Larrayaga en pago de la
Medicion de cuatro obras de Canones
Libramiento y recibo Nº ..... 24 " " 60

Ut. Asi mismo me hago cobro de ochenta
reales vos por mi Salario de Alcalde
provincial de los tres meses: Libramien-
to y recibo Nº ..... 25 " " 80

Ut. Ale Cartera Dominica Ysasa ciento
reales vos por llevar y traer la Corres-
pondencia oficial y particular: Libra
miento y recibo Nº ..... 26 " " 20

Total 1417

Resumen

Ymporta el Cargo 1387 reales vos
Ba. en Data .. 1417 reales
Alcance amis favor 0028 reales

Como se demuestra ymporta el Cargo total

R. Von

Suma de Vuelta ... " 702

Ut. Treinta y cuatro reales Von al Alcalde y Secretario como se dice del Libramiento y recibo Nº. ... 15 — " " 34

Ut. Cuarenta y ocho reales Von al Alcalde y Alcalde y Secretario, como se ve del Libramiento y recibo Nº. ... 16 ... " " 48

Ut. Al Sacristan Interino Rafael María Gutierrez y Seis reales Von como su Libramiento y recibo Nº. ... 17 — " " 16

Ut. Al Miguel Francisco Amador treinta reales Von por varios viajes hechos de propios á Diferentes pueblos: Libramiento y recibo Nº. ... 18 — " " 30

Ut. Ciento y diez reales Von á Josefa Garay por pan y Vino suministrados para los operarios de Auzalan en Composicion de Camino: Libramiento y recibo: Libramiento y recibo Nº 19 " 110

Ut. Treinta y dos reales Von al Alcalde y su Secretario como se deja ver del Libramiento y recibo Nº. ... 20 — " " 32

Ut. Ciento y Sesenta reales Von á Dn Juan Bautista de Mignagoren por la Composicion del Reloj publico de esta Parroquia Libramiento y recibo Nº. ... 21 — " 160

Ut. Ochenta reales Von al Escribano Dn Miguel Francino de Urmendi por recibir una Sumaria informacion sobre las ocurrencias del dia 25 de Febrero en las elecciones de los nuevos Consejales Libramiento

y ... 1032

Censura

En cumplimiento de la Comision que V.S. se ha servido conferirme en el Decreto precedente, he reconocido y examinado con toda detencion y cuidado las Cuentas que con sus Libramientos justificativos ha presentado a V.S. su Tesorero Provisional D.n Patricio de Machinena, las cuales hallo se hallan bien formadas en todas sus partes, sin que se me ofrezca poner reparo alguno. Por lo que la superior ilustracion de V.S. puede servirse aprobarlas: Este es mi sentir salvo en el mas acierto &.

Lezo y Julio 16. de 1845

El Sindico

Pasqualmaria Legorburu

Ayuntamiento del Rl
Lezo 20. de Julio de 1845

Enterado este Ayuntamiento de lo espuesto por el Sindico Procurador, aprueba las Cuentas que preceden en todas sus partes, y de Unanime conformidad acordo; que con los mismos Libramientos que los acompañan se remitan al S.r Jefe Superior Politico de esta Provincia segun esta mandado.

Firmaron sus mercedes de q.e certifico yo el Secretario

El Presidente
Jose Ygn.o de Marticorena

El Regidor
Andres de Aranzeg

El Sindico
Pasqualmaria Legorburu

El Secretario
Nicolas Alzate

la Cantidad de mil trescientos ochenta y nueve reales vn y la Data mil cuatro cientos diez y Siete reales vn y compensadas ambas Sumas resultan a mi favor y contra los fondos de la Universidad la Cantidad de veinte y ocho reales vn S.E.

Nota. Debo prevenir que por falta de fondos suficientes se le han dejado de Deber a Dn Nicolas de Abrate dos cientos Setenta y tres reales por su Salario de Secretario y quinientos cuarenta reales vn por el de la Maestria de primeras letras que ambas Sumas hacen ochocientos tres reales vn

Sdo y Julio 1o de 1844.

El Alcalde provicional

Antonio Martinenca

Ayuntamiento Constitucional

En 12 de Julio de 1844.

Vistas estas Cuentas con sus documentos justificativos que las acompañan al Sindico D. Rafael M.a Legorburu para su Vista y Censura.

Lo proveyeron asi sus Mercedes en el Celebrado de este dia y firmaron de q. certifico yo el Secret.o

El Presidente

Jose Ygn.o de Martinenca

El Regidor

El Sec.o Andres de Arrive

Nicolas Abrate

Zolosa 5 de Abril de 1845.

Apruebo ésta cuenta ff

Juan Lopez de Ochoa

Universidad de Sevo

Tesorero
de Sev
lo de
Lvr.

Año de 1855

Cuentas de Utiles y Enseres C-2

vitrios presentadas
Por el Tesorero

Andres de Aguirre

Cuenta que yo el Ynfrascrito Tesorero de Propios y Arbitrios de esta Universidad de Sesa, doy á los Señores Individuos del Ayuntamiento de ella, correspondiente desde primero de Abril asta el treinta y uno de Diciembre del año proximo pasado de mil ochocientos cuarenta y cuatro, asi de las Cantidades que han ingresado en mi poder como de su inversion en virtud de los libramientos que se me han espedido por el mismo Ayuntamiento y todo ello es del modo siguiente.

Rs von

Cargo

Primeramente me hago Cargo de cuatro mil y cinco reales von recibidos del rematante de los derechos municipales Dn Patricio Maturinenca correspondientes á los nueve meses 4005

Recibidos de Ygnacio Olazagaitia quinientos y ochenta reales por la mejora del remate de los terrenos de Pachi llabordaburua 580

Recibidos de Jose Rafael Ysasa doscientos y tres reales von por igual mejora en remate publico de los terrenos de Usategüeta 203

Recibidos de Jose Antonio Garmendia ciento y sesenta y nueve reales von por la renta de la Casa Consejil 169

4957

ochenta reales von satisfechos al
Maestro Ynterino Dn Patricio Machi
nena por su salario del mes de Abril.
Libramiento y recibo No. " " " " " " 1o " " 180
" Al Maestro asalariado propietario Dn
Rafael Salcedo mil cuatrocientos y
Setenta reales von por su salario del
de primero de Mayo hasta el treinta
y uno de Diciembre: Libramiento y re
cibo numero " " " " " " " " " 2 " " 1470
" Al Secretario Dn Nicolas Abate o-
chocientos y veinte y siete reales von
Libramiento y recibo numero " " 3 " " " 827
" Al Tamboltero asalariado Jose Manu
el Ynchaurrandieta trescientos treinta y
dos reales von Libramiento y recibo nu
mero " " " " " " " " " " 4 " " 332
" Al Tambor Jermin Arocena, ciento y trein
ta y cinco reales von Libramiento y
recibo numero " " " " " " 5 " " 135
" Al Alguacil Francisco Arreche doscientos
veinte y cinco reales von Libramiento
y recibo numero " " " " " " 6 " " 225
" Por mi Salario de Tiorero doscientos,
cuarenta y siete reales von Libramiento
y recibo numero " " " " " " 7 " " 247
" Al Viuda por los Sermones de Mandato
y Pasion, Setenta y cinco reales von
Libramiento y recibo Numero " " 8 " " " 75

3491

			Rvon
	Suma de la V.ta		4951
Ut	Recibidos de Antonio Elordi ciento y ochenta reales vn por el derecho del Peso Real		180
Ut	Recibidos de Jeliz Lauona sesenta reales vn por importe de la Extraccion de una porcion de piedra Sillar		60
Ut	Recibidos de Jose Miguel Elizechea ciento y dos reales vn por igual importe de extraccion de una porcion de piedra Sillar		102
Ut	Recibidos de Antonio Zubialde doce reales vn por importe de extraccion de una porcionuta de piedra Sillar		12
Ut	de Francisco Arana veinte reales vn por igual derecho		20
Ut	Recibidos de Martin Olaizola sesenta y cuatro reales vn por derecho de combustible por una hornada de cal		64
Ut	de Ignacio Olazagaste por igual derecho		9
Ut	Recibidos de Dn Hermenegildo Ynstaurder ciento y veinte reales vn por un trozo de terreno de ciento y veinte posturas que se le dio por esta Universidad en remate publico		120
			5524

Data

Primeramente doy en data ciento y

Rs vn
4344

Suma de frente

Ut A Jose Joaquin Areche doscientos y ochenta
les rn por vino que suministro para
los operarios de Anzalan en la Composi-
cion del Camino desde Subicho á Goin
Anguieta Libramiento y recibo numero n 15 " "208

Gastos extraor dinarios

Ut. Cincuenta reales vn á Agustina Antonia
Echegaray por el acostumbrado refresco
que suministro el dia de elecciones de
nuebos Vocales de Ayuntam.to Libramiento
y recibo numero " " " " " " " 16 " " 50

Ut A Ygnacio Maria Martiarena Setenta
y dos reales vn por cuatro viages que
ha hecho de propio á Tolosa por or-
den del Ayuntamiento Libramiento
y recibo numero " " " " " " 17 " " " 72

Ut. Al Escribano Dn Jose Antonio Aguirre
dier y seis reales vn por otorgamiento
de la Escritura del Maestro de primeras
letras Libramiento y recibo numero " 18 " " " 16.

Ut. Al mismo Escribano Aguirre ciento y cuaren
ta reales vn por varias diligencias que
á practicado en asuntos de la Universidad
Libramiento y recibo numero " " " 19 " " 140

4830

R.s von

Suma de la V.ta 3491

Ut Al Sacristan por el cuidado del Relox
publico, cuarenta y nueve reales von Li-
bramiento y recibo numero . . . . 8 . . . 49

Ut A Jerman Arriena ciento y ocho reales
von por importe de la correspondencia
Libramiento y recibo numero . . . 10 . . 108

Ut A Jramica Areche por la conducion de
la correspondencia cincuenta reales von
Libramiento y recibo numero . . . 11 . . 50

Deudas atrazadas

Ut A Nicolas Ogarbide doscientos y cua-
renta reales von á cuenta de Salarios
de Alguacil y biajes hechos de pro-
pio que devengó los años mil ochocientos
treinta y cuatro y treinta y cinco: Libra-
miento y recibo numero . . . . . 12 . . 240

Ut Al Secretario Dn Nicolas Abzate ciento o-
chenta y nueve reales von á cuenta de
Sus Salarios que se le dejaron á de-
ber en los tres primeros meses del
año pasado: Libramiento y recibo num.º 13 . 189

Ut Al Reparos de Caminos Proveedor de Caminos Antonio Elordi dosci-
entos diez y siete reales von por tanto que
Suplio en vino por los operarios de Ar-
zalan en la nueva Calzada que se hizo
desde la plaza á Subicho: Libramiento y recibo n.º 14 . 217

4344

		Rs vn	
	Suma de frente	4 958	
Ut	Al Ynpresor Dn Pio Baroja treinta y cinco reales von por impresion de nueve Libramientos: Libramiento y recibo numero	25	35
Ut.	A Manuel Zapiain Sesenta reales von por poner y quitar las barreras y Noria les en las novilladas de Pascua y Sta Cruz: Libramiento y recibo Nº	26	60
Ut.	Setenta y Seis reales von al Alcalde Dn Jose Ygnacio Martiarena por gastos originados en consulta con las Diputaciones presentadas por Jose Zapiain y Consortes: Libramiento y recibo numero	27	76
Ut.	Me hago cobro de doce reales von por tantos que llevo Suplidos en gratificaciones á varios Cuadores que Le han presentado con animales dañiños Libramiento y recibo Nº 28		12
Ut.	A Bruno Martiarena ochenta reales von por la repartizion de la bula, cobranza de su importe y su entrega á Dn Sebastian Libramiento y recibo Nº 29		80
Ut	Satisfechos al Alcalde treinta reales von por dos viages hechos á Sn Sebastian en comision de este Ayuntamiento Libramiento y recibo numero	30	30
Ut.	Satisfecho al Secretario Alzate Sesenta y cuatro reales von por cuatro viages hechos á Sn Sebastian en asunto de la "Universidad Libramiento y recibo Nº 31		64
		5315	

		Rs von
	Suma de Vuelta	4830
Ut	A Miguel Antonio Salaberria y comunter veinte y ocho reales von por la Composicion de las Calles Libram.to y recibo nº 20	„ „28
Ut.	A Ygnacio Maria Mantiarena diez y seis reales von por llevar unos citados al Señor Gefe Politico á la Villa de Tolosa Libramiento y recibo Nº 21	„ „16
Ut	Veinte reales von al Regidor y Sindico por el gasto que se les ocasiono en Comision del Ayuntamiento en el Juicio de Conciliacion que se celebro en Para ges á instancia de Dn Eusebio Zarbuno Sobre pago de reales que la Univers.d le estaba debiendo Libramiento y recibo numero	„ „20
Ut.	Veinte y cuatro reales von al Tesorero de Sn Sebastian por el contingente que le cupo á esta Universidad para alimentos de los presos que se hallaban en la Carcel de la Villa de Tolosa Libramiento y recibo Numero	„ „24
Ut.	Al Alcalde Regidor y Secretario cuarenta reales von por el gasto que se les ocasionó en el otorgamiento de la Escritura de convenio con Rafael Garralda y Domingo Otermin en Sn Sebastian Sobre pago de reales que les debia la Universidad Libramiento y recibo Numero	„ „40
		4958

Suma de frente 5847

Ut. Tambien me hago cargo de treinta reales von por el gasto que de me origino con el Ayuntamiento en el reconocimiento de los mojones divisorios con Juenterrabia, Yrun, Oyarzun y esta Universidad: Libramiento y recibo nº 38 " " " 30

Ut Satisfechos á Dn Andres Gorozabel en cuenta resaltan von por la Subscricion al boletin oficial. Libramiento y recibo numero " " " " " " " " " 39 " " 50

5927

Resumen

Importa el cargo 5524 v

Ut el descargo 5927 v

Alcanze ami favor ... 0403

Como se demuestra en la cuenta precedente, importa el cargo total, cinco mil quinientos veinte y cuatro reales von, y el descargo cinco mil novecientos veinte y siete reales von y compensadas ambas sumas resultan ami favor y contra los fondos de esta Universidad cuatrocientos y tres reales von ℔

Oñate y Enero 31 de 1845.

El Tesorero
Andres de Aduriz

Ayuntamiento del dia 16 de Marzo de 1845

Enterado el Ayuntamiento de la Cuenta que precede con los documentos justificativos que la acompañan con la debida detencion y cuida-

			Rs vn
	Suma de vuelta		5315
Ut.	A Francisco Aneche noventa y seis reales von por varios viages Peones de propio á diferentes pueblos durante del tiempo de esta Cuenta Libramiento y recibo numero	32 „ „	96
Ut.	A Juan Lapaz Maestro Cinco ciento y ochenta reales von por importe de muebas yeras sus fierros y Cerraja nueba con su llave que ha hecho para la Alondiga publica Libramiento y recibo numero	33 „ „	180
Ut	Me son data Setenta reales von por el Corte de la composicion del juego de pelota Executada para los dias de Sta Cruz Libramiento y recibo Nº.	34 „ „	60
Ut.	A Francisco Aneche Cuarenta y ocho reales von por doce viages á Dn Sebastian con pasta Menuales al juez de primera instancia Libta y recibo nº 35	„ „	48
Ut.	Me haga cobro de Sesenta y ocho reales von por tantos que han costado las luminaria acostumbradas de la invencion de Sta Cruz Parcion de Pentecostes y Exaltacion de la Sta Cruz Libramiento y recibo numero	36 „ „	68
Ut.	Me haga Cobro de ochenta reales von por importe de refrescos acostumbrados en funciones de Yglesias Libta y recibo numero	37 „ „	80
			5847

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO GUIPUZCOA

Aprobadas las cuentas de
propios de esa villa, corres-
pondientes al año de 1844
se las devuelvo a V. con sus
comprobantes para q. dis-
ponga se archiven, dando-
me aviso de su recibo.

Dios gue a V. m. a. s.
Tolosa 30 de Abril de 1845

Juan Lopez de Ochoa

Sr. Alcalde de Lezo.

do, las censura y observa; y acuerda, que conforme estan
se le entreguen al Señor Alcalde, para que cumpla con
lo dispuesto por el Señor Gefe Superior Politico.
Firmaron sus Mercedes, de que certifico yo el Secret.°

El Presidente
Jose Yg.e de Maribarrena

El Regidor
Rafael Mariano Echeverz

El Sindico
Rafael maria Segurburu

El Secretario
Nicolas Alzate

Alcaldia de Lezo

En cumplimiento de lo dispuesto por V.S. en su circular
del 16. de Enero ultimo, paso a sus manos las cuentas
de Propios y Arbitrios de esta Universidad con los documen-
tos justificativos que las acompañan, y son pertenecien-
tes al año p.p.° y espero tenga la bondad de acusarme
su correspondiente recibo, a fin de que yo pueda hacer cons-
tar su entrega al Ayuntamiento.

Dios gue a V.S. m.s a.s Lezo y Marzo 27.
de 1845.

El Alc.de
Jose Yg.e de Maribarrena

Tolosa 30 de Abril de 1845.

Aprueba estas cuentas, advirtiendo que el Deficit debe ascender
a cuatrocientos treinta i un reales, con aumento de veintei ocho
que por igual concepto omitieron en la cuenta del primer trimes-
tre i no deben incluidos en la data. H
Juan Lopez de Ochoa.

Dios que a V. m. a. Lezo y Marzo 11.

1845

108
12
216
108
1296

Cuentas al año de 1845.

Cuenta, que yo D.n [redacted] Andres de Aguirre, Tesorero de Propios y arbitrios de esta Universidad de Lezo, doy á los Señores del Ayuntamiento de ella, asi del valor que han tenido estos efectos el año proximo pasado de mil ochocientos cuarenta y cinco, como de las cantidades que he extraido en virtud de Libramientos del mismo Ayuntamiento, y todo con distincion es como se sigue.

R.s v.n

Cargo

Primeramente me hago Cargo de seis mil, y quinientos R.s v.n por importe de dos municipales
el Vino, Aguardiente, carne, y Azeyte, que fueron
Vendados en Almoneda Publica por Ygnacio M.a
de Martiarena 6500

VII Me hago cargo de ciento y cincuenta R.s v.n por el
dro del Peso Real Vendado por el mismo Martiarena . 150

VII De doscientos veinte y cinco R.s v.n por la Venta de
la Casa Concejil, Vendada D.n Jose Ygnacio Larmendia --- " 225

VII Por dro de estraccion de diez carros de piedra de
Ilar, recibi de Jose Arizti . . . . . " " 20

VII De Jose Antonio Olozaga, diez y ocho Carros - - - " " 36

VII De Javier Aldazabal por ciento y veinte Carros " 240

VII De Rafael Legorburu por siete carros . . . . . " " 14

VII De Jose Miguel Elizechea, D.n veinte y ocho carros - - " " 56

VII De Javier Ilar por braza para Calera . . . . . " " 32

Importe 7273

Suma z frente ---- 5925.

" Noventa y seis R.s v.n a Fran.co Arreche Por conducir los testimonios mencnados al Juez 1.a Instancia y otros Pliegos al Ayunt.to Lib.to y Recibo nº--- 12-- " " 96

" Cincuenta R.s v.n al Impresor D.n Andres Gonzalez P.a Inbersiccion al Boletin oficial: Lib.to y Recibo nº- 93 " " 50

" Cincuenta R.s v.n a Fran.co Arreche Por el Feminero de Vspera el dia 1.º de Enero: Lib.to y Recibo nº--- 11 " " 50

" Cien R.s v.n al Mayordomo de Fabrica Ygn.º Mª Alentarena P.a importe de velas de cera P.a la Misa que el Ayunt.to P.a funciones de Yglesia: Lib.to y Recibo nº- 105- " 3 00

" Trescientos y cincuenta R.s v.n a Nicolas Ugarte de Ezcaray P.a Mayor que se le debe: Lib.to y Recibo nº 16-- " 2 50

" Quinientos y sesenta R.s v.n a los H.s Perez y Lapeira el Com.te de S.n Sebastian P.r el Vestuario anual que se les debe: Lib.to y Rec.º nº: ------ 17---- " 5 60

" Ochenta R.s v.n a D.n Nicolas Ugarte Por la Distribucion de Pinta: Lib.to y Recibo nº- 58- " " 8 0

" Mes hago cobro de trescientos sesenta y siete R.s v.n P.r el coste de Misa executada en nuestra Yglesia en el Caminio de Rentaria como se debe de la cuenta General de P.r menor: Lib.to y Rec.º nº: ------ 19-- " 3 7

" Ochenta R.s v.n al Mro Relojero D.n Juan Bt.a de Migueloran a cuenta de Mayor cantidad P.r la composicion del Reloj de Parroq.a: Lib.to y Rec.º nº- 20- " " 8 0

" Ciento y ocho R.s v.n a Mig.l Ygn.º Calzeria Cura de Mojones de Pieza Jeller: Lib.to y Rec.º nº.- 24- " " 28

6602

Data

R^ v^.

Primeramente doy en Data dos mil ciento y Nove-
venta r. v. satisfhos al Thrō e Primeras letras
D. Rafael Salcedo: Lib.to y Recibo nº ..... r.--+2190
Yt Al Secretario e Ayuntamiento D. Nicolas e.
Alzate, mil y cien r.v. Lib.to y Recibo nº--2-+4400
Yt Me hago cobro e trescientos y veinte r.v. Por mi
Salario e Tesorero: Libram.to y Recibo nº ----- 3-+ " 320
Yt Trescientos r.v. satisfhos al Alguacil Fran.co +
Arreche J. en Salario Anno: Lib.to y Rec.o nº.- 5 -+ " 300
Yt Sesenta y seis r.v. al Sacristan Int.o Rafael Nº
Larrain J. el empedrado del Nabor: Lib.to y Rec.o nº 5--+ " " 66
Yt Cuatrocientos y cincuenta r.v. al Thrō Tamboli-
tero Jose Thom.s Echanurrandieta: Lib.to y Rec.o nº--- 6 -+ " 450
Yt Doscientos r.v. al Cantor Fermin e Arocena.
Libram.to y Recibo nº. ..... 7.--+ " 200
Yt Setenta y cinco r.v. al Cura Parroco D. Juan Bap.ta
J. Predicar los Sermones e Mandato y Pasion:
Libram.to y Recibo nº ..... 8---+ " " 75
Yt Siento r. v. a Fermin e Arocena por la conduc-
on de la Correspondencia: Lib.to y Rec.o nº. ..... 9--+ " " 60
Yt Ciento y cincuenta r. v. al mismo Arocena, J.
importe de 1 Porte de Cartas y Oficios que ha conducido du-
rante el año de la Estafeta de Aparzun Para este
Ayuntam.to Libram.to y Recibo nº --- 10 -+ " 45
Yt Veinte r.v. satisfhos a los Cazadores e Anima-
les dañinos: Libram.to y Recibo nº--- 11---+ " " 20

5923

		R.v.
Suma a fuente ----		7203
Llevar los Presupuestos a Tolosa al Señor Jefe Superior Politico de Guipuz.: Lib.to y Vuelto Nº ----	31	" " 20.
Vt Cincuenta y Seis R.v.s a Maria Machinena C. la Nefacion suministrada a los vigueletes y Guardia civiles C. las Jurisdicciones de Tolosa y Santa Cruz: Lib.o y Fol.o Nº ----	32	" " 56
		7279

Resumen

Suma el Cargo ----	7273.	R.s.
Vt La Data ----	7279.	R.s.
Alcanze a mi favor —	0006	R.s

			R.s v.n
		Suma y buelta ———	6602
Vt	Ciento cincuenta R.s v.n el Secretario Dn Nicolas Alza-		
	ga y Gastos de Oficina y Secret.a Lib.to y Fol.o Nº ———	22 „	450
Vt	Beinta y Sn R.s v.n al Alf.l y el Secretario G. un Baje		
	hecho a Jnes en comision del Ayunt.to Lib.to y Fol.o Nº —	23 „	„ 32
Vt	Sesenta R.s v.n a Manuel Lopez G. Jornales y quitar las		
	barreras G. las Navidades y Pascuas de Antezana y		
	Santa Cruz: Lib.to y Recibo Nº. ———	24 „	60
Vt	Ochenta y tres R.s v.n a Mano Machinenes G. jorn.s de		
	Luminarias y Pascuas, Santa Cruz 2 Mayo y S.n Juan y Exal-		
	tacion de Cruz: Lib.to y Fol.o Nº. ———	25 „	83
Vt	Mas son Setenta y cinco R.s v.n G. importe de Jornales de		
	el Ayunt.to y Comisionado en el Reconocim.to de los Mojo-		
	nes Divisorios de Paraje, Puente y cata: Lib.to y Fol.o Nº —	26 „	300
Vt	Cuarenta R.s v.n a Luis Ayarbide G. importe de las Nue-		
	ves medidas q.e G. encargo el Ayuntamiento las		
	ha hecho: Lib.to y Fol.o Nº. ———	27 „	„ 50
Vt	Veinte R.s v.n a Josefa Antonia Larbide G. la com-		
	posicion de Vandera: Lib.to y Fol.o Nº. ———	28 „	„ 20
Vt	Veinte R.s v.n al Alto Herrero Juan Lopez G. importe		
	de un Pico nuevo de fierro, echura G. encargo el		
	Ayunt.to para composicion de caminos: Lib.to y Fol.o Nº —	29 „	„ 20
Vt	~~Sesenta y Siete~~ 102 R.s v.n al Alf.l y Secretario por		
	hacer q.e han hecho a S.n Sebastian en comision		
	del Ayuntam.to Lib.to y Fol.o Nº. ———	30 „	102
Vt	Veinte R.s v.n a Ignacio M.a Martinena por		
			728

1855

C-2

Cuentas de Universidad C

Legajo

Febrero

2.° Finde Aguirre.

Año de 1865.

Provincia de Guipuzcoa. Universidad de Lezo

Producto

Cuenta, que yo el infrascrito Alcalde que he sido de esta Universidad de Lezo en el año próximo pasado, [redacted] el producto de ingresos y gastos que ha habido, son como se expresan, á saber: R.s v.n

Cargo

Existencia que quedó en la última Cuenta aprovada " " " "

Ingreso de Propios

Por ingreso de Propios del año de esta Cuenta - - - " 7 53

Ingreso de Arbitrios

Por ingreso de arbitrios durante todo el año - - - 6 5 0 0

Total - - - 7 2 53

Data

En treinta y dos Libramientos firmados por mi - - - 7 2 51

Resumen

Cargo - - - - - 7 2 53 R.s v.n

Data - - - - - 7 2 51 R.s v.n

Alcance a favor del Rl. - - - 0 0 0 2 R.s v.n Importa -

D.n Joe Ignacio de Martiarena Alcalde de esta Universidad de Lezo
en el año proximo pasado, y D.n Nicolas Alzate Secretario del Ayuntam.to

Certificamos: que la Data de siete mil, trecientos cincuenta y seis
reales v.n correspondiente à la Cuenta de Propios y Arbitrios per-
teneciente à dho año ultimo se halla comprendida en los Libra-
tes y en Libramientos que se han espedido para ser pagados
por el Depositario D.n Andres de Aguirre, como con toda minu-
giosidad los espresa en la Cuenta detallada que asi bien pro-
duce correspondiente al espresado Año

Y para que asi pueda constar donde combenga en
cumplimiento al deber que nos impone el art.o 555. de la
Ley de Ayuntamientos, y el 1.o de la Circular del Señor Gefe
Superior Politico de Guipuzcoa de primero de Diziembre-
tambien ultimo, damos la presente que firmamos en
Lezo à catorce de Enero de mil ochocientos Cuarenta y seis.

El Alde

Jose Ygnacio de Martiarena

El Secretario
Nicolas Alzate

esta Cuenta en el Cargo siete mil, trecientos, cin-
cuenta y tres r.s v.s y en la Data, siete mil, trecientos,
cincuenta y uno r.s v.s quedando por consiguiente un
r.s v.s contra el Tesorero, como en toda minuciosidad
lo expresa en la Cuenta producida por el mismo
Tesorero D.n Andres de Aguirre perteneciente al
mismo Año.

Lexo fho. en Enero de 1816.

El Auditor

Jose Ignacio de Martiarena

D.n Jose Ignacio de Martiarena, Alcalde de esta Universidad de Lezo en el Año proximo pasado

Certifico: que el total valor de las Propias y Arrivios de la misma, durante el dho año ultimo ha ascendido en su totalidad á siete mil, dozientas, ~~[illegible]~~ Cincuenta y tres r.s v.n como consta de documentos que obran archivados, y minuciosamente los estampa en la Cuenta Protocolada perteneciente al mismo año el Tesorero D.n Andres de Aguirre.

Y para que así Conste donde combenga en cumplimiento del deber que me impone el Art.o 333. de Ley de Ayuntamientos, y el 9.o de Circular del Señor Gefe Superior Politico de Guipuzcoa su fha primero de Bzembre tambien ultimo, doy el presente que firmo en Lezo á treinta de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

El Alde

Jn.o Ygnacio de Martiarena

D.n Andres de Aguirre, Tesorero de Propios y Arbitrios de esta Universidad de Lero.

Certifico y juro: que durante el año proximo pasado, no he percibido mas Cantidad que la de Siete mil doscientos ~~Sesenta~~ Cincuenta y tres r.s v.n que minuciosamente especifico en la Cuenta que presento perteneciente al mismo Año.

Y para que asi Conste donde convenga en cumplimiento del deber que me impone el art.o 2.o de la Circular del Señor Gefe Superior Politico de Guip.a del 1.o de Diciembre de dho año, doy el presente firmo en Lero a catorce de Enero de mil ochocientos Cuarenta y seis.

Andres de Aguirre

1346

Año de 1846

Cuentas de Propios y Arvitrios de la Vni-
versidad de Leyo

Febrero

Por Antonio de Bermeosa.

Año de 1846

Cuentas de Propios y Arvitrio de la Villa
de Leon

Tesorero
Jose Antonio de Lermenda.

Año de 1856

Prov.a de Sup.a — Universidad de Lezo

Cuenta, que yo D.n Jose Antonio de Larmendia Tesorero de Propios y Arvitrios de esta Universidad de Lezo, doy á los Señores Individuos del Ayuntamiento de ella, asi el Valor que han tenido estos efectos el año proximo pasado de mil ochocientos cincuenta y seis, como las Cantidades que he satisfecho en virtud de los Libramientos del mismo Ayuntamiento y todo con distincion es como sigue.

R.s v.s

Cargo

Primeramente me hago Cargo de ocho mil y quinientos r.s v.n por importe de los Dros Municipales del Vino, Aguardiente, Aceyte, y Carne que fueron Vendidos en Almoneda Publica, S. Ignacio Aldaco - - - - - - - - 8500

Yt de doscientos y veinte r.s v.n de Dro del Peso R.l " 220

Yt de doscientos veinte y cinco r.s v.n de la Venta de la Casa Concejil de Jose Ignacio Larmendia " 225

Yt por Dro de Libracion de ochenta carros de piedra sillar recibidos de Ignacio Olazagoitia á Dos r.s de cada carro - - - - - - - - - 160

Total. 9105

Data

Primeramente doy en data dos mil ciento y

ALLMIASSO

Suma y buelta ... 5 0 1 9

Yt Al Vicario D. Juan Voy setenta y cinco r.
v. p. satisfecho los sermones de Semana
Santa: Lib.to y fecho Nº ..... 11 .. .. 7 5

Yt Veinte y nueve r.s. al Impresor D. Ygn.o
Ramon Garoja: Lib.to y fecho Nº - 42 .. .. 2 9

Yt Al Impresor D. Andres Erozabel cincuenta
r.s v. p. la impresion del Boletin Oficial: Lib.to y fe. Nº 13 .. .. 5 0

Obras

Yt A Jose Ignacio Larmendia, Carpintero,
docientos y cuarenta r.s v. p. de la obra de
ocho puertas y ventanas de la Casa Consistori-
al: Lib.to y fecho Nº ..... 16 .. 2 40

Yt Mas con data, ochenta y ocho r.s v. p. su ha-
bajo, importe de coloccion de cristales, y pinta-
ras de dhas puertas y ventanas: Lib.to y fe.o Nº 15 .. 8 8 0

Yt Al Mro Herrero Juan Lasso, ochenta y cuatro
r.s v. p. importe de pellegas, visagras y guarnicion
de dhas puertas y ventanas: Lib.to y fe.o Nº 16 .. .. 8 4 0

Yt A Jose Ignacio Larmendia veinte r.s v. p. la com-
posicion del peso Nº Lib.to y fecho Nº - 17 .. .. 2 0

Yt Al Mro Herrero D. Manuel de Zamora cien-
to cincuenta y ocho r. v. de un cruzero nuevo
del Peso Nº Lib.to y fecho Nº ..... 18 .. 1 5 8

5763

noventa v.o. satisfechos al Mro Espi-
meros letras D. Rafael Salek, como
consta el Libramiento y Recibo. Nº. 1º 2190
Yt Al Secretario D. Nicolas Alzete, mit y
cien v.o. P. su Salario anual, como consta
el Libram.to y Recibo. Nº. - - - - - 2 - 4400
Yt Al Alguacil Francisco Arreche P. el
Suyo, Libram.to y Recibo - Nº. - - - 3 " 300
Yt Se hago cobro de trescientos y veinte v.o.
P. su Salario de Tenedor, como consta el
Libram.to y Recibo Nº. - - - - - 5 " 320
Yt Al Escribien Jose Manuel Zapico P.
el Suyo, Libram.to y Recibo Nº. - - 5 " 100
Yt Al Tamborilero Jose Manuel Inchaurres-
bieta, P. el Suyo, Libram.to y Recibo Nº. 6 " 5 40
Al Tambor Fermin Arrieta Docientos
v.o. P. el Suyo, Libram.to y Recibo Nº 7 " 200
Yt Al mismo Arrieta Sesenta v.o. P. con-
ducir la correspondencia, Libram.to y Rec.o Nº 8 " " 60
Yt Al mismo Arrieta, ciento cincuenta y
nueve v.o. P. importe de correspondencia
de todo el año: Libram.to y Recibo Nº - 9 " 159
Yt Al Secretario D. Nicolas Alzete ciento y
cincuenta v.v. P. gastos de Oficina y
Secretaria: Libram.to y Recibo Nº - - 10 " 150
5049

Suma y sigue — 6253

Ytt Ciento y cuatro r.s. al Alguacil Francisco Ytt-
urralde D. Viejes que ha hecho y propio a Bi-
llarreal Cuadrillero conduciendo Pliego y Oficios Za-
lla Ayuntam.to durante el año: Lib.to y fol.s Nº.- 26- 406

Ytt Cincuenta y ocho r.s. al mismo Ytturralde D.
conducir los Cartas Blancas al Juez de 1.a
Instancia: Lib.to y fol.s Nº.- - - - - - 27 " " 5 8

Ytt Ciento noventa y tres r.s. al Esc.no D.n Jose Ant.o
Aguirre, como aparece del Libram.to y recibo Nº.- - 2 8.- " 393

Ytt Mas son Esta, veinte y cuatro r.s. D.n P.o Santos g.a
de retuitha à los Cazadores de animales dañi-
nos durante el año: Lib.to y fol.s Nº.- 29- " " 24

Ytt Cien r.s. al Mayordomo Jose Mª Olaizola D.
importe de Velas de Cera blanca g.a la procesion
de S.ta Inocencias del Ayuntam.to D. Funcio-
nes de Yglesia: Lib.to y fol.s Nº.- - 30 " "

Deudas Atrazadas

Ytt Doscientos y cuarenta r.s. à la Viuda de Ytt-
urralde Nicolas Ogarrite: Lib.to y fol.s Nº- 41 " 240

Ytt Quinientos y Sesenta r.s. à los Señores Te-
nedores y Depositarios del Com.n de S.ta Fel.a D. el Vecina-
rio cumplidos de los Reales: Lib.to y fol.s Nº 32- " 560

Obras de Camino

Ytt Al Proveedor de Vino Antonio Elorri Veinte y

7550

12 C. C.

Suma Anterior — 5763

Yt Me hago cobro E Treinta y Dos r.s V. Gastos causados con el Ayuntº y comisionados en la Colocacion Elos mojones Elos Terrenos Adjudicados Partida: Libº y Fº nº — 19 — 32

Yt Ochenta r.s c.u Dn Nicolas Alcalde G. la distribucion, Recaudacion y entrega El importe Delas bueltas: Libº y Recibo nº — 20 — 80

Yt Me hago cobro E cien r.s V. G. el gasto originado con el Ayuntamiento en ~~la misma~~ el Reconocimto Elos mojones divisorios con Partidas Fuenterrabia Irun y Oyarzun: Libº y Fº nº — 21 — 800

Yt Veinte r.s V. al Alcde y Secº segun aparece Del Libramto y Fº nº — 22 — 20

Yt Ciento y Sesenta r.s V. Delos mismos Alcde y Secº G. gasto E consultas q.e Orden El Ayuntamto han hecho durante el año: Libº y Fº nº 23 — 160

Yt Treinta y Dos r.s a los mismos Alcde y Secº P. su asistencia como comisionado E este Ayuntamto que acudieron a una Junta Particular E este Distrito q.e se celebro en 1.a Secc.a Libº y Fº nº 24 — 32

Yt Cincuenta r.s V. al Secº Alcalde P. su asistencia a la Junta Provincial q.e se celebró en Bilbao P. los comisionados E este Distrito, sobre Deslinde E la Villa E Tolosa — 25 — 50

6241

Suma y viene ---- 8 to 3

porte de luminarias q. hangueó las dos noches de funciones q. los regocijos de S. M. la Reyna Dª. Isabel 2ª. y su augusta hermana la Serenísima Infanta Dª. Luisa Fernanda D. Porta: Lib.to y Fol.o Nº ---- 50 .. .. 6 d

" Cincuenta y ocho v.s. á Mª. Machinena q. importe de luminarias q. hangueó las noches de funciones de los dias 12. 14. 15. y 15. de Sptbre. Lib.to y Fol.o Nº ---- 64 .. .. 5 d

" Sesenta y ocho v.s. á la misma Machinena q. importe de luminarias acostumbradas las noches de la Invencion de Sta. Cruz, S. Juan, y Pedro de Septiembre: Lib.to y Fol.o Nº ---- 52 .. .. 6 d

" Treinta v.s. á los Jorn.s de Carmenia q. por ir y gritar los carteles y Toros q. la noche de 2 de Septiembre: Lib.to y Fol.o Nº 13 3

" Ciento y Veinte v.s. á Juana Mª. Lopetegui q. importe del refresco q. suministró los tres dias de corridas de los dias 13. 14. y 15. de Septiembre: Lib.to y Fol.o Nº ---- 44 .. 12 0

" Sesenta y ocho v.s. á María Machinena q. importe de la refaccion suministrada al piquete de Soldados de guarnicion de Salazar y los Guardias civiles q. acudieron p.r los dias de las corridas de los dias 13. 14. y 15. de Sptbre: Lib.to y Fol.o Nº ---- 45 .. 6 d

y 2

12

Suma 2 hasta — 751

y Setenta r.v. P. importe E Viso gastamiento p.a los Operarios E Auzolan El Camino y Fuente q.e Sirja a Lasagei: Lib.a y Fol.o n.a 33 .. 76

Yt Diez y Seis r.v. a Luis Larkin P. una porcion E mortero q.e para p.a la Obra El Manantial El Fuente E Bordania: Lib.o y Fol.o N.o 34 .. 16

Yt Setenta y Dos r.v. a Fermin Sei por importe E cal y su conducion p.a la Obra: Lib.o y Fol.o N.o 35 .. 72

Yt Ciento y Setenta r.v. a los Canteros Ignacio Olazagarri y consortes P. Jornales Debengados en la Obra: Lib.o y Fol.o N.o .. 76 .. 170

Yt Noventa y Dos r.v. a Maria Machinena P. importe E Pan suministrado a los Operarios E Auzolan El Camino E Lasagei y Lanchuguet: Lib.a y Fol.o N.o .. 77 .. 92

Yt Cincuenta r.v. a Juan Luis Salaverria y consortes P. la extraccion El Fango y Llenar E pisa el Camino E Lanchus q.e Lib.o y Fol.o N.o .. 78 .. 50

Yt A Juana M.a Lopetegui ciento y Veinte r.v. Por Pan y Vino suministrado a los operarios E Auzolan, Side el Alto E Lanchuguet hasta el Cruce E Zaroyzer: Lib.o y Fol.o N.o .. 79 .. 120

8500

Luminarias

Yt. Cuarenta y ocho r.v. a Nicolas Alzate P. im-

Devuelvo á V. con
mi aprobacion un egemplar
del presupuesto municipal
de esa Villa, que ha de
regir el año próximo de 1849.

Dios gue á V. m.s a.s
Leon a 25 de Noviembre de 1848.

Sant.o Victoriano Parga

Sr. Alcalde de Lezo.

Viene Z Vuelta $ 792

Yt Ala misma Machinerea treinta y nueve C.s importa La Vefaccion suministrada à los Guardias Civiles y Miquelets F. los Bandos Las funciones Z Salvas Z Centenes: Lib.to y Fol.o Nº .. 46 „ „ 39

Yt Cincuenta C.s V.s à Francisca Arreche F. imp.te El Vefaco acostumbrado El dia El nombramiento de Alcaldes nuevo Concejales: Lib.to y Fol.o Nº -- 47 — „ „ 50

Yt Ochenta y dos C.s V.s à Luisa Lisarazu como Vendedora El Lib.to Nº . . . . . 48 — „ „ 82

Yt Al Proveedor Z Vino Antonio Elorri ciento y dos C.s V.s bease su libram.to Nº . . . . . 49 — „ 1 02

Yt Francisco Arreche y Veinte cuarenta C.s V.s bease su libramiento Nº . . . . . 50 — „ „ 50

Yt Cincuenta C.s V.s à los nuevos Juglares Zorbaurrenbeta y Arozena, bease su Lib.to y Recibo 51 — „ „ 50

Total — 9155.

Resumen

Importa el Cargo . . . 9105 C.s V.s

Yt La Data . . . . 9155 C.s V.s

Alcanza à mi favor . . . 0050 C.s V.s

Montan las Partidas El Cargo nueve mil ciento y cinco C.s V.s y las E Data, nueve mil, ciento, cincuenta y cinco C.s V.s y compensadas ambas Sumas Restan à mi favor, y contra los fondos del Ayuntam.to

27

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO GUIPUZCOA

Devuelvo á V. aprobados los presupuestos de gastos é ingresos de esa villa, correspondientes al presente año, á los fines convenientes

Dios gue. á V. m.s a.s Tolosa 17 de Enero de 1846

Juan Lopez de Ochoa y

Sr. Alcalde de Lezo

la cantidad de cincuenta r. v. de V. E.

y para que conste lo firmo en esta Universidad

de Lima á 15. de Mayo de 1857.

El Rector

Jose Antonio Lavalle

Nota

Debo de prevenir que por falta de fondos suficientes

se le dejan á deber á Antonio Elias proveedor de

Utiles la cantidad de ~~Setenta y cinco~~ ciento y cinco r. v. de V. E.

Dijo que ~~se le dejan á deber~~ prenguen á los funciones

los Exposotores de S. M. la Reyna D. Isabel 2.a y su

Augusta hermana la Serenissima Infanta D.a Luisa

Fernanda de Borbon.

y para que conste lo firmo ut supra

J. de L.

COPIA

C-2

Año de 1856.

Cuentas de la Universidad de Leon

Tesorero

Jose Antonio Larmendia.

COPIA

C-2

Año de 1856.

Cuentas de la Universidad de Leon

Febrero

José Antonio Larmendia.

Año de 1856

Provincia de Sinaloa: — Universidad de Leyes

Cuenta, que yo D.n Jose Antonio de Larmendia Tesorero de dhos. y Arbitrios de esta Universidad de Leyes, doy á los Señores Individuos del Ayuntamiento de ella, asi del Valor que han tenido estos efectos el año proximo pasado de mil ochocientos cuarenta y seis, como de las Cantidades que he satisfho en virtud de los Libramientos del mismo Ayuntamiento, y todo con distincion es como sigue R.s V.s

Cargo

Primeramente me hago cargo de ocho mil y quinientos P.s por importe de dhos municipales del vino, aguardiente, azeyte y carne q.e fueron rematados en almoneda publica de Ygnacio Alvarez . . . . . $ 8500

VV. De trescientos y veinte P.s q.e del 20 de Peso . . . . . „ 220

VV. De trescientos veinte y cinco P.s por la renta de Casa concejil, de Jose Ygnacio Larmendia 325

VV. Por el dro de entrada de ochenta Cerros de piedra sillar, recibidos de Ygnacio Olaeagabi dos P.s P. cada cerro . . . . . „ 160

9 605

Data

Primeramente doy en Data dos mil, ciento, y no.

Suma y frente ——— 5095

+ 2.ª 2.º Vt Veinte y nueve r.s v.ª al impresor D. Ygnacio Ra-
mon Baroja, Libram.to y Recibo Nº ——— 12 „ „ 29

+ 30.º Vt Al impresor D. Andres Larozabal cincuenta
r.s v.ª p. la impresion el Boletin Oficial: Li-
bramiento y Recibo Nº ——— 43 „ „ 50

Obras

10.ª 2.ª 2.º Vt Al Carpintero Jose Ygnacio Lermendia Trescientos
cuarenta r.s v.ª p. corte dhas nuevas puertas y
ventanas dha Casa Consistorial: Libram.to y Rec.º Nº 15 „ 250

y. 6.ª Vt Me son data ochenta y ocho r.s v.ª importe de
cristales, su colocacion y pinturas dhas puertas
y ventanas: Libram.to y Recibo Nº ——— 15 „ „ 88

y 2.ª Vt Al Mro Herrero Juan Laffor ochenta y siete
r.s v.ª por importe de fallegas, bisagras, y pica-
portes para dhas puertas y ventanas: Li-
bramiento y Recibo ——— 16 „ „ 85

Vt Al Jose Ygnacio Lermendia veinte r.s v.ª p. la com-
posicion del Peso Nº Libram.to y Recibo Nº 17 „ „ 20

Vt Al Mro Herrero D. Romualdo Zarraza ci-
ento cincuenta y ocho r.s v.ª por un cuarto me-
dio del Peso Nº Libram.to y Recibo Nº 12 „ 458

+ 0.ª Vt Me hago cobro de treinta y dos r.s v.ª p. el gas-
to ocurrido con el Aguntam.to y comisionado en la
colocacion de mojones dhos Terrenos de D. Eugenio San
Juan: Libram.to y Recibo Nº 19 „ „ 32

2795

vente r. v.s Satisfhon al Alto de Primera de R.S v.
y.
bas D. Rafael Salcedo, como consta del Libram.to
y Recibo Nº. - 5. - - -

R.C.V.

Suma y frente ---- 6254

Pueblos conduciendo Pliegos y oficios E este apun-

tamiento Durante el año: Libram.to y Recibo Nº 26. " 405

P.V. Vt Cuarenta y ocho V.s al mismo Arreche P.

conducir los Partes Mensuales al Juez de 1ª

Instancia: Libram.to y Recibo Nº --- 27. " " 56

P.V. Vt Ciento noventa y tres V.s al Cir.no D. Jose Antonio E.

Siguiri como aparece del Libram.to y Rec.o Nº 28 " 493

P.V. Vt Dle son Data veinte y cuatro V.s por tanto

que he satisfho a los Cazadores E animales

dañinos Durante el año: Libram.to y Rec.o Nº. 29 " " 28

+ V.

P.V. Vt Cien V.s al Mayordomo Jose Mª E Olaizola

P. importe E balas E cebo Mascarageta ha-

berlo gastado P. los Individuos El Ayuntamien.

to P. funciones E Yglesia: Libram.to y Rec.o Nº 30 " 400

Deudas atrazadas

Vt /

C. D. Vt Docientos y cuarenta V. s.s ala Viuda El

Ygnacil Nicolas Oyarbide: Libram.to y Rec.o Nº 31 " 240

C. D. Vt Quinientos y sesenta V.s a los Señores Cerri

y Lasquibar El Com.o E Sn Sebastian P. el Vestuario

anual que les debe: Libram.to y Recibo Nº 32 " 560

Obras E Caminos

O. P. Vt El Procurador E vinos Antonio Elorz diez cien-

tos y sesenta V.s P. importe E vino que en-

tregó para los Operarios E Arreglan El Camin: 7550

R.s V.s

Suma y buelta — 1795

Yt. Ochenta r. v.s c.s D.n Nicolas Alzate por la

Distribucion, Recaudacion, y entrega de Pan de

la Bula: Libram.to y Recibo Nº - - - 20 - " " 80

Yt. Me hago cargo de cien r. v.s por el gasto ori-

ginado con el Ayuntamiento en el Reconocim.to

de los montes Diezmos de Pesages Fuenterra-

bia, Irun, y Oyarzun: Libram.to y Recibo Nº 23. " 100

Yt. Veinte r.s v.s al Alcalde y Secretario segun a-

parece del Libram.to y Recibo Nº - - - - 22. " " 20

Yt. Ciento y Setenta r. v.s al Alcalde y Secretario —

por gastos de consultas que por orden del Ayun-

tamiento han hecho durante el año: Libramie-

nto y Recibo Nº - - - - - - - - - 23. " 160

Yt. Veinte y seis r. v.s a los mismos Alcalde y

Secretario por su asistencia como comisionados

de este Ayuntam.to que asistieron á una Junta

Particular de este Distrito que se celebro en

S.n Sebastian: Libram.to y Recibo Nº - - 25 - " " 36

Yt. Cincuenta r. v.s al Secretario Alzate por su asi-

stencia como comisionado á la Junta en el Con-

sejo Provincial que se celebro en Tolosa por

comisionados de este Distrito sobre Saca de v.s

de la Raya de Santesteban: Lib.to y Rec.o Nº - 25 - " " 50

P. s. Yt Ciento y ocho r. v.s al Alguacil Ram.o Arreche por 2 51

hacer que ha hecho de Orden de Ayuntes

Vuelta 8 100

N. 47 Cuarenta y ocho v.v. a Nicolas Alzate Jim-
Porte de luminarias que franqueó las dos no-
ches de funciones de la despedida de S.M. la
Reyna D.ª Isabel 2.ª y su augusta hermana
la Serenisima Infanta D.ª Luisa Fernanda de
Borbon: Libram.to y recibo N.º - - - - - - - - - 50 " " 5.8

N. 47 Cincuenta y ocho v.v. a Maria Machinena
Jimporte de luminarias que franqueó las no-
ches de las funciones dhos dias 12. 13. 14. y 15. de
Setiembre: Libram.to y recibo N.º - - - - - - - 51 " " 5

N. 47 Sesenta y ocho v.v. a la misma Machine-
nea Jimporte de luminarias acostumbradas
las noches de la Iluminacion de Plaza, Pasen-
as de Ventanetas, y Fuente Juan: Libram.to y Rec.º N.º 52 " " 6

N.º 47 Treinta v.v. a Jose Ygnacio de Larmendia
Por Jornales y Alquiler de barreras y Toneles Por
la novillada de Palencia: Libram.to y Rec.º N.º - 53 " " 30

N. 47 Ciento y veinte v.v. a Juana M.ª Lopetegui
Por importe de raperas que suministró los
dos dias de las corridas de 13. 15. y 16. de Se-
tiembre. Libram.to y Recibo N.º - - - - - - - - 54 - " 4 20

N. 47 Sesenta y ocho v.v. a Maria Machine-
nea Jimporte de Refaccion suministrada al
Piquete de Soldados de guarnicion de Pala-
cios y Guardias civiles Jacistieron los dos - 972 5

Pesos

Suma y buelta — 7540

no y Jornte que se dirige á Paragues: Li-
bramiento y Recibo Nº. . . . . 33. „ 360

D.g. „ Diez y seis Pesos á Juan Larbiru por impor-
te de una porcion de morteo que franquee
para la obra de Minuellon del Jornte de
Bordanda: Libramto y Recibo Nº. . . 34 „ „ 46

D.g. „ Setenta y dos Pesos á Fermin Sui por impor-
te de cal y su conduccion para la dha obra:
Libramiento y Recibo Nº. . . . 35 „ „ 72

D.g. „ Ciento y setenta Pesos á los Canteros Joaquin
Olazagoitia y consortes por jornales detenga-
en dha obra: Libramto y Recibo Nº. . . 36 „ 170

D.g. „ Noventa y dos Pesos á Maria Machinenea
por importe de pan suministrado Jornaleros
de Ruzola del Camino de Paragues y Lan-
chugueta: Libramto y Recibo Nº. . . 37 „ „ 92

D.g. „ Cincuenta Pesos á Juan Luis Salaberria, y con-
sortes por la extraccion de fango y llenar de
piedra el Camino de Lanchuguí: Libramto y Recibo Nº 38 „ „ 50

D.g. „ A Juana Maria de Lopategui ciento y treinta
Pesos por pan y vino suministrados á los
Operarios de Ruzola desde el sitio de Lanchu-
gueta, hasta el encuentro de Zarquier: Li-
bramiento y Recibo Nº. . . . . 39 „ 130

8500

Seminarias

cincuenta y cinco V.V. y compensada entre las
mas resultan à mi favor, y contra los fondos
de Universidad la Cantidad de cincuenta V. V.
y C.

y para que conste lo firmo en esta Univer-
sidad de Leon à 15. de Mayo de 1857.

El Tesorero
Jose Antonio Larmendia

Nota

Debo de prevenir, que por falta de fondos suficientes se le dejan à deber à Antonio Lloris Provee-
dor de Vinos la cantidad de ciento y cinco V.V.
por Real Sd. de Vino que franqueó para las funcio-
nes Reales celebradas S.M. la Reyna D.ª Isa-
bel 2.ª y su augusta hermana la Serenissima
Infanta D.ª Luisa Fernanda de Borbon.

y para que conste lo firmo dha interesada

Jose Antonio Larmendia

B-02

9724

Rs. Ehs Corrs Ext.: L. 6.to y Recibo Nº ... L5 ... "66

M. " Ha misma Hacienda Renta y nueve
P.V. P. importe de Refacion suministrada
a los Guardias Civiles y Miqueletes de los Rs
Ehs Provincias de Palma: Libram. y Rec. Nº L6 ... "39

M. " Cincuenta P.V. a Francisca Arrache por im-
porte de Tejas recostumbrado el Rº de
Elecciones: Libram. y Rec. Nº ... L7 ... 50

M. " Ochenta y dos P.V. a Luisa Tiarasa como
Renta de Libram. y Recibo Nº ... L8 ... "82

M. " Al Procurador de Pobres Antonio Cort in-
cluso y P.V. lease en Libram. y Rec. Nº L9 ... "102

M. " A Francisco Arrache y Juan cuarenta P.
V. lease en Libram. y Rec. Nº ... 60 ... "60

M. " Cincuenta P.V. a los mismos Juglares Ch.
charrascadita y Arcens. Lib. y Recibo Nº 61 ... "50

Total ... 9855

Resumen

Importa el cargo ... 9850 P.V.
" La Data ... 9855 P.V.
Alcanse a mi favor ... " " 50 P.V.

Montan las partidas del cargo nueve mil ciento
y cinco P.V. y las de la Data nueve mil ciento

1816.

C-2

Cuentas Dla Universidad D Lerdo

Tesorero

D.n Jose Antonio D Carmenatd.

Año de 1856.

Provincia de Lugo. — Universidad de Leon

Cuenta que produzco yo el Infrascrito Alcalde que he sido de esta Univers.d de Leon en el año proximo pasado del Producto de los ingresos y gastos que ha habido, ntra como se expresan, á saber

R.o v.o

Cargo

Existencia que quedó en la cuenta aprovada . . . . . " " " "

Ingreso de Propios

Por ingreso de Propios del año de esta Cuenta - - - " 6 05

Ingreso de arbitrios

Por ingreso de arbitrios durante todo el año - - - 8500

9105

Resumen

Cargo - - - 9105

Data - - - -

Data

Al Artº 1º primeras letras D. B. - - 2190
Al Secº D. J. - - - - - - - - - - 1400
Al Alguacil D. J. - - - - - - - - " 300
Tenedor D. J. - - - - - - - - - " 320
Escritos D. J. - - - - - - - - - " 400

5010

VATICANA

Libramientos que faltan

Man.l M. Lorbin D. componer el D.e de Turbico		5
Por la mua y bentor de Archibo		15
Arreglo de Pesas y Medidas		6
Composicion del Techo del Consejo		46
Por contrair a Junto a Salazar		8
El Puente de Cante		5
La Puerta del Consejo		22
Terrenos de Viña		89
A M.a Por la comida de Veritos y Comision		70
La Cabla de Escuela		22
Barreras		60
Luminarias		80
Un Palo p.a el Campo Santo		18
Hospn.to de Guardias		25
Material y Trabajo de Barreras		70
A Echegaray D. el Privilegio		50
A Varona D.r las cuentas		500
Por Menor las cuentas a Tolosa		60
Blanquear El Consejo		16
A Man.l Fernandez y Compañeros de Cera		60
Por limpiar el Consejo		55
Por limpiar el puente de Cante		93
La puerta del Campo Santo		92
A las Monjas		800
		933

	Suma [illegible]		4050
Tamborilero J. M.		"	440
Tambor J. H.		"	200
Conductor de correo.		"	60
Correspondencia de Toto el año		"	459
Secret.° G. gastos de oficina		"	450
El Vicario G. los Sermones de Quar.ma		"	75
Al Impresor Barroso G. libram.to		"	29
Boletin oficial		"	50
A Jose Jf.o Lermenda		"	250
Al mismo Dr.° G. cristales y Pinturas		"	88
A Manis		"	85
composicion de Pesa M.l		"	20
A Zorrza G. d		"	458
Al mismo Tesorero G. de C.ta		"	32
A Nicolas Arzate G. de bota		"	80
Al Dr.° G. su cuenta		"	400
Al Alfz y Sec.°		"	20
A D.n y D		"	460
A D.n y D		"	36
Al Sec.°		"	50
Al Alguacil		"	405
A D.		"	58
Al Esc.no Aguirre		"	493
Por Lobos		"	25
Al Mayordomo		"	400
A Nicolas Ayarbide		"	250
Alos Yerros		"	560
A Clark		"	360
A Luis Lerkin		"	36
A Fermin Dn		"	72
Alos Centeros		"	470
			4428

	Suma 2/fte		8
A María			
A Inocencio		5	
A Juana María		3	30
A Nicolas Alzeta		5	8
A María		5	8
A id		6	8
A J. J. Larrañaga		3	0
A Juana María		8	20
A María		6	8
A id		3	9
A Fran.ca Arrache		5	0
A Luisa		8	2
A Clara		5	02
A Fran.ca Arrache		5	0
Ntra Señora		5	0
		9	55

Lor Libram ——— 933
" 56

9557
" 500
540
" 50
" 56
32
60
30
50
25
22
9965
596
600
500
600
11557

59
20
980 35
28
72
0

108
12
256
108
5296
1100
0496

1856

C-2

Cuentas de la universidad de Lerdo

Tesorero

José Antonio de Larrumbide.

Año de 1856

Provincia de Luis.ª — Universidad de Lero

Cuenta, que produzco yo el Infrascrito Alcalde que he sido de esta Universidad de Lero en el año próximo pasado de mil ochocientos cuarenta y seis del producto de los ingresos y gastos q.e ha habido con como se expresan á saber R.s V.s

Cargo

Ingreso de propios	" 605
Ingreso de Arbitrios	8500
	9105

Data

En cincuenta y un libramientos firmados q. mi . .	9155

Resumen

Cargo	9105 r.s v.s
Data	9155 r.s v.s
Alcance á favor del Rei . .	" " 50 r.s

Importa esta Cuenta en el Cargo nueve mil ciento y cinco r.s v.s y en la Data, nueve mil, ciento, cincuenta

D. Manuel de Olaizola Alcalde de esta Universidad de Lego en el año proximo pasado, y D. Nicolas de Albarte Secretario del Ayuntamiento

Certificamos: que la Data de mil ochocientos cincuenta y cinco r.s correspondiente á la cuenta de Propios y Arbitrios pertenecientes á dho año ultimo se halla comprendida en los cincuenta y un Libramientos que se han espedido por ser pagados D. el Depositario D. Jose Antonio Larmendia como con toda puntualidad los espresa en la cuenta detallada que así bien produce correspondiente al espresado año.

Y para que así conste donde convenga en cumplimiento del deber que nos impone el artículo 111. de la Ley de Ayuntamientos y el V. de Circular del Señor Gefe Superior Político de Guipuzcoa en 8. de Dzre de 1845 damos la presente que firmamos en Lezo á quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete.

El Alde
Manl. Olaizola

El Secretario
Nicolas Albarte

y viene V.S. quedando S. consiguiente cincuenta
V.S. a favor el Tesorero, como con toda puntualidad
se expresa en la Cuenta producida S. el mis-
mo Tesorero D. Jose Antonio Z Sarmiento perte-
neciente al mismo año

Lera 15. z Mayo z 1857.

El Ntte.

D.r Manuel de Olaizola Alcalde de esta Universidad de Leon
en el año proximo pasado

Certifico: que el total valor de Propios y Arbitrios
de la misma, durante el dho año ultimo ha ascendido en su totalidad á nueve mil, ciento y cinco
R.s V.n como consta de Documentos que obran archivados y minutadamente los estampa en la cuenta
producida perteneciente al mismo año el Tesorero D.n Jose Antonio de Larmendia.
y para que asi conste donde convenga en
cumplimiento del deber que me impone el articulo
111. de la ley de Ayuntamientos, y el 1.º de la Circular del Señor Gefe Superior Politico de Guipuzcoa
su fha 8. de Bre del año de 845. Hy el presente
que firmo en Leon á quince de Mayo de mil o-
chocientos cuarenta y siete

El Alcalde
Manl. Olaizola

D.n Jose Antonio de Larmendia Tesorero de Propios y
arbitrios de esta Universidad de Lego

Certifico y Juro: que durante el año pro-
ximo pasado no he percibido mas cantidad
que la de mese mil ciento y cinco r.s v.n
que minuciosamente espresso en la cuenta
que presento perteneciente al mismo año.

Y para que asi conste donde convenga
en cumplimiento al deber que me impone
el art.o 2.o de la circular de V.S Gefe Superior
Politico de Guipuzcoa en f.a de 8bre de 845.
doy el presente que firmo en Tolo a
quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y siete

El Tesorero
Jose Antonio Larmendia

C-2

Despositaria del Ayunt.to
dela Universidad de Lero

Año de 1816.

Carpeta del Cargo

Por R.l Ord.n 9 de 5.re

C-2

Despensaria del Ayunt.to
de la Universidad de Leon

Fino de 816.

Carpeta del Cargo

Por R.s Ds. 9 5 0 5

N.º 5.º

Distrito municipal de la Universidad de Lero. | Partido de Sn Sebn | Provincia de Luip.ª Cuenta del año de 1846.

Cuenta que ex.ª Dn Jose Manuel Olariola Alcalde de dho distrito en el año ultimo presento al Ayuntam.to en virtud del art.º 107 de la Ley de 8 de Enero de 1845 de los ingresos y gastos del presupuesto municipal del año de 1846 aprovado pr el Sr. Jefe Politico de este Prov.ª en fha y en cumplim.to

Cargo. — Pts. Vs. Mrs.

Son cargo siete mil ciento cuarenta y cinco Rs. Vn. que ascienden los ingresos calculados en el presupuesto de este distrito municipal del año de esta cuenta y cuyos Pr. menores Pr. capitulos aparecen en el estado adjunto ..... 7145...

Son cargo 1960 Rs. que han ingresado en la Depositaria del Ayuntam.to pr. mayor producto de los ingresos q. los incluidos en dho presupuesto y resultan en el estado adjunto ..... 1960...

Total del cargo — 9105

Data.

Son Data 7149 Rs. Vn. que ha satisfecho el Dc. Depositario de este Ayuntam.to pr los gastos q. se incluyeron en el presupuesto de este distrito municipal cuyos Pr. menores Pr. capitulos y aparecen en el estado adjunto prevenido por circular Lib.s pr. aparecen en la data de la cuenta documentada del

corpore con el presupuesto apresado para este
Distrito municipal para el año de 1846 con las
asistencias de la Secretaria de mi cargo y con los
Docum.s orig.s q.e acompañan el Depositario ó
encargado recibo el q.e aparece del abono
en favor del Depositario. Cerro 20 de Mayo
de 1845.

citado Depositario con lo mun.t de 11. de 7149...
Son Data 2006. p.s que se han cargado á my
Del dho pjado en el mencionado ordinario
Del año q.e corresponde á esta cuenta
con las aprov.s y demas p.s que parece en dha
Rzn de lo.s y estado p.s que acompañan - - - - - 2006..

. Total de la Data - 9155.

Menos.

Cargo M.d y q - - - - - 9105.
Data id - - - - - 9155.
Menos Iran en favor del Depr.o - - 50 -

De menos p.s importando el cargo 9105. p.s q.e
la Data 9155 p.s resultan en favor del Depo-
sitario ~~50 p.s~~ q.e es en fin de 1826 la cantidad
de 50 p.s que en la misma p.s aparecen en la
cuenta documenta de q.e aquel rinde la cual di-
rijida á la aprobacion p.s sigue del Sec.o del Ayuntam.to

Ceo 18 de Mayo de 1827.

El Alf.z del año ultimo.

D. Nicolas de Arteaga Sec.o del Ayuntam.to
De esta Universidad de Ceo.

Certifico, que la cuenta q.e precede es

del a

Partido de
Sn Seb.n

Prov.a de
Guipuzcoa.

clasificada segun la capitulo del pre-supuesto aprovado
los impresos dispuestos para ello por D. Jose Ruan Alcai
, en la sesion del mismo año que precede con esta fe
lo 7. de la Ley 26 de Enero de 1845., correspondiente en Elmi
y del Ayuntam.to para los servicios de Su presupuesto, y l
puesto.

	Nombre especial and D. Importe calculado en el presupuesto provado p.a 1846.
de propios	4 715.
consumo	66 70.
	11.
	7165
Ayuntam.to	3296
	80
	20
	2290
Iglesia	560
	903.
	11
	901
	7149

Resumen.

de	Mrs.	7145.
sus en		1960.
		9105
de		9155.
exceso de Depositario		50

Pasa a la
el Ar

Ayuntam.to de la Vi-
verida de Cehegin. Año de 1826.

Inventario de todas las fincas urbanas y rusticas
sus productos, impuestos, arbitrios, derechos y acciones q.e
constituyen hoy el patrimonio gral de este distrito
municipal:

Rs Vn.s

La Casa Consistorial q.e tiene dos pisos, parte de uno
pies hoy las cargas el Ayuntam.to, otras la Escuela
de niñ.s y el resto está arrendado p.r renta anual
de 225 R.s á Jose Ign.o Sarmiento como aparece
de Escr.a de arrendam.to ---------- 225--.

La tienda Alhondiga ~~donde~~ q.e se halla en la misma
casa ~~q. viene pr la~~ se regula en 220 R.s p.r uno
de los p.r T. de Z. ~~comun~~ ---------- 220--.

Los ~~montes~~ terrenos hemos de propios q.e en la actua-
lidad son reducidos p.r las continuas enagena-
ciones hechas á particulares durante las guer.as
no producen renta y son de aprovechamt.o comun
y solam.te p.r la extraccion de piedra en ellos se
han recaudado ---------- 160.

Arbitrios y derechos concejiles.

El arbitrio de cuatro R.s en arroba de vino, 16 cuar-
tos en arroba de Aguard.te, dos maravedis de
carne, y la mitad de aceite ~~(que acompaña~~
~~en el presupuesto de gastos con la misma cobran-~~
~~za que aquellos)~~ con aprovac.n de la Diputacion
provincial y desde hace muchos años antes
para atender á cargos municipales hace-
mos uso bajo escritura á pagar p.r semana
en la suma de 8500 R.s advirtiendo q.e p.r dho

1 — 605.

Abzug 2870
Zugut- „ 560

775
575
200

2236
560
8696

2870
560
3330

Suma ant.ª ... 605...

De aceite sobre el haver cobrado 2 mrs en libra en lugar de los 8. mrs presupuestados ..... 8500-"

Suma total de productos - 9105-

Prevencion = Los alcaldes y Regidores encargados del Depositario a quien acuden a pagar los arrendamientos, remates y demas ..... Cuyos productos, arbitrios y efectos entran en el patrimonio gral de este distrito municipal sin haber ocurrido en alguna perversidad ó disposicion, y por verdad lo certificamos y firmamos con el S.r Alcalde Corregidor de esta Capital y los individuos de este Ayuntamiento que saben hacerlo. Casa Consistorial de Leon á 31. de Dic.re de 1846.

El Alcalde — El Regr 1.º

El Regr 2.º — El Regr 3.º

Por ante mi.

El Sindico Procr.

El Secretario.

5

1846.

Observaciones sobre las bajas y aumentos q.e han tenido los impresos calculados en el presupuesto de este distrito municipal para el año de 1846 aprobado en pr.e por el S.r Gefe Politico cuyo pr.e menor pr.e capitulos aparece en el estado q.e va unido a la cuenta q.e presento con arreglo al Ayuntam.to en virtud del art.o 107 de la ley de 8. de Enero de 1845.

Bajas.

Las 30 p.s que aparecen calculadas de menos en los productos ordinarios, nacen de q.e por real orden se remataron en 220. p.s sin otro aprecim.to q.e el que tiene la diferencia de 30 p.s de las 250 p.s presupuestadas.

Aumentos.

Las 1830. p.s de aumento mayor impreso en los productos calculados de 6670 p.s en el ramo de arbitrios sobre consumos, provienen de no haberse hecho en cosecha de naranjas otras y las varias q.e han habido en el verano.

Las 1160. p.s de mas ingreso pr. la extraccion de piedras sillares y heridas han resultado de las varias obras egecutadas en la villa de Menteria y haber solicitado los obreros.

1990

Ley 18 de Mayo de 1823

El Alcalde.

1846.

Observaciones con respecto á las cantidades que han dejado de verificarse en relacion de 1846 pr. los creditos y autorizado en el presupuesto aprobado pr. el mismo pr. el Sr. Gefe político en la

Ptra

Los 36. D. que aparecen pagados de menos en los ramos de Instruc.n pública, y en los de carceles, penciones y Iglesia han provenido de haberse hecho algunas obras.

Prevenciones = 1.a Los 748 r. que aparecen sobrados de manera pública a consecuencia de haberse abierto el camino público q. desde esta villa se dirije á la villa de Puerto pr. haber levantado un muro alrededor el Ayuntam.to de dha villa alrededor un puente en el riachuelo de Verdugo y necesidad imperiosa de componer y levantar el camino, cuyas obras en su mayor parte se hicieron á costa de

2.a Los 735 D. que aparecen sobrantes en reparos publicos, provienen pr. la celebracion del doble enlace de S. M. y A. R. y de suspensiones que ocasionó en consecuencia de los dias de los varios títulos que se han hecho en la Provincia y de la Extraccion de caudales que por una equivocacion involuntaria no pudo cantidad alguna el Ayuntam.to contener en su presupuesto.

3.a Los 459. D. q. aparecen sobrados pr. dispendios imprevistos y no previstos de negocios imprecindibles

Deposit.ª del Ayuntam.to
de la Univ.d de Leon.

Cuenta Decaño de 1826.

Cuenta justificada p.r yo D. Jph.e Ant.o Zamudio
Depositario del Ayuntam.to, doy al mismo cumpli-
endo al art.o 108 de la Ley de 8 de Enero de 1825 de las
existencias que resultó en ~~contra~~ Deposito de mis cargos
en fin de Diciembre del año pasado de 1825 en la Depo-
sitaria de mi cargo desde 1.º de Enero hasta 31 de
Dic.re del año pasado de 1826, lo que respecto por
cuenta de las obligaciones del mencionado Depositario
municipal de este año de 1826 aprovado p.r el Ex.mo
Gefe Político de esta, advirtiendo no haber
habido existencia en el anterior de 1825, á saber.

Cargo.

Son cargo ~~9105~~ 9105 R.s v.n á que ascienden
las cantidades ingresadas en mi poder en
todo el año de esta cuenta p.r diferentes
ramos y conceptos y p.r menor expresados
las relaciones del cargo que acompañan
y acreditan las cartas de pagos y
cargaremes que he pasado é intervenido
la Ad.ce.n del citado Depositario á saber.

Por producto de propios segun rel.n n.º 1º	- - -	445 - -
Por el de arbitrios sobre los consumos rel.n n.º 2	- - -	8500 - - -
Por el de extraordinario de sisas rel.n n.º 3	- - - -	160.
Total del cargo	—	9105 —

Data.

Son Data 9155 R.s v.n pagados y remitidos en el
año de 1826. á los establecim.s, segun

que á la Universidad honorario, y que tuve en
el Aposento asistencia de olvido para mas
comodidad para gastos imprevistos, como debió
haberse hecho.

Las demas cantidades pequeñas de gastos diarios
que en el Estado respondo aparecen en mis libros
cargos y que en mis libros hacen demostrar
la necesidad de mi gasto.

Cero 18 de Mayo de 1847.

El Autor.

Suma anterior ---- $ 3472--

Policia Urbana.

Satisfecho por los conceptos siguientes segun relacion nº 3 ---- 24---

Instruccion Publica.

Satisfecho por los conceptos siguientes segun relacion nº 4.

Sueldo del Maestro ---- 2190.
Corte de Obras en Escuelas ---- 092. } 2282.

Obras publicas.

Satisfechos por los conceptos siguientes segun relacion nº 5.

Corte de Obras, de Caminos, Puentes y Caminos ---- 1308--

Cargas y pensiones de Iglesia.

Pago de rentas
Satisfechos por los conceptos sig. segun relacion nº 6.

Pago de rentas y censos ---- 875--

Beneficencia publica.

Satisfecho por los conceptos sig. segun relacion nº 7.

Gastos en festejos pub. por el doble enlace de S.M. y AA. y otras festividades del año ---- 735---

Imprevistos.

Satisfechos por los conceptos sig. segun Decreto relacion nº 8 ---- 459---

Total de la Data - 9155

Resumen.

Importe el cargo Mrs. v. 9105.
Y de la data 9155.
Resulta en contra del Depositario 50.

De forma que importando el cargo 9105 y la data

~~organizacion~~ é instruidas q.e tienen re-
~~n~~oladas haberes y asignaciones en el
presupuesto de este pueblo se pumplimen-
tan en relaciones q.e dicen q.e
acompañan, y acreditan los documt.s in-
tervenidos por los Sres. del Ayuntamt.o
a saber: Son las obligaciones.

Del Ayuntamto

Satisfecho por los conceptos ~~siguientes~~ segun
relacion n.º 1º

Sueldo del Secº	1100.
D. del Alguacil	800
D. del Depositario	320.
D. del encargado del Reloj pubº	100.
D. del Musico tambril	240.
D. del tambor q.e acompaña	200.
D. Gastos de Oficina	60.
~~D. Gastos de Oficina~~	~~200.~~
D. Inscripcion del Boletin Oficial	150.
~~D. de Alumbrado publico~~	~~200.~~
~~Gastos D. del edificio del Ayuntamto~~	~~60.~~
~~D. de Alumbrado del Ayuntamto~~	~~100.~~
Salario del Secretario	100
Porte de Correo	15 p.
Distribn, recaudn y conduccion de la Bula	80.
Coste de Velas de primer Establecimto	1 v.
Gastos de Oficina &c.	175
Arrendamto de Archivo y Vivienda	166.
	3320

3320...

~~Instruccion~~ publica.

Policia de Seguridad.

Satisfechos por los conceptos siguientes de
este ramo relacion n.º 2 ... 152...

3472

Depositaria del Ayuntam.to
de la Universidad de Cero.

Año de 1826.

Relacion n.º 1.º

Productos de Propios.

Importan

Nov.re 11- Cobrado de D.n José Ygn.º Zarranendia arrendatario de parte de la casa Consistorial pr. la renta anual q. tiene rematada reparos y Obra á pagar en esta fha - - - - 225-

Dic.re 25. Cobrado de D. Patricio Machimenea pr. un Dia del peso real de la Alcudia q. rep. al presente año reparos á pagar en esta fha - - - - - - - - - - 220-

Total — 445.

Cero 14 de Mayo de 1827.

El Depositario.

Va conforme con los Documentos q. acompañan.

El Sec.º de Ayuntam.to

V.º B.º
El Alcalde.

2155 D. justificada con libros q. presentan
nan á las ochenta q. respectivamente reprueba Dama-
rado resultado de este cuenta en favor del
Depositario en fin de 1846, 50 D. la cual cuenta
y verdadera á mi saber y entender salvo error &
plus ó minus y la firmo y juro en Leon
á 24 de Mayo de 1847.

El Depositario.

D. Nicolas Alvarez Sec.º del Ayuntam.to de la Uni-
versidad de Leon.

La cuenta q. precede está en un todo conforme
con los asientos de la intervencion de la Sec.ª y
documentos justificativos á que ellos remiten
son exactos y legítimos, de que certifico por los es-
presados en Leon á 16 de Mayo de 1847.

V.º B.º
El Alcalde.

El Sec.

Depositaria del Ayuntam.to
de la Universidad de Leon.

Año de 1846.

Relac.n n.o 2.

Productos de los arbitrios
sobre consumos.

			Pts. vn.s
Junio 30.	Cobrados de Ygnacio Aldaco rematante de los arbitrios municipales de 4 rs en arroba de vino; 16. cuartos en arrumbre de Aguardo: 2. mrs en libra de carne, y 6 mrs en libra de aceite pr el primer plazo en fin. de Junio bajo esta misma pa. el corriente año de pagar en fin de cada semestre		4250
Dic.re 31.	Cobrados del mismo Aldaco pr iguales arbitrios y oblign plazo correspond.te al segundo semestre		4250
		Total —	8500

Leon 12 de Mayo de 1847.

El Depositario.

Esta conforme con los documentos q acompaña.
El Oficial de Ayuntam.to

V.o B.o
El Alcalde.

Deputacion del Ayuntam.to
de la Universidad de Leon.

Año de 1826.

Relac.n n.o 2.

Prod.to ext.rad.o
de Montes.

N.o 1.

Oct.re 15 - Cobrados de los trabajadores de la ~~Fabrica~~ de Tejidos de la villa de Mansilla y demas p.r para edificios a ~~virtud~~ dejon piedra de los montes Veriales de esta Universidad, p.r Orn de licencia al efecto - - - - - - - - - 160...

Leon 14 de Mayo de 1827.

El Depos.to

Esta comprue en el Documento q. acompaña.
El Sec.o de Ayuntam.to

V.o B.o
El Alcalde

Repartiçam do Thesouro
da Univers.ª de Lisboa

826.

Fio 4

C-2

Carpeta da Data

1846

Por Rs. 9555

Repositaria del Archivio
della Università di Pisa

826.

Fino

C-2

Carpetta della Data

1846

Per R. C. N. 9555

Depositaria del Ayuntam.to
de la Universidad de Leon.

Año de 1826.

Relac.n n.o 1.

Gastos obligatorios del Ayuntam.to

Relacion de Data de las Cantidades satisfechas por los Mejiciados, y cargos á saber:

			Importan.
Marzo 30.	Satisfechos este dia á D. Ygn.o Manuel Barrio por libranza, y Ygnacio Gonzalez en blanco, por Cobranza Lib.s 1. y 2.		179...
D. — 30.	D. por el gasto ocurrido en la Visita ocular del Ayuntam.to cuando la coloc.n de Mojones en los terrenos vendidos á D. Gnes. Lois Carbino Lib.to n.o 3		32...
Sept.re 30.	D. Gasto ocurrido en la visita de Mojones del dho termino hecho por el Ayuntam.to Lib.to n.o 4		134...
D. — 30.	Satisfechos á D.n Nicolas Alvarez por la distribucion, recaud.n y entrega de la Bula Lib.to n.o 5		80...
Dic.re 31.	D. al mismo Alvarez sueldo de Secret.o de Ayuntam.to Lib.to n.o 6		110v...
D. — 31.	D. á Fran.co Breche sueldo de Alguacil Lib.to n.o 7		30v...
D. — 31.	D. á mi el Depositario por mi salario. Lib.to n.o 8		320...
D. — 31.	D. al Musico Tamborril Manl. Ygnacio Chozerandieta por su salario Lib.to n.o 9.		440...
D. — 31.	D. al tambor Fl.co Encarnacion Fermin Arocena por su salario Lib.to n.o 10.		20v...
D. — 31.	D. por Gastos de agresto de quenta del Encargado de cuidar el Reloj, conforme y Recibo Lib.to n.o 16		66...
			2805 —

Depositaria del Ayuntam.to
de la Universidad de Leon.

Año de 1826.

Relac.n n.o 2.

Policia de seguridad.

V.de V.a Fran.co

Dic.re 31- Satisfechos a Fran.co Arroche por conduc-
cion de esplicos y correspond.a del Ayuntam.to
y Alcaldia en varios meses durante el año
lib.o n.o 1.o . . . . . 1 0 4 . .

D- 31. D. idem idem Arroche por los dividendos men-
suales al V.o Juez de 1.a Inst.a del Partido
lib.o n.o 2. . . . . 4 8 . -

Total — 152

Leon 12 de Mayo de 1827.

El Depositario.

Es traslado de su lib.o Docum.o
que acompaña.
El Sec.o de Ayuntam.to

V.o B.o
El Alc.de.

Suma anterior ... 2851...

D-31. Satisfechos á Fermin Atocen de peris conduc.ª de la correspondencia pub.ª lib.º nº 12 ... 60...

D-31. D. pr la suscricion del Boletin Oficial lib.º nº 13 ... 50...

D-31. D. á Jose Lapiedra pr su salario de Secretario, lib.º nº 14 ... 100...

D-31. D. pr importe de porte de correo y correspond.ª de todo el año lib.º nº 15 ... 159...

D-31. D. á l Mayordomo de Fabrica pr varios suministros á los Presidiarios empleados en la Comunidad, lib.º nº 16 ... 100...

total — 3320

Veinte de Mayo de 1827.

Esta cuenta se corresponde con la data. El Depositario.

que acompaña.

El Secº de Ayuntamiento.

V.º B.º

El Alcalde.

Depositaria del Ayuntamt.
de la Universidad de Leon.

Año de 1826.

Rela.n N.o 3.

Policia Urbana

M.d.o

Dic.re 31- Satisfecho hoy durante el año por menos
a los matadores de animales dañinos
Lib.a n.o 1. . . . . $. 24.

Leon 14 de Mayo de 1826.

El Dep.o

Esta conforme con el Documento q.e acompaña.
El Sec.o del Ayuntamt.

V.o B.o
El Alcalde.

Deposit.ª de Hyamtam.ª
de la Universidad de Xeres.

Año de 1826.

Relac.n n.º 2.

Ynstruc.n Publica.

Relacion de Data de los cantidades q.e se espresan por los
mencionados Sres, a saber:

		Rs. vn.
	a F.co de Ty.a otro	
Mayo 30	Satisfechos a diferentes trabajadores	
	pr. importe de cristales, pinturas y blanqueo	
	de Escuelas con Lib.to n.º 1.º - - - - -	92...
Dic.re 31.	D. a D. Rafael Salcedo Pro de Primeras	
	Letras pr.a su Salario de Otro.º Lib.to n.º 2 - - - -	2190...
	Total —	2282

Xeres 12 de Mayo de 1826.

El Dep.to

Es a conforme con los Docu.s
que acompaña.
El Sr.º de Hyamtam.to

V.º B.º
El Alcalde.

Deposit.a de Apuntam.s
de la Vniversidad de Leon. Año de 1826.

Rel.n n.o 5.

Obras publicas.

Relacion de dias de las cantidades satisfechas por los mencionados gastos en el mes:

		Rs. vn.
Enero 30.	Satisfechos al Carpintero Jose Ygn.o Garmendia p.r comprec.n del Pero de la Alvndiga, Lib.to n.o 1 -	20...
Maro 30.	D. al mismo Carpintero Garmendia p.r importe de Puerta y ventana p.a la Casa consistorial Lib.to n.o 2 - - - - - - - - - - - -	240...
Mayo 30.	D. a' Antonio Elordi p.r importe de Vino suministrado a' los trabajadores de auzalan en la composicion de Puente y camino y se dirije a' Paraje Lib.to n.o 3 - - - - - - - - - - - -	360...
D - 30.	D. a' Luis Zarbiru p.r serrucho para dho objeto Lib.to n.o 4 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Depos.ª del Ayuntam.to
de la Universidad de Leon.

Año de 1848

Relac.n n.º 6.

Cargas y funciones de Yglesia.

Relacion de data y cantidades satisfechas por mi espresadas partidas, á saber:

		Rs Vn.	Cts
Abril 30.	Satisfechos al Sr. Vicario D. Juan Diez por estipendio de Semana de Nueve y Viernes Santo Libr.to n.º 1 - - - - -	75	--
Mayo 4.	D. á los Sres. Senes y Capite del com.º de Sn Seb.n por el debito q.e comprende el Libr.to n.º 2.	560	--
Dic.re 31.	Yd. á Nicolas Oyarvide por mitad de Aynacil Libr.to n.º 3 - - - -	240	--
	Total -	8.75	

Leon 14 de Mayo de 1848

El Depos.

Es conforme con los documentos q.e á acompaña.

El Sec.º de Ayuntam.to

V.º B.º
El Alcalde

	Suma anter.ra ----	1100 --
Dic.re 30	D.n Al.to Nro. Heveno D.s Monnal de Zurnoz p.r cnte de un Buey cruzero p.a el pesoreal de la Alcabala, Lib.r n.o 9. ---	158 --
D - 30.	D. a Juan Luis Calaveras y Hno trabajadores p.r la estraccion de Zanpoyanes de Camino de Zancuriapeta Lib.r n.o 10. --	50.
	Total —	1308.

Leon 14 de Mayo de 1827

Esta conforme con los docu.s que acompañan.
El Dep.o de Agricult.a

El Dep.o

V.o B.o
El Alcalde.

Deposit.ª del Ayuntam.to
de la Universidad de Leon

Año de 1826.

Relac.n n.º 1.

Recibos publicos.

Relacion de dros. de Universidades subrrogados
mencionados que han de haber.

Enero 30.	Satisfechos a Fran.co Arache p.r gastos de rep.co el dia de eleccion de Ayunt.to ~~1~~ Lib.to n.º 1. - - - - - - - - - -	50...
Mayo 30.	D. al carpintero José Ygn.º Sarmiento p.r compon.r y poner y quitar los barreras en las prun.s de Rabanal. Lib.to n.º 2 - - -	30...
Junio 30.	D. á Mr.s Machinenes p.r el gasto y.e comprende el Lib.to n.º 3 - - - - - - - -	33...
D - 30.	D. á las mismas Machinenes p.r las de iluminac.n de la noche y.e comprende el Lib.to n.º 4 - - - - - - - - - - - - - - -	48...
Sep.re 30.	D. á la dha Machinen p.r el gasto y.e comprende el Lib.to n.º 5 - - - - - - - -	68...
D - 30.	D. á Juana Mr.s Lopez qui p.r imposic.n de rep.co suministrado p.r la casa consistorial el dia de la prun y de la Exaltac.n de la Cruz Lib.to n.º 6 - - - - - - - - -	120...
D - 30.	D. á Mr.s Machinenes p.r las de Iluminacion y de la Cruz Lib.to n.º 7 - - - - - - - - - - - - - - - - - -	58...
Oct.re 30.	D. á los tamborileros que hicieron dha y Procesion por su ocupacion en los tres dias de prun.s en celebracion del doble enlace de S. M. y A. R. Lib.to n.º 8 - - - - - - - - - -	50...
		463-

Depositaria del Ayuntam.to
de la Universidad de Lima.

Año de 1826.

Relacion n.o 8.

en Imprevision.

Relacion de los Dep.tes y cantidades q.e corresponden
los mencionados y q.e saber:

Marzo 30. Satisfechos á los Sres. Comisionados del Ayun-
tamiento cuando pasaron á tratar con el
de la Vn.d de Naipes sobre el nuevo arrendamiento de Pa-
pel sellado Lib.to n.o 1.o - - - - - - - - - - 20...

Junio 30. Yd. á los mismos Sres. Comisionados pr. otra
conferencia en.te sobre.n y empresa el Lib.to n.o 2 - ... 36...

Sepre 30. Yd. á D.n José Ant.o Aguirre Juez de Nava-
cerr.a Dist.o fha. debengados en varios arreglos
encargados pr. el Ayuntam.to Lib.to n.o 3 - - - - 193...

Dicre 31 - Yd. al Sec.o D.n Nicolas Arata pr. su asisten-
cia á la vista del pleito ante el Consejo Prov.l
en la Villa de Yca sobre suministros Lib.to n.o 4 - - - 50...

Dicre 31 - Yd. á los Sres. Comisionados del Ayuntam.to
pr. varios arreglos y viages en asuntos
de la Universidad, Libram.to n.o 5 - - - - - 160.

Real — 459

Lima 14 de Marzo de 1827.

V.o B.o
El Dep.o

Está conforme con los docum.tos
que acompaña.
El Sec.o de Ayuntam.to

V.o B.o
El Alcalde.

Suma ant.ª ---- 463---

Octre 30 Satisfechos á Ant.º Elordi por importe de
dos barcas de vino suministr.ª á Provecing
para uso y publico cuenta las funciones por
motivo de las angustias en Lacar lib.ª n.º 9--- 102---

30 Id. á Franco Arechaga y compañia por el
importe y flete de cien fanegas de carbon
de piedra y flete de cincuenta de leña para
la iluminacion de las noches de la jura y
funciones de doble enlace lib.ª n.º 10 ---- 40---

D. 30 Id. á Luis Lizarazu por el importe
de velas de sebo y cabitos y velas
rizadas para funciones del doble enlace lib.ª n.º 11 ---- 82---

D. 30 Id. á Dn Nicolas Alzate importe de luces
y leña para la iluminacion de las noches
de la jura y funciones de doble enlace lib.ª n.º 12 : 48--
Total — 735-

Leon 14 de Mayo de 1847.

El Dep.º

Una comprueba con los docu-
mentos q.e acompañan.

V.º B.º
El Alcalde.

1847

Cartas de Diversos de 1690

terreno

de Antonio de Larmenda

l-2

1847

Número 1116.

Hacienda de Luis: Municipio de Leon.

Cuenta que presenta el Infrascrito Alcalde que ha sido de este Municipio en el año próximo pasado de 1856 del Ingreso y Gastos que ha habido con los fondos de su cargo, á saber

	Rs. vn.
Cargo	
Ingreso de Propios ----------	605
Ingreso de Arbitrios ----------	8500
	9105
Data	
En cincuenta y un libramientos firmados por mi ----	9155

Resumen

Cargo ------ 9105 Rs. vn.
Data ------ 9155 Rs. vn.
Alcance á favor del Tesorero ---- 50 Rs. vn.

Importa esta cuenta en el Cargo nueve mil, ciento y cinco Rs. vn. y en la Data, nueve mil, ciento, cincuenta y cinco Rs. vn. quedando por consiguiente cincuenta Rs. vn. á favor del Tesorero, como consta con toda minuciosidad lo especifica en la cuenta jurada por el mismo Tesorero D. Jose Antonio Carmenedia perteneciente al mismo año

Leon 15. de Mayo de 1857. El Alde. Manuel Olaizola.

D. Manuel de Marzola Alf.e de este Dist.o de Leyo en el
Parroquio de Sn Sebastian Alzate Leº el Presente.

Certificamos: que la data de los mate-
riales que en el Cierto, cincuen-
ta y dos r.s correspondiente á la cuenta de Fá-
brica y Propios pertenecientes á dho año se halla
comprendida en la cincuenta y una libramien-
to que se han espedido p.r ser pagados p.r el Co-
misario D.n Jose Antonio Larmendia, como con
toda puntualidad la espresa en la cuenta de
dalla que en bien Provee correspondiente al
espresado año.

Y para que en Pueda constar donde combe-
ga en cumplimiento el deber que nos impone
el art.º 111. de la Ley de Ayuntam.tos y el V.º de es-
tar el S.r A. y V.º Sup.a en V.º Dr.e el
año de 1845. Damos la Presente que firmamos
en Leyo á 16 quince de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y siete.

El Alc.e

Man.l Marzola

El Sec.o

N. Alzate

D. Manl. Echezta. Ofl. de esta Dirn. de Loza en el año próxi-
mo pasado.

Certifico: que el total valor de Ropas y Arreglos
de esta clase durante el Dho año ascendió
la cantidad de nueve mil, ciento, y cinco r.s v.n
como consta de Documentos que obran archivados
y numerados. los cuales se hallan en la Cuenta Gene-
ral perteneciente al mismo año el Tesorero D.
Jose Antonio Sarmiento

Y para que así conste donde convenga en
cumplim.to el deber que me impone el artº 111. de
la Ley de Arrent.s y el 1º de la circular del Sr. Sub.
y. Sf. de Luisa. en fha 1º de Abril del año de
1844. Doy el presente que firmo en Loza á
quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y
siete.

El Alfz

Manuel Acevedo

Certifico y Juro: que durante el año próximo pasado
no me he recibido mas cantidad que la de Nueve
mil ciento cinco P.s que ministerialmente aparece
en la cuenta que presento perteneciente al mis-
mo año

Y q.a p.r esto conste donde convenga en cumplimto.
del deber que me impone el art.o 2.o de la Circular
del Y.S. y P. de Hacienda en 1.o de Dbre. de 1851. doy
el presente que firmo en Lezo á quince de
Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete

El Tesorero
Juan Fran.co Larmendia.

Depositaria del Ayunt.to
de Universidad de Lerdo

Año de 1867.

Cargaremes Referentes
á Cartas de Pago.

Por R.s v.s 82.565

Cuentos 2

Ayuntam.to de Ynivertad de Lerma

Año de 1857.

Vº Vº

El Depositario de este Ayuntam.to D.n Rafael Legorburu.

Me hago cargo en la Cuenta de Depositaria de nueve cientas veinte y cinco r.s v.n de que he recibido de Jose Ygn.o Lermeda por la renta anual en q.e la tiene arrendada parte de Casa Consistorial

De cuya cantidad he firmado con esta ficha la equivalente Carta de Pago bajo el propio Vº Bº que tiene este Cargarem.o cancelando ambos documentos en todo efecto y Cargo.

Lerma 11 de Noviembre de 1857

El Depositario

M.L.

Cargarem.o Referente á carta de Pago nº 4º ..... Por R.s 225.

Es conforme

El Secretario del Ayunt.to

N. Alzate

Vº Bº

El Alde

M.L.

Ayuntamiento de
Universidad de Zero

Año de 1857.

Nº 2.

El Depositº de este Ayuntamtº D. Rafael Legorburu

se hace cargo en la Cuenta de Depositaría que
me está conferida de quinientos y cincuenta r.s v.n que he
recibido de Ignacio María Martierena por los fon-
dos de Pios R.s en que los remato para este Presente
año pagarlos en esta forma, baxo remate y fianza.

De cuya cantidad he firmado con esta fha
la correspondiente carta de Pago baxo el Propio Nu-
mero 2. que tiene este cargareme causando ambos
documentos un solo efecto y cargo.

Zero 25 de Diz.e de 1857.

Cargareme referente a Carta
de Pago Nº 2 ——— Por R.s v.n 550

Está conforme.
El Secr. de Ayuntº
N. N.

El Depº
R. L.

Vº Bº
El Alde
B. M.

Arg.to de la Univ.d de Lerd Puno de 1847.

El Depositario de este Arzpnt.e D.n R. Legorb.e

Me hago cargo en la cuenta de Depost.a que
me esta conferida de 550. r.s que he recibido de Vg.s M.cs
Mart.a por los Sñs el Pero M.l en que los tenio ba-
jo Remate y Em.a a Pagar en esta Ftia.

De cuya cantidad he firmado con esta Ftia la equi-
valente Carta de Pago bajo el Propio N.º 2. que tie-
ne este cargoreme, cancelando ambos docum.s en Zelo
efecto y cargo.

Lerd 25. de Oct.e de 1847.

El Dep.o

Cargoreme Ref.te a carta
de Pago N.º 2. } Por Vs. 550.

Este conforme
el Sec.o de Arz.do
M.A.

V.º B.º
el Arz.po

Ayuntam.to de
Univ.d de Lero

Año de 1817.

Nº 3.

El Depositario de este Ayuntam.to D.n Rafael Legorburu

Se hago cargo en la Cuenta de Depositaria q.e
me esta conferida de cinco mil docientos y cincuenta
V.os. que ha venido de Antonio Clor Vecindario de
Este Municipales. Por el Plazo de Primer semes-
he vencido en esta Fha, segun Vemate y Edic.

De cuya cantidad he firmado en esta Fha la
Equivalente carta de Pago bajo el Dropho Num.o 3.
que tiene esta cargareme, cumpliendo ambos documen-
tos un solo efecto y carga.

Lero 30 de Enero de 1817.

Cargareme Referente à
Carta de Pago num.o 3. Por Rs. 5250

Esta conforme.
El Lic.o el Ayunt.to
N. N.

El Depos.o
R. L.

Vn Bo
El Alte
B. M.

Ayuntam.to de
Quiv.a de Lero.

Año de 1817.

Nº 4.

El Depositario de este Ayuntam.to D.n Rafael Legorburu

Me hago cargo en la Cuenta de Depositaria q.e
me esta conferida de cinco mil, doscientos, y cincu-
enta R.s V.s que he recibido de Antonio Eloso Vecinos
de estos Dhos municipales por el segundo Plazo
en que los remato bajo Fianza y Dr.a de Pagar en
esta fha

De mys Cantidad he firmado con esta fha la
equivalente carta de Pago bajo el propio Numº 5- q.e
tiene este cargaremo, Causando ambos Documentos su
todo efecto y Cargo.

Lero 31. de Dz.e de 1817.

Cargaremo Referente a
Carta de Pago Nº 4-

Por R.s V.s 5250

Este conforme
El Secr.o del Ayto
N. F.

El Depos.o
R. L.

Vº Bº
El Alde.
B. M.

Ayuntam.to de
Vmiv.a de Lezo

Año de 1857.

Nº 5

El Depositario de esta Ayuntam.to D. Rafael Legorburu.

Me hago cargo en la Depositaria que me es-
ta confiere de mil trescientos y treinta R.s vn. que he recibi-
do de varios labradores Cont.es de hoza y Piedra para cale-
ras y de varios particulares Cont.es obras y de venta de terrenos
verificada con autorizacion del S.r Gefe Politico.

De mys Cartillas he firmado con esta fha la
equivalente carta de Pago bajo el Dupdo Nº 5 que to-
ma esta Cargarema, causando ambos documentos un solo
efecto y cargo.

Lezo 30. de Octubre de 1857.

Cargarema referente á
carta de Pago Nº 5.

Por R.s vn. 1330

Esta conforme
El Sec.o del Ayunt.o
N. N.

El Depositario
R. L.

Vº Bº
El Alde
B. M.

C-2

Año de 1857.

Tesorería del Ayuntam.to
de Universidad de Leon

Carpeta del Cargo

Por R.n Vn.r 12.565.

Distrito Municipal de Universidad de Lerdo — Partido de S.n Sebastian — Prov.a de Durango. Cuenta del año de 1867.

Cuenta que yo D.n Bruno de Zarticurena Alcalde de dho Distrito en el año ultimo presento al Ayuntamiento en virtud del articulo 107. de la ley de 3. de Enero de 1865 sobre Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal del año de 1867. aprobado por el S.r Jefe Politico de esta Provincia en fha 7. de Enero del mismo y cuenta sigue

Cargo

Son Cargo ocho mil cuatrocientos setenta y cinco P.s que ascienden los Ingresos calculados en el Presupuesto de este Distrito Municipal del año de esta cuenta, y cuyo P.e menor P.e capitulos aparece al esta espuesto. $ 8475

Son cargo cuatro mil noventa P.s que ha ingresado en la Depositaria del Ayunt.to por mayor Producto en los Ingresos que los calculados en dho Presupuesto y resultan en el citado adjunto " — — — — — — — — — — — — 4090

Total del cargo 12565

Data

Son data 8475. P.s que ha satisfho el Depositario de este Ayunt.to P.r los gastos que se deberan en el Presup.to de este Distrito Municipal cuyo P.e menor P.e capitulos

conforme con el Presupuesto aprovado para el
te Distrito Municipal p.r el año c 1857. con los
asientos de Secret.a c mi cargo y con los docum.
originales que acompaña el Depositario c su cuenta
viendo el que aparece el alcanze en favor del
Depositario

Lego 30 c Enero c 1858.

Nicolas Alzate

aparece en el citado alcance que se justifica con los 71. libs. que aparecen en la data de la cuenta documentada El citado Depositario con los [redacted] y. el ..... 8 L 7 5

En data de [redacted] c. v. que se han gastado a mas de lo fijado en el Presupuesto ordinario del año que corresponde a esta Cuenta con las aprovaciones y Reales que aparece en los libros y estados que acompañan ..... L 095

Total Cargo 12.568

Resumen.

Cargo Rs. vn. 12.565
Data D. 12.568
Alcance El Depo. 3

De forma que importando el cargo 12.565 c. y la data 12.568 d. resulten en favor del Depo. en fin del año de 1857 la cantidad de 3 q. que es la misma que aparece en la cuenta documentada y aquel segun lo acredita la certificacion que sigue del Sr. Alcalde Presidente.

Leon 30. de Enero de 1858

El Alcalde del año ultimo

Bruno Martinena.

D. N. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y Leon

Certifico que la cuenta que precede es la

Ayuntamiento de Vni-
versidad de Leon

Año de 1857.

Inventario de todas las fincas Urbanas y
Rusticas, sus Productos, impuestos, derechos
dros y Acciones que constituyen hoy el pa-
trimonio general de este Distrito Municipal.

La Casa Consistorial que tiene dos pisos, parte de	R.s v.n	
sus piezas las ocupa el Ayuntamiento, o-		
tras las Escuelas de los niños, y el resto esta a-		
rrendado por renta anual de trescientos ve-		
inte y cinco r.s v.n a Dn Ignacio Larrondo, co-		
mo aparece de la Esc.a de su razon		225
La tienda Alhondiga o pesa tiene en la misma Casa		
se remató en quinientos y cincuenta r.s v.n p.r		
sus dros por Dn Ignacio Martinena . . .		550
Los terrenos heriales y Propios que en la actua-		
lidad son reducidos por las continuas ena-		
genaciones hechas a los particulares du-		
rante las guerras y no producen renta		
y son de aprovechamiento comun y to-		
talmente por la ocupacion de Pieza, y		
Roza en ellos, se han regulado		270
		1045

Prevención

Las corranzas todas las hace el Depositario aquien acuden a pagar los Arrendatarios, Rematantes, y demas cuyos Productos, arvitrios, y fincas constituyen hoy el Patrimonio Gral de este Distrito Municipal sin haber omitido con alguna que le Pertenezca o dispute, y por ser verdad lo Certificamos y firmamos con el Sr. Alcalde bajo nuestra Responsabilidad todo lo Judicial que a este Ayuntamiento que saber hacerlo.

Casas Consistoriales de Leon a 1 de Enero de 818

El Alfe.

El Tenyente Alte

El Regidor 8.o
No sabe

El Regidor 2.o
No sabe

El Regidor 3.o
No sabe

El Regidor 4.o
El Sindico.

El Secret.o
Nicolas Alzate

Suma y Viene ——— $ 655

Arrivio Sobre

Consumos

El Arrivio de S. V.ta en arroz y Vino: $ 6— lu
cuartos en Azumbre de Aguardiente: 2— mrs
en libra de Carne: y 5— mrs en libra de Ac-
zeyte con aprovacion de Diputacion Provinci-
al, y debe hacer muchos años antes para a-
tender a Cargas Municipales los Venato y
tomo' bajo Est.a a pagar por semestres en la
suma de dos mil y quinientos R.s Antonio
Clorch, advirtiendo q.e por dro de Azeyte solo
se han cobrado 5— mrs en libra en lugar
ocho mrs Presupuestados ,, ,, ,, ,, ,, $ 500

Por una Porcion de Tierra herial vendida en Venta
publica con ~~aprovacion~~ advirtiendo el Señor Jefe Politico
tomó Jose Manuel Mazola en la Cantidad
de novecientos y veinte como consta de la
Est.a de su razon ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 920

Por otra porcion de tierra herial vendida
en Venata Publico con igual aprovacion el mismo
S.r Jefe Politico tomó Jose Rafael Vaca en ,, ,, ,, ,, $ 100

Suma total de Productos — $ 2.565

1857

Observaciones sobre las bajas y aumentos que han tenido los Ingresos calculados en el Presup.to de este Distrito Municipal p.a el año de 1857. aprovado en 7. de Enero del mismo por el S.r Gefe Politico cuyo Est.o menor de capitulos aparece en el libro que ha servido à la cuenta que se sienta con esta fha al Ayunt.to en virtud del Art.o 107. de la Ley de 8. de Enero de 1845

Bajas no hay Ninguna:

Aumentos

Los 250 r.s de mayor ingreso en los Productos calculados de 8000. r.s en el Ramo de arvitrios sobre consumos provienen de no haber tenido cosecha de Vino y las varias Bajas habidas en el Remate.

Los 270 r.s de ingreso mayor en el Ramo de Loza para colores y extraccion de piedra en los terrenos baldios han resultado del varios Obras ejecutadas en la Villa de Benteria y haber solicitado los Obreros.

2720 Reales de Vellon

El Alcalde

1847.

Observaciones con respecto á las Cantidades q. han
de satisfacerse en el año 1847. q. los expresados autorizados en el Presup.to aprovado por el mismo Señor Gefe Político en fha 7. de Enero

78
Los ~~104~~ r. que aparecen pagados de menos en los Varios de Instr.n pública
~~gefe de Cargos~~ y funciones de Hig.e han provenido de haber menos gasto en dho Varo.

Prevenc.- 1.a Los ~~1.066~~ 1187 r. que aparecen gastados demas en Obras públicas es á consecuencia de hallarse reparando el Campo Santo y los dos Puentes de Zubieta y á resultas. Falta de pagas.
carrte, como igualm.te la casa concejil que se ha reparado para cuartel del Alguacil menos los de Sala, Orol y la del Archivo, y los demas Provienen de las Reconposiciones de Calles y Caminos Vecinales.

2.a ---- Los 532 r. q.e aparecen gastados en Reparos públicos provienen de las funciones que estan en constante uso de las de Santos Martires que son la Invn. de Santa Cruz, Pascuas de Pentecostes, San Juan y la Exaltacion de la Cruz y que por una equivocacion involuntaria no fixó cantidad alguna el Ayunt.to anterior en dho Presup.to

3.a ---- Los 725 r. q.e aparecen gastados q. dispensó imprevistos con provisiones de Negocios imprescindibles q.e á la Vez.d han ocurrido, y q.e tambien el Ayunt.to anterior se olvidó fijar una cantidad p.a gastos imprevistos, como debio haberlo hecho.

Las demas cantidades pequeñas de gastos demas

Depositaría del Ayuntº de la Villa de Leza — Cuenta del año de 1847

Cuenta justificada que yo D. Miguel Leza depº del Ayuntº doy al mismo con arreglo al artº 107. de la ley de 8. de Enº de 1845 del cont. ing. en ~~mi poder~~ la depª de mi cargo desde 1º de Enº hasta 31. de Dicº del año 1847. la qual justificada cuenta debe obligº el Ayuntº de gastos municº de este Distº de 1847. aprobada el Sr. Jefe Pol. en ftha 7. de Enº del presente año de haber quedado exitª en el cont. de 1846. a saber ——— Vs. rs.

Cargo

Por cargo 12.565. rs. ~~que resulta del~~ cont. ing. en ~~mi poder~~ la depª de mi cargo ~~en 1847~~ segun aparecen los cont. ingresados en mi poder en todo el año de esta cuenta D. diferentes sumas y conceptos que por menor expresan las Relaciones del cargo y acompañan y aclaran los cortes de pago y cargaremes que he practicado e intervenido la Contaduría del Ayuntº a saber

Por productos de Depp. rey. Rel. nº 1 ——	"	775
Por el cnt. libre comunes, Rel. nº 2 ——	11	500
Por extraord. de montes Rel. nº 3 ——	"	290
Total el cargo ——	12	565

Data

Por data 12568. rs. pagados D. mi en todo el año de 1847. a los acreedores, depº. corrº. y mr.

que en el Estado reynan algunos asesinos, y q.e sus Vibras. hacen demostrar la necesidad de su gasto.

Leon 30. de En.o de 1850.

G. A. V.

3811

Vuelta

Patrio Urbano

Patrio N.º 3.

Sierra 31. Satisfacen Serenta el año G. Premio
a los acreedores de Cenin. Fenimos, Lib.ro N.º 1 — " " 20

Instrucción Pub.ª

Satisfacen G. los conceptos Hij. segun Patrio.
N.º 4 ——————————— 2212

Obras Publicas

Satisfacen G. los conceps. Hij. de este Ramo
Patrio N.º 5. ——————————— 1857

Cargas y Func.s Hij.s

Satisfacen G. los conceps. Hij. Patrio N.º 6 — 3317

Negocios Prob.s

Satisfacen G. los conceps. Hij. Leg.s Pat.s N.º 7 — " 628

Gastos Imprev.s

Satisfacen G. los conceps. Hij. de Renta Patrio N.º 8 " 725
Total de Data 12.568

Resumen.

Imp.te el cargo Ps.s 12565
Ygual data 12568
Resulta en favor del Dep.º — — " " " 3

Deferma g.l imp.te el cargo 12.565. Ps.s y la data 12568

Viv.ª que tienen señalados haberes y
asignac.ª en el Hosp.l de este Pueblo
segun S.E. manda espresan los Titul.s
é Data que acompañan, y acreditan
los Sacan.s intervenidos p.r la Tes.ª el
siguiente de Haber.

Gastos Obligs. del Hosp.l $$ Rs. Vn.

Satisfhos p.r los conceptos sig.s segun Re-
lacion Nº 3º.

Sueldo del Sub.º ——— $ 300
Vn. del Alguacil ——— " 300
Vn. del Deposit.º ——— " 320
Vn. del Encargado del Botic.n ——— " 300
Vn. del Maestro Sangrador ——— " 180
Vn. del Capellan p.r la asistencia ——— " 250
Vn. del Contador del Hospl ——— " " 60
Vn. Subvencion al Boletin Oficial ——— " 300
Vn. de Instruccion Publica ——— " " 60
Vn. Pesas y Horno ——— " 150
Vn. Limpieza y Guardesia de Sala ——— " " 80
Vn. Leña de todas clases p.a Cons.s y Hospl.s ——— " 300
Vn. Yerba y Sustancias vacunas ——— " 150
Vn. Gastos de Oficina y Menores ——— " " 89
Vn. Gastos Imprevistos ——— " 300
Vn. Cirugia y Cuentas ——— " " 45
Vn. Por la Imprenta de Circ.s ——— " 150
Vn. Honorarios de Cirujanos ——— " 150
3625

Policia de Seguridad Gastos Imprev.s " " 55 3
Satisfhos p.r los Conceps. sig.s de esta Cuenta, Rel. Nº 2 " 150
3769 3

Leyo a 1857.

Depositaria el Apoyt.
de la Universidad de Leon

Productos de Propios

B.º 5.

Relacion num.º 6.ª

Nove 14. Cobrados de Dn Ignacio Larmendia arrendatario de Parte de la casa consistorial de la Ventosa anual que tiene señalada segun consta de Sn.ª a Pagar en este Año. —— " 225

Dicie 25 Cobrados de Ignacio Maria Martiarena, por los Dos de Pesa B.º de la Alhondiga correspondientes al Presente año segun consta de Sn.ª a Pagar en este Año —— " 550

Total — 775

Leon 30 de Enero de 1858.

Es conforme con los documentos que le acompañan.

El Secret.º de Apoyt.º

Nicolas Prieto

V.º B.º
El Alcalde

Bruno Martiarena

jurisdicción con 72. Fs. que componen esta
dicha relación. Respecto, según queda demostrado
Vuestra Sª. falta cuenta Cargo en favor del Depo.
a fojas de 1847. Fes V.ª la cual es cierta y verdª.
a mi saber y entender salvo error o omisión
ma ó suma, y así lo juro y firmo en Lerdo
a de Enº de 1849.

El Depº.

L. N. S. Juez 1º de Hª. de esta Vecindario de Lerdo

La cuenta fª. precede esta en un todo conforme con
los asientos de Libros de Cargo y los documentos
justificativos que á ella acompañan con excepción y legitimos,
y que certifico ser en efectos ejecutados en
Lerdo á de Enº de 1849

El Juez 1º Sº.

N. Flores

Depositaria del Ayuntº.
de Universidad de Leza

Fho é 1857.

Relacion Numº 2.

Productos de arbitrios
sobre consumos

Bº. Vº.

Junio 30- Cobrados é Antonia Elorri Vencindo Dhos ar-
bitrios municipales é L. y. en Arroz é 29 hc: 86-
cuartos en Azumbre é Aguardte 2- mrs en Li-
bra é Carne: y 4- mrs en Libra é Aceite por
el Primer Plazo en que los Tomó Dcho Sr. para
el Corriente año á Pagar en fin é cada Semestre— 525o
Bza 3- Idem el mismo Plazo por iguales arbitrios
y Obligacion Plazo correspte al 2º Semestre — — 525o
Total — — 10.500

Leza 30. é Enero é 1858.

Es conforme con los do-
cumentos que acompaña.

El Secret. é Ayuntº.

Nicolas Alzate

El Alte.

Bruno Martiarena

Depositaria del Ayuntº de Univ.d y Loo — Puno 2 1874.

Relacion Numº 3.

Proyecto extraord.º

y Montes

B.V.

Art.º 30. Cobrados en varios labradores f. 80 de Boze-
ros y Jiedra f. colores, y en varios Carbi-
neros para obras. Dos mortes beriales y cartones
Universidad ---------- f 290

Lexo 30 de Enero de 1878

Esta conforme con el Docu-
mento que acompaña

El Secr.º del Ayunt.º

Nicolas Alzeta

Vº Bº
El Alcalde
Bruno Martinena

(-2

Depositaria El Ayunt.to
Dela. Universidad de Lezo

Año de 1817.

Carpeta Dela Data

Por R.vs. x52.56 Dx

Depositª el Ayuntº de Vnª y Lero.

Año de 1857.

Relacion nº 4ª Gastos Obligs. el Ayuntº

R.º 4.º

Relacion q Data de las Cantidades satisfechas por los mencionados gastos a saber

Dzbre 31 A D. Nicolas Alzate Secº de Gyn pueblo Libº nº 5 $ 600.
Vº ii A D Agustin F. Arrieta Gel Tuyo: Libº nº 2 " 300
Vº ii A D Depositº Gor el tuyo: Libramtº nº 3 " 320
Vº ii A D Encargado del Relox Qubº Libº nº 4 " 600
Vº ii A Manuel Tamboril: Libramtº nº 5 " 150.
Vº ii A Fandor que le acompaña: Libº nº 6 " 250.
Vº ii Por la conduccion de correspª Libº nº 7 " " 60
Vº ii Por la Suscricion al Boletin Oficial: Libº nº 8 " 100
Nov 12 Por la Sª Inst. publica del corriente año: Libº nº 9 " " 60
Dzbre 31 Por Porte de cartas, oficios &ª Libº nº 10 " 150.
Dzbre 31 Por la Sisa, y Recaudacion del Bula: Libº nº 11 " " 8.
Octe 30 A D Mayordº de Sto. Cristo Gastos menudos: Libº nº 12 " 600
Novbre 30 Por gasto de visita de Mojones Exterm: Libº nº 13 " " 600.
Abril 30 Por gasto de Peritos y comisionados en la Mc-
sion del terreno de Siria y Zarzeg Libº nº 16 " " 89
Dzbre 31 A D Secretº G. el arreglo de cuentas: Libº nº 15 " 600.
Novbre 30 Por la impresion de Libranzas: Libº nº 16 " " 150.
Abril 30 A Perito Arpide Por la medicion de
los Terrenos de Siria: Libº nº 17 " " 60

3 5 3 1

Suma ant.ª —— 3534

Abril 30. Al mismo Arpide G.la ẽ los Terrenos ẽ Vsa-z
Olazagastí —— Lib.to —— —— Nº 18 —— „ 60

Yd 30. Al mismo Perito Arpide G.la medicion ẽ
los Dorronsoros ẽ Terrenos q.e aplicarlos en canon
anual cª D.n Jose Mª Artola: Lib.to —— Nº 39 —— „ „ 70

Mayo 31 Al Esc.no Alzate D.s gastos ẽ Opona: Lib.to Nº 20 „ „ 55

Total —— 3679.

Es Copia Sello 3º. ẽ Enº ẽ 1818.

Pz.a conforme con los Ds.
Dem.s que acompaña.
El Esc.no ẽ Arpent.dor
M.L.

El Deposit.o
M.L.

Vº Bº
El Alte
M. M.

Despos.ª del Ayunt.to
de la Univ.d de Leon.

Leon 30 de Enero de 1858.

Relacion Nº 2. Policia de Seguridad. R.s.s.

Sirve 31 Satisfho a Fran.co Arreche Dor conducciones de pliegos correspondencia del Ayunt.to y Alc.s a varios puntos durante el año: Lib.s — Mr.s — s. — 506.
Mr.s — 31 — Mr.s al mismo Arreche Dor los Sirgios mensuales del P. Juez de Instancia de Partido: Lib.s — Mr.s — 2 — 46.
Total — 552.

Leon 30 de Enero de 1858.

Es conforme con los Docum.s que acompaña.

El Secr.o del Ayunt.to
N. N.

El Espont.o
R. L.

Vº Bº
El Alc.e
B. M.

Depos.t.ª de Ayunt.to
de Vniv.d de Leres.

Fho. de 1857.

Relacion nº 3. Policía Urbana R.s.t.

Relacion de dha. clase Cantidades satisfechas
por los mencionados gastos de saber.

Rs.vn 31. Satisfhos durante el año p.r forrenio de los
matadores de animales dañinos: 4 6.tos — VC ♄ — " " 20

Total — " " 20.

Libro 3o. de Hac.da de 1858.

Esta conforme con los Docu-
mentos que acompaña
el Secr.o de Ayunt.to
V.º B.º

El Depos.t.º
R. de L.

V.º B.º
El Alte.
D. M.

Depos.to el Ayunt.to
de Vniv.o y Leyo

Año de 1857

Relacion n.o 5.o Instruc.o Publica

R.o 2.o

Relacion de Dets. de las cantidades satisfechas
por los mencionados gastos en Febo.

Junio 30 Satisfho al Mro D.n Rafael Salueo por un
marco de table con su cuerda figurado
Lib.o ——— ——— N.o ——— 5.o ——— " " 22.

Sept.e 31. Al mismo Salueo por un multe de Mro
de primera letra: Lib.o ——— N.o ——— 2 2 9 0
Total ——— 22 5 9

Leyo 30 de En.o de 1858.

Esta conforme con los Dos.
num.s que acompaña

El Depos.to
R. L.

El Sec.o del Ayunt.to
F. F.

V.o B.o
El Alc.e
D. M.

Depositª el Ayuntº
de Universidad de Leon

Año de 1857.

Relacion nº 5. Obras Publicas

P. V.ª

Relacion de Data de las Cantidades satisfechas por
los mencionados gastos, a Saber.

Abril 30 Satisfho al Carpintero Simeon Martinez en
Por corte de nueva Puerta que ha trabajado
pª la entrada al Camino de C. Santo: Libº nº 4 — " " 9 2
Mayo 30 Al Mro Herrero Juan Lafos por impª de fierros
de Rejas Para Puertas, Visagras, cerrajes, Llaves,
y Pestillos q.e ha trabajado para la Carcel con-
cejorial — Libº — nº 2 — " 4 0 5.
ye 30 Al Simeon Martinez por corte y trabajo
de Puerta Pral de Casa Consist. Libº nº 3 — " " 6 0.
ye 30 Al mismo Martinez por corte de una mesa
nueva y tres bancos para la Sala de Archi-
vo: Libramº — nº — — — 1 — " 4 4 6.
Junio 30 Al Carpº Marcial Zapiain por impª de Made-
— ria y trabajo de barreras: Libº — nº — 5 — " " 4 6
ye 15 Al Mro Cerrajero Juan Sta Leocadia por impª
de fierros y Clavos para el Peso Pubº y barre-
ras: Libº — nº — 6 — " " 4 0.
ye 30 Al Fran.co Arrache por el Herraje de Sala Pral
de Archivo, y Pasadizo de Casa consisto-
rial: Libº — nº — 7 — " " 2 0
5 6 7

Depositª del Ayuntº
de Univ.d de Leon

Año de 1847.

Relac.n Nº 6. Cargos y Funciones de Yglesia

P. V.ª

Relacion de Data de cantidades satisfhas por los mencionados gastos, e Haber.

Abril 3 Satisfhas a los SS. Serres y Lassite del Comº de San Sebt.n por el Retiro anual que la Univ.d les esta debiendo: Libº — Nº — Fº — " 5 6 0.

Nº 30 Al Sr. Vicario D.n Juan Hoy por el dispendio de Sem.a de Pieses y Vierns. Fº Libº Nº 2 — " " 7 5.

Marzo 7 Al Alberto Loyarches a cuenta de su haber

Fº tiene en esta Univ.d — Libº — Nº — 3 — " " 5 0

Hº 28 Al Depositº del Ayuntº de Sebt. a cuenta de lo que la Univ.d esta debiendo: Libº — Nº — 4 — " 8 0 2 0

Octº 30 Al Sr. Secretº de Hacienda de comunidad de Religiosos del Combto de Ntra. a cuenta de Reditos que la Universd esta debiendo: Libº — Nº — 5 — " 4 [illegible]

Dicº 31 Al Secretº D.n Nicolas Alzeta a cuenta de su haber: Libº — Nº — 6 — " 6 3 2.

Nº 31. Ala Viuda de Nicolas Oyarbide a cuenta de su haber: Libº — Nº — — — 7 — " 2 [illegible].

Nº 31. Al Mag.l Ant.º Orellana por lo que la Universidad le esta debiendo — Libro — Nº — — — 8 — " 6 0 0

Total — 3 3 1 [illegible]

R.s

Suma anterior $ 2.5 4 67.

Julio 20 Fl Cantero Fran.co Olazagaste por las obras exe-
cutadas en el Campo Santo: Lib.to — Fo — 8 — $ 89.

Dic.e 22 Fl Carlos Zubieta y consorte por hacer el mortero
en el Campo Santo: Lib.to — Fo — 9 — " 60

Fe.o 22 Fl Jose Ygnacio Larmendia por la construccion de pieza, cre-
ma y agua p.r hacer el mortero: Lib.to — Fo 30 — " 88

Agto 30 Fl Fran.co Arreche por el Retejo del Concejo: Lib.to Fo 55 — " 30

Sbre 30 Fl Jose Man.l Zapiain por una puerta de cal para
el campo Santo: Lib.to — Fo — 12 — $ 37.

Octe 20 Fl Cant.o Man.l M.a Larrion por la composicion del
frente de Zubieta: Lib.to — Fo — 53 — $ 05.

Nbre 30 Fl Cantero Jose Mig.l Olaegui por la reparacion
de las calles y acera de Zubieta: Lib.to Fo 16 — $ 38

Dic.e 28 Fl Ant.o Elorsi por imp.te de pan y vino prestado p.r los
espec.s de Anzola en el Cam.o de Lenchung — Lib.to — Fo 15 — $ 50.

Fe.o 20 Fl Cant.o Jose Man.l Eliz.e p.r la comp.a del P.te de Cav.e Lib.o Fo 16 — $ 45.

Mzo 30 Fl Dolores Secunda p.r absen.to de L.s Gin.s Lib.to Fo 17 — " 25

Abril 2 Fl Jose Luis Yrura p.r obras de casa cons.l Lib.to Fo — 18 $ 40

Sbre 30 Fl id. p.r costa de una pieza p.r de cocina. Lib.to Fo 19 — " 45

Total $ 857

Leso 20 de En.o de 1858.

Esta conforme con los Fos. que acompañe

El Dep.o

M. L.

El Sec.o de Hy.

M. H.

Fo. 17.

El Alde.

M. M.

Espon.to el Syndico
de Univer.to de Sevª

Año de 1827.

Relacion nº 7. Regocijos Publicos. B.s v.s

Relacion de Data de las cantidades satisfechas por los mencionados gastos á saber

Febº 30 A Fran.co Arrache por el gasto de Vispera de Bs de Elecciones de Syndico Libº nº fº .. 50.

Enero 30 A Luis Lizarazu por gasto de Vispera de los Bs y Salvas de Ventanas p.a los Bautismos: Libº nº 2 .. 64.

Sbre 30 A Dn Lorenzo Larrondo por el carreto de Arena p.a la plaza p.a los novenarios de Salvas y Tan-
te Cruz: Libº nº 3 .. 60.

Dbre 30 A Manuel Lapisain por poner y quitar las barreras y tablas p.a los novenarios de Salvas y Santa Cruz: Libº nº 5 .. 60.

Dbre 30 A Maria Machinena por el gasto que comprende el Libº nº 5 .. 8

Dbre 30 A Juan M.a Lopetegui por gasto de Vispera p.a ambos Cabildos y otra concurr.a de la Sala Consistorial en los dias Elecciones de S.ta Cruz: Libº nº 6 .. 50.

Dbre 30 A Luis Lizarazu por gasto de Vispera para Bautismos los dias de funciones de Santa Cruz Libertº nº 7 .. 66.

Dbre 30 A Maria Machinena por importe

552

Leon 30 de Enero de 1858.

Sitz conforme con los do-
cum.s que acompañe.
El Sec.o de Rep.to
N. N.

El Sec.o
M. L.

El Ofic.l
P. N.

Depositaria de Propios
de Universidad de Lima.

Año de 1857.

Relacion Nº 80

B. 6.

Gastos imprevistos.

Relacion de Pagos de Cantidades satisfechas
por los mencionados gastos, á saber.

Marzo 30 — Satisfecho al Alte y Tes. por el gasto q. comprende el Libramto Nº — $ — " " 3.2.

Nº 30 — Al Lio. de Villa de Bruno D. Juan Jose Ferrabillet por el gasto q. comp. el Libto Nº 2 — " " 5 4.

Nº 30 — Al Lic. D. Juan Florencio Larson por honorarios que comprende el Libro Nº 5 — " 4 5 0.

Junio 30 — Al Sr. D. Luis Ignacio Tronde por arreglo de Cuentas. Libro Nº — — — $ — " 4 0 0.

Nº 30 — Al Secretº Alzeta por el gasto q. comprende el Libro Nº 5 — " " 4 0.

Julio 30 — Al Carlos Tubaga por el gasto q. comp. Libro Nº 6 — " " —

Nº 30 — Al Regº Egnº Echegaray por el gasto que comprende el Libro Nº 7 — " " 4 0.

Nº 30 — Al Fran. Arreche y Egn. María Martiarena por el gasto que comp. el Libro Nº 8 — " " 3 8

Agto 30 — Al Fran. Arreche por el gasto q. comp. el Libro Nº 9 — " " 3 2.

Nº 30 — Al Sr. Juez de Paz D. Jose Antonio Aguirre por el gasto que comprende el Libro Nº 10 — " 3 3 0

5 3 3

Suma ant.ª ..... $ 582

El gasto ocurrido en las Reuniones de Juicios

Electorales y de Elecciones: Gbs. ... $ ... $ 46

Total 628

Leyo Jo de Enero de 1845

Es conforme con los Documentos que acompaña.

El Secº El Ayuntº

N. N.

El Regidor

R. L.

Vº Bº

El Alcalde

R. N.

Suma anterior —— " 533.

Nov.e 30 Al Alte D. Bruno Martinez, Por el gas-
to que comprende el Lib.to —— Nº —— 11 —— " " 80.

Dic.e 31 Al Alte y Secretario Sº el gº comp.e el Lib.to Nº 12 —— " 192

Total —— " 725

Leno 30 de Enero de 1858.

El Depositario
R. L.

Es conforme con los do-
cum.s de donde se compulsan.

El Secret.o de Hyunt.o
Nicolas Alzate

V.o B.o
El Alte
B. M.

Año de 1855

Cuentas de Propios y Arbitrios
de la Universidad de Lugo.

Tesorero

Rafael Lagorburu.

Año de 1858.

Provincia de Leon. Universidad de Leon

Cuenta que yo D.n Rafael Lagartera tenedor de Libros y Archivero de esta Universidad de Leon doy á la Junta Inspectora del Instituto de dicha Provincia del valor que han tenido estos efectos el año próximo pasado de 1858. como dicha Contaduria que ha tenido en virtud de Libros. El mismo dia y Toda con distincion es como sigue.

Cargo

Sn. V.

Primo se hace cargo de 7500. r.s. por veinte y cinco mencionados de vaca de Carne, y Aceite que fueron vendidos en Almoneda Publica por Antonio Elorza - - - - - 7500.

Id.- Trescientos y ochenta r.s. que el dicho El Peso N.o que en Almoneda Publica fue vendido D.n el mismo Antonio Elorza - - - " 380.

Id.- Recibio de Jose Rafael Vaca Diez y seis r.s. por importe de cuero de Ternera de Tierra herido que se remitio D.n de la Universidad con autorizacion el Sr. Sn. - - " " 16

7896

Data

Primeramente doy en data 219 r.s. satisfechos al Maestro Instruccion Primaria de N.S. de Tejeron de Presente año como aparece El Sr. Sn.

Suma de 6ª — 5857

Vt Vebente R.s a Ygnacio Mz Mendiarena
Por la Retribucion de Cura: Lib.o y Fol.o Nº VI .. 80
Vt Cien R.s a Fran.co Arreche Por la confeccion
E Subsig.a y Oficios El Mag.o y Alf.e a Diferen-
tes Pueblos: Lib.o y Fol.o Nº — — — 15 .. 300
Vt Cuarenta y ocho R.s el mismo Arreche,
Por Hacer los testimonios mensuales el Juez
E 1.er Alt.e E S.no Sec.o Lib.o y Fol.o Nº 16 .. 48
Vt A Fran.co Arreche cincuenta R.s Por la Visa
El Veynte cuatrenio Vencido El 5.o E Eleccio-
nes E nuevo Ayto Lib.o y Fol.o Nº 17 .. 50.
Vt Veinte R.s a Manuel Zapicin Por poner
y quitar las Cortinas y Faroles Por las
Noches Buenas E Pascua y Sta Cruz: Lib.o y Fol.o Nº 18 .. 80
Vt Quinientos Cuarenta R.s a los S.s Cura y Se-
gte El com.o E S.no Sec.o Por el Vecindario anual
que se les Pide: Lib.o y Fol.o Nº — 19 .. 560.
Vt Cuatrocientos cincuenta y ocho R.s a la Co.
munidad E Religiosos El com.o E Rentería
a cuenta E Venta E censos Devengados:
Lib.o y Fol.o Nº — — — — — 20 .. 458.
Vt Trescientos y Veinte R.s a la misma Co
munidad Por el Vecindario anual que se les
Debe: Lib.o y Fol.o Nº — — 21 .. 320
Vt Ciento treinta y dos R.s al Colector del Sco.
Scc.o E Rentería a.s Pr.a Arrendada Por
el Vecindario anual E un censo E Cuatrocien-
tos Ducados a 2 Rs — Lib.o y Fol.o Nº — 22 .. 132
6985

Num.º 8º . . . . . 2190.

Mil y cien r.s. al Sr. Lic.º D. Nicolas M.

Sotr.: Lib.º y Fol.º Num.º 2 . . . . $ 800.

Cuatrocientos y veinte r.s. al Mro Sam.

Gutiers J. M. y. Lib.º y Fol.º Nº 3 . . . 520

Quinientos r.s. al Tambor Ermin Fran.co

Lena, Lib.º y Fol.º Nº 4 . . . . . " 200

Sesenta r.s. al Alg.l Bat.n Nicolas G.

por Salario este año: Lib.º y Fol.º Nº 5 " 300.

Se hace cargo de Sesenta y seis r.s.

y.s. de su mi Salario de Febrero: Lib.º y Fol.º Nº 6 " 320.

Cien r.s. al Sacristan Jose Manuel Zepeda

de el cuidado de Reloj Publico. Lib.º y Fol.º Nº 7 " 800.

Sesenta r.s. de Ermin Fran.co por la con-

ducion de Correos: Lib.º y Fol.º Nº 8 " " 60.

Setenta y cinco r.s. al Sr. D. Juan Diaz,

por el Gasto de Sus Sermones de Mocedad

y Pasion = Lib.º y Fol.º Nº 9 " " 75

Cien r.s. al Mayordomo Mariscal Capi-

tan D. Ignacio de Salas de Sta Clara, de

Propietarios de Sus Bienes de Alg.º en General

nes de Tepeaca: Lib.º y Fol.º Nº 10 " 800.

Ciento y cincuenta r.s. de Ermin Fran.co

Cartero, D. Imp.s de Correspondencia de

Sta este año: Lib.º y Fol.º Nº 11 " 150.

Veinte y dos r.s. D. gratificaciones a los Ca-

zadores de Animales dañinos: Lib.º y Fol.º Nº 12 " " 220

Cien r.s. al Impresor D. Andres Gonzalez de la

Asistencia al Oficio. Oficial: Lib.º y Fol.º Nº 13 " "

5 9

Reclamo

Suma de Vuelta — 6985

Yt Doscientos y cuarenta P.S. a Concepcion Sarreide Viuda El Alguacil Nicolas Oyarbide para el completo pago de su haber de Tenia: Lib.to y Fol.o No. — — — 23 „ 250.

Yt ciento ochenta y seis P.S. a Nicolas Olaeta por valor de Tela de su haber que Tenia Lib.to y Fol.o No — — — 26 „ 884.

Yt ochenta y nueve P.S. al mismo Olaeta por gasto de Consultas y Negocios que se le han hecho el Ayuntamiento durante el año: Lib.to y Fol.o No 25 — „ „ 85

Yt Treinta y dos P.S. al Impresor D. Pio Nuñez por el corte del libro Cobro General: Lib.to y Fol.o No — — — 26 „ „ 32.

Yt Setenta P.S. a Juana Maria Lopetegui por corte de luminarias que ha practicado para las funciones de Parroquia, Imbocacion, Misa y Procesion: Lib.to y Fol.o No 27 „ „ 60.

Yt Ciento Setenta y cinco P.S. a Antonio Elorri P.S. sin F.E por seis y cinco que ha practicado en los operarios de Arcaster en hacerlos en las comunes de Berger, Peret. y Mora: Lib.to y Fol.o No — — — 28 „ 365

Yt A Jose Mig. Elorregui y consortes ciento cuarenta y ocho P.S. por corte de Vegetales de Obra Executados en las Calles: Lib.to y Fol.o No 29 „ 148

78

Resumen

Importa el Cargo $ 7896.
Ygl. a la Data — 7895.
Alcance contra mi — 0001

Montan las Partidas del Cargo siete mil, ochocientos noventa y seis $. c. y las de Data, siete mil, ochocientos, noventa y cinco $. c. y compensadas ambas sumas resulta contra mi y á favor de la Nacion un real c. v. y. c.

Y p.r lo que conste lo firmo en esta Contaduria de Hacienda de Oaxaca á 26 de Enero de 1849.

El Jefe.

Rafael Legorburu

Presentada en Oficialia mayor el dia 28 de Enero de 1849.

Enterado de esta comparacion de las Cuentas presentes y, vistos, y, examinados, y, satisfechos el Cargo y Data de las mismas Cuentas, las he examinado con toda atencion y cuidado, y no he hallado en sus Partidas ninguna noticia que oponerse las aprueba en todas sus Partes y en cumplimiento de lo dispuesto por la organica y adicionales de 8 de Enero de 1846 el Art.o 115. de la Ley acuerda, que segun se hace de Oficio e manifiesto en esta misma Data la conveniencia del Gobierno los acuerdos necesarios para que á nobia de toda aquella Persona ó Ellas que se interese, se le acordaren sus derechos

L-2

Año 1850

Cuentas de Propios y Arbitrios de
la Universidad de Leon, Vendidas
en Febrero.

D. Rafael Legarreta

en el celebrado E este Dia y firmaron E§ que
certifico yo el Secretario

El Pres.te El V.te Alc.e

1000

El Vez. 1.o El Sec.o

Certifico: ya el 1.o Sec.o E Ayt.o que en virtud E lo
dispuesto P. el artículo 5.o Orden y Forma los
asuntos Negocios que dan E Manifiesto en esta
Sala Capitular las cuentas que Proceden ten.te
E han Relacionado. Y Para que conste Pongo
como Doy fe Dende ordenga a Petición el Ayto.
firme en Leza à 15 E Enero E 1849.

J. M. L.

Ayto El Dia 20. C

Marzo E 1849.

Habiendo estado E Manifiesto en esta Casa Consist.l
las cuentas E Propios y Arb.s E este Ejercic.o Y.a todo
aquel q.e quiera E ellas ha querido enterarse en
virtud E lo Disp.to P. el art.o 111. E la Ley, Reunidos
los Sres Capitulares E ellos con Dos Testigos Mayores
q.e las acompañan el 1.o Alc.e y P. p.a los efectos consi-
guientes, Reservando el tercer Exemplar en este
archivo. Y en lo acordado firmaron E lo q.e
doy fe, E que certifico ya el Sec.o

P. M. L. E. P. E. J. M.

Año de 1850.

Provincia de Guipuzcoa: Universidad de Lezo.

Cuenta, que presento yo el Infrascrito Tesorero de Propios y Arbitrios de esta Universidad de Lezo á los Señores del Ayuntam.to de la misma, de los reales que han ingresado en mi poder durante el año próximo pasado de mil ochocientos cuarenta y nueve, y de su inversion que se les ha dado es como sigue. R.v.

Cargo.

Primeramente me hago cargo de cuatro mil y doscientos r.v. por el dro de cuatro r.v. en cada arroba de vino que ha producido dho dro durante el año de esta cuenta - - 5 200.

Y Setecientos y veinte r.v. p. el dro de quarenta de diez y seis cuartos en cada azumbre que ha producido durante el año " 7 20

Y de Setenta y cinco r.v. p. los dros en libra de carne que han producido p. las festividades de Pascua y Santa Cruz - - - - " " 65

Y de ciento y ochenta r.v. que ha venido el dro de un cuarto en libra de aceite - - " 1 80.

5 1 6 -

R.s v.s

Suma a frente — 9293.

ochenta y ocho v.v. f. diez y ocho por
tiras de tierra labrantia vendida con la
misma autorizacion . . . . . " 188.

Total cargo R.s 9581.

Data

Satisfhos a D.n Rafael Salcedo Mro de
Instruccion Primaria dos mil ciento y
noventa r.s v.n f. su Salario anual de 4to y vn.o 2190.
Pr el Secretario D.n Nicolas Alzate por
el Trop mil y cien r.s Lib.a y Vec.o Nº 2 1100.
Pr cuatrocientos y ochenta r.s del Mro
Tamborilero Jose Manuel de Mebau
rranbeña: Lib.to y Recibo Nº — 3 — " 480.
Pr ciento y ochenta r.s del Tambor Ser.
min de Arcena: Lib.to y Vec.o Nº — 5 — " 180.
Pr Se hace cargo de trescientos y veinte
r.s v.n f. su Salario de Febrero: Lib.to y Vec.o Nº 5 — " 320.
Pr Trescientos r.s del Alguacil Francisco de
Arrecha: Lib.to y Vec.o Nº — — 6 — " 300.
Pr Cien r.s al Sacristan Jose Manuel de
Lapisain, Descuento de Retax.s y f. Nº 7 — " 8 00.
Pr Sesenta r.s de Ermin de Arcena f.
la contribucion del corrsp.te y f. Nº 8 — " " 60.
Pr ciento y cincuenta r.s del mismo Mro. 573 0.

R.ª V.ª

Suma é buelta . . 5165.

Por el Dr. el Pero Pz. . . . . " 185.

Por un trocito é terreno herial que en
Canon se le asignó á D.ª Jose M.ª é
Ortola con autorizacion del S.or Gover-
nador é esta Prov.ª p.r ocho V. anuales — " " " 8.

Tierras vendidas

Por mil, cuatrocientos, cincuenta y nueve
V. ~~Dies mas~~ Por mil setecientos, cu-
arenta y dos Cahizes é Tierra herial
Vendidos p.r D.n Manuel é Rezola, á
dos cuentos Cahizes, Por autorizacion
del Señor Governador é esta Prov.ª . . . . 2.559.

Ochocientos, cuarenta y seis V. y trein-
ta mil V.s quinientos ochenta y
cuatro Cahizes é igual Terreno ven-
didos á Manuel é Rezola . . . . " 8.576.

Recibidos é Jose Rafael Vera quini-
entos noventa y dos V.s p.s cuatrocien-
tos y diez Cahizes é igual Terreno — " 592.

Recibidos é Jose Luis Arg.ª treinta y
seis V.s p.s dos Cahizes é Terreno he-
rial á dos V.s p.s Cahiz . . . . " " 36.

Recibidos é Bart.º Vazquez, ciento 929

R.v.

Suma a frente — 63 45.

Ochenta r.v. al Alte. y Secret.o C. cons.t
tes y comisionar el Apunt.o L. y V.o Nº 20 " " 8 6.

+ o/p Ochenta r.v. al Jgn.o Mª Martiarena C.
el Despacho de Bula: L. y V.o Nº 21 " " 8 0.

Setecientos veinte y seis r.v. a D.n Bafa-
el Irigoyen por corte de las Carretas L
y. Febr.o L. y V.o Nº — — — 22. " 7 3 6.

Del mismo Irigoyen mil cuatrocien-
tos y siete r.v. V. importe de Vasi-
nes: Libs y Rez.s Nº — — — 23. 1 4 2 7.

+ o/p Ciento cincuenta y seis r.o. al Escrito D.
Jose Luis Arpide por mision de Ve-
rnos: L. y V.o Nº — — — 24. " 1 5 6.

+ o/p Noventa y tres r.s. al Escrito D. Lucas
Arrache V. la Nota a los Intere-
sados V. importe del S.o P. L. y V.o Nº 25 " " 9 3

— Cincuenta y seis r.o. al Carp.o Manuel
Zapiain, V. poner y quitar las Puer-
y Ventanas V. Cruz: L. y V.o Nº 26. " " 5 6.

Setenta y seis r.s. V. las Luminarias el
año: Jose Ign.o Arrache: L. y V.o Nº 27. " " 6 6.

Se hace cobro de cincuenta y ocho r.s
V. importe el nuevo sello p.a el siguient.
que V. se sirva he contado: L. y V.o Nº 28. " " 4 8

9 1 1 5

R. V.

Suma el frente 5 7 30.

cera S. imp.te de correjo: L. y V. N.º 9 — „ 1 5 o.

+ M Setenta y cinco v.s de al Vic.º de Tuca y

Soy S. el estipendio de los Sermones de

Semana Santa: L. y V. Nº — 10 „ „ 75.

+ M. Quinientos y Sesenta v.s — de los S.S de Le-

rves y Lasso de com.º de S. Sebastian

S. el Vebiecke anual: L. y V. Nº 11 — „ 560.

+ M Trescientos y veinte v.s — de los Monjes

de Ruenteria: Lib.s y Vº Nº — 12 — „ 320.

+ M Ciento treinta y tres v.s — de S. Juan

Pt.a Aranburu: Lib.s y Vº Nº 13 — „ 135.

+o/o M Cien v.s — de S. Juan Lorenzo de

el Boletin Oficial: L. y Vº Nº — 14 — „ 800.

M Nueve v.s — de Juan de Larzabal, Com.

rio — de S. S. una Sobre: L. y Vº Nº 15 — „ „ „ 9.

M Sien y seis v.s de el Exm.o y Ilt.mo S. Arzo-

bispo de Tarragona: L. y V. Nº 16. „ „ 16.

+o/o M Mil haya cobro de veinte v.s — de

Diezmos — los Cazadores de Amia-

les Erasmo: L. y V. Nº — 17 — „ „ 20.

+o/o M M Jose Rafael Sien, ciento y treinta

v.s de S. gastos de Correo de Zarauz:

Sbre: L. y Vº Nº — 18 — „ 130.

M Cien v.s de el Sr. D. Jose Ant.º Zugasti de

Bilbao por Practicos: L. y V. Nº — 19 — „ 100

6 3 5 o

R.º

Suma á frente — 9757

+ ose M. Satisfechos al Mtro Cerero D. Benito Olaizola cien V.V. S. importe de belas de cera blanca que ha suministrado al Hospo para funciones de Yglesia durante el año ——— " 100.
Libro 2do y Fol. 2 — Nº 37 Pasa Total — 9857

Resumen

Importa el Cargo	Rs. V.	9855.	9855
Y la Data —	id —	9857.	9863
		0002	0008

Como queda demostrado importa el Cargo total nueve mil, ochocientos, treinta y cinco V.V. y la Data, nueve mil, ochocientos, treinta y siete V.V. y compensadas ambas sumas, resulta contra mi favor y contra los fondos de la misma Universidad, en V.V. y S.

Leon y Febrero 7 de 1850.

Rs. vn

Suma & 1.ª ---- 9115.

+ " Ciento ochenta y cuatro Rs. vn. c. Antonio Sa-
vedra y consortes por la composicion
dos esclusas del Puente del Puental, el
nuevo camino y composicion del puen-
te. L. y V.ª Nº. - - - - - 29. " 185

+ " D. Jose Miguel Olaegui y consortes cin-
cuenta y ocho R. vn. la composicion e
las calles: L. y V. Nº. - - - - 30. " " 58.

+ " Sesenta R. vn. c. D. Jose Luis Vera por la
composicion del Cam.º de Rent.ª L. y V. Nº 31. " " 60.

+ " Ciento y veinte R. vn. al mismo Vera por
esta composicion y plantacion de veinte
plantios de arboles colocados en el Prado
de Tejeria: L. y V. Nº - - - - 32. " 120.

" Veinte y un R. vn. al Lic.º D. Nicolas Ma-
zata por un Baile hecho en comision al
Ayunt.to de Zalla: L. y V. Nº. - - 33. " " 32.

+ " Veinte R. vn. c. Fran.co Arreche por el blan-
queo de Casa Consist.l L. y V. Nº 34. " " 20.

" Cincuenta R. vn. c. Fran.co Arreche por el a-
costumbrado Refresco el dia de las Eleccio-
nes: L. y V. Nº - - - - - 35. " " 50.

+ " Noventa y ocho R. vn. c. Fran.co Arreche por
los Bailes q.e con el Ayuntam.to hicieron Fran.co
el año: L. y V.ª Nº. - - - - - 36. " " 98.

Suma - 2757

Año de 1850.

1-2

Cuentas de Propios y Arbitrios de la
Villa y Leal Ciudad
por su Tesorero

D. Rafael Legorburu.

Año de 1850.

C-2

Cuentas de Propios y Arbitrios de la Villa y Leal Ciudad de Zaragoza por su Tesorero

D. Rafael Legarburu.

S.r Nicolas Illarte Esc.o de Hypotecas de esta Villa
de Leon.

Certifico: que los pueblos de V.M. de este Partido
cargo D.n Rafael Leyssburu Tenedor de Prop.s de V.M.
de misma clase pertenecientes al pueblo de Ve-
gacervera de los Montes celebrados D.el Hypoth.o
Serv.o de Obligacion y Rentas Reales de los Sig.s

Valor de Prop.s de V.M.

Primeramente debe hacerse cargo de siete
mil, docientos y cincuenta r.s v.n que han pro-
ducido los Bienes municip.s del Pueblo de Ve-
gacervera, que fueron rematados por Don Ig.o
Antonio Lorenzana como consta de Escritura- 7250.
= De cien r.s v.n por dho de dhos mes en Libra de
Carne Recaudados de dhos pueblos por
no haber Proviçion en el Pueblo- - - - " 400.
= Por el Arrendam.to del Pozo Real rematado p.r
Dionisio Alvarez - - - - - - - - - - - " 480.
= Por dho de utilidad de pesca concedida
a Jose Miguel Elizeche en la falda de Vaizquez 1/2 20
= De Hypot.a Vazquez Miguel dho en vi - - - " " 76
= Por el Vecindario de cada uno de los
dhos de Hypot.a - - - - - - - - - - - - 8
Cargo Rs.s 7754

Año de 1850.

Prov.a de Luis.a — Universidad de Leon.

Cuenta, que yo D.n Rafael de Legarreta Tesorero de Propios y Arb.s de esta Universidad de Leon, doy a los Señores Diputados del Ayunt.to de ella, asi del tiempo que ha tenido este oficio, como de los cumplidos que le precedieron en igual clase, como el mismo Ayunt.to y Pueblo en virtud de Libranzas del mismo Ayunt.to y demas con facultades de cobrar lo que se ponga en data, que es el tenor siguiente - - -

Suma E

Vt Sesenta r.s a Jose Rafael Vara Dr. im-
porte x gasto suplido con los comisionados
el Ayuntº y Cura en las Elecciones
dias con los Escrutinr. y Secrg. Libran.s Nº 13 " " 4 0.
Vt Noventa r.s al Mro Cerito D. Ramon M-
zeta por la mision E todos los Gremios pro.
pios Elecnes. Lib.º y Vtª Nº ---- 14 " " 9 0.
Vt Veinte y ocho r.s al Impresor D. Pio Ba-
rja S. impresos Esquelas Lib: Lib.º y Vtª Nº 15 " " 28

Policia E Seguridad

Vt Cuarenta y ocho r.s a Fran. Arrecha S.
los partes mensuales dirigidos al Ayuntº
E Puntas: Lib.º y Vtª Nº ---- 16 " " 48
Vt Noventa y seis r.s al mismo Arrecha
por conducciones E pliegos, correspº El Ayuntº
y Alte a dhos puntos durante el año
E cuenta: Lib.º y Vtª Nº ---- 17 " " 96

Policia Urbana

Vt Setenta durante el año por premio a

Lata.

Gastos Obligatorios el Agente

Hasta aquí los testimonios al Leº 5º Libro Fº
Folio Original Notario Año Libº y Folº Nº 5 $ 8 00
Del Juzgado de Primera Instancia de Trece de
Julio por el Juzgado: Libº y Folº Nº 2 ---- " 300
Del Alcalde Constitucional de Primera y única Instancia
de Chinandega: Libº y Folº Nº 3 " 320
Del Juzgado de Primera Instancia del Departamento
de Chinandega: Libº y Folº Nº 4 " 500
Del Juzgado de Primera Instancia del Departamento
de Rivas: Libº y Folº Nº 5 " 580
Del Juzgado de Primera Instancia del Departamento
de Granada: Libº y Folº Nº 6 " 180
Del Juzgado de Primera Instancia del Departamento
de Masaya: Libº y Folº Nº 7 " 60
Del Juzgado de Primera Instancia del Departamento
de Managua: Libº y Folº Nº 8 " 300
Del Juzgado de Primera Instancia del Departamento
de Matagalpa: Libº y Folº Nº 9 " 450
Del Juzgado de Primera Instancia del Departamento
de Chontales: Libº y Folº Nº 10 " 80
Del Juzgado de Primera Instancia del Departamento
de Nueva Segovia: Libº y Folº Nº 11 " " 50.
Suma: Libº y Folº Nº

Suma y Viene —

Comisiones por la composición de Plaza, mu-
ros, petriles, cimiento, planes y blanqueo de
las paredes: Lib.º y Fol.º — Nº. — — — — 25 — " 80.

Vt Noventa r. v.s de Jornales que ha Cos-
tado hacer y poner en la Sala, Balcon, y la Lapida: Lib.º y Fol.º Nº 25 — " 90.

Vt Quinientos veinte y ocho r. v.s satisfhos al Ar-
quitecto Director D. Ambrosio, el Ayudante
Dn. el Regidor 1.º el Síndico, y Sec.º segun mes-
tas presentadas por los mismos en las Respectiv.
nes de los Caminos de Pasages, Rentería, Irun,
y las Calles: Lib.º y Fol.º Nº — — — — — 26 — 523

Cargas y Func.s de Yg.a

Vt Quinientos y veinte r.s a los Señores
Tenes y Lafita del Com.º de Yg.a Jefe por el Es-
tado anual que de los exs de Bien.s Yg.a
Gran.s y Fol.º Nº — — — — — — 27 — " 560

Vt Trescientos y veinte r.s a la Comunidad de Re-
ligiosos del Conv.º de Rentería por el Pie anual
que de Ley Debe: Lib.º y Fol.º Nº 28 — " 320

Vt Setenta y cinco r.s de 28.º D.n Jose Ygna.
en Consideracion de los Terrenos de Manda y
Pasion: Lib.º y Fol.º Nº — — — — 29 — " 75

Reparos Publicos

Vt Quatrocientos y diez r.s satisfhos a D.n

Suma

Los Matadores Animales Reñidos: Fr.
Gran.s y Vc.s Vz. — — — — — — 18 „ „ 20

24 Ciento diez y ocho V.v. Tabiques a Fran.co Ave-
che y Alx.r Lorenzo por mr conducir
y Plantacion de veinte y cuatro Olmos
de arbol. Chopos en el prado de Cerdon
ofrt. Lib.s y Vc.s Vz. — — — — — — — 19 „ 118

Instruc.n Publica

27 Mil ciento, y cuarenta r.s de Vn. de
Gratificacion primaria a D.n Rafael Salce
y Cuentolario de Vein.te Dias, desde 1.º de Enero
hasta el 9. de Julio: Lib.s y Vc.s Vz. — 20 114.0

27 Trescientos treinta y dos r.s de Vn. Prof.
a D.n Prof.º Machin.a de Ocho dias desde el
9. de Julio, hasta el Dia 30 de Setiem-
bre: Lib.s y Vc.s Vz. — — — — 21 „ 332

27 Trescientos Setenta y ocho r.s efectivos de
Maior Machin.a desde 30. de Septiembre
de 31. de Diz.e a 4.º r.s Gratif.: Lib.s y Vc.s Vz. 22 „ 368

Obras publicas

27 Veinte r.s de Claudio Lucena por la comi-
posicion de Cuenta de Albarraga con
inclusion de su material: Lib.s y Vc.s Vz. — 25 „ „ 20

27 Ochenta r.s del Cantero Jose Mz. Arizaga y

Suma &

Vt Obserte S.S. al Mte y Secret° por Bóser que
hon hecho en omision el regist° venante
Dnb el año: Lib.° y Fol.° Nº ——— 37—..80
Vt Visite S.S. al Cirujano Mor Dn Lorenzo F.
en Bóse de Fuenterabia en Lapaz à cura-
cion de los equipages de Corbetas de Paraguà à
su Retbo à Thalcinda: Lib.° y Fol.° Nº 38—..20
Total Data — 7732 17

Resumen

Suma el Cargo Rs.Vn. .. 7734.
Vt La Data id — — 7732 17.
Alcance contra mi Rs.Vn — 0001 17

• Inmca

cte el importe Tupitlo para funciones
con motivo el embarque ela R. S.y.
Lib.º y Fol.º N.º - - - - - - - - - - 30 " " 502

Ochente R.s a Manuel Zapata C.
poner y quitar las barreras y faroles
C. Parras y Santa Cruz: Lib.º y Fol.º N.º 31 " " 80

Doscientos R.s a Dn Joaquin Arreola C.
importe de luminarias ela pertenecientes a la
Tubería de Santa Cruz, Parras e Puentes
tes, y.s Fuen y Calleja de Santa Cruz:
Lib.º y Fol.º N.º - - - - - - 32 " " 70

Gastos imprevistos

Se haga cargo de Cuarenta y dos p.s C.
importe y condenación que á Dn. Leb. se le
hizo por Juzgado copias penales: Lib.º y Fol.º N.º 33 " " 32

Cuarenta y dos p.s Escritos al Lic. Colleto C.
por Dictamen obtenido C. el Ayuntam.
ento - Lib.º y Fol.º N.º - - - 34 " " 32

Cuarenta y ocho p.s al Dn. L. J. Sut.º de
Figueroa por Dilig. practicadas y una in-
formación Recibida a nombre del
Ayuntam.to: Lib.º y Fol.º N.º - - 35 " " 48

Cuarenta p.s al Sec.º L. J. Arzate C. un tanto
hecho a Ortiz a Liquidación de Tesof.a y Bar
ras metálicas de Fuego: Lib.º y Fol.º N.º - 36 " " 40

Ynventam.to El 8e 31. de
Dzre de 1850.

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lego
a treinta y uno de Dzre de mil ochocientos y
cincuenta, se reunieron los Señores D.r Jose Luis Tasa
Mtre Presid.te D.r Manuel Olaizola ten.te Mtre L.go
Martin Zamaca, D.r Jose M.a Legorburu, D. Mig.l
Joaquin Urquiza, y D.r Bruno Martiarena Segd.
y estando asi congregados con asistencia y por ser-
vicion de mi el Ynfrascrito Secretario, notario, y
acordaron lo siguiente.

Yo el dicho Secretario lei la cuenta que pre-
senta el Depositario D.r Rafael Legorburu correspondiente
al presente año que hoy expira, importante su carga
la cantidad de siete mil, setecientos, treinta y una pe
s.s y la data segun la patentiza por los comproba-
ntes que tambien acompaña, siete mil, setecien-
tos, treinta y dos p. y diez y siete m.s Resultan-
do contra el depositario y a favor de los fondos
municipales el deficit de un Real, y diez y siete
m.s y el Ayuntam.to enterado de todo dijo y no
ofreciendole Reparo ninguno respecto a la expresada
Cuenta acuerda: Que el relacionado Depositario
se le haga cargo de dho alcance de un
Real y diez y siete m.s para fomento de Escuelas

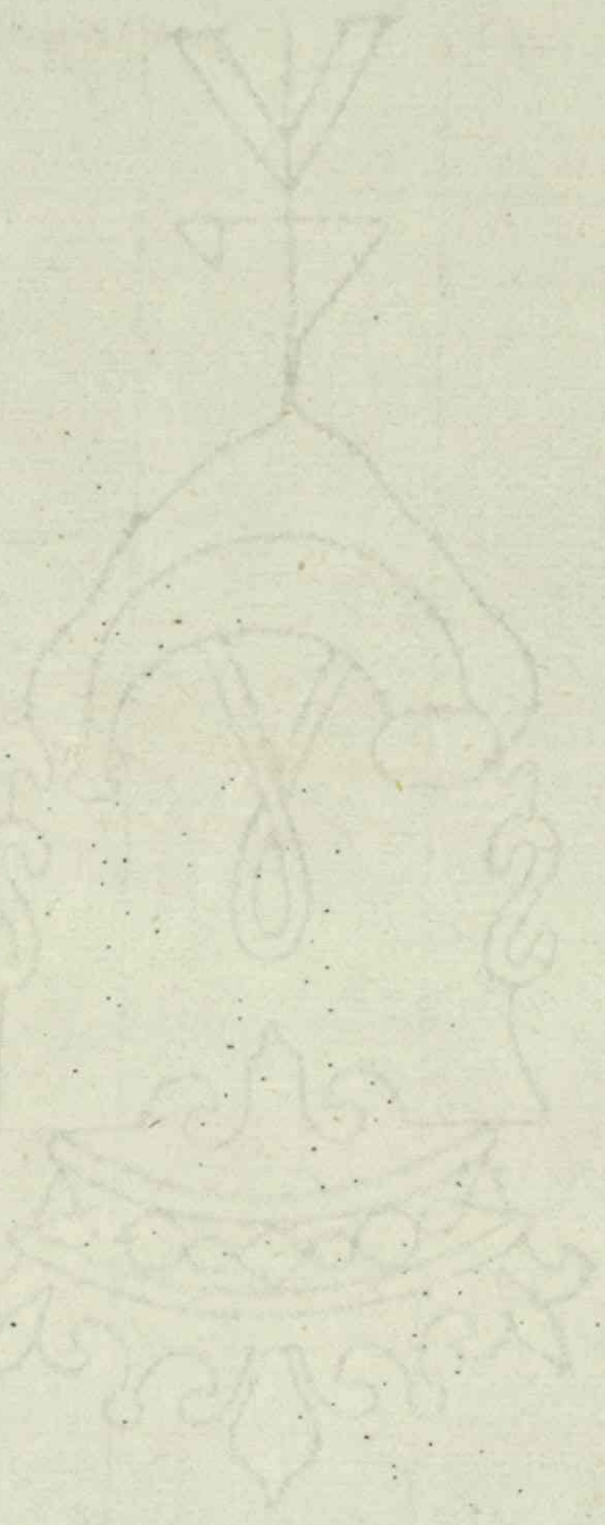

pertº de Cargo de la mesa cuenta que debe
principiar a firmar desde el 8 de Mañana Con-
teniente al año que ha de entrar; y la presente
ers que los documentos comprovantes, en que ha
de ponerse el manifiesto en esta Sala Concisto-
rial para que de ella puedan enterarse to-
dos gustan, anunciando el efecto con oportu-
nidad por medio de los correspondientes edictos
para noticia del Pueblo.

Con lo cual se dio fin a esta Sesion que
la firman los Señores concurrentes los que
saben escribir y un certificado de ello de
tambien le haga yo el Secretario.

Año de 1852. C - 4

Provincia de Guipuzcoa — Universidad de Lezo.

Cuenta que yo D.n Nicolas Alzate Tesorero Recandador de Propios y arvitrios de esta Universidad de Lezo, doy á los Señores Regidores del Ayuntamiento de ella asi del valor que han tenido estos y los, como de las cantidades que se han satisfecho mensualmente á proximo de ocho Ayuntamiento en el año Proximo Pasado de 1851, y todo con distincion es como se sigue.

R.o n.o

Cargo.

Primeram.te me hago cargo de 3332 r.s vn. por el drv. de 4 r.s vn. en @.s de vino, de 833 @.s que se han vendido en diferentes Tavernas, y Casas Particulares durante el año. ---------- 3332.

Por drv. diez y 6 cuartos en azumbre de Aguardiente que se ha vendido durante el año" ---------- 960.

Por drv. del aceite, 3 r.s vn. en cada arroba ---------- " 2 o o

Por dos mrs. en cada libra de Carne ---------- " 1 7 o

Por el producto que ha Vendido el Peso Real ---------- " 1 7 5

Por drv. de la estraccion de la piedra, satisfhos por Juan Eguiarabal ---------- " " 5 6

Satisfho por id.m por Illg.e Ant.o Salaverria ---------- 1 2

Resibidos por igual drv. de Gerónimo Ezeiza ---------- 1 2

Por id. de Vicente Zapirain ---------- 1 2

Suma Ela Vta ---- 1

E contribuc̃on Ll. Apuntamiento Cu-
rante el Año: Lto y Vto Pte - - - - - 3 L-

Sueldo Pte al Secretario Ptente Tpor un Sr
Alcalde - Regidor - Sr Contador Ela Vta por
Cabra y Brea nuevas: Lto y Vto Pte - -
Sueldo Pte Sr. Pte al Alcalde Secretario Tpor
Vista a Mon en comisiõn Ll Apunt Lto y Vto Pte
Diez y siete Pts a Miguel Aragon Alguacil
servicio E un Luego a Sebastian con el Retes-
tamento E Pinzon: Lto y Vto Pte - - - 57

Descargo total Vta

" " 17.
5 o 37.

Resumen.

Importa el Cargo Rs. Vn 5 o 37.
Importa la Data - - - id. 5 o 37.
Resultado - - - 0 0 0 0

De manera que el Cargo E esta Cuenta como se
vee importa lo Cumplido E cinco mil trein-
ta y siete Rs. Vn y la Data igual con el Cargo.

Leon y Febrero 20. E 1852.

El Tesorero Secretario
Nicolas Velarde

Ayuntam.to El dia 24.
E Febrero E 1852.

Enterada esta Corporacion Elas cuentas Precedentes y

Suma é buelta.-

de Gregoria Sagastume por Veconocimiento del canon a-
nual de un trocito de terreno 8

37

Data:

Pastas Obligat.s del Ayuntam.to

Al Secret.o D.n Nicolas Alzate á cuenta de su
Salario anual; Libt.o N.º 1.º
Al Tamborlintero Jose Manuel Inchaundieta, á cuen-
ta delo Suyo: Libt.o y Vec.o N.º 2.º
Al Tambor Fermin Arocena por id. Libram.to y
Vec.o N.º 3.º
Al aguacil Francisco Areche por completo: Libram.to
y Vec.o N.º 4
Al Sacristan Izemaniel Zapiain por cuidado del
Velox público á cuenta: Lib.to y Vec.o N.º 6
Al mismo por conducir La correspondencia: Libt.o
y Vec.o N.º 7
Por la subscricion al Boletin oficial á D.n Pa-
blo Gorozabel: Libt.o y Vec.o N.º 8
Por la distribucion de la Vula á D.n Benito Olaizo-
la: Libt.o Vec.o N.º 9
A Gregoria Sagastume 50 rs. vn. Por gasto suplido á

Suma Esfuerte ---

Para Vino y Sitio que franqueo para los Fuer-
zas Expedicionarias en el Año Pasado y se le Reste
Debe = Lib.ra y Vec.e m.e - - - - - - - - - 20-

Policia Urbana

Diferencia de Antiguos a los Carros Expendidos
Durante: Lib.ra y Vec.e m.e - - - - - - - - 7-3

Registro Publico.

En el Almacen Francisco Arzobe Frente a S. Fe. de
Barranco de Pan Comido y Parage Llamado
Pascual y Santa Cruz: Lib.ra y Vec.e m.e - - - - 22- " " 30
Veinte y cuatro R.s de Francisco Arzobe y Hor-
mano Blazeber por composicion de Pr. Pesos S.
Carruaje que se Vinca a Parage, que se halla-
ba Interesado: Lib.ra y Vec.e m.e - - - - - 23- " " 2 1.
Veinte R.s de Juan Manuel Arriaga por el Carro
de Arena para la plaza, por los Fuertes de
Pascual y Santa Cruz: Lib.ra y Vec.e m.e - - - 15- " " 30
Veinte R.s de Juan Jose Alvarado y Comisa-
ria composicion de Nuevo de Puntal y Carro
que se Vinca desde Dho Punto hasta la plaza.
Lib.ra y Vec.e m.e - - - - - - - - - - - - - 25- " " 30
Cuarenta R.s del Comisionado Veinteveno Dhos Comi-
sos reales de esta Provincia que se regresa S.

documentos justificativos de Cargo y Data que los acompaña los ha examinado en toda extensión y hallado en sus partidas ningun motivo alguno que oponerse, las aprueban en todas sus partes y en cumplimiento del dispuesto por el artículo 115 de la Ley acuerda, que segun se halla demostrado con los mismos documentos justificativos en esta misma Sala Consistorial por los Señores Vecinos Necesarios, para que llegue á noticia de toda aquella persona que le ellas guste enterarse: Así lo acordaron sus Mercedes en el celebrado en este dia, y firmaron de que certifico ya el Secretario.

El Presidente

El Tenn.te Fiel.e

El Vegino Síndico
se halla enfermo.

El Vegino 8.o

Certifico yo el Secretario de este Ayuntamiento, que en virtud del dispuesto por el artículo que precede, y Previos los Anuncios Necesarios, quedan de manifiesto en esta Sala Consistorial las Cuentas que aparecen debidamente se relacionan. Y para que en Prueba

Suma anterior ---

Al albañil Francisco Arreche treinta r.s vn por el blanqueo de la Casa concejil y paredes de la plaza por Pascuas y Santa Cruz: Libt.o y Vec.o Nº 22

Veinte y cuatro r.s vn á Fran.co Arreche y Jose Manuel Lizeche por composicion de dos trozitos de camino que se han labrado interceptado en el camino que se dirigé á Pasag.s Libt.o y Vec.o Nº 23

Veinte r.s vn. á Juan Manuel Sistiaga por el carreto de arena para la plaza por Pascuas y Santa Cruz: Libt.o y Vec.o Nº 24

Treinta r.s vn. á Juan Jose Olaizola y consortes, para la composicion del muelle de puntal y camino que se dirige desde ocho punto hasta la plaza: Libt.o y Vec.o Nº 25

Cuarenta r.s vn al comisionado Reconocedor de los caminos vecinales de esta Provincia que lo verificó P. orn del S.r Governador y rio desde Libt.o y Vec.o Nº ..... 26 — " " 40 / 4500

Correccion Publica

Zo r.s vn. á vicente Inchaurrandieta por conduccion del 5 pobre á la Casa de Socorro de S.n Sebastian. Libt.o y Vec.o Numero 27

Regocijos Publicos.

Zo r.s vn. á Rafael Legorburu por poner y quitar las barreras y toriles p.r Pascuas y Santa-Cruz: Libt.o y Vec.o Nº 28

Io r.s vn. del mismo por importe del Clavazon: Libt.o y Vec.o Nº 29

Rs. vn

Suma de la Entrada

orden del Señor Governador, y no de Vso Venido 2

Sumas Rs. Libramiento Nº ----- 26 " " 5 0.

Correccion Publica.

Debe S. S.ª a Hacienda Publica Por Contribucion Ter-
restre a la Casa de Moneda &c. &c.

Firo de 1852.

Prov.ª de Guipuzcoa: Universidad

Cuenta que yo D.n Nicolas Alzate Tesorero
dador de Propios y Arbitrios de esta Universi-
dad doy a los Señores Individuos de
dha. clase del valor que han tenido en
estos dhos. combites que se han
sualmente a presencia de los Apuntamien-
tos proximo pasado de mil ochocientos cincuen-
ta y uno y todo en distribucion es como se sigue

Cargo

Primeram.te por el Rn de cuotas v.s en arro-
ve de vino por ochocientos cincuenta y
ocho Cs. de vino que se han vendido en
diferentes tavernas y particulares - - - 3.532
22.ª
Mas por Rn de Bez y seis cuartos en aguar-
dte que se ha vendido durante el año - - - " 9 6 0.
1
Mas por Rn de aceite tres v.s en cuba arriba - 2 0 0
Mas por mil en libra de carne - - - " 1 7 0
Mas por el producto q.e ha vendido el Pesa-
dor - - - " 6 0
Mas por Rn de extraccion de piedra satisfho
por Juan Ignacio Abel - - - - - - - - - " " 5 0
Mas satisfho por D.n Jph. Mig.l Portuondo Salcedo - - - " "
5 9 0

Cincuenta r.s vn. á Jose Joaquin Arreche p.r coste
de las luminarias acostumbradas del año. Libt.o y
Ve.o N.o ---------- 30
150 r.s vn. á Jose Joaquin Arreche por el gasto que
ha suplido para los concurrentes al Concejo y bai-
larines de la Plaza y demas, con motivo de la fies-
ta celebrada por el feliz nacim.to de la Serenisima
Princesa de Asturias: Libt.o y Veco. N.o ---------- 31
32 r.s vn. á Martina Giralda p.r el alojam.to prestado
al piquete de miqueletes p.r las festividades de Pascuas
y Santa-Cruz: Libt.o y Vec.o N.o ---------- 32
32 r.s vn. á Maria Machinenea p.r alojamt.o
de los Guardias Civiles p.r Pascuas y Santa-Cruz
Libt.o y Vec.o N.o ---------- 33

Suma anter — 39 "

" Por la Distribucion de Bula á

" 7 Gregoria Sagastume Ventura, cincuenta

Cts. Por gasto Suplido alos Comisionados

de Hyperit.to y Peritos en el Reconocim.to Dho Re-

sultan á Favor — — — — — — — — — —

" 57 Franco Arriaga y Jose Manuel Elizeo

Vecinos d.e Pastores á Practicar el prueba Cir-

cunstancial de Pobreza y Santa Cruz —

" Cincuenta v.s. á Dn. Machineca Pacheco

Por el gasto Suplido á los comisionados de

Capitanias.to y comisionado que acudieron al

Reparto anual acostumbrado en los montes

comunes de Palaga y este Universidad — — " " 50

" Ha misma Machineca cincuenta d.s

Por costo del gasto Suplido en dhas

dos misiones diligencias de Juntenencia Pala-

ga y esta Universidad — — — — — " " 50

Costas Causad.s

" Cincuenta y cuatro v.s. á Juana M.a Lopez

tenan Por importe del gasto Suplido en los cin-

co bs, del mapa.to de los montes comunes

" Cincuenta v.s. á la misma Lopez por

Por gasto del Reparto acostumbrado

de Sn Jn.o Cheiro — — — — — — — " " 50

£ 12 "

R. I.

Suma Anterior ——— 5990

Por Honorarios Legales Dr. Geronimo Ezeiza —— " " 52

Por Id. " Vicente Zapiain ——— " " 52

" Gregoria Sagarbirre por Reconocimiento "

" Un canon " un Bienio Retroactivo —— " " " 50

Total Cargo ——— 5.

Data

Cargo Obligatorios Al Capitulo

Primeramente. Hay en Data ochocientos cuaren-
ta y ocho P.s Sobrantes p. D. Patricio C.
Machinena Mro Mayo. y Instruccion Pas-
toria, que a Razon C. u. Diezmo ha Devem-
pesado el Magisterio hasta el mes Octe —— " 8 4 8.
" Ff D. Enrico Mercazzi Mro Factual p.
" Razon C. 6. P. Diezmo ha Espempesado her-
ta el fin Del año ——— " 6 4 2.
" Ff Jose Juan. Echaverrambeta Mro
Cambolitero à cuenta C. su Salario anual " 4 20.
" Ff Cambon Fermin Arbeina p. id —— " 4 60.
" Ff Ygnacio Fran.co Arreche p. completa — " 3 00.
" Ff Secretario D. Pedro Mzte à cuenta —— " 9 92.
" Ff Sacristan Jose Manuel Zapiain à id —— " " 92.
" Ff Fermin Arbeina p. importe Diezmo corresp —— " 4 50.
" Ff mismo Arbeina p. contribuir la corresp.te —— " " 60.
" Por subscriciones al Boletin Oficial —— " 4 00

3 7 6 4

Suma de la vuelta.

los Comisionados del Ayuntam.to y Perito en el Reconocimiento de los Terrenos de Piria: Libro y Recibo nº. 10 A Fran.co Areche y Jose Manuel Elizechea; treinta rs. vn. Por vigilar el fraude de los drox municipp.s Por Santa Cruz: Libro y Rec.o Nº. 1

56 rs. vn. á, Maria Machinenea Por el gasto Suplido á los del Ayuntamiento y comisionados q.e acistieron al reparto anual acostumbrado dela broza y alecho en los montes comunes de Pasages y esta Universidad: Libro y Rec.o Nº. 12

A la misma Machinenea 50 rs vn. Por importe del gasto Suplido á los conocimientos del ayuntamiento en la vista ocular de los mojones diviscorios de Fuenterrabia Pasages y esta Univ.dad Libro y Rec.o Nº. ..13

Gastos Ordinarios.

54 rs. vn. á Juana Maria Lopetegui Por importe del gasto Suplido en los 4 dias del nuevo nombram.to de Concejales: Libro y Rec.o Nº. 14

50 rs. vn. á la misma Lopetegui Por gasto del Refresco acostumbrado del dia 1º de Enero: Libro y Rec.o Nº. ..15

Policía de Seguridad.

30 rs. vn. á Franc.o Arocho Aguacil, Por conduc

B.ª V.ª

Suma y Vta 5 128.

Policia y Seguridad.

Debe 5 v. de Alquiler y Fran.co Flores
por composiciones de Riego el Carpintero
Pesos a Agente Onetto ---------- " " 8
Debe 5 v. de Alquiler del Mismo Flores
por la composicion de Postes Mensuales
del Señor Intendente de Policia ---------- " " 5 8

Policia Urbana.

Debe 5 v. de Salarios a los Cazadores de
animales dañinos que deben pagarse " " 20

Instruc.on Publica

Debe 5 v. de Salarios a Jose Rafael Mora por im-
porte de pan, vino y velas que proporcio.
los operarios de Cuentas el año pasado y
se le debe a Deber ---------- " " 7 8

Suma anterior ----

cion de pliegos del ayunt.to y Alc.s á diferentes pueblos:
Lib.to y Sec. 16.----------16.

L8 r. vn. al mismo Arreche por conducir los partes men-
suales: al S.r Int.te de Zubieurca: Lib.to y Sec.o 16.1

Policia Urbana.

20 rs. vn. satisfechos á los cazadores animales dañinos:
Lib.to y Sec. 16.----------18

Instruccion Pública

~~L 18 rs. vn.~~

L 8 8 rs. vn. satisfecho al Mtro. Ynt.e D.n Patricio
Machinena por su Salario de 4 rs. vn. diarios hasta el
mes de Setiembre. Lib.to y Sec. 16.----------19
6 L 2 al Mtro. actual D.n Quirico Macaraga á razon
de 6 rs. vn. diarios desde Set.e hasta fin del año. Lib.to y
Sec. 16.----------20

Obras Publicas.

L 1 rs. vn. á Jose Rafael Ysasa por importe de pan,
vino, y sidra q.e franqueó para los Gerarios de Aizola
en el año pasado, y se le dejo debiendo. Libramiento
y recibo. Numero.----------21

e-2

Cuentas del año de 1852.

Febrero

Victor Elzate

Año de 1852.

Provincia de Guipuzcoa. Universidad de Tolosa.

Cuenta, que yo D.n Nicolas Elzaburu, Tenedor de libros y Cargador de esta Universidad de Tolosa, doy a los Señores Individuos del Ayuntamiento de ella, asi de valor que han tenido estos efectos, como de las cantidades que he satisfecho en virtud de Libramientos de mismo Ayuntto. y todo con distincion en como se sigue.

Cargo.

R.s V.n

Primeramente me hago cargo de seis mil
docientos y cincuenta r.v. que importe de
los dros municipales del vino, Aguardiente,
Aceite, y carne que fueron Vendidos por
Ygnacio Altuna, Vecino de Plentzia — 6250.
11 de ciento y cincuenta r.v. por lo que ha
producido el dro del Peso Real — — — " 150.
11 de ocho r.v. por reconocimiento de canon
anual por un Bosto de terreno concedido
al finado D.n Jose M.a de Arrola — — — " " " 8.
Total cargo R.s V.n 6408

Data.

Primeramente doy en data cobrata r.v.
satisfhos al Mro Veterino D. Patricio de "

Ayuntam.to de la Universidad de Lezo

Certifico: que el total Cargo de la Cuenta de Propios y Arbitrios correspondiente al año que acaba de espirar, importa la Cantidad de seis mil, quatrocientos, y ocho R.s y la data, seis mil, quatrocientos, y doce R.s de misma especie como todo ello mas circunstanciadamente aparece de documentos que obran en el archivo de este Ayuntamiento. Y para q.e conste, firmo el presente en Lezo á seis de Enero de 1852.

El Alte

José Luis Suarez

El Sten.te Alte

Olaizola

El Regidor Síndico.

Cuenta que ya María Ysabel Jiménez presentó á los Señores Individuos del Ayuntam.to por el gasto hecho p.r un orden del Almuerzo Verificado al mente Satisfecho á los comisionados que asistie- ron al acostumbrado Lanzamiento de Vaca y efecto para los Toros de esta Poblacion, asciende con su comision á la monta — 52 P.

Lego y Firmó 30. de 1852.

Firmado ante mí

Vicente Alcalde.

Machineras, à cuenta de ciento, y veinte r.s P.s V.s
que se le dejaron à deber en el año Pro-
ximo pasado de 1851. Lib.o y Fol.o Nº ___ 8 ___ „ „ 8 o.
" Me hago cobro de treinta r.s V.s por un bi-
ge hecho à Tolosa en comision à la liquida-
cion de Pasaportes: Lib.to y Fol.o Nº ___ 2 ___ „ „ 3 o.
" Satisfhos à la comunidad de Religiosas
del Convento de Benteria, trescientos y
cuarenta r.s V.s por Varios conceptos que
anteriorm.te dexe en mi poder Lib.to y Fol.o Nº ___ 3 ___ „ 6 5 o.
" Me hago cobro de ciento y ocho r.s V.s
que se me han hecho satisfhos por otros
tantos que se me dejaron à deber en
el año Proximo Pasado por mi suelto
de Secret.a Lib.to y Recibo, Nº ___ 5 ___ „ 1 o 8.
" Satisfhos treinta r.s V.s al Sombrerero Fran-
co por lo que se le dejo à deber el a-
ño Proximo pasado: Lib.to y Fol.o Nº ___ 5 ___ „ „ 3 o.
" Ciento veinte, y tres r.s V.s satisfhos à
Dª Machineras por importe para vino,
y libra suministrados à los Operarios
de Canteras, como aparece de la cuenta
que ha al respaldo de Lib.to Nº ___ 6 ___ „ 1 2 3
" Por satisfhos al Cantero Dⁿ Antonio
Elizechea cincuenta r.s V.s que ha hecho de
la Reparacion de Calle Publica: Lº y Foº Nº 7 ___ „ „ 5 o.

1 0 6 1

Cuenta, que yo el Infrascrito Mayor-
dº de Cuentas de esta Universidad pre-
sento de viajes hechos de orden
de diferentes Doctores durante el año
de como sigue ——————— P.P.

Por cinco viajes a S. Sebastian
de S. Cruz de esta Parroquia ——— 40
" Por dos viajes esportes comisi.
dos de Junta de Beneficencia de
la misma Ciudad ——————— 16
" Dos viajes de Alle. de Fuenterr. 16.
" un viaje de Yrun ——————— 8
" Seis viajes a Renteria y Lezo. 12
Total — 92.

Suma el frente —— 1 0 6 1

" Dia Señor Torres y Lastre el com.e el f.Sr. quinientos y setenta r.s. p.r el Subsidio anual que le tr.e: Lib.to y Ve.o n.o —— 7— „ 5 60

" Octante r.s. al Carpintero Marcial Zapia. en C. Poner y quitar las barreras y Tari. por las mañanas el Parque el Pantean.e, y Santa Cruz: Lib.to y Ve.o n.o ——— 8— „ „ 80.

" Veinte r.s. al Tonelero Jph Manuel Cabe. verria por un Tonel que ha hecho para ar. chivar p.a la Medicion del manz.a. Lib.o y Ve.o n.o 4— „ „ 20.

" Setenta r.s. al Alto D. Luisito Macanaga, no. vecientos, setenta y ocho r.s. que hasta el Sa. 20 de Setiembre: Lib.to y Ve.o n.o —— 30— „ 9 78.

" Noventa r.s. al mismo Manuel Macanaga C. p.a lo que el Cano parece se le deso. a deber por un salario: Lib.o y Ve.o n.o 45— „ 9 0.

" Treinta y cuatro r.s. a los Peones M.l Machi. nena y Martin Giraldez C. a Peon to por. tada C. los funciones el Parque y Santa Cruz, la primera a los Guardias civiles, y la otra a los Miqueletes: Lib.to y Ve.o n.o 12— „ „ 64

" Treinta r.s. al Carretero Juan Mar.l Fitba. ga C. el Carro el Arena para los mis. mos funciones: Lib.to y Ve.o n.o —— 15— „ „ 30.

" Octante r.s. a D. Patricio Machinena C. la Exhibicion del Cano: Lib.to y Ve.o n.o 15— „ „ 80

2965

Sn. H. y Sr. Z. Pino

Bul

a S
D

c Cuenta

a que

Cuenta a

a a a
$

veinte y tres $. 29 — Setecientos —

Suma á frente ——— 3724.

Cuarenta y ocho r.s. al mismo Firrecha p.
conducir los partes mensuales á matton á
S.n Sebastian: Lib.to y Fol.o nº ——— 28 ——— „ „ 48.

Ciento, treinta, y ocho r.s. al Impresor D. Fran.co
mes á Gonzalez p.r imp.te de la Inserccion del
Boletin oficial: Lib.to y Fol.o nº ——— 22 ——— 1 38.

Cuatrocientos y ochenta r.s. al mismo Tambo-
rilero Jose Juan Inchaurrandieta p.r un sa-
lario anual: Lib.to y Fol.o nº ——— 23 ——— „ 480.

A Tambor Fermin de Arocena por el mismo
Lib.to y Fol.o nº ——————— 24 ——— „ 200.

A mismo Arocena por importe de
correspondencia del dho.r Lib.to y Fol.o nº ——— 25 ——— „ 75 c.

Seenta r.s. al mismo Arocena por la con-
ducion de correspondencia: Lib.to y Fol.o nº 26 ——— „ „ 6 0.

Trescientos r.s. al Alguacil Fran.co Firrecha p.r
su salario anual: Lib.to y Fol.o nº ——— 27 ——— „ 300.

Cien r.s. al Sacristan Jose Juan. Zaporain p.r
el cuidado del Reloj: Lib.to y Fol.o nº ——— 28 ——— „ 100.

Se son data veinte r.s. satisfechos á los carrete-
res de obuses de Bronce: Lib.to y Fol.o nº ——— 29 ——— „ „ 20.

Igualm.te se son data mil y cien r.s. por su
salario de Fol.o del Ayunt.to Lib.to y Folio nº 30 ——— 1100 ———

Cincuenta y dos r.s. á Dª Machinena Do-
lores p.r gasto impuesto p.r la comision de

Vuelta 2963

" Cuatrocientos y ocho r.s. al Mro Inst.r D.n Pa-
tricio Machinena P.r un Salario de cuatro
r.s Vellon, desde el 19 de Setiembre hasta
la fecha: Lib.o 7. Fol.o Nº. - - - - - - 15 " " 5 8.
" Setenta r.s. à Dambrò Guezala por mes.
de Asistencias que ha franqueado por
los festividades de la Invencion de la Cruz,
N.a S.ra Funciones de Calenas de Pentecostes,
y Exaltacion de Santa Cruz: Lib.o y Fol.o Nº. 16 " " 7 0. . .
" Cincuenta y tres r.s. à Juan Mª. Sanz, y
Martin Carmenia P.r el Servicio de Enga-
ges Prestados para la Guarnicion de Pla-
ges desde esta a N.a Sr.a Lib.o Fol.o Nº. 17 " " 5 3.
" Sesenta r.s. al Alferez Fran.co Arreche por
el Refresco de Casa comun, en Vanques y
dias Pareses de Plaza: Lib.o y Fol.o Nº. 18. " " 6 0.
" Al Alfe. y Secret.o setenta y ocho r.s. P.r Viajes
en Comisiones que han hecho, durante el
año: Lib.o y Fol.o Nº. - - - - - - 19 " " 7 8.
" Noventa y dos r.s. al Alguacil Francisco
Arreche, P.r Viajes de ronda por encarga el
Capitan.o y Alfe. Lib.o y Fol.o Nº. 20. " " 9 2.
3722 t.

Agustº 15
Agustº El dia 15.
de Febrero de 1853.

Entrada en esta corporacion las cuentas precedentes y docu-
mentos justificativos de cargo y data que las acompañan,
las ha examinado con toda detencion y cuidado y no
hallando en sus partidas ninguna cosa que oponer-
le, las aprueba en todas sus partes, y en cumplim.to de lo
dispuesto p.r el artº 115. de Ley organica de Ayunt.s
de 8. de Enero de 1845 acuerda: que segun se halla-
se dispuesto y manifiesto en esta misma sesion cons-
titucional pasen las cuentas mencionadas p.r Alcaldes a
noticia de toda aquella persona que de ellas guste
enterarse. Y lo acordaron mas mandan en el tole-
trado de esta dia, y firmaron, de que certifico y yo
el Secº= Jose Luis Vera= Alex.o Arizola= Fermin
Arizola= El Secº= Nicolas Alzate

Certifico: yo el infrascrito Secº. El Ayto. que cesa por lo dis-
puesto p.r el acuerdo que precede, y pasan las cuen-
tas que quedan de manifiesto en esta Sala consist.l las
cuentas y documentos de los Alcaldes.

Y para q.e asi conste cumplir donde combenga,
a peticion del Ayto. firmo en Lasa a 15. de Febo.
de 1853= Nicolas Alzate

Ayuntam.to de Lasa
de Marzo de 1853.

Habiendo estado de manifiesto en esta Casa consist.l las
cuentas de Mayo. de vn. Renta vnif.a p.r todo aquel que

Rs. v.

Suma de vuelta 6320

Descuentamiento que sufrieron el acompañado Repartos de broza y alcabo de maiz comun de Pasages: Libram.to de vre 31 " " 52

Vt cuarenta r. v. al Sr. D. Jose Luis Hasa por un baje hecho a Tolosa a traer las cuentas de propios y arbitrios del año de 1851. que han sido detenidas para contestar a las Reparos puestos por el concejo Prov.l Lib.to y Vec.no ——— 32 " 150

Suma total — 6512

Resumen

Suma el cargo Rs. v.n 6508.
Vt La Data — id = 6512.
Alcance a mi favor — 0004.

Como queda demostrado importa el cargo total, seis mil, cuatrocientos, y ocho r. v. y la Data, seis mil, cuatrocientos, y doce r. v. y comprendidas ambas Sumas, Resultan a mi favor, y contra los Pueblos de este Universidad, cuatro r.s v.n S. E.

Lezo 15 de Febrero de 1853.

El Tesorero

Nicolas Alzate

E ellos ha querido enterarse en vrd de lo sup.to fol. ant.
111. de Ley Verificarse en los exemplares E ellos
con los sec. fol. que los acompañan, Reservando el
cuarto exemplar en este Archivo.

Asi lo acordaron firmando los que saben
E que certifico yo el Esc.o Jose Juan Flora = Mex.
Elizalde = Benito Elizalde = El Esc.o Victor Mexia

Año de 1853.

Cuentas de Propios y Arbitrios de
esta Universidad de Lezo

Su Tesorero.
Nicolas Elzaste.

Muy Señor

2 Enero de 1854.

Provincia de Guip.ª — Universidad de Lezo.

Cuenta, que yo D.n Nicolas Alzate Tesorero Recaudador de Propios y Arbitrios de esta Universidad de Lezo, doy a los Señores Individuos del Ayuntam.to de ella, del valor que han tenido estos efectos, como dhas cantidades que se han satisfho mensualmente con conocimiento de todo el Ayuntamiento, en el año proximo pasado de mil, ochocientos cincuenta, y tres, y todo con distincion, es como se sigue - - -

Suma Dla buelta _ _ _ _ » 85.

" El Sacristan Jose Manuel Zapiain por el Ves-
to que se le estava debiendo: Lib.to y Fo.o No. 3. » » 50.
" F. Maria Machimena por este El gas-
to hecho a los comisionados El Ayuntam.to
en el reparto acostumbrado E la Broza y ale-
cho El Monte comun E Pasages: Lib.to y Fo.o No 5. » » 50.
" El Secretario D.n Nicolas Alzate, hasta
S.S. P. con Cafe hecho a Tolda C. comision El
Ayunt.o a tratar con el Señor Governador so-
bre asuntos El mismo Ayj.to: Lib.to y Fo.o No 5. » » 50.
" El Dho tamborilero Jose Manuel Echaverria
dieta ochenta S.S. por lo que se le resta
deber en los años anteriores: Lib.to y Fo.o No 6. » » 80.
" F. Fran.co Arreche treinta S.S. P. el blan-
queo Elas paredes Dla Plaza, y la Casa
Consistorial: Lib.to y Fo.o No 7. » » 30.
" F. Patricio Machimena ochenta S.S. P.
Por la distribucion, y recaudacion Dla
Bula: Lib.to y Fo.o No 8. » » 80.
" F. Juan Man.l Ibarga treinta S.S. por
el carreto Dla arena para la Plaza, para
las novillas E Pasc.a y Sta Cruz: Lib.to y Fo.o No 9. » » 30.
" F. Jose Joaquin Arreche cincuenta S.S. por
importe Dlas Luminarias acostumbradas

» 525

cuyo importe vendido al 20 p% c. D. In-
an Matías de Irigoyen Vecino de Olsa —— ℔ 650.
" Por el Rio municipal de cuatro D. Ten a-
rrera de Vino, Por 822 c.7 18. H.
— Q. ——— que se han vendido durante
el Año - - - - - - - - - - - - - - - 3291.
" De ochocientas, cincuenta, y cinco D. de Q. el
Rio de 16. cuartas en Azumbre de Aguardte — " 855.
" De ochocientas, y cinco D. — Por Rio de Vn en-
erro en libra de Aceite - - - - - - - - - - " 205.
" Por Rio de Rio mixt en libra de Carne — " 865.
" Por Rio de Rio Pelo Rl - - - - - - - - - " 848.
" Por Rio de Alberca de Piedra Pagado
Por Juan Eguiazabal, Vecino de Viana — " 200.
" Por el canon anual de Huerta de Ganchue-
que, satisfho Q. Gregoria Sagastume — " " " D.
6522.

Data.

Hoy en data satisfho al Impresor D.
Pio Baroja Veinte D. de Q. inclusion de
Libros: Lib.to y Recibo Nº - - - - 1º — " " 30.
" Alcantera Agustin Sein, cincuenta y
cuatro D. Por virtud del gasto hecho
a los Comisionados del Ayunt.to en el Ba-
rio de Vista Alegre de los mejores Vinos
tos de Ayunt.to Pelayos, y éste Lib.to y
Recibo Nº - - - - - - - 2 — " " 54
" " 854

Suma anterior 1026.

y Lassitz el Comercio C. S. Sebastián por el Vesti-
tuto anual C 852. y 853. Lib.to y Fol.o Nº ... 17 1120.
Nº Seiscientas, y cuarenta R.s v. a la comunidad de Pe-
dro Ojeda el Combento de Benteria por el Vestu-
ario anual que debe dar: Lib.to y Fol.o Nº ... 12 " 650.
Nº Mil cuatrocientas, y setenta r.s v. al Mro Dn.
de Instruccion primaria D. Fabricio Madariaga
a razon de 6. r.s diarios: Lib.to y Fol.o Nº ... 19 1560.
Nº Novecientos r.s v. al Secretario D. Andres Ma-
zate p. su Salario anno: Lib.to y Fol.o Nº ... 20 " 900.
Nº Veinticinco r.s v. al Alguacil Dn. Fran.co Arrieche
por el trajo: Lib.to y Folio Nº ... 25 " 300.
Nº Ochenta y nueve r.s v. al mismo Arrieche
p. conducion de Presos: Lib.to y Fol.o Nº ... 22 " " 89
Nº Docientos y diez r.s v. al mismo Derecho
y costas de correspondencia: Lib.to y Fol.o Nº 25 " 210.
Nº Cien r.s v. al Sacristan Dn Manuel Zapata
por el embalo del Reloj: Lib.to y Fol.o Nº ... 25 " 100.
Nº Cien r.s v. al Impresor D. Andres Gorozabel
por subscricion del Periodico oficial: Lib.to y Fol.o Nº 25 " 100.
Nº Veinte y seis r.s v. al arriero Manuel Ayp
Nota por veinte en bolsage que ha hecho con la
Encarnacion Obsag.a v. Feb.o Lib.to y Fol.o Nº ... 26 " " 56.

5985

Suma anterior " 525

del año: Lib.to y Fol.o nº — — — do " " 50.

" F Luis Aguirre veinte y cuatro P.s

por alojamiento prestado a los mismos

tes de esta Provincia, por los funciones de

Pascua y Santa Cruz: Lib.to y Fol.o nº 11 — " " 24.

" F Flores Hacheneu veinte y

cuatro P.s por igual Alojamiento a

los Guardias Civiles: Lib.to y Fol.o nº — 12. " " 24

" F Carpintero Rafael Legorburu ochenta

P.s por Poner y quitar la barrera

y toriles P. Pasc.a y S. Cruz: Lib.to y Fol.o nº 13 " " 80.

" Ciento y noventa P.s al Sr.r Alcalde

de esta Ant.a Aguirre por Diligencias practi-

cadas en el espediente comprensorio

entre el Ayto. y el Cavildo: Lib.to y Fol.o nº 14. " 190.

" Ciento y ochenta P.s al Lic.do D. Jose Mari

Verdeja Abog.o de este Colegio por

honorarios del mismo espediente: Lib.to y Fol.o nº 15. " 180.

" El Sor. D. Luis Ygnacio Sorondo cincuenta y

cuatro P.s por diferentes esposiciones, Solicitudes y

otras Diligencias que ha practicado por encargo

de este Ayuntam.to: Libram.to y Fol.o nº 16 — " " 54.

" Mil, ciento, y veinte P.s que V.S. a los Señores Socios, 1026

en Primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno se reunieron los Señores D. Marcial Zapirain Presidente, D. Miguel Ygnº de Zabala teniente, D. Benito Haizta, D. Jose Rafael Vela, y D. Ramon Elzaga vrs Regidores, exerciendo el Primero de estas funciones de Regidor Sindico, y con asistencia de mi el Sº. Secretº.

Se leyó la cuenta que procede con los documentos justificativos del Cargo y Data que la acompañan Documentos que fueron del Depositario D. Victor Alzate, y despues de discutidas con la debida atencion y cuidado, teniendo presente lo dispuesto en el Artº. 8º. de Instruccion de 1ª. Orden de 12. de Setiembre del año proximo pasado de que unanime conformidad acordaron. Que la citada dha cuenta y sus Recaudos se pongan desde luego de manifiesto en la Secretaria. Previo los anuncios necesarios para que llegue a noticia de todo aquel q. a ella guste enterarse, y hasta por termino de este acto, lo firmaron los que saben, de q. certifico yo el Secº.

El Regidor 1º

El Presidente.

El Secretº

V. Alzate

Diligencia

Certifico yo el Infrascrito Secretario, que en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo que pre-

B.2.

Suma anterior ——— 5981

Cincuenta y cuatro r.v. a Jose Joaquin de
Arrieta por importe de sus sueldos devengados en
los cuatro dias de nombramiento de interventor con
esfecha de este año: Lib.to y Fol.o No. ——— 27-" "5 r.

Ochenta y cuatro r.v. al Sr. Tesorero por
gastos de Contadurias que se han ofrecido en-
trante el año: Lib.to y Fol.o No. ——— 28-" "8 r.

Esta Rv.n 6119

Resumen.

Importa el Cargo Total Rv.n 6522.

Importa la Data " " " 6119.

Resultan contra el Tesorero ——— 403

Montan las partidas del Cargo, seis mil, quini-
entos, veinte, y dos r.v. y las de Data, seis mil,
ciento, diez y nueve r.v. y compensadas ambas
sumas, resultan contra el Tesorero, y en
favor de los fondos de la Universidad, la canti-
dad de cuatrocientos, y tres r.v. y S. E. Lero

y Enero 29- de 1854.

El Fiscal.
Victor Albeate.

Fey. el dia 8.° de
Feb.o 1854. En la fecha consistorial de esta Univ.d de Lero

Esta es la copia [illegible]

acordaron la siguiente. Teniendo Presente lo Dispuesto en el Art.º 2.º de Instruccion circulada en 12. de Setiembre del año pasado, le Previno al mismo tiempo de comision que examine y Censure la cuenta que antecede con sus respectivos comprovantes, y de su conformidad eligieron para la diligencia de esta cometido á los citados Regidor Sindico D.n Benito Olaizola y mayor contribuyente D.n Patricio Machinena, y dando por terminado el acto lo firmaron de que certifico yo el Secretario.

El Presidte

El Regidor Sindico.

Los Mayores contribuyentes.

El Secretario

N. Olaizola

Y.e Ayuntam.to del Univers.l de Leyo.

En cumplimiento de comision que V.S. se sirve conferirnos en virtud del acuerdo que precede, hemos procedido con toda atencion y cuidado la cuenta que antecede, con los documentos justificativos de Cargo y Data que le acompañan, pertenecientes al depositario D.n Benito Olaizola,

cde, se han fijado los correspondientes Anuncios en los parages publicos acostumbrados de esta Poblacion, quedando ya de manifiesto las Cuentas en la Secretaria de mi Cargo. Y para que no pueda hacer contar pone conbenga á peticion el Ayuntamiento firme el mismo dia en Leon á primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta, y cuatro

Nicolas Alzate

Ayuntam.to
de 16.
Febrero de 1851.

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leon á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron los Señores D.n Marcial Lopez Alc.e Presidente, D.n Miguel Ignacio de Zarla Teniente, D.n Benito Alaiza, D.n Jose Rafael Vela, y D.n Ramon Estepa y Vecinos exentos del primero grado de los Vecinos Contribuyentes, que componen el Ayuntam.to de esta con D.n Rafael Legorburu, D.n Fermin Alzeveta, D.n Jose Joaquin Arache, D.n Jose Manuel Zapico y D.n Patricio Martinez de esta Vecindad como Asociados en clase de mayores contribuyentes, y estando asi congregados en Casa Consistorial y por ante mi el Infrascrito Secretario fueron, y

Presidencia del Ayunt.to

de Leon.

M. I. y M. L. Prov.a de Leon.

Cumpliendo con lo dispuesto en la circular
de 12 de este mes de 12. de Set.e del año 1853 No. circula-
da de V.S. en 29. del mismo mes, acompaño ad-
junto No. duplicado debidamente llenado. y
arreglado de esta poblacion con las respectivas observa-
ciones que acompañan, pudiendo
ser corregido y dicho que acompaña por el Def.o L.B.A. perteneciente a este
año pasado, y espero de atencion de V.S. tan-
go a bien ordenarme lo crea conveniente para hacer constar la observancia mismas prevenidas por S.E. el Gefe
Superior. Dios que a V.S. m.a.
Leon de Abril de 1854.=

El Alcalde

El Secretario

719
4
2996

Yo el Infrascrito Secretario del Ayunt.to
de esta Universidad de Leon.

Certifico: que el valor de los dibujos de esta

pertneciente al año proximo pasado, y hallandola justa y arreglada en la partida que contiene no le nos ofrece poner ningun reparo; por lo tanto V.S. podrá prestar si lo cree conveniente su aprovacion ó Vetarla lo que lea C.ª su agrado; y en cuanto pode nos decir en cumplimiento C nuestro comedio, pasamos a-jando primero á todos mejor y mas acertado parecer.

Dios ~~guarde~~ a V.S. muchos años. Febrero 28 de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Benito Alcazola. J. Machinena

El Sr. Presidente. El Sr. Secretario. 28 de Marzo de 1854.

Enterados los Señores Comisionados del Ayuntam.to de la Comunicacion que precede aprueban por su parte la cuenta que antecede y cumpliendo con lo dispuesto en las Reglas 2.ª y 8.ª de la Instruccion del Real Orden de 12 de Setiembre del año proximo pasado circulada por la Diputacion de este Prov.a en 27. del propio mes, Vetan dicha por explicado punto mente con los Vecinos de la poblacion a la misma hora. Asi lo acordaron los Señores del citado de este dia y firmaron de que certifico yo el Secretario.

dos en los Vendes, se han vecaudado las
autoridades en comunicación, para la auto-
rización del Señor Gobernador Civil de Alava.

Y para que en Junta conste donde
convenga se pide en el Ayuntam.to la
presente q.e firmo en Lezo a
Abril de 1854.

V.o B.o
El Alc.e

N. Alzate

Relacion q̃ue presente el Presente año q̃e

hoy expira asciende á saber. S.E.O.

Por la Venta del Pesa Real ——— " 1 t 8

Por el 970 Elecciones Exhibe ——— " 200

Por el 970 principal Exhibe S. E. O. en esta

ve Exino S. 822. 5c. 7 18. ft. q̃e se han

vendido Pudiente el año segun la cuenta

presentada el Mayord.to Mensual ——— 3291

Por el 970 El Aguard.te 16. cuartos en cr.a " 855

Por 970 El Aceite Exhibe un cuarto en Libra " 205

Por 970 Exhibe en Libra Exhibe Cerra ——— " 165

Por el Cuarto Comun Exhibe Muerta Exhibe Exis-

tencia, Exhibidos por Exmo. Segun hace " " 8.

Por cuanto, Retenidos todos los gastos, Exhibe

Juan Matias Vizcayno Vec.o Exhibe Exhibe

Exhibe, por Reos y Perjuicios causa-

dos en Exhibe Exhibe ultima guerra Exhibe

Exhibe en este Exhibe Exhibe. ——— 1650

Total 6522

Cuyas Partidas ascienden á Seis mil y quin-

nientos, veinte y dos R.s V.s que por falta Exhibe

Signatam. 7a El Sñ
D. E Abril E 1851.

En la Sala consistorial de esta Villa
de Leon